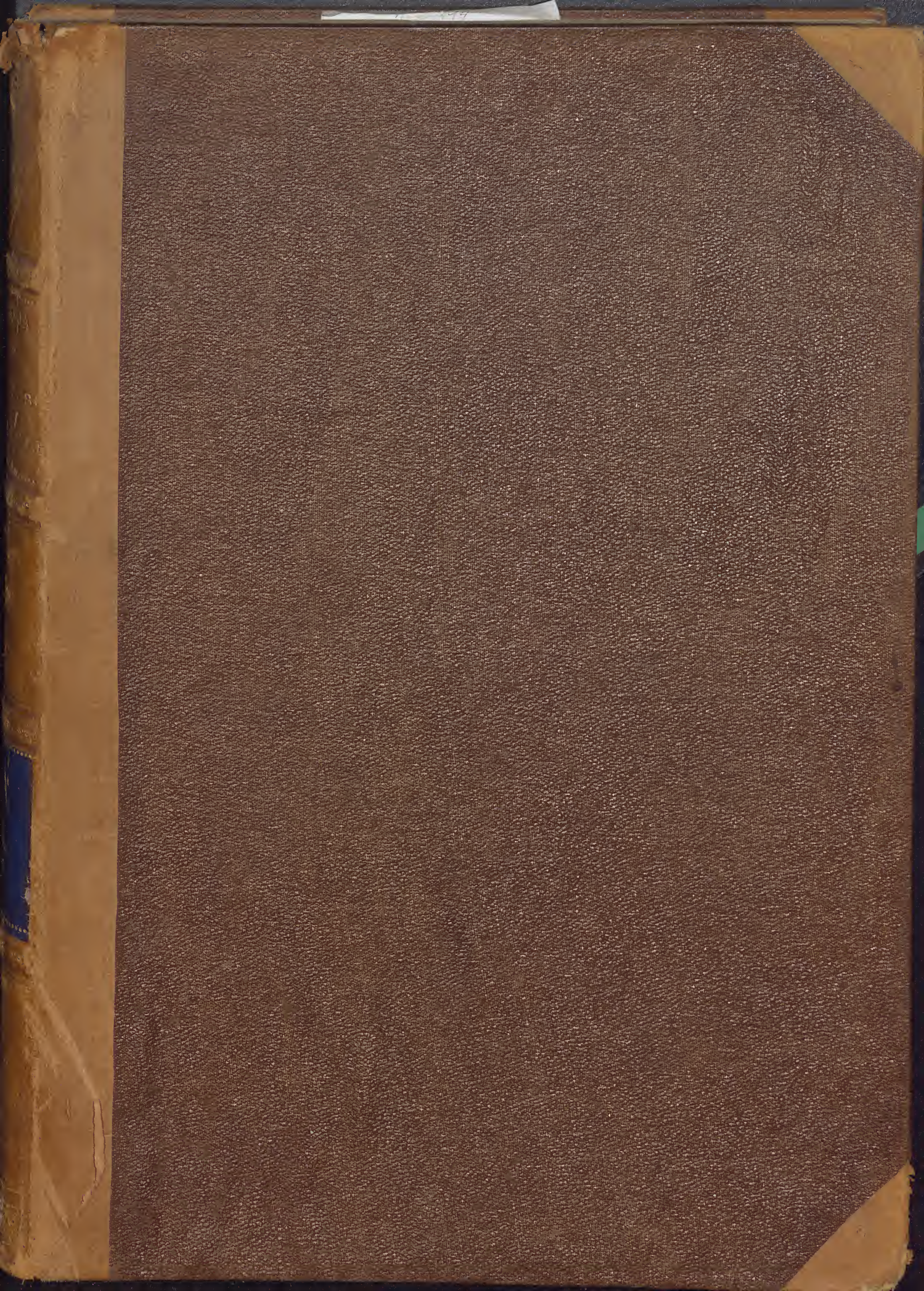
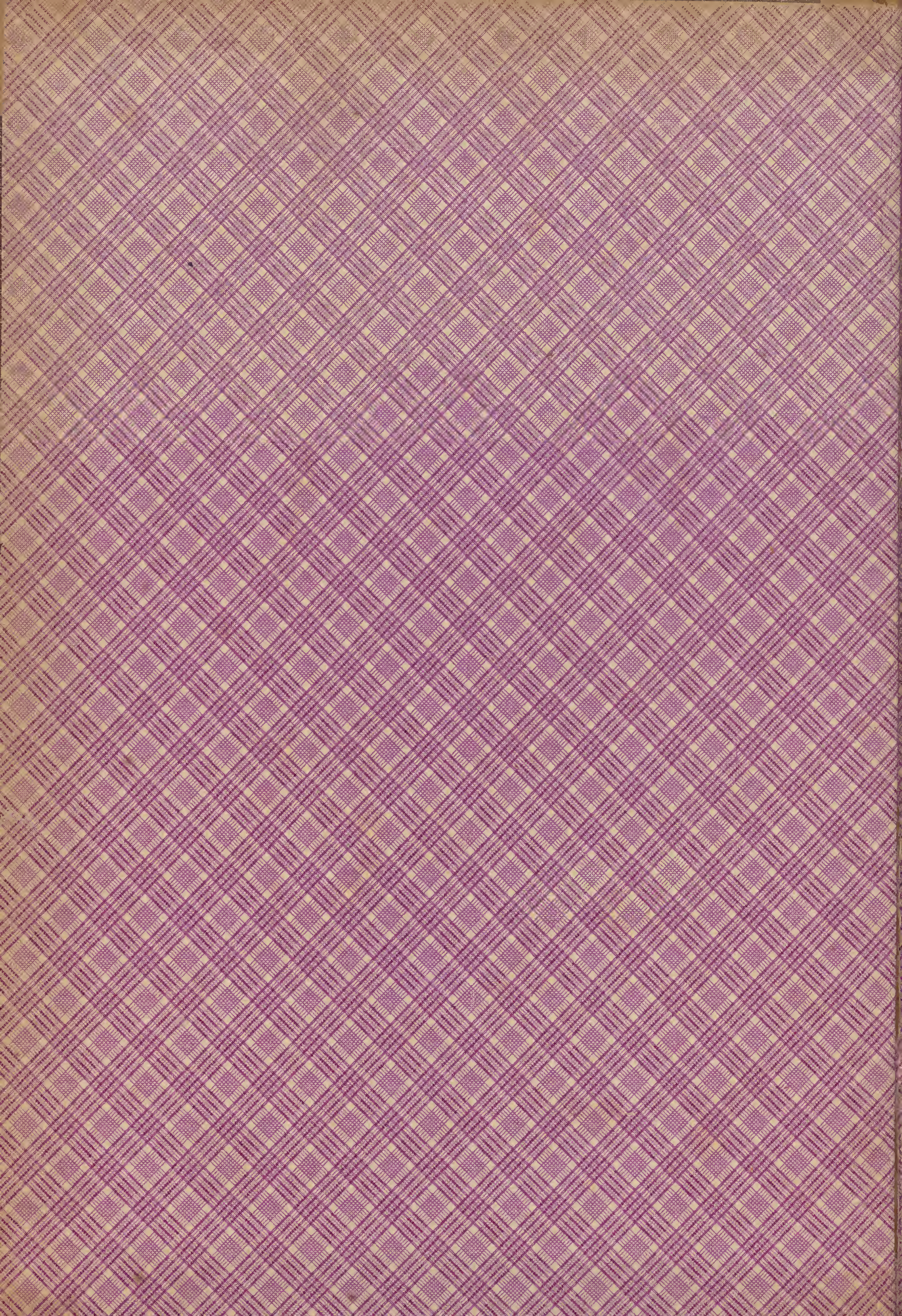
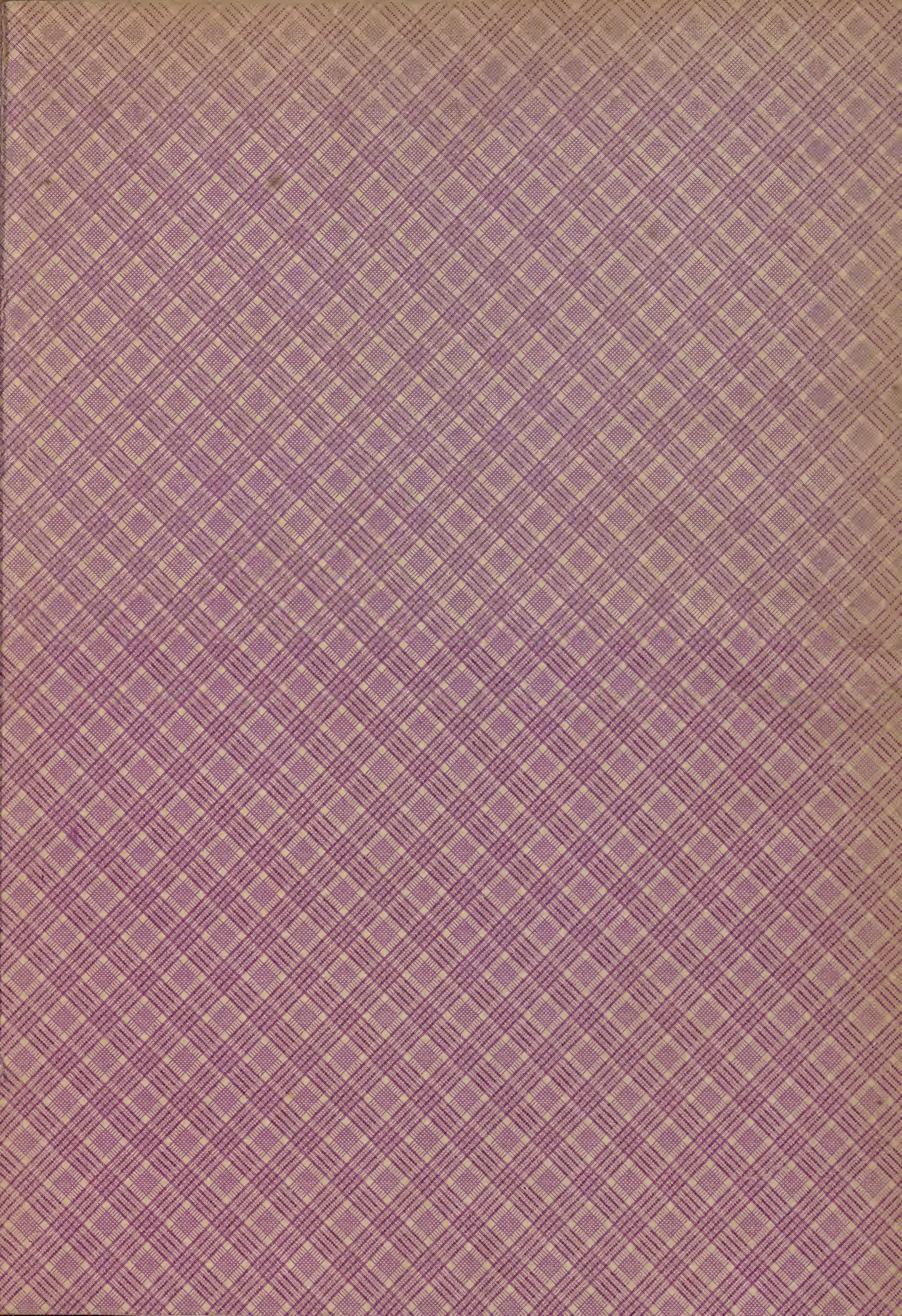






APÉNDICE

Á LA

HISTORIA DE LAS ÓRDENES DE CABALLERÍA.

EDITOR PROPIETARIO, DORREGARAY.

HISTORIA

DE LAS

ÓRDENES DE CABALLERÍA

Y DE LAS

CONDECORACIONES ESPAÑOLAS.

REDACTADA POR LOS ESCRITORES SIGUIENTES:

BENAVIDES (EXCMO. SEÑOR DON ANTONIO), Director perpetuo de la Real Academia de la Historia.
FABRAQUER (EXCMO. SEÑOR CONDE DE), Ministro que ha sido del Tribunal de las Órdenes.
FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE (SEÑOR DON AURELIANO), de la Real Academia Española.
FERRER DEL RIO (SEÑOR DON ANTONIO), de la Real Academia Española.
GARCÍA RODRIGO (SEÑOR DON FRANCISCO JAVIER).
GODOY (SEÑOR DON JOSÉ), Oficial del Ministerio de Fomento.
RADA Y DELGADO (SEÑOR DON JUAN DE DIOS DE LA), Consultor de Su Majestad.
RODRIGUEZ RUBÍ (EXCMO. SEÑOR DON TOMÁS), de la Real Academia Española.
ROSELL (SEÑOR DON CAYETANO), de la Real Academia de la Historia.
VICENS Y GIL DE TEJADA (SEÑOR DON BENITO), Oficial de Secretaría del Ministerio de Estado.
VILLAMARTIN (SEÑOR DON FRANCISCO).



MADRID: 1865.

EN LA IMPRENTA DE TOMÁS REY.
Calle del Limon, número 1.



PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.



ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

Todavía no fundada Roma, fenicios y griegos derramaron semillas de cultura en España con la enseñanza del alfabeto, y se estimaron sus productos naturales á la par que varios de su industria. Desde la primera guerra púnica ya pelearon los españoles á distancia de sus hogares y unidos á los cartagineses: Aníbal formóse en España: de los soldados indígenas con que pasó los Alpes se dijo que usaban traje senatorio, y quinientos de ellos hicieron suya la victoria de Cannas. Difundidas las luces desde las escuelas públicas fundadas en Huesca por Sertorio, áun disfrutaban los cántabros de su independencia y ya el insigne guerrero español Cornelio Balbo merecia preceder á todo extranjero entre los cónsules de Roma: victorioso de los garamantas un sobrino suyo del mismo nombre, tambien alcanzaba el honor del triunfo ántes que otro capitan no romano: Horacio calificaba á los españoles de doctos: sin mas propósito que el de conocer á Tito Livio fué á la metrópoli imperial uno de ellos: otro, Cayo Julio Higinio, se mostraba por la erudicion vasta muy digno bibliotecario de Augusto. Pasado el siglo de este emperador famoso, ni los romanos se aventajaron á los españoles en ilustrar y enriquecer la literatura latina. Marco Porcio Latron embelesaba con sus discursos afluentes á Ovidio, el cual recibia inspiraciones de no pocas de sus sentencias: Séneca el retórico se afanaba por resucitar el estilo ciceroniano: Séneca el filósofo escribia de suerte que Plutarco no le hallaba moralista comparable ni entre los griegos: Lucano habia terminado *La Farsalia* al pasar de esta vida en la primavera de sus años: Marcial superaba en el género epigramático á Catulo: Quintiliano, príncipe de

los maestros de oratoria, la restableciera á ser posible, destruida la libertad romana: Silvio Itálico escribió historia en verso, Floro en prosa: Pomponio Mela no tuvo geógrafo rival entre los antiguos: Columela elevó á ciencia la agricultura.

Bajo el aspecto político se llevaron tambien la palma los españoles. Tras de Augusto vino Tiberio, á quien sucedieron sobre el trono, y para dejar asimismo fatal memoria, tres miembros de la familia cesariana, Calígula, Claudio, Neron, todos hombres infames: despues llegaron Galba, Oton, Vitelio, tres competidores pasados como sombras y al golpe de manos airadas: en seguida vinieron los tres Flavios, Vespasiano, príncipe justo, y sus dos hijos, Tito, pesaroso el dia en que no ejecutaba algo bueno, y Domiciano, complacido en lo peor á todas horas. Años felices asomaron con el septuagenario Nerva, recto de intenciones y costumbres, fecundo en aciertos y en el de elegir sucesor muy especialmente. Trajano, su hijo adoptivo, español y primer extranjero elevado al trono de Roma, acreditó dotes que le enaltecieran hasta como ciudadano de un país libre: nunca las águilas romanas desplegaron más raudo vuelo que á su impulso: por muestra de lo que patrocinaba las letras, se le vió con el filósofo Dion Crisóstomo en el carro de triunfo despues de vencer á los dacios; le inmortalizan el elogio de Plinio y la columna de su nombre. Adriano, compatriota y sucesor suyo, amante de la paz, despues de adquirir legítima reputacion en la guerra, se acostumbró á visitar las provincias todos los años, para conocer sus necesidades y dictar oportunas leyes: con las virtudes públicas supo atenuar los desórdenes de su vida privada y deleitarse en cultivar las letras y las artes, si bien su orgullo le hizo rigoroso contra los sobresalientes en unas y otras. Á continuacion fué soberano Antonino, y despues Marco Aurelio, aquél hijo adoptivo suyo, y éste oriundo de España; con decir que merecieron los sobrenombres de *Pio* el primero y de *Filósofo* el segundo, se formula su mejor elogio. Desde la elevacion de Nerva hasta la muerte de Marco Aurelio trascurrieron ochenta y cuatro años de venturas como no habian de volver para la imperial Roma.

De antecesores tan ilustres degeneraron casi todos los emperadores desde Cómodo hasta Constantino, y contados fueron los que espiraron en su lecho. Muy pocas pinceladas bastan para bosquejar lo que el vasto imperio romano fué por entónces. Sin otro elemento de conservacion que la fuerza, y necesitando cada vez más para resistir invasiones, le alentaba cada vez ménos por consecuencia de los disturbios: rápidamente se sucedian emperadores, que afrentaban á la especie humana con inauditas crueldades y hediondos placeres: el lujo

asiático y la corrupcion epicúrea contaminaban á la sociedad toda, y sobre ella venian como aluvion tremendo una muchedumbre de gentes bárbaras y de exterminador empuje. ¡Inminentísimo naufragio amenazaba á los vivientes!.... Pero el áncora de salvacion estaba en el mundo, porque habia descendido del cielo.

Miéntras reinaban los dos primeros emperadores, se cumplia en Judea la redencion del género humano. Jesucristo nacia en el pesebre de Belén y espiraba en la cruz del Gólgota por amor á los pecadores, y dando testimonio de la verdad en nombre de Dios Padre. Luégo de resucitar y ascender á la gloria, sus doce apóstoles sacados del ínfimo pueblo, y cuya rusticidad trasformó en ciencia infusa la venida del Espíritu Santo, no cesaron de recorrer tierras ni de sembrar la celeste doctrina, y cosecharon mies abundante. Su voz condenaba el politeismo, el lujo, la sensualidad, la esclavitud, y sostenia la adoracion á un solo Dios verdadero, la santidad de la pobreza, la mortificacion de la carne y la fraternidad de los hombres. Armados de fe ardorosa y de gracia divina, los apóstoles y sus discípulos perseveraron en predicar á todas las gentes, y padecieron suplicios atroces, y desesperaron á sus verdugos con la sobrehumana constancia. Durante los tres primeros siglos agobiaron diez persecuciones á la Cristiandad naciente, como que extinguirla del todo fué máxima de Estado, y así la practicaron uniformes, no sólo emperadores tiranos y viles, sino buenos y áun grandes, Trajano el político sumo, y Marco Aurelio el filósofo entre ellos. Mas la sangre de los mártires fecundaba la semilla del Cristianismo: de confesores suyos se iban llenando las provincias, las legiones, la metrópoli romana, el palacio de los emperadores; y al abrazarlo Constantino, ya se hallaba extendidísimo por todas partes, sin que los catequistas ni los neófitos fraguasen la menor conjura, sin que promoviesen ni fomentasen las revueltas continuas para ganar una corona, cuya adquisicion costaba por lo comun la cabeza. Operada tan antinaturalmente la propagacion del Cristianismo en el apogeo de la cultura antigua, no pudo emanar sino de milagros, que persuadieron á los convertidos, ó se verificó el mayor portento de consumarse un hecho magno contra cuantas razones alcanza la mente; y de cualquiera de los dos modos aparece sobrenatural el suceso, y revelada y divina la Religion del Crucificado.

Tradicionalmente y de muy antiguo existe la creencia piadosa de la venida de Santiago el Mayor á España, de su predicacion hasta Zaragoza, y de la traslacion prodigiosísima de su martirizado cuerpo de Jerusalen á Galicia. Á la sublime tarea apostólica del *Hijo del Trueno* se propuso dar cima el *Apóstol de las gentes* San Pablo, anunciándolo así dos veces en su epístola á los de Roma:

San Atanasio, San Cirilo y otros bienaventurados varones atestiguan que hizo este viaje. Desde el primer siglo comienza el catálogo de mártires ilustres de nuestra patria, y no se pudieron contar los de Zaragoza en la época de Diocleciano. Á principios de la de Constantino celebróse el concilio de Ilíberis con asistencia de diez y nueve opispos, que vedaron la entrada en los templos de los gentiles á los fieles, y prescribieron la castidad más rigorosa á los prelados y á todos los sacerdotes, y negaron el timbre de mártires á los que perdiesen la vida por derribar los ídolos de los paganos, pues no constaba que los apóstoles obrasen jamas de tal modo. Esta asamblea fué presidida por Osio, obispo de Córdoba y persona de suma doctrina, de gran respeto y de insigne fama, debida á su celo ardiente por difundir el Evangelio y extirpar la heregía de Arrio, que negaba la consustancialidad de naturaleza del Padre y del Hijo; heregía condenada por el primer concilio ecuménico de Nicea, donde tambien cupo al digno prelado español la alta honra de ser presidente. Inflamados en el divino fuego de la fe ortodoxa, Gregorio de Ilíberis escribió contra los arrianos; Juvenco trazó en versos exámetros la vida de Jesucristo; Prudencio no tuvo entre sus contemporáneos quien le aventajara en la poesía sagrada; y el obispo Idacio y el presbítero tarraconense Orosio figuraron á la cabeza de la serie gloriosa de nuestros cronistas.

Siglo tras siglo, y desde las márgenes del Don á las del Danubio, se habian ido escalonando numerosos pueblos errantes, siempre hostiles á los romanos, desde que les detuvieron sus legiones. Sobre aquellas bandas y tribus preponderaban los godos; y conmovidos por el formidable empuje de los hunos, al abandonar éstos la Tartaria, se trasladaron á la derecha del Danubio con autorizacion de Valente. Estéril pretension fué la de contar su muchedumbre: astutamente ocultaron sus armas; carnes corrompidas les daban los romanos por alimento; y despues de agotar los despojos de sus victorias y de pasar hambres, su desesperacion llegó á colmo, y se rebelaron á una, y dieron vista á Constantinopla, y se aproximaron á Italia, venciendo y matando á Valente en su carrera impetuosa. Al torrente devastador puso dique Teodosio el Grande, español preclaro, que atrajo á sus filas á los godos y á algunas hordas de los hunos, retardando así la caida inminentísima del imperio heredado por sus hijos Arcadio y Honorio, y dividido ya para siempre. Entónces, guiados los godos por Alarico, se hicieron señores de Italia, y se cebaron en el saco de Roma. Por fortuna, ya los godos profesaban la religion de Jesucristo, aunque inficionados por la heregía de Arrio. De no anteceder su conversion á la catástrofe asoladora, se dilataran espesísimas sobre el mundo las tinieblas de la barbarie.

Con Ataulfo vinieron tambien á España los godos, que ahuyentaron ó sometieron á los vándalos, á los suevos y á los alanos. Con Recaredo se convirtieron al Catolicismo por influencia de los sabios prelados españoles. No es posible determinar cuáles fuesen por aquellos tiempos ni ántes los establecimientos de enseñanza; pero el árbol se conoce por sus frutos. Ya se han enumerado en globo los producidos hasta la época de la dominacion goda. Para formar idea muy alta de los de entónces, no hay más que traer á la memoria los nombres de los Ildefonsos y Eugenios, de los Braulios y los Julianes, de los Isidoros y los Leandros, y las actas de los concilios de Toledo y de las leyes del *Fuero Juzgo*. Desastroso fin tuvo la monarquía goda con Don Rodrigo á las márgenes del Guadalete; y avasallados fueron por los sectarios de Mahoma cuantos españoles no se refugiaron á las montañas. De las de Covadonga, de las de Navarra, de las de Cataluña, de las de Sobrarbe se derivaron diversos reinos, engrandecidos en continua lucha por defender la religion y la independencia nacionales. Ni en aquellos dias de angustia faltaron en los claustros quienes trasmitieran á la posteridad con la pluma el inquebrantable teson de nuestros antepasados contra la adversa fortuna, siempre arrostrando la muerte á impulsos de la cabal fe en la victoria.

Por cronistas religiosos y españoles se saben las penalidades de los mozárabes cordobeses, que vivieran tranquilos, aunque sujetos á tributos y á celebrar las ceremonias rituales á puerta cerrada, si no blasonaran de fulminar maldiciones públicas á Mahoma. Sedientos de martirio obraron de tal suerte y alentados por la doctrina y el ejemplo de píos monjes. Necesidad habia de provocar tan heróica lucha, pues la raza española declinaba patentemente, y á fuerza de enlazarse allí con la raza musulmana, y de hablar su idioma, vestir su traje, frecuentar sus escuelas, y atemperarse á sus costumbres, y más teniendo expedito el sendero de la apostasía para subir á toda clase de honores, é interceptado el de la propaganda para aumentar la grey de Cristo. Ante calamidad tan de bulto, sacerdotes y legos, vírgenes y esposas, familias enteras se disputaron la santa palma, y así enardecieron la fe y el patriotismo en los corazones, ya animados por siempre del espíritu nacional de que fueron atletas los héroes de Covadonga.

Dias aciagos sobrevinieron para los españoles con la terrible pujanza del conocido por el nombre de Almanzor en nuestras historias: dos campañas hacía al año, una por la primavera y otra por el otoño, haciendo retroceder á los cristianos y perder súbitamente sus laboriosas conquistas, penetrando por un lado hasta Santiago de Compostela, y por otro hasta Barcelona. Bajo el espec-

táculo de asolacion y de exterminio que el jefe musulman originaba á su paso, más que otra nacion alguna debia España abrigar la creencia, difundida á la sazon por la Cristiandad toda, de que el último año del décimo siglo sería tambien el postrero del mundo. Pues dentro de los claustros aprendian por entónces los que estaban en aptitud completa para escribir crónicas inmortales, donde se pinta al vivo el magno ímpetu del caudillo de los infieles, y resalta la admirable constancia de nuestros ascendientes ilustres; como que Almanzor por unos mismos territorios alternaba las invasiones, sin que nunca dejase de hallar campos que talar al escape de sus caballos, torres y muros que demoler al golpe de sus máquinas destructoras, santuarios donde saciar la sed de rapiña, ejércitos que derrotar con sus aguerridos soldados; y apénas tomaba la vuelta de su capital con miles de cautivos y enormes cargas de despojos, sus conquistas se reducian á la nada.

Sin que ni un solo pedazo de terreno dejara de ser frontera entre musulmanes y cristianos, éstos avanzaron por una parte desde el Llobregat hasta el Cinca, el Ebro, el Jalon y el Jiloca, por otra desde el Navia y el Miño hasta el Duero y el Tajo, dando casi vista al Guadalquivir desde las Navas de Tolosa. Por entónces ya comienzan para nuestro país los tiempos históricos de los establecimientos de enseñanza. Sobre que los hubo ántes no cabe duda, pues lo testifica la frecuente fundacion de monasterios, que no se debe considerar solamente bajo el aspecto religioso, sino tambien como un medio de ilustracion de eficacia suma, creándose en todos la enseñanza de las ciencias eclesiásticas y de las primeras letras y las llamadas artes. Segun iban quedando los monasterios más á lo interior de la reconquista, y por consiguiente ménos expuestos á las invasiones de los contrarios, su florecimiento era mayor á todas luces; por eso prosperaron sobremanera bajo Alfonso VI el célebre conquistador de Toledo, no contribuyendo poco á igual resultado la venida de los monjes clunacienses de Francia. Tambien el clero secular puso el esmero en la creacion de escuelas, particularmente dentro de las catedrales; y notóse más el movimiento en tal sentido bajo el fatal y turbulento reinado de Doña Urraca, pues la observancia canónica y monástica se entibió por entónces, y hubo grande aumento de clericato secular á costa de las rentas monasteriales y mucha minoracion de monjes, y se llegaron á cerrar bastantes de los antiguos seminarios. De ilustracion especial tuvieron asimismo necesidad los seglares, y á las escuelas eclesiásticas acudieron primeramente hasta que se crearon Estudios generales, de que fué gran fomentador Alfonso VIII el de las Navas. Qué fuesen Estudios generales nos lo revela claramente el sabio autor de las *Partidas* en esta forma:

"Estudio es ayuntamiento de maestros é de escolares, que es fecho en algun »logar con voluntad é entendimiento de aprender los saberes. É son dos ma»neras dél: la una es á que dicen *Estudio general* en que há maestro de las »Artes, así como de gramática é de lógica, é de aritmética é de geometría, é »de astrología, é otros en que há maestros de decretos é señores de leyes. É este »estudio debe ser establecido por mandado de Papa, ó de Emperador, ó de Rey. »La segunda manera es á que dicen *Estudio particular,* que quiere tanto decir »como cuando algun maestro muestra en alguna villa apartadamente á pocos »escolares. É tal como éste puede mandar facer perlado ó concejo de logar."

Tales establecimientos de enseñanza precedieron en nuestro país á las Universidades, entre las cuales no se remonta á más del duodécimo siglo la más antigua, y perteneciendo á los cien años desde fines del siglo XV á fines del siglo XVI la creacion de las más de ellas. Ninguna se fundaba sin autorizacion pontificia, y todas semejaban más bien de los Papas que de los Soberanos en cuyos dominios eran creadas. Roma las organizaba del todo, las dirigia de continuo, y con rentas eclesiásticas sustentaba los Estudios y atendia á la dotacion de los maestros. Á la cabeza de las Universidades se hallaba una autoridad con dependencia de la Santa Sede: el Papa y sus legados formaban los planes y estatutos; ademas aumentaban ó disminuian las cátedras y permitian ó vedaban las enseñanzas: donde faltaba la mano del sucesor de San Pedro, segun afirma Don Antonio Gil de Zárate con acierto sumo, allí faltaba tambien á la ciencia su apoyo, y la instruccion se asemejaba á un árbol sin sávia, siendo irremisible su muerte.

Por extremo democrático era el espíritu del gobierno de las Universidades. Un cancelario y un rector se hallaban al frente de cada una de ellas: canciller ó maestrescuela se solia tambien llamar al primero, que representaba la autoridad pontificia y régia, y ejercia la jurisdiccion civil y criminal sobre los maestros, los estudiantes y los matriculados, fallando unas veces por sí solo, y otras formando tribunal con adjuntos elegidos de entre los catedráticos ó doctores. Ademas era atribucion suya la de conferir los grados mayores, y lo hacía en nombre del Sumo Pontífice con toda solemnidad y pompa. Jefe era el rector de los Estudios, y su cargo especial consistia en dirigir el gobierno interior de la escuela, y en cuidar de la puntual observancia de las obligaciones respectivas de maestros, estudiantes y dependientes: por sí conferia los grados menores; y para tratar de asuntos académicos y económicos presidia el claustro. En várias Universidades los escolares elegian á los rectores, y en casi todas á los maestros: tanta era su intervencion en cosas de monta.

Robustecido el poder Real en la Monarquía española, á la par que se debilitaba el poder temporal de la Santa Sede, ya los papas no se entrometieron con tanta frecuencia en el gobierno de las Universidades, ni los reyes hicieron más que impetrar la confirmacion de las bulas expedidas en beneficio de tan altos establecimientos de enseñanza, creyendo que la vigilancia sobre la instruccion pública era atribucion suya. Siempre conservaron un respeto escrupuloso á las prerogativas y exenciones concedidas desde el principio á las Universidades: relativamente á sus prácticas é interior gobierno, siempre las dejaron en su independencia primitiva; pero se arrogaron la alta inspeccion sobre los estudios y sobre todos los puntos de conveniencia pública y de importancia. Así nombraron visitadores, y crearon cátedras y reformaron Estatutos sin acudir para nada á Roma.

Grande número de Universidades hubo en España: por el plan del año de 1845 á diez quedaron reducidas; de éstas se hará particular reseña, en la que habrá ocasion de citar bastantes de las otras, y de las restantes se dará separadamente alguna ligera noticia.

SALAMANCA.

Alfonso IX de Leon pasa por fundador ilustre de esta Universidad famosa, áun cuando no se llamó así todavía por entónces. Con el carácter de estudio general fomentó mucho aquel establecimiento; y áun debió mayor impulso á su hijo Fernando, glorioso conquistador de Córdoba y Sevilla, á quien hoy veneramos en los altares. Exentos quedaron los escolares del pago de portazgos de cuantas cosas llevaran por sí mismos ú otros hombres por ellos, así de ida como de vuelta, por tan insigne monarca; y ademas de ser presos, á no ser por deuda ó por fianza propia, bajo pena del Real desagrado á los contraventores, y de cien maravedís de multa y de pagar doblado el daño. Su hijo Alfonso X patrocinó el establecimiento sin tasa, creando cátedras nuevas, reformando enseñanzas, fijando la forma de su gobierno é impetrando la sancion pontificia. Por breve expedido desde Nápoles en Abril del año de 1255 accedió el sumo pontífice Alejandro IV á los deseos de Alfonso el Sabio; y desde entónces Salamanca fué Universidad verdadera. Al nivel de la de París, la de Bolonia y la de Oxford la puso el Papa, llamándola *uno de los cuatro estudios generales del orbe*, y declarando que, sin más aprobacion ni exámen, los allí graduados pudieran enseñar sus respectivas facultades en todos los estudios generales cristianos. Cátedras tuvo de gramática y lenguas, de aritmética y de otras partes de las matemáticas, de retórica, de música y de canto llano, de leyes, de me-

dicina y de cirujía, ademas de los estudios eclesiásticos ya existentes. Asimismo dotóla Alfonso X con una biblioteca, segun se podia juntar por entónces. De aquel rey fueron sus primeros Estatutos. Investido quedó el maestrescuela con las atribuciones de cancelario, emancipándose gradualmente del obispo y del cabildo y representando la autoridad pontificia. Cerca de la persona del monarca hubo siempre en calidad de conservador un personaje; y cada bienio los escolares nombraban de entre ellos mismos á los consiliarios, agrupados por provincias, para completar la representacion en las asambleas universitarias. Sujeta la declaró el papa Bonifacio VIII á la jurisdiccion suya, y la confirió más honores, la adjudicó nuevas rentas, creó una cátedra especial donde se explicaban sus decretales, y el año de 1300 la dió nuevos Estatutos, instituyendo un rector encargado de auxiliar en el gobierno de la Universidad al maestrescuela. Despues Juan XXII separó la administracion del gobierno, aumentando las atribuciones del cancelario, que vigilaba por la observancia de sus Estatutos y conferia grados á licenciados, maestros y doctores, á la par que el rector dirigia por sí ó por delegado los estudios. Miéntras aquí Don Pedro de Luna, bajo la denominacion de Benedicto XIII, fué reconocido como papa, se esmeró en fomentar la Universidad de todos modos, y dióla nuevas Constituciones, creando el oficio de primiciero ó representante de los maestros y doctores, y veintiseis cátedras de propiedad ademas de las de regencia: seis de cánones, cuatro de leyes, tres de teología, una de astronomía, tres para las lenguas griega, hebrea y árabe, dos de medicina, dos de filosofía moral y natural, dos de lógica, una de retórica y dos de gramática latina. Por Martin V fueron confirmadas estas gracias, y una bula suya estableció órden y regularidad en las escuelas, definiendo los límites de sus várias autoridades. Jefe de la Universidad fué declarado el rector desde entónces: su gobierno quedó á cargo de un Consejo formado por el maestrescuela ó cancelario, por el rector y diez catedráticos y diez estudiantes: elegidos habian de ser los catedráticos por el rector y los representantes de los escolares, cuyos votos se recogerian por facultades: á los maestros correspondia la eleccion de sus sustitutos, juntándose con aprobacion del rector en cinco curias: entre los graduados se escogerian trece diputados para ayudar á los profesores encargados de la administracion de las rentas; y á los cancelarios, rectores, primicieros, maestros y estudiantes se impuso la obligacion de prestar juramento de fidelidad y obediencia al papa reinante y á sus sucesores. Juan II de Castilla asintió á todas estas disposiciones, y el papa Inocencio VIII más adelante. En el año de 1491 hizo Eugenio IV reglamentos, por los cuales obligó á los profesores, que sólo

eran bachilleres, á recibir dentro de un año el grado de licenciados, y dentro de dos el de doctores, á la par que concedió jubilacion á los que llevasen veinte años de enseñanza, y dispensa de residencia en los beneficios á los eclesiásticos asistentes á la Universidad salmantina, como maestros ó como alumnos. Alejandro VII, Julio II y Leon X dieron vigor á todas estas providencias con nuevas declaraciones pontificias.

En contra de la buena fama de la Universidad de Salamanca ha sido el legítimo renombre de un escritor moderno. Washington Irving dijo, en la *Vida de Colon y sus viajes,* que, consultado el magno proyecto del genoves ilustre á la Universidad salmantina, allí fué desechado de mal modo y con estúpidas razones; y como el autor anglo-americano tenía reputacion justa de investigador diligente y crítico sesudo, su testimonio dió crédito á la especie propagada por todo el mundo civilizado de resultas. Cabalmente sucedió lo contrario. Por testimonio de Fray Antonio Gonzalez en la *Cuenta* dada á su general Marini sobre el estado que tenía en el Perú su convento de Santo Domingo; de Remenzal en la *Historia de Chiapa;* de Don Fernando Pizarro en los *Varones ilustres del Nuevo Mundo;* de Bartolomé Leonardo de Argensola en los *Anales de Aragon;* de Fray Bartolomé de las Casas en la *Historia general de las Indias;* de Juan Melendez en la *Historia de la provincia peruana;* de Fontana en los *Anales dominicanos,* referentes al año del descubrimiento del nuevo hemisferio; de Lefebvre en el mismo año; del *Bulario de la Órden de Predicadores,* y hasta con el apoyo de una carta de Cristóbal Colon, se sabe que halló grande amparo en el convento de Dominicos de San Estéban de Salamanca, incorporado á su Universidad famosa, pues le escucharon los religiosos, é inquirieron los grandes fundamentos de su idea, y aprobaron su demostracion á muy pocos dias; y que ademas le patrocinó especialmente Fray Diego de Deza, catedrático de prima de teología, y del príncipe Don Juan maestro; y por último, que, de vuelta de la consulta á la Universidad de Salamanca, le acompañaron á la córte el prior del convento de San Estéban y otros maestros autorizados, y le introdujeron con los reyes, é informaron á Sus Majestades sobre la seguridad é importancia del asunto, y formaron y desembarazaron la opinion pública de este modo.

No era cosa de hablar de la Universidad salmantina, y de omitir su vindicacion irrefragable en materia de tanto bulto. Por entónces hallábase en su mayor auge, y así se sostuvo durante el décimosexto siglo, siendo considerada aquella ciudad como el emporio de las letras y ciencias en la vasta monarquía de España. Ninguna Universidad aventajaba á la de Salamanca en maestros insignes y discípulos esclarecidos: su fama se propagaba por todo el orbe, y á

ella acudian pontífices y reyes siempre que necesitaban resolver alguna cuestion científica, política ó religiosa; y con sus veintisiete colegios, sus veinticinco conventos adscriptos á la misma, con sus siete mil estudiantes pertenecientes á las mejores familias naturales y extranjeras, con la perfeccion de sus enseñanzas, con la nombradía de sus maestros, con la gloria de sus claros varones, se mantuvo á la altura del papel que representaba la nacion española en el gran teatro del mundo. Con las victorias creció el poder de nuestros reyes, los cuales miraron ya las Universidades como suyas, y se creyeron autorizados para introducir las convenientes alteraciones por su propia autoridad y sin intervencion alguna de Roma. Felipe II y Felipe III mandaron que se modificasen las constituciones universitarias de Salamanca, y allí enviaron visitadores: uno de ellos fué el célebre jurisconsulto Covarrubias, que desempeñó con brillantez y amplitud su encargo, ora estableciendo reglas para el nombramiento de los profesores, en que intervenian demasiado los estudiantes, y perfeccionando la enseñanza de la retórica y las lenguas, de la filosofía, la medicina y la jurisprudencia, ora fijando reglas para la reparticion de las rentas entre los catedráticos de un modo justo, sujetándoles á la debida vigilancia, á fin de que asistieran puntualmente á dar sus lecciones, y proveyendo lo conveniente para el aumento de la biblioteca y la reparacion de los edificios. No hicieron cosa de importancia los demas visitadores. Ocioso es decir que á la Universidad de Salamanca tocó el período triste de fatal decadencia extensivo á todos los veneros de prosperidad y á todos los ramos del saber humano en nuestra monarquía bajo el influjo de la Inquisicion llamada Santa.

Ya mediado el último siglo, por voz del religioso trinitario Fray Manuel Bernardo de Rivera, se opuso la Universidad salmantina á que allí creara una Academia de Matemáticas el doctor Don Diego de Torres, hombre de singular travesura, poeta, almanaquista, espíritu á la par estudioso y aventurero, siempre con el donaire en la pluma, y cuyas obras fueron las primeras dadas á luz por suscricion entre nuestros mayores. Sonrojado Fernando VI del informe de la Universidad famosa, no quiso que se diera á la estampa, y nombró catedrático de matemáticas de Salamanca á Torres, el cual no encontró allí *la rebanada de un globo, ni la zanca de un compas, ni la astilla de una regla,* como que hacía siglo y medio que no se daba tal enseñanza, donde fué muy extensa en tiempos anteriores. Tambien el mismo fraile mostróse contrario á la creacion de otra Academia proyectada por el conde de Fuentes en Zaragoza, bajo la denominacion *del Buen gusto.* Áun hay más pruebas del espantoso atraso á que vino aquella escuela veneranda, cuya celebridad fué universal durante más de

dos centurias. Cuando Cárlos III se propuso dar mayor ensanche á los estudios con oportunas y bien sazonadas reformas, no avanzó á nada sin oir á las Universidades; ninguna se opuso á toda innovacion con más obstinado empeño que la de Salamanca, en términos de causar grima la lectura de los dictámenes de las facultades diversas; manifestando, por ejemplo, la de artes que no se podia apartar del sistema del Peripato, pues nadie como Aristóteles simbolizaba las verdades reveladas; y la de ambos derechos que no estaba dispuesta á enamorarse de númenes flamantes, y que los proyectos de reforma no eran sino los disimulos, ardides y lazos de que para arruinar á las Universidades se valia el demonio; porque, frustrándose los más fuertes empeños de su malignidad con la doctrina propagada por ellas, á nada aspiraba con tanta vehemencia como á destruir del todo tales oficinas de luz y teatros del desengaño. Escándalo fueron aquellos dictámenes del Consejo de Castilla y de todas las personas de luces. No obstante, con moderacion suma procedió en su respuesta el célebre fiscal Don Pedro Rodriguez Campomanes: de muestra sirva el siguiente pasaje: "Uno de los motivos más conocidos de la decadencia de las Universi»dades es la antigüedad de su fundacion; porque, no habiéndose reformado »desde entónces el método de los estudios establecidos desde el principio, es »preciso que padezcan las heces de aquellos antiguos siglos, que no pueden »curarse sino con las luces é ilustracion que ha dado el tiempo y los descubri»mientos de los eminentes sujetos de todo el orbe literario..... Las mismas re»formas ha sido preciso hacer en las más célebres Universidades de fuera, y »no por eso han padecido la menor mancilla en su lustre. Si es propiedad de »los sabios mudar de dictámenes, corrigiéndose por nuevas reflexiones, un Con»greso de tan grandes maestros como el que compone la primera Universidad »de estos reinos ¿por qué ha de sentir variar su método en todo aquello que »facilite y asegure la enseñanza?"

Por fin cedió la Universidad salmantina al espíritu de mejora que venturosamente cundia á todo bajo el Tercer Cárlos. Ya el año de 1778 formó un plan de matemáticas y de filosofía que mereció la aprobacion del Gobierno, y de resultas recibieron grande impulso las ciencias exactas y la filosofía de igual modo, creándose una facultad ó colegio, posteriormente célebre por las persecuciones que desencadenaron en su contra la ignorancia y las malas pasiones del fanatismo. Dividida estaba la Universidad en dos bandos, que se distinguian respectivamente con los nombres de *partido de los filósofos* y *partido de los frailes.* Se componia el de los filósofos de personas de instruccion vasta y partícipes de las doctrinas de buen gusto literario de la escuela francesa y de los

enciclopedistas, que eran de civilizacion y progreso, despojadas de sus errores; y así esforzábase en promover las reformas exigidas por la enseñanza, y reducia á la práctica todas las que le era posible, siempre que lograba ser escuchado entre el clamor de tan pertinaz lucha. No se necesitan más datos para explicar las alternativas de luz y de tinieblas durante los últimos años del siglo pasado y los del primer tercio del presente en la Universidad de Salamanca. Al prevalecer el partido de los filósofos en su recinto, se notó desde luégo una restauracion general de los estudios con visible tendencia á impulsar á nuestra nacion por la senda que ya seguian todos los países cultos de Europa; y allí se formaron muchos varones que dieron lustre á ciencias y letras, y brillaron sobremanera en la cátedra y en el foro, en la imprenta y en la tribuna. Pero este lucimiento mismo ocasionó su ruina deplorable tan luégo como el espíritu reaccionario volvió á ser preponderante en nuestra patria. Á diez profesores de nombradía se despojó de sus cátedras el año de 1814 por los malos consejeros del rey Fernando, á consecuencia de haber representado el claustro á favor del régimen constitucional con noble entereza. Otra vez fué el año de 1820 del partido de los filósofos la victoria; de donde se derivó tristemente que el año de 1823 cayera persecucion más ruda sobre la Universidad salmantina, siendo la sola que en España se tuvo cerrada un año entero por temor de las doctrinas liberales que habian propagado sus profesores. Con severidad procedióse el año de 1824 á las purificaciones de catedráticos y áun de alumnos, en términos de retraerse los padres de enviar allí á sus hijos; así el año de 1825 no llegaron á setecientos los alumnos matriculados, y todavía fué menor el número de ellos cuando el año de 1833 se volvieron á abrir los estudios universitarios, tras de permanecer suspendidos por espacio de dos consecutivos cursos. Tales circunstancias, y la posicion ménos ventajosa que la de Valladolid por sus comunicaciones, se deben contar sin duda alguna entre las causas principales del actual decaimiento de la Universidad de Salamanca. Sin embargo, allí se conserva siempre la tradicion de los buenos estudios, y todavía es una de las escuelas adonde con más confianza pueden mandar á sus hijos las familias deseosas de su buena instruccion y su verdadero aprovechamiento, segun el respetable testimonio del Señor Don Antonio Gil de Zárate en su excelente obra *De la Instruccion pública en España.*

No es fundada la opinion de los que afirman de plano que ántes que en Salamanca hubo Universidad en Palencia. Lo positivo es que por Don Sancho el Mayor fué esta ciudad restaurada, y que entónces fundó allí una escuela el obispo Don Poncio bajo la proteccion del Soberano; que la elevó á estudio ge-

neral Don Alfonso el de las Navas á instancias del obispo Don Tello Téllez de Meneses; que por los esfuerzos de este prelado se mantuvo á duras penas hasta su fallecimiento; que en el año de 1263 ya se hallaba extinguido del todo; y que nombre y carácter de Universidad no tuvo nunca.

Insigne y honrosa muestra de vitalidad pujante es la dada por la Universidad salmantina al abrir una suscricion nacional con fe y entusiasmo para dedicar un monumento digno de la gloriosa memoria de uno de sus maestros afamados, de Fray Luis de Leon, el agustino venerable, gran poeta, castizo hablista, consumado teólogo, y clara antorcha de sabiduría no ménos que dechado sublime de conformidad cristiana en las tribulaciones. Cuatro ó cinco años van trascurridos desde que tuvo tan feliz pensamiento, y fondos allegó suficientes para llevarlo á cabal remate. Un leve tropiezo ha debido ser causa de que todavía esté en proyecto la ereccion de una estatua al célebre autor de *La Ascension* y de *Los Nombres de Cristo;* pero el actual gobernador de la provincia, Señor Quiñones, lo supera definitivamente ahora; y presto la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando aprobará sin duda la traza del monumento proyectado, como concluido segun el modelo de otra estatua, la erigida al preclaro Don Ramon Pignatelli en la ciudad de Zaragoza, por su alto mérito en dar impulso á las gigantes obras del canal de Aragon sin reposo y con superior inteligencia, correspondiendo de plano á la omnímoda confianza del rey Cárlos III y de su ministro el conde de Floridablanca. Por tanto, no pasará mucho tiempo sin que la estatua de bronce de Fray Luis de Leon se alce majestuosa en el centro de la plaza de la Universidad salmantina.

VALLADOLID.

Esta ciudad blasona de que su Universidad es la misma de Palencia, allí trasladada en los tiempos de Fernando el Santo. Por tradicion se conserva sólo tal noticia; pero existen documentos de que bajo Alfonso el Sabio ya poseia Valladolid un estudio general y floreciente, hasta que, á instancias de Alfonso XI, se constituyó en Universidad pontificia, segun bula expedida desde Aviñon por Clemente XI el año de 1346 á 30 de Julio, y confirmatoria de sus privilegios é inmemoriales Estatutos, y determinante de que fuera canciller el abad de la Santa Iglesia; con lo que los papas ejercieron sobre su organizacion y gobierno la misma intervencion que en los demas establecimientos de su clase. Bulas hay desde Benedicto XIII y Martin V hasta Leon X y Pablo III y otros papas, unas relativas á la jurisdiccion y las facultades del rector y del canciller ó cancelario, otras á las del claustro y de los jueces conservadores, y no

pocas respecto de la concesion ó confirmacion de várias exenciones y gracias. En Valladolid habia fomentado Alfonso VIII los estudios: Alfonso XI otorgó á la Universidad veinte mil maravedís anuales para los doctores, maestros y bachilleres que leyesen en sus aulas, consignándolos sobre las tercias Reales de aquella ciudad y de otros pueblos: Juan I de Castilla eximió de todo pecho y tributo á sus maestros licenciados y bachilleres: Enrique III la hizo merced de las tercias de treinta y cinco villas y lugares, comprendidos en los arciprestazgos de Cevico y Portillo, correspondientes ambos á la diócesis de Palencia. Como justo homenage de perenne gratitud y eterna memoria, la Universidad vallisolitana conserva las estatuas de los cuatro monarcas citados en la fachada de su elegante edificio. Cárlos I hizo que el año de 1545 se tradujeran sus antiguas Constituciones latinas al castellano: Felipe II y Felipe IV la protegieron mucho, porque en aquella ciudad tuvieron cuna. Sólo diez cátedras tuvo la Universidad de Valladolid á los principios: una de gramática, otra de física, dos de lógica y filosofía, dos de teología, dos de cánones y dos de leyes. Sucesivamente fué su número en aumento, ya por acuerdo del rector ó del cancelario, ya por fundaciones particulares ó de las Órdenes religiosas; y así hubo cinco cátedras de filosofía ó artes, siete de cánones y otras tantas de leyes, cinco de medicina, once de teología, y ademas enseñanza de matemáticas, de retórica y de lenguas hebrea y griega desde mediados del siglo XVI hasta que el año de 1771 se reformaron en buen sentido los estudios. Ningun otro suceso se halla digno de mencion especial en su posterior historia. Hoy se halla en próspero estado, como que el canal de Castilla, el ferro-carril del Norte, la Capitanía general y la elevacion de su sede á Arzobispado, juntamente con la notable multiplicacion de establecimientos fabriles y muy productores, se han de contar forzosamente como otros tantos elementos de civilizacion y de desarrollo para la que es cabeza de toda Castilla la Vieja; para la ciudad famosa donde el célebre Don Álvaro de Luna murió en cadalso; donde se supuso enterrado al alcalde Ronquillo y llevado por los demonios al infierno, en demostracion del popular odio por sus sanguinarios procederes; donde murió Cristóbal Colon y donde fué procesado Miguel de Cervántes.

BARCELONA.

Para evitar que los naturales de la capital de Cataluña fueran á estudiar á Universidades extranjeras, su magistrado fundó el año de 1430 un estudio general de várias materias, dotado con fondos municipales. Hasta veinte años despues no tuvo la validez necesaria: se la dió como Universidad la bula del

papa Nicolas V, impetrada á instancias de los conselleres por el Quinto Alfonso; y autorizada fué para las enseñanzas de teología, de derecho civil y canónico, de filosofía moral y natural, de artes liberales y medicina con todos los privilegios correspondientes. De rapidísima decadencia salvóla una reorganizacion oportuna. Juez protector y moderador era el Ayuntamiento del Cuerpo literario, y el nombramiento de rector le tocaba siempre, hasta que se introdujo la novedad de formar una terna de doctores, de entre los cuales decidia la suerte quién habia de figurar como jefe de la escuela por toda su vida: ademas habia un vicerector con el especial encargo de velar por la disciplina de los estudiantes y por la puntual asistencia de los profesores. De cancelario ejercia las funciones el obispo, con derecho de presidir todos los actos universitarios: conservador era el prior de la Colegiata de Santa Ana: seis consiliarios habia por cada una de las cuatro facultades, y á ellos se agregaban los magistrados de la Real Audiencia, investidos con el grado de doctores. Se dividian los catedráticos en vitalicios, quinquenales y trienales. Á los principios estuvo la Universidad en la calle de Ripoll y casa del marqués de Ayerbe: algunos habitantes ofrecieron fondos para un nuevo edificio, y acordada fué su construccion por los conselleres, colocándose la primera piedra el año de 1536 y á 18 de Octubre en punto central de la Rambla; y allí permaneció hasta la supresion de la Universidad por Felipe V en castigo de la obstinacion de Barcelona por defender la causa del Archiduque.

Igual mala suerte sufrieron las otras cinco Universidades de Cataluña existentes en Lérida, Gerona, Tarragona, Vich y Tortosa. Creada habia sido la de Lérida por Jaime II de Aragon el 1.° de Setiembre del año de 1300 y en virtud de privilegio del papa Bonifacio VIII con anterior fecha: un canónigo era el cancelario: se elegia el rector de año en año por los estudiantes legistas y canonistas, debiendo recaer la designacion por necesidad en uno de ellos. Grandes preeminencias disfrutaban los escolares: no podian ser presos, detenidos ni encarcelados, ni vendidos sus bienes por deudas contraidas ántes de pasar á Lérida y como principales ó como fiadores, cuya inmunidad se extendia de igual modo á los vendedores de libros y de pergaminos. En las casas habitadas por doctores, maestros y escolares se vedaba á los oficiales de justicia hacer pesquisas en busca de delincuentes con algunas excepciones; imponiéndose graves penas á los que las allanasen violentamente, y hasta la de horca si lo llevaban á cabo conmoviendo al pueblo y excitando asonadas. Allí hubo cátedras de todas las facultades: para los estudios anatómicos se concedió á los paheres de Lérida el privilegio de que los criminales sentenciados á pena capital

fuesen ahogados á presencia suya, entregándoseles los cadáveres de seguida: con razon observa el Señor Gil de Zárate que tal vez sea éste el primer hecho comprobante de haber sancionado la autoridad política de un modo expreso la diseccion del cuerpo humano. Por decreto de Alfonso V de Aragon de 9 de Mayo de 1446 se creó un estudio general en Gerona á instancias de sus regidores y conselleres. Sin embargo, hasta los ciento y nueve años de existencia no obtuvo la confirmacion pontificia, y jamas llegó esta Universidad á gran renombre. Del cardenal y arzobispo Don Melchor Cervántes de Gaeta fué la fundacion de la Universidad de Tarragona á 5 de Mayo de 1572, y con renta de mil libras catalanas anuales. Desde 1774 obtuvo del papa Gregorio XIII la facultad de conferir grados, y solamente existieron allí enseñanzas de gramática, de filosofía y de teología. No es posible determinar la época en que el estudio general de Vich fué erigido: se sabe que el año de 1539 se le autorizó para conferir grados en filosofía y artes; y que, hasta ya entrado el siglo XVIII, y por consiguiente en vísperas de su extincion definitiva, no obtuvo igual facultad respecto de la teología y las demas carreras. Al año de 1645 corresponde el Real privilegio concedido por Felipe IV á la Universidad de Tortosa, y de su contexto resulta que ya tenía á la sazon el privilegio pontificio; no se sabe más de semejante cuerpo literario, Universidad sólo de nombre.

Cabalmente la ciudad de Barcelona se rindió el año de 1714 á las armas victoriosas de Felipe V y despues de heróica resistencia, en vísperas de abrirse el curso universitario; solemnidad celebrada entónces y hasta muy recientemente el 18 de Octubre, dia de San Lúcas. Gobernador y capitan general fué el marqués de Lede, y apresuróse á publicar un bando en que declaraba la inconveniencia de que se abriera la Universidad barcelonesa en aquel estado crítico de cosas, y dispuso que las enseñanzas de filosofía, de teología, de cánones y de leyes se trasladaran á Cervera, no quedando en la capital más que los estudios de gramática y retórica á cargo de los jesuitas, y los de cirujía y medicina ínterin el Monarca determinaba lo que fuere más de su agrado. Sobre aprobar Felipe V la providencia del todo, á la sazon concibió el pensamiento de refundir en una sola Universidad las seis de Cataluña, bien persuadido de ser suficiente para el Principado y de que así podria fijamente dotar al nuevo establecimiento literario de cuantos medios requeria el lustre de las ciencias. Tiempo se tomó sobrado para fijar el punto donde se habia de erigir la Universidad flamante; y, despues de diferentes dictámenes y consultas, se decidió á que en Cervera se llevara á remate, así por la fidelidad que esta ciudad le habia guardado durante la guerra de sucesion á la Corona, como por su cen-

tral posicion en Cataluña. Á un ingeniero mandó formar la traza del edificio, que habia de ser suntuoso, y al consejero de Castilla Don Luis Curiel dió el encargo de informar sobre la organizacion y gobierno y plan de estudios y todo lo concerniente á la Universidad proyectada; de suerte que estuviera al nivel de las mejores de su clase en la Monarquía española. Puntualmente desempeñó su cometido este ilustre magistrado, natural de Osuna; y de modo que, áun cuando la Universidad de Cervera no fué lo que se debia esperar de una escuela creada de nueva planta y en época de mayores luces, á lo ménos se apartó del carril angosto en que se habian atascado las más acreditadas entre nuestros abuelos. Erigida quedó por Real decreto dado el 12 de Mayo de 1717 en Segovia; de pronto estableciése en el convento de religiosos Mínimos de San Francisco de Paula, hasta que, á vuelta de algunos años, se terminó el magnífico edificio donde fué instalada solemnemente y ha existido más de una centuria. No tuvo en todo lo expresado más intervencion la Santa Sede que la de autorizar la aplicacion de las rentas de las otras Universidades de Cataluña, ya suprimidas, á la de creacion nueva, con lo cual fué posible dotar mejor á los profesores. Sólo hasta el año de 1837 prolongó su existencia, bastante gloriosa en el siglo pasado, algo decadente con posterioridad y por consecuencia de tres guerras, nacional una y dos civiles; y por fin terminó su vida para aparecer de nuevo en la ciudad de Barcelona, donde hoy tiene gran lustre y ha de ocupar tambien edificio muy suntuoso y levantado de nueva planta.

ZARAGOZA.

Cabeza de convento jurídico hizo á esta ciudad el emperador Augusto; y los historiadores de ella afirman que á la par erigió un gimnasio digno de su importancia. Tambien aseguran que el año 183 de Jesucristo ya habia una escuela eclesiástica en Zaragoza, la cual duró hasta la invasion de los moros, y que áun bajo su poder continuaron junto á la capilla del Pilar los estudios de los cristianos, y no limitados á la gramática y la filosofía, sino extensivos á la medicina. Reconquistada la ciudad el año de 1113 por el *batallador* Alfonso, su escuela tomó auge. Con un maestro mayor dotóla en 1339 el arzobispo Don Pedro Lopez de Luna; y á fines del siglo xiv la dió otro prelado nuevas constituciones. Por Sixto IV, y á instancias del arzobispo Don Juan de Aragon, y el año de 1474, fué declarada Universidad la escuela denominada hasta entónces *Estudio viejo,* sin más facultades que las de filosofía y artes. Dos años despues el mismo pontífice nombró canciller al arzobispo. Celebrando Córtes en Monzon el año de 1542 Cárlos I de España, autorizó á la Universidad de Zara-

goza para enseñar teología, cánones, leyes, medicina y demas ciencias lícitas y aprobadas por el sumo pontífice Paulo IV á los trece años. En los últimos de aquel siglo llegó la escuela zaragozana á su mayor auge, á impulsos de Don Pedro Cervuna, prior de la iglesia metropolitana del Salvador y luégo obispo de Tarazona. Resuelto á fomentarla con sus bienes, la ciudad agradecida le entregó el gobierno de ella por toda su vida, nombrándole fundador muy impropiamente. De su puño y letra redactó nuevos estatutos; en 1587 se colocó la primera piedra del edificio, y para su construccion destinó cincuenta mil libras; hábiles profesores nombró para cátedras numerosas, y proporcionó ademas recursos para las diversas enseñanzas. Contiendas tuvo con la Universidad de Huesca, celosa del lustre de la de Zaragoza, saliendo ésta victoriosa al cabo. Muerto Cervuna, á la ciudad volvió su gobierno. Tambien se cuenta el arzobispo Don Pedro Apaolaza entre sus más decididos protectores. Con la adquisicion de mayores rentas en la parte material floreció mucho; pero la enseñanza sufrió la tristísima y general suerte de venir á gran decadencia. Sus estatutos se reformaron várias veces; en 1776 comenzó á regir un nuevo plan de estudios con beneficiosas reformas. Durante los sitios famosos y por siempre memorables contra los franceses, el edificio de la Universidad tuvo enorme deterioro, del cual todavía se advierten señales. Ahora mantiene con buenos profesores su reputacion antigua y veneranda. Hasta el año de 1845 existió en Aragon la Universidad de Huesca, poblacion donde habia memoria de estudios especiales desde los tiempos del romano Sertorio, lo cual indujo á sus naturales el año de 1354 á solicitar del rey Pedro IV su restablecimiento bajo forma universitaria. En Alcañiz otorgó dicho monarca el privilegio, con la circunstancia de que habia de ser el único estudio general en sus dominios aragoneses. No tuvo la confirmacion pontificia hasta los diez años de existencia. Sobre el privilegio de Don Pedro IV fué su disputa con la Universidad de Zaragoza. Hoy la antigua de Huesca no figura más que como instituto de segunda enseñanza.

VALENCIA.

Libre fué en esta ciudad la enseñanza de todas las ciencias, en virtud de fuero otorgado por el primer Jaime, apénas expulsó de allí á los moros. Sus conatos se dirigieron de seguida á fundar una pública y general escuela; pero las turbaciones políticas y la competencia suscitada entre el prelado y el Ayuntamiento no le dejaron poner en planta el designio fecundo, cuya realizacion se retardó muy cerca de tres siglos. Todo el ascendiente del varon ilustre que supo dar el tono á la grave deliberacion del parlamento de Caspe se necesitó para que

al fin se abriera un estudio general en Valencia con doce cátedras y prohibicion absoluta de enseñar fuera de aquel establecimiento, que al mediar el siglo décimoquinto empezó á tener vida. Con lo alcanzado por San Vicente Ferrer no se satisficieron los valencianos. Alejandro VI colmó sus deseos del todo á principios del siglo siguiente, elevando á Universidad el estudio general de su ciudad nativa, donde tambien fué prelado ántes de ceñirse la tiara. Fernando el Católico asintió á estas mercedes pontificias, y amplió los privilegios de la Universidad naciente. De San Vicente Ferrer y en latin fueron los primeros estatutos; más adelante, y en lemosin, diéronse otros más perfectos y modificados en várias ocasiones, hasta que en el año de 1733 se publicaron al fin en castellano. Así las rentas como las cátedras aumentáronse mucho; siempre figuró como patrono el Ayuntamiento, y el nombramiento de rector y el gobierno de la Universidad fué de su cargo; y sólo por espacio de trece años estuvo privado de tal privilegio en castigo de haberse declarado la ciudad por el Archiduque y contra el rey Felipe, cuando á Valencia ocuparon sus tropas despues de la gran victoria de Almansa.

Rector era de esta Universidad en 1787 el ilustradísimo canónigo Don Vicente Blasco, y se propuso darla singular brillo con un plan de estudios superior á los ya aprobados para las demas Universidades del Reino, metodizando la enseñanza de la latinidad y de las lenguas orientales; dando ensanche inusitado á la de la filosofía sin silogísticas y ruidosas argumentaciones; á la de derecho civil y canónico y de teología; á la de la medicina con la botánica y la química y la anatomía práctica sobre treinta cadáveres al año y animales vivos, y con una clínica bien organizada; estimulando á los profesores á adelantar en los respectivos ramos con pensiones vitalicias sobre su sueldo fijo y á escribir libros de texto que merecieran la aprobacion del claustro. Segun fidedigno testimonio del contemporáneo Don Juan Sempere y Guarinos, el canónigo Don Vicente Blasco se desvivió celoso para que se adoptara su plan de estudios; pero no saliera adelante con su empresa fecunda sin la decidida y liberal proteccion del conde de Floridablanca. Y así y todo, menester era aplazar el desarrollo completo del plan famoso, porque exigia bastantes gastos, y doce mil pesos anuales se habian señalado con este fin de la mitra arzobispal de Valencia, desde que falleciera Don Francisco Fabian y Fuero que la llevaba por entónces: afortunadamente ya habia dado pruebas muy calificadas de su amor á difundir las luces, y apresuróse á allanar las dificultades con anticipar la dotacion desde luégo por cesion espontánea de dicha suma. Acerca de lo cual decia Sempere y Guarinos aquel año mismo, en el tomo cuarto del *Ensayo de una*

Biblioteca Española: "Con estos auxilios se ha puesto ya en ejecucion el plan, del que deben esperarse los mejores adelantamientos en las ciencias y artes." Efectivamente los hubo de nota, hasta que el año de 1807 se empezó á trabajar en uniformar la enseñanza; hoy se da tambien muy extensa y con fruto.

SANTIAGO.

Remoto orígen tenía sin duda el estudio de gramática latina existente á fines del siglo décimoquinto en la ciudad antigua, donde está el sepulcro del Apóstol patron de España. En Universidad lo quisieron trasformar el obispo Don Diego de Muros y el dean de aquella Santa Iglesia y del mismo nombre, á cuyo fin otorgaron escritura ante el notario Lope Gomez de Marzoa. De Julio II obtuvieron el año de 1504, y por Diciembre, la autorizacion pontificia con los mismos privilegios que las demas Universidades; y un lustro más adelante merecieron la aprobacion Real en cédula firmada y expedida desde Valladolid por el Católico Fernando. Á continuacion de Don Diego de Muros suena como fomentador ilustre de la Universidad de Galicia el arzobispo Don Alonso de Fonseca. Se le debe la construccion del edificio, donde por entónces fué instalada, y el célebre Colegio que lleva su nombre, á cuyos dos establecimientos aplicó rentas eclesiásticas y caudales de su patrimonio. Ántes de formar las Constituciones de la Universidad y del Colegio le llamó Dios á la otra vida, y dejó el encargo á sus testamentarios, que jamas se llegaron á reunir todos, por lo cual á mediados del siglo xvi se hallaba reducida á cinco cátedras la enseñanza, segun la habia dejado el prelado Muros. Comision dió Cárlos I de España en 1553 al doctor Cuesta, canónigo de la Colegiata de San Justo y pastor de Alcalá de Henares, para corregir tan lastimoso atraso, convocando á los patronos ó procediendo con autoridad propia, si no acudian á su llamamiento. De este postrer modo hubo de desempeñar la comision régia, dejando establecida en el hospital antiguo la enseñanza de artes, y en el edificio construido por Fonseca la de teología. Desde 1566 hasta 1613 hubo otros tres visitadores, los consejeros Don Pedro de Guevara y Don Pedro Portocarrero, y Don Alonso Otálora, alcalde mayor de la Audiencia de Galicia. Siempre se introdujeron reformas; á pesar de ellas, hasta 1645 no hubo enseñanza de medicina, y hasta 1648 no la hubo de leyes, ni se completó la de cánones hasta que Fernando VI envió el año de 1748 en clase de visitador á Don Diego Juan Ulloa; cinco cátedras se aumentaron entónces, y fueron las siguientes: de matemáticas, de decretales, segunda de Instituta, de Código, de anatomía y cirujía. Por Real cédula de 1769 trasladóse la Universidad de Santiago al extinguido Colegio de Jesuitas, donde

se establecieron holgadamente las aulas y las dependencias todas, habilitándose para biblioteca pública un salon espacioso: del presente siglo es la magnífica fachada, y áun lleva el nombre de Colegio de Fonseca el edificio construido á expensas de tan insigne prelado.

Fácilmente prendieron allí las mejoras anheladas en el último tercio del pasado siglo por el Consejo de Castilla. De 1776 es la fecha del nuevo plan de estudios de la Universidad de Santiago; y notabilísimos esfuerzos hizo despues de la heróica guerra de la Independencia por fomentar la enseñanza, en términos de allegar para la de las ciencias físicas no pocos recursos materiales. Acusaciones se derivaron de este celo de la Universidad de Santiago por difundir las luces ante el receloso gobierno de entónces, que de resultas mandó girar una visita: favorables fueron los informes; pero la resolucion vino á ser contraria, y anulados quedaron los esfuerzos plausibles de sus profesores. De unos en otros se trasmitió el mismo espíritu de mejora, siempre que tuvo alguna mayor expansion el pensamiento; y ahora, que ya no tiene trabas absurdas, se halla la Universidad floreciente. Un legado precioso recibió el año de 1850 de uno de sus esclarecidos alumnos, Don Jacobo María de Parga, natural de Betanzos, varon doctísimo en historia natural y en literatura, de quien alguna vez escribiré la necrología interesante, pagando á su memoria un tributo de agradecimiento por lo mucho de que me sirvieron sus libros, y todavía más sus juiciosas y profundas amonestaciones. Con su rica biblioteca y la del Conservatorio de Artes se empezó á formar la del Ministerio de Fomento: casi no hay libro alguno de los que pertenecieron al Señor Parga donde no se halle una papeleta de su puño con datos curiosos, y varios volúmenes tienen sobre las guardas una cedulilla impresa con su nombre y la especificacion de haber sido colegial de Fonseca. Todo un estante de libros selectos y raros de nuestra literatura, entre los que se contaban algunos de Caballería, por cláusula testamentaria pasaron de la casa mortuoria, Cuesta de Santo Domingo y frente por frente de las Monjas del mismo nombre, á la Universidad de Santiago. En el año de 1850 y el dia 17 de Abril fué el fallecimiento de Don Jacobo María de Parga, primer ministro de la Gobernacion el año de 1820 y despues consejero de Hacienda, hombre de gran fibra y de carácter vigoroso, á pesar de sus muchos años y achaques.

SEVILLA.

Desde los principios de su reinado tuvo Alfonso X la voluntad resuelta de dotar con un estudio general á la ciudad conquistada por su Santo padre, y donde

está hoy su cuerpo dentro de una urna. En el año de 1260 alcanzó de Alejandro IV la autorizacion pontificia; mas no permitiéndole allegar recursos los dispendios que hizo por subir al trono imperial de Alemania, y acibarándole despues la existencia las turbaciones promovidas por su hijo Sancho el Bravo, al sepulcro bajó finalmente sin que le fuera posible satisfacer sus laudables deseos. Así, despues de la reconquista lograda por Fernando el Santo no hubo estudio más antiguo en Sevilla que el Colegio de San Miguel fundado por el cabildo. Allí los niños de coro de la Catedral aprendian lengua latina, artes y la ciencia de la Religion desde los principios de aquel establecimiento; luégo se agregó la enseñanza de la música y del canto gregoriano.

Bajo los Reyes Católicos Doña Isabel y Don Fernando, el Ayuntamiento, el arzobispo Fray Diego de Deza y el arcediano Rodrigo Fernandez de Santaella trataron de fundar casas de enseñanza para que la juventud andaluza no tuviera que ir léjos á buscar ciencia. De erigir Universidad se ocupó el Ayuntamiento; y á fundar escuelas particulares se aplicaron el arzobispo y el arcediano, todos con su correspondiente bula del Papa. Su privilegio cedió el Ayuntamiento á Santaella por la calidad perpetua de patrono, y el arcediano dió el nombre de Santa María de Jesus á la Universidad de fundacion suya, que se conoce desde tiempo remoto por Colegio de Maese Rodrigo. Por su parte el arzobispo Deza erigió el Colegio de Santo Tomás por entónces, para los estudios eclesiásticos y bajo la direccion de su Órden religiosa de Santo Domingo. Julio II concedió á la proyectada Universidad de Sevilla las mismas preeminencias que disfrutaba la de Salamanca: varios beneficios vacantes se destinaron al sostenimiento de maestros y de colegiales: al arcediano se facultó para escribir las Constituciones; pero murió el año de 1509 y ántes de que lo pusiera por obra, dejando el encargo á sus testamentarios. Hasta el año de 1516 la Universidad de Santa María de Jesus no tuvo colegiales ni existió legalmente. Sometida estaba al Colegio creado por el arcediano. Á Roma acudieron los colegiales y alcanzaron una bula dirigida al doctor Martin Navarro para reformar los Estatutos; y en 1545 obtuvieron del sumo pontífice Paulo III que los pudieran alterar en lo sucesivo los canónigos magistral y doctoral de la Santa Iglesia, ó cualquiera de ellos con el vicario del Arzobispado, siempre que fuesen requeridos por el rector y la mayoría de maestros y de estudiantes. Dividido vino á estar el Colegio en bandos, y degeneraron sus costumbres á la par que se dilapidaba su hacienda, por lo cual se dió comision de visita á Don Luis de Paredes, alcalde de Casa y Córte: en cumplimiento de su encargo redactó nuevos Estatutos, aprobados el 23 de Abril de 1621 por el Consejo de Castilla; y así se extirparon muchos

males, y la jurisdiccion académica de la Universidad quedó bien definida y no sujeta á nuevos altercados. Áun conservaban preponderancia los colegiales; porque, segun las antiguas Constituciones, rector de la Universidad era el mismo que elegian para su casa. Ademas, por singularidad sin excusa, no se enseñaban allí ni lengua latina ni tampoco humanidades, ni otros ramos que mantienen el buen gusto, á la par que en los Colegios de San Miguel y de Santo Tomás florecian tales estudios; y finalmente, llegaron á aumentar la rivalidad los padres Jesuitas que, protegidos por los prelados, no tardaron en fundar la Casa profesa con la advocacion de San Hermenegildo, el Colegio de las Becas Coloradas y otros. De aquí emanaron discordias sobre fueros y preeminencias y sectas escolares, que impidieron á la Universidad de Sevilla subir á la altura de las demas célebres Universidades de España, hasta que estuvo á punto de magna restauracion al comenzar el último tercio del siglo pasado, siendo asistente de Sevilla el famoso Don Pablo Olavide, creador de las colonias de Sierra Morena, espíritu emprendedor é ilustrado, malamente denunciado á la Inquisicion por el capuchino Fray Romualdo de Friburgo, y condenado á pena infamatoria. Así la Universidad sevillana pasó por nuevas desventuras, acrecentadas con los sucesos posteriores y ya de este siglo. Á la sazon se halla dotada de buenos profesores, concurridísima de alumnos y floreciente á todas luces.

GRANADA.

Hácia el año de 1526 convocó el emperador Cárlos en esta ciudad á una Junta de personas de viso, para que arbitrasen medios de extirpar los males de la dominacion de los moros, áun recientemente derribada, y de que áun quedaban residuos. Como principal arbitrio propusieron la ereccion de un colegio, donde se formaran hombres de virtud y doctrina, para enseñar á los hijos de los moriscos la religion verdadera. Éstos habian de morar léjos de sus padres y de cuantos pudiesen contribuir á su extravío, y de consiguiente se trató asimismo de fundar una casa, donde estuvieran á cargo de los colegiales. Finalmente, hablóse de la conveniencia de crear Universidad por entónces. Adoptada fué inmediatamente la idea de la Junta, y el Emperador comisionó al prelado para la fundacion del Colegio Real y Casa de Niños, facilitando los necesarios fondos, á la par que impetró bula para que la ereccion de la Universidad se pusiera en planta. Clemente VII accedió el año de 1531 á sus deseos, otorgando al establecimiento proyectado las prerogativas de costumbre. Facultado fué el arzobispo Don Gaspar de Avalos seis años más adelante para ordenar los Estatutos; y lo ejecutó puntualmente, nombrando ademas rector y cancelario,

y determinando el método de las enseñanzas de artes, de teología, de leyes, de cánones y de medicina. Siempre se resintió la Universidad de Granada de escasez de fondos para subvenir á sus necesidades, bien que la aliviaran algun tanto el desempeño de las cátedras de teología por canónigos y con estipendio muy corto, y el legado hecho por el doctor y catedrático Don Juan Crespo Marmolejo. Sin embargo de su falta de recursos, no se debe omitir que aquella escuela literaria de continuo fué madre de esclarecidos varones; así los hubo idóneos por su sabiduría para presentar el año de 1776 un notabilísimo plan de estudios, tanto por el buen método de las diversas enseñanzas como por la acertada eleccion de libros de texto, y por sus ideas sanas y conducentes á la reforma de abusos, sobre lo cual puede servir de muestra el siguiente pasaje:

"La Teología tiene diversos ramos y denominaciones, principalmente to»madas de las diferentes partes de que se compone y del distinto modo y mé»todo con que ha sido tratada en varios siglos. En los bárbaros y de corrupcion »han tenido algunos por Teología un conjunto de opiniones metafísicas y de »sistemas en su mayor parte filosóficos, tratados en estilo árido é inculto, con »olvido de la Escritura, de la Tradicion, de la Historia Sagrada y del Dogma; »y á esto daban el nombre de *Escolástica*, en que, por un abuso intolerable, »se empleaba casi todo el tiempo destinado al estudio de la Teología. Pero no »siendo verdadera Teología eclesiástica sino aquella que explica con órden y »método los dogmas de nuestra Fe, combatiendo las heregías y errores opues»tos; la que de los principios revelados de la Escritura y Tradicion deduce las »verdades sagradas que en ellos se contienen; la que enseña á interpretar legí»timamente los libros sagrados y á conservar la tradicion por el estudio de las »definiciones de la Iglesia, los escritos de los Santos Padres y los hechos per»tenecientes á la Religion; por consiguiente, no puede haber una ciencia ó dis»ciplina abstracta que, con el pretexto de sutilizar y profundizar las verdades »de la Religion, aparte de la sólida aplicacion al estudio de la Teología y sus »esenciales principios."

Largo sería el catálogo de varones ilustres procedentes en el actual siglo de la Universidad de Granada. Allí Don José Joaquin de Mora fué maestro de Don Francisco Martinez de la Rosa, y á éste sucedió en la cátedra Don Domingo Ruiz de la Vega, los tres literatos de nota, áun cuando el último no suena tanto como los otros, por más que su poema de *Pelayo* esté inspirado por el sentimiento del patriotismo, y revele profundos estudios, y abunde en selectos pasajes. De tiempos más modernos son los dos hermanos marqueses de Gerona, que de la Universidad de Granada salieron á ser lustre del foro y

de la tribuna; y bastaria hacer una breve reseña de los actuales profesores, para concebir esperanzas de que ya no decaiga de su esplendor aquella escuela literaria.

OVIEDO.

Asturias debió su Universidad al solícito celo de Don Fernando Valdés y Salas, inquisidor general y arzobispo hispalense á fines del décimosexto siglo. Con tal objeto dispuso la construccion de un edificio sólido y espacioso, aunque poco elegante, y destinó algunas rentas no despreciables, pero escasas para costear las enseñanzas de artes, de teología, de leyes, de cánones, de medicina, de música y de otros ramos. No alcanzó al prelado la vida lo suficiente para ver acabada su obra, embarazándola mucho el litigio suscitado por los Jesuitas, con el fin de que la Universidad asturiana se estableciera en su colegio. Obtenida del sumo pontífice Gregorio XIII por el monarca Felipe III una bula, se allanaron las dificultades, mediante Real disposicion tomada en Gumiel no ántes del año de 1604 y con fecha de 28 de Mayo; y poco despues abriéronse los estudios, aunque no con la extension proyectada por el prelado Valdés y Salas. Paulatinamente se aumentaron bastante, costeando algunos el Ayuntamiento, y sosteniéndose los demas con auxilios del Principado; pero así y todo, siempre escaseó aquel establecimiento de recursos. Á tenor de los Estatutos primitivos se mudaba de rector cada año; le elegia el claustro entre individuos procedentes de otras Universidades, y no disfrutaba ningun sueldo, si bien recibia propinas dobles. Dos comisarios le ayudaban en todo lo relativo á la enseñanza y á sus omnímodas jurisdicciones; ademas habia un fiscal y un secretario y los dependendientes de costumbre. Allí se contaban una cátedra de matemáticas y tres de artes, cuatro de teología, cinco de cánones y cuatro de leyes. Se proveian por oposicion rigorosa y á presencia del claustro de la facultad respectiva, y votaban los escolares que tenian ciertas circunstancias, y no se hacian los nombramientos sin preceder la aprobacion del Real Consejo de Castilla. Despues de tantas formalidades las cátedras no eran perpetuas; se renovaban de cuatro en cuatro años, con exclusion de los que las habian servido recientemente, y los honorarios variaban desde quince mil hasta cincuenta y seis mil maravedises. Pocos elementos de prosperidad ofrecian la escasez de recursos y la suerte precaria de los profesores, así por la brevedad transitoria de su calidad de tales como por la insignificancia de las dotaciones miéntras regian las diferentes enseñanzas. Áun reformados el año de 1774 los primitivos Estatutos, segun el espíritu ilustrado de entónces, no floreció la Universidad de

Oviedo. Situada entre las de Salamanca y Santiago, que la aventajaban en renombre, siempre adoleció de raquítica su existencia, y todavía se resiente de lo propio.

MADRID.

Aquí hay que reseñar la historia de la célebre Universidad de Alcalá de Henares, empezando por dar á conocer á su fundador esclarecido. Por consejo del cardenal Mendoza, ya nombrado arzobispo de Granada el jeronimiano Fray Hernando de Talavera, á silencioso retiro fué Isabel la Católica á buscar el director de su conciencia, y le halló docto, ajeno de pensamientos mundanos y ejemplar en virtudes. Hijo era de un pobre hidalgo de Torrelaguna: lucidamente habia estudiado en Salamanca y en Roma: con provision de allí traida aspiró al Arciprestazgo de Uceda; y no rindiéndose á halagos ni amenazas del arzobispo Don Alonso Carrillo y Acuña, deseoso de tal dignidad para uno de sus familiares, dentro de la torre de Santorcaz estuvo preso, hasta que á los seis años se avino su perseguidor á que fuera arcipreste. Luégo permutó este cargo por la Capellanía mayor de Sigüenza, cuya sede ocupaba entónces el cardenal Mendoza, tan apreciador de sus cualidades, que ya no le perdió de vista ni cubierto con el sayal franciscano en San Juan de los Reyes, ni acogido á las soledades del Castañar y de la Salceda. En este último punto era guardian Fray Francisco Jimenez de Cisneros al ser llamado por la Soberana, y á pié y demandando limosna se encaminó á la córte, donde produjo singular impresion su continente majestuoso. Á la par que en su faz pálida y enjuta se descubrian las huellas de la penitencia, su mirada penetrante revelaba una voluntad inflexible, y la luz de superior entendimiento resplandecia bajo su corona de canas. Presto interpuso su ascendiente para la reforma de las Órdenes religiosas, tan léjos de la primitiva observancia que hasta los mendicantes ostentaban fausto y soltura. Hombres y no ángeles eran frailes y monjes; y mal se podian eximir de tamaña relajacion de costumbres cuando los prelados atizaban revueltas, y los próceres vivian como foragidos, y la autoridad Real estaba por los suelos, y el desconcierto cundia á todo. Con bula del Papa se aplicó Cisneros á la reforma, y su Órden Franciscana le opuso más resistencia que ninguna, en términos de venir el general de Roma y de hablar audaz á la Reina contra su confesor ilustre, ya primado de España, por obligarle el Sumo Pontífice á admitir la mitra bajo obediencia. Tambien la piadosa Isabel ayudaba á Cisneros á corregir los abusos de las comunidades; solo que éste procedia á rigideces si no bastaban persuasiones, y la Reina frecuentaba el trato de las monjas, que á

ejemplo suyo cogian la rueca ó la aguja y platicaban de materias cristianas: así del trono descendia blandamente el perfume de la virtud á purificar la viciada atmósfera de los claustros. Aunque por mandamiento del Papa se hubo de resignar el arzobispo de Toledo al aparato de sus predecesores, siempre vivió como simple fraile, con el hábito pegado al cuerpo, alimentándose frugalmente y durmiendo sobre humilde tarima. Gracias á su austeridad en la observancia y á su teson para los designios concebidos por buenos, de la reforma se cosechó gran fruto. No ménos solícito se propuso la conversion de los moros. En paz vivian desde la rendicion de Granada bajo el prudente mando del conde de Tendilla: sus antiguos soberanos Boabdil y el Zagal se habian ido ya á Marruecos, despues de malvender sus posesiones; y cristianos se habian hecho muchos, veneradores del arzobispo Talavera, que aprendió árabe, á pesar de lo anciano, para comunicarles en su idioma la única verdadera doctrina, sin omitir medio suave de que la mies evangélica granara copiosa. Tal proceder no estaba en armonía con la opinion pública de España, interpretada fielmente por Cisneros, al clamar contra semejantes lentitudes y al preferir vias de atajo. Entre los alfaquíes de Granada, á unos atrajo por dádivas y á otros indujo por razones, y sobre los moros influyeron de suerte que Cisneros bautizó en un dia á cuatro mil con el hisopo. Al zegrí Azaator mantuvo en prisiones hasta que recibió las aguas bautismales, pedidas entónces con la premura del miedo por bastantes mahometanos: sus libros redujo á cenizas, y luégo se dió á perseguir á los renegados y á su prole con poderes de Fray Diego de Deza, inquisidor general despues de Torquemada. Ya no pudieron más los musulmanes fervientes, y dentro del Albaicin se tumultuaron á la voz de infringirse las capitulaciones, y de noche pugnaron por forzar la mansion de Cisneros, tranquilamente resuelto al martirio. Sólo con su cruciferario se presentó el arzobispo Talavera en medio del tumulto, y los amotinados se postraron de hinojos, y los que no pudieron las manos, le besaron las vestiduras. Con respeto acogieron despues á Tendilla, que á su esposa y sus hijos les dejó en rehenes; y tras la tormenta vino la calma. Á la sazon vivian los reyes en Sevilla, y desaprobaron la conducta de Cisneros; mas éste fué allá diligente, y como hablaba á nombre del Catolicismo, y su voz era eco de la de España, y su elocuencia de hombre de grandes luces, naturalmente dió color de verdad á la especie de no obligar las capitulaciones respecto de gentes sediciosas. Sujetos fueron los moros granadinos á proceso; y unos se pasaron á Berbería, y otros recibieron á más no poder el bautismo. Isabel y Fernando se apresuraron á asegurar á los demas del Reino de la inviolabilidad de sus pactos: no obstante, con precipita-

cion ó por desconfianza se rebelaron sucesivamente los alpujarreños y los montañeses de Filabres y los de la Serranía de Ronda. Vencidos fueron por el Monarca, sin otro reves que uno debido al temerario arrojo del hermano mayor de Gonzalo Fernandez de Córdoba junto á Rio Verde. No dejando, en fin, á los moros más alternativa que la de renunciar á su religion ó á su patria, y vedándoles el paso á África y á Turquía, muy pocos optaron por abandonar sus hogares; casi todos recibieron la insignia exterior de cristianos, y desde entónces no se llamaron *mudejares*, sino moriscos. Inverosímil parecia que tan forzada y súbita conversion echase raíces profundas; pero ya las brasas de los quemaderos del Santo Oficio purgaban el país de judaizantes, y lo purgarian de renegados.

La exaltacion de la Fe católica era el principal móvil de las acciones del gran Cisneros, que posteriormente á la conquista dèl litoral africano daba calor incesante como preliminar de la del Santo Sepulcro. Ya habia adelantado fondos para que el alcaide de los Donceles y Pedro Navarro se apoderaran de la plaza de Mazalquivir y del Peñon de Vélez de la Gomera; y anticipando tambien recursos, contra Orán quiso ir en persona. Fernando le habia alcanzado el capelo y ademas la bula para suceder como inquisidor general á Fray Diego de Deza, obligado á renunciar su cargo por consecuencia de los terribles excesos del Santo Oficio. Hechos los aprestos en Cartagena, de allí zarpó la escuadra el año de 1509 á 16 de Mayo con catorce mil hombres, y á los dos dias tremolaba sobre los alminares de Orán la enseña de Cristo, gracias al teson del Cardenal en apresurar el desembarco, y la acometida á los moros en unas alturas, y el simultáneo asalto por mar á la plaza. De prevalecer el dictámen de Navarro, hasta otro dia no principiaran las operaciones; y, llegados los moros de Tremecen muy en muchedumbre, probablemente frustraran el golpe. Nada tomó el Cardenal del botin abundante: por sí fué á romper las cadenas de trescientos cautivos y á consagrar dos mezquitas, una á Nuestra Señora de la Victoria y otra á Santiago; y á la semana tornó á Cartagena, por haber comprendido que, al expresar Navarro su disgusto de seguir á las órdenes de un fraile y su resolucion de ejercer el mando, no obraba sólo á impulso de su condicion ruda, sino bajo precepto explícito del Católico Fernando. Cuanto le fué posible esquivó Cisneros las ovaciones del pueblo en su tránsito hasta Alcalá de Henares. Modesto y sufrido, ni hizo gala del triunfo ni se resintió de la conducta del Monarca hácia su persona, áun cuando hubo de recurrir al Consejo de Castilla para cobrar los caudales adelantados y propios de su iglesia. Luégo Pedro Navarro señoreó á Bujía, con lo que los beyes de Argel y de Túnez se recono-

cieron vasallos de España: tambien tomó á Trípoli con bravura; pero derrotado fué en los Gelbes á causa del inconcebible anhelo de penetrar durante el rigor del estío en una isla, muy escasa de agua y llena de bosques y arenales, y del desacierto de enviar por delante al inexperto y brioso primogénito del duque de Alba. No estuvo más feliz en la isla de los Querquenes; y desde allí se acogió á la de Capri con las reliquias de sus tropas. Al deseo vehemente, que de combatir en Africa sentia Fernando, no se pudo abandonar á despecho suyo, por ocuparle otras atenciones. Si con el cardenal Cisneros enviara al Gran Capitan desde los principios, nunca hubieran ya pirateado verosímilmente los moros sobre las costas españolas.

Otros sucesos históricos hay que traer á la memoria para bosquejar la gran figura de este célebre arzobispo de Toledo. Poco despues de bajar Isabel la Católica á la tumba, contra el Regente su esposo se declararon los próceres castellanos, y por conducto del embajador español Don Juan Manuel se ofrecieron al archiduque Felipe. Sordo éste á las insinuaciones de su suegro para venir á Castilla, no cesaba de solicitar la Regencia, contra el testamento de Isabel y el voto de las Córtes y la declaracion de su esposa Doña Juana, heredera de la Corona, á cuya infeliz dama encerró iracundo, miéntras para su primogénito Cárlos demandaba la mano de una hija del rey de Francia, y al Gran Capitan proponia sin fruto que se hiciera de su partido. Arrebatàdamente obró Fernando, por única vez en su vida, al concebir el propósito de pasar con Doña Germana de Foix á segundas nupcias, para granjearse la amistad de su tio el monarca de Francia, y de cederla Nápoles en dote y de restituir su hacienda á los de la parcialidad angevina. Como Isabel no habia muerto en el corazon del pueblo castellano, por injuria á la memoria de tal reina tuvo que su viudo partiera el lecho con otra esposa. Débil ya de apoyo, se avino Fernando á que tambien fuese regente su yerno, el cual zarpó de Flándes con Doña Juana, y hubo de arribar á Inglaterra, donde Enrique VII le indujo á desventajosos tratados, y por fin desembarcó en la Coruña. Dentro de Valladolid se habian hecho ya festejos por la segunda boda del Monarca; y cerca de la mencionada ciudad y de la de Leon se vieron el suegro y el yerno: aquél sin perder jamas la grave apostura y el buen donaire; éste lleno de turbacion en el Remesal á la vez primera, y más desembarazado en Renedo á la segunda, como que iba á ser único regente de Castilla. Hácia Aragon salió Fernando, no sin protestar secretamente de la cesion forzosa de la Regencia, y mostróse alegre de rostro, porque así podia ir á Italia. Efectivamente, le movian á este viaje las denuncias de que el Gran Capitan se daba aires de Soberano, trasmitidas por hom-

bres como Próspero Colonna, su lugarteniente en las campañas, y Francisco de Rojas, principal agente de uno de sus mayores triunfos. Sostenedor firme de las prerogativas Reales y no envidioso de ajena gloria, Fernando concibió sospechas, acrecentadas con los varios efugios de Gonzalo para dilatar su venida, á pesar de órdenes terminantes; y más todavía cuando Pedro Navarro aceptó del monarca aragones la comision de llevar por virey de Nápoles á su hijo natural el arzobispo de Zaragoza, y de traer preso á Gonzalo, aunque venía á exponer la conveniencia política de que no se le relevase del puesto. Al salir Fernando de Barcelona, por su vuelta clamaban ya las ciudades de Castilla, oponiéndose á la reclusion de Doña Juana, y deplorando á la par los despilfarros de su esposo, y las codicias del privado Don Juan Manuel y de los flamencos y grandes señores, y tildando tambien á Felipe de tibio en la fe religiosa, á instigacion de algunos fanáticos ministros del culto, porque enfrenaba las atrocidades inquisitoriales. Áun de camino, el monarca aragones supo la muerte de su yerno, primer Felipe de España, sin que le jurasen por rey las Córtes; y que al punto Jimenez de Cisneros habia instituido un Consejo de Regencia, á causa de que la infeliz Doña Juana sólo atendia en su mental desvarío á velar junto al cadáver de su mal esposo. No desistió Fernando del viaje, por más que Cisneros le instaba á volver sin demora. Su entrada hizo en Nápoles muy aclamado por el pueblo: del tratado con Luis XII de Francia sólo aspiró á ejecutar lo de la restitucion de bienes al partido angevino: grandes reformas introdujo en los ramos todos; y liberal aumentó las franquicias de los napolitanos, siempre deferente á los dictámenes del virey ilustre, que en Génova le habia salido al encuentro, y á quien elevó á duque de Sesa, con justo encomio de sus servicios relevantes. Miéntras allí asentaba su autoridad de plano, cada vez tomaban mejor sesgo los sucesos de Castilla, merced á la superioridad de Cisneros, que mantenia el órden con gente suya, y aprovechaba un momento de lucidez de Doña Juana para la revocacion de las donaciones de su esposo, é influia con eficacia para que las ciudades se mostraran opuestísimas á que viniese de regente el emperador Maximiliano, segun querian los magnates más comprometidos en los disturbios. Iris de paz fué para Castilla la aparicion de Fernando á los diez meses cabales de ausencia, tras de salvar el gran Cisneros como diestrísimo piloto la nave del Estado de furiosa borrasca. Nunca lo olvidó el rey Fernando; y al adolecer de muerte por Enero de 1516 en Madrigalejo, no anduvo en vacilaciones respecto de instituir por regente de Castilla al cardenal Jimenez de Cisneros.

Su regencia fué continuacion venturosa del magno reinado de Isabel y Fer-

nando en todos sentidos, y principalmente con relacion á favorecer la influencia popular y á tener á los próceres á raya. Cárlos I le debió la corona, y pagóle con ingratitudes, no dando oidos á sus consejos perseverantes sobre alejar á los flamencos de su privanza, y dilatando la concesion de la entrevista que solicitaba el venerable arzobispo, sin más interes que el de la gloria del trono y el bien de todos los españoles, y escribiéndole una carta en términos frios y tales, que recrudecieron sus dolencias y le precipitaron en la tumba. Pero si el eminente Fray Francisco Jimenez de Cisneros acabó su brillante carrera menospreciado por la córte, las clases todas honraron su memoria desde el instante de su muerte, y más concurrido estuvo el aposento donde fué expuesto su cadáver con las vestiduras pontificales que la cámara del Soberano, tan mal pagador de los más relevantes servicios. Cabal dechado fué el Cardenal insigne de varones apostólicos y á la par de esclarecidos gobernantes: con razon se envanece España de tal hijo, cuyas alabanzas repite el eco sonoro de la fama de generacion en generacion por toda la redondez del mundo.

Celebridad imperecedera mereceria tan eminente prelado, áun sin distinguirse por todas las circunstancias de que se acaban de apuntar noticias, con sólo fijar la consideracion muy atentamente sobre lo que hizo á impulsos de solicitud esmerada é incansable por difundir las luces, y traer á la memoria que figura como preclaro fundador de la Universidad de Alcalá de Henares. Ya uno de sus predecesores en la sede toledana, Don Gonzalo García Gudiel, habia obtenido privilegio en 20 de Mayo de 1293 de Don Sancho el Bravo para fundar allí una escuela con las mismas exenciones y franquicias que disfrutaba el Estudio general de Valladolid por entónces. Sin embargo, no se puso en planta el proyecto hasta siglo y medio más adelante: otro arzobispo de Toledo, Don Alfonso Carrillo y Acuña, con bula expedida á 16 de Julio de 1459 por el sumo pontífice Pio II desde Mantua, se apresuró á establecer tres cátedras de gramática y humanidades en unas casas contiguas al convento de San Francisco, despues de San Diego y hoy suntuoso cuartel de caballería. Sobre tan débiles cimientos vino el cardenal Jimenez de Cisneros á trazar la obra magna de su Universidad famosa; y, en medio de pompa solemne, con sus sagradas manos puso el 14 de Marzo de 1499 la primera piedra del edificio que iba á levantar de nueva planta. Al siguiente año obtuvo del papa Alejandro VI dos bulas, una aprobando la creacion de la escuela, que todavía no se llamaba más que Colegio de San Ildefonso, y otra autorizándola de lleno para conferir grados menores y mayores. Se incorporaron allí las cátedras del arzobispo Castillo y Acuña, y se erigieron las de retórica, lógica, física y lengua hebrea, dos de

cánones y tres de teología. Realmente la Universidad no fué instalada hasta el año de 1513 y á 23 de Marzo, dia en que se leyeron solemnemente dentro de la capilla del Colegio sus constituciones. Redactadas estaban en latin elegante: segun ellas, treinta y tres eran los colegiales, con el rector por jefe, elegido, á la par que tres consiliarios, la víspera de San Lúcas: doce capellanes habia para el servicio religioso, y para el doméstico los fámulos eran otros tantos. Desde el 4 hasta el 18 de Octubre se proveian las cátedras y regencias por oposicion, y ante el rector y el claustro y los estudiantes, votando todos para el nombramiento de los que por tres años y cuatro meses habian de ser profesores. Este método no duró más que hasta que intervino el Consejo en los estudios y proveyó por sí las vacantes. Como patronos del establecimiento figuraban los Reyes de Castilla, con cuyo permiso podia ser trasladada la Universidad á cualquier pueblo de jurisdiccion suya y perteneciente al arzobispado de Toledo, á juicio del claustro general y por casos arduos ó por graves necesidades. Poco faltó ciertamente para que se pusiera en ejecucion lo previsto así por los Estatutos, y cuando la muerte del fundador estaba aún reciente. Como todo lo concebia en grande, su designio era agregar al Colegio Mayor de San Ildefonso otros doce colegios menores para doce estudiantes pobres cada uno; pero dos solamente dejó creados: el de San Eugenio y el de San Isidoro. Tampoco se acabó el edificio en sus dias: por de pronto lo hizo de tapias, diciendo con oportunidad suma que para erigirlo de mármol dejaba á los hijos de la Universidad muy sobrados caudales. Por el maestro Gil de Hontañon trazóse la fachada de gusto plateresco, y Pedro de la Cotera ejecutó la obra, llevada el año de 1559 á dichosa cima. De construccion posterior fueron el magnífico paraninfo y el suntuoso claustro, con lo que el edificio costeado por Jimenez de Cisneros vino á ser uno de los más hermosos de su especie. Para el sostenimiento de los estudios legó una renta de mil cuatrocientos ducados anuales en beneficios y en fincas: allí formó una biblioteca selecta, con muchos manuscritos, árabes algunos de ellos; en el templo depositó los trofeos de Orán y su guerrero estandarte; y bajo aquella bóveda previno que se le diera sepultura: hoy yacen sus restos mortales en la Colegiata de San Justo y Pastor y dentro de un magnífico mausoleo.

Durante el siglo XVI llegó á su apogeo la Universidad de Alcalá de Henares: cuarenta y dos eran las cátedras suyas: catorce de lenguas, de gramática y de retórica; ocho de artes, una de filosofía moral y otra de matemáticas; seis de teología, seis de cánones, cuatro de medicina y dos de anatomía y de cirujía; y ascendieron á tres mil los estudiantes matriculados en todas. Hasta muy entrado el siglo siguiente se mantuvo en situacion brillante: luégo fué rápida

su decadencia por las causas comunes y las particulares de oprimir el Colegio Mayor de San Ildefonso á todo el cuerpo universitario, y de litigar á menudo los arzobispos de Toledo sobre cuestiones jurisdiccionales. Á los principios del reinado de Cárlos II fué allí de visitador el Señor Don Martin Medrano. Con decir que era consejero de la Inquisicion llamada Santa, ya se comprende que sus reformas dejarian subsistentes los abusos y malparada la enseñanza, que esterilizaron por completo las acaloradas disputas de las diferentes Órdenes religiosas. No resultaron fecundos los esfuerzos del claustro por la restauracion de los estudios hasta la época del extrañamiento de los Jesuitas. Entónces el doctor Amores propuso la ereccion de una cátedra de filosofía moderna; y en 25 de Noviembre de 1768 previno el Consejo de Castilla que se formara un curso de tres años comunes á las carreras todas. Cuando esta órden se puso en planta, de golpe estallaron los odios acumulados contra el Colegio Mayor de antiguo: apoyados los jóvenes en la razon y por el Consejo, levantaron la voz contra los colegiales y los frailes, tenaces mantenedores de rancios abusos. Necesario es copiar aquí el siguiente párrafo del Señor Gil de Zárate y de la más alta importancia: "Representó en aquella contienda el principal papel Don »Felipe Fernandez Vallejo, uno de los discípulos más aventajados de la Uni»versidad, el cual llegó á ser arzobispo de Santiago y presidente del Consejo, »y que á la sazon habia ya viajado por toda Europa, relacionándose con sus »principales sabios. Colocado este jóven entre los dos cuerpos rivales, elevó la »cuestion sacándola del fango de las animosidades y los mezquinos intereses; »dió un informe que le honra, manifestando la satisfaccion que le causaba la »creacion de la cátedra de filosofía moderna, proponiendo que se incluyese en »los tres años del nuevo curso el estudio de la geometría, demostrando la ab»soluta necesidad de esta ciencia para todas las carreras, y extrañando que »para la comision que habia de proponer la reforma se hubiese nombrado á »cuatro teólogos, tres de ellos frailes, sin dar cabida á los doctores de las de»mas facultades. Entre los comisionados habia dos que se aferraban en soste»ner la filosofía escolástica á todo trance; y aunque los otros más ilustrados »combatieron esta ridícula pretension, no lograron entenderse, concluyendo al »cabo de cuatro meses con dar cada uno su voto por escrito. La discusion, sin »embargo, produjo su efecto: el escolasticismo quedó derrotado: á despecho de »sus parciales, el claustro mandó formar un solo curso de filosofía; y, no pa»rando aquí, llevó la reforma hasta la facultad de teología, que era la que con »más tenacidad se oponia á toda idea de progreso."

Con propension tan venturosa, la Universidad de Alcalá de Henares se

prestó bajo el reinado de Cárlos III muy naturalmente á las reformas, y su dictámen sufrió pocas alteraciones al examinarlo el Consejo de Castilla. De nuevo quiso allí alzar cabeza el partido reaccionario, mas frustró su intentona la reforma oportuna de todos los colegios mayores, una de las providencias que más contribuyeron á desembarazar de privilegios abusivos la enseñanza y el ingreso en todas las carreras del Estado. Para que la emancipacion de la Universidad complutense fuera absoluta, se trasladó al edificio que fué de los Jesuitas. Pocos años despues tornó al Colegio de San Ildefonso; pero ya estaba interrumpida la tradicion aciaga de la preponderancia de los colegiales sobre el cuerpo universitario, y así pudo abrir una nueva era de florecimiento. Jimenez de Cisneros habia excluido el derecho civil de su escuela afamada; pero á su sombra no faltó jamas quien lo enseñara privadamente; y para los grados de facultad se fueron admitiendo poco á poco estos cursos, hasta que por el plan de 1771 se establecieron dos cátedras de Instituciones de Justiniano y otras dos de derecho patrio por el ministro Caballero á principios del actual siglo, lo cual dió márgen á disturbios, terminados con el triunfo de las mejoras. Al fin establecióse completamente la facultad de jurisprudencia, si bien desapareciendo la de medicina. Despoblada estuvo durante la guerra de la Independencia la Universidad de Alcalá de Henares, y perdió mucha parte de sus alhajas. Vuelto Fernando VII de su cautiverio, el claustro se quiso granjear la real gracia nombrando protector al infante Don Antonio, y haciéndole doctor en todas las facultades. Proverbial es la estupidez de este miembro de la Real familia, y justificóla una vez más en cierta comunicacion al mismo claustro, digna de parangonarse con la otra dirigida por el mismo años atras á la Junta de Gobierno, cuando hubo de salir precipitadamente para Bayona. Con todo, se volvió á tratar de la traslacion de la Universidad complutense á Madrid por aquel tiempo; y, áun cuando no se llevó á cabo, ya el proyecto estaba maduro al restablecerse la Constitucion gaditana.

Entónces se realizó el caso previsto por el gran Jimenez de Cisneros, y la Universidad de fundacion suya se instaló en Madrid el año de 1822 y á 7 de Noviembre, en cuya solemnidad leyó Don Manuel José Quintana un excelente discurso, no reimpreso en la coleccion de sus obras, y digno de ser mencionado especialmente y copiado tambien á trozos. Como presidente de la Direccion de Estudios se hubo de anticipar en las congratulaciones al ver realizado un instituto de tan señalada importancia, proponiéndose reseñar su establecimiento y dar una ojeada á su semejanza y diferencia con nuestras antiguas Universidades, para que se divisaran como de léjos, no sólo sus obligaciones, sino

tambien sus altos destinos. Muy poco despues de salir triunfante la independencia de nuestra patria, le vieran planteado los amantes de los buenos estudios, á no ser porque una oscilacion violenta volvió á entronizar el despotismo, y vino á destruir las más dulces esperanzas y á sepultar debajo de las ruinas de la libertad el ara que se intentaba erigir á la sabiduría. Sin detenerse á pintar minuciosamente época tan aciaga, en que todos los principios de equidad fueron atropellados, y en que de todas las consideraciones de la gratitud y de todos los respetos del pudor se hizo befa, cuando por satisfacer pasiones rencorosas y villanas se decretó á sangre fria la degradacion eterna, el embrutecimiento y la miseria de una nacion tan noble y generosa, por bueno tuvo que el amargo recuerdo no saliera enteramente de nuestra memoria para que aquellos funestos dias no se reprodujeran ya nunca. Estériles habian sido los encarnizados esfuerzos de los que aspiraban á extirpar las semillas de la ciencia y á cerrar la entrada al espíritu de libertad por siempre. Ellos podian quemar un libro, matar un hombre, pero no atajar el rio de la ilustracion y tampoco torcerlo de madre; pues recobrando su curso y su nivel las aguas contenidas un momento por su locura, arrollan los varios parapetos que se les oponen al paso y vuelven á regar el campo del entendimiento con mayor abundancia que ántes. Victoriosa la libertad y recompuesto el Estado y restituidos los padres de la patria á sus sillas, la instruccion pública fué una de sus primeras atenciones, decretando su arreglo á fines de la segunda legislatura, tras de bien meditado en las comisiones particulares y de luminosamente discutido en público y durante várias sesiones. Allí se conservaron el nombre y los institutos de las principales Universidades, ya porque sus autores creyesen que la especie de nulidad á que las habian traido los sucesos no presentaba obstáculos fuertes á su necesaria reforma, ya porque tratasen de aprovechar los medios de instruccion que se conservaban en ellas, ya, en fin, porque tambien fuesen sojuzgados por su ancianidad venerable. De prudente calificó esta circunspeccion, y dijo las siguientes palabras: "Grítese en buen hora en una declamacion ó en un poema contra las casas del saber; »dígase que se echen por el suelo, y que de su antigua gótica rudeza no quede »ni una columna, ni un pedestal, ni un arco solo. Esto fuera bien cuando estuviese ya pronto y dispuesto otro edificio culto y elegante en que abrigar los »estudios; mas no le habiendo, fuerza era mantener los establecimientos antiguos, á lo ménos para no sentir los males consiguientes al vacío de la educacion; porque en todas las cosas, pero principalmente en la instruccion pública, vale más mejorar que destruir, á ménos de querer exponerse á perderlo »miserablemente todo."

Esta consideracion á las Universidades era independiente de la supresion de todas las que no fuesen necesarias, y de la reforma de las que se dejaran subsistentes. En sus bases atendióse á llenar las condiciones exigidas por la filosofía para todo establecimiento general de pública enseñanza: union íntima de las ciencias con las letras, porque sin esta union ni las ciencias se hacen populares ni las letras tienen solidez; enlace de las ciencias entre sí, porque su fuerza consiste en este enlace, y á él se dêben sus admirables progresos; independencia en los profesores, no para que se separen del arreglo y de las formas generales de la enseñanza, cuya conservacion está encargada á la autoridad suprema, sino para que no los vicie ni entorpezca el espíritu de cuerpo, y para que la enseñanza, en vez de quedarse inerte y estacionaria, como sucedia en lo antiguo, se mantenga siempre al nivel de la ilustracion general en su curso. Sobre estos principios de eterna conveniencia se arregló la planta de estudios en las Universidades. Despues se determinó su distribucion por el territorio, atendida la utilidad de los cursantes y la proporcion que presentaban las provincias. Pero si esto bastaba para los hombres, no bastaba para la ciencia, la cual en alguna parte habia de ser manifestada y explicada en toda su extension y complemento; porque si los más estudian con el fin de procurarse los medios de ejercer una profesion útil y decorosa, no pocos hay que lo hacen por amor á la sabiduría, y forzoso es ampliarles la enseñanza de modo que dén á su curiosidad todo el alimento anhelado y toda la facilidad y proporcion que para formarse necesitan sus talentos. Ahora conviene trascribir los párrafos notables que forman el cuerpo del discurso de Quintana de este modo:

"No podia caber duda alguna en que el punto de colocacion para un instituto de esta clase debia ser la Capital. Los diferentes estudios esparcidos en »ella y los muchos y grandes medios de instruccion acumulados aquí, especialmente en ciencias naturales, daban más que mediado el camino para llegar á »realizar el pensamiento. Por otra parte, la emulacion, el movimiento y la agitacion que reinan siempre cerca del poder supremo y de los grandes establecimientos gubernativos llaman á la Capital á todos los espíritus sobresalientes, que, excitados por mil estímulos diversos, se desenvuelven y marchan »con más fuerza y energía. Aquí, pues, debia situarse este centro de luces, »este modelo de instruccion, no sólo utilísimo por su influjo sobre los individuos sedientos y ambiciosos de saber, sino tambien necesario para la conservacion y perfeccion de la buena enseñanza en el resto de las escuelas. Porque »aquí tendrian siempre un depósito de excelente doctrina adonde acudir; aquí, »á ejemplo de sus eminentes profesores, se formarian hombres hábiles en el

»arte de enseñar; aquí se analizarian los principios, se mejorarian los métodos, »se acrisolaria el buen gusto. Tal es, señores, el orígen y carácter de la Uni»versidad que ahora nace. Es cierto que no es mecida en su cuna por las ma»nos poderosas y valientes que fundaron y dotaron entre nosotros las mismas »instituciones en lo antiguo. El primer plantel de estudios generales que se co»noció en Castilla, se debió á aquel Alfonso que derrocó el poder agareno en »las Navas de Tolosa, y fué por su generosa condicion llamado el Noble. Si »echamos la vista á la Universidad de Salamanca, se la ve halagada en sus »principios y protegida á porfía por el gran conquistador de Sevilla y por el »augusto legislador de las *Partidas*. El nombre para siempre ilustre de Fer»nando el Católico sirve de laurel á las escuelas de Valencia, miéntras que las »de Alcalá se envanecen de deber su fundacion á aquel varon extraordinario »que, religioso primero, confesor de una Reina y cortesano despues, prelado, »ministro al fin y gobernador del Estado, tuvo todas las virtudes, reunió todos »los talentos; y, por la capacidad de su espíritu, por la energía de su carácter, »por sus eminentes acciones, se levanta igual en fama con los dos altos perso»najes entre quienes le presenta la historia. No así nuestra Universidad: sim»ples ciudadanos sin nombre y sin poder la idearon; simples ciudadanos decre»taron su existencia; simples ciudadanos, en fin, la realizan y plantean. Pero »si alrededor de este instituto no resplandecen ni la majestad, ni el poder, ni »la celebridad de monarcas victoriosos y opulentos, lo que le falta respecto de »los personajes lo suple y con harta usura la dignidad de las cosas mismas en »que reconoce su orígen. La Universidad Central es obra de la Nacion, nacida »con la libertad, producto de la ilustracion y de la civilizacion de los siglos. »Delante de estos objetos tan grandes, de tan poderosos agentes, toda altura se »abate, toda celebridad se eclipsa; y si los demas institutos, ufanos con el re»nombre de sus fundadores, quieren rivalizar en esta parte con el presente, »habrán de ceder vencidos cuando comparen la grande distancia que hay en»tre las cosas y las personas, entre las naciones y los individuos, entre las le»yes y los privilegios. Áun es más enorme la diferencia si se aproximan las »épocas y se comparan las bases. Léjos de mí la intencion tan inoportuna como »pueril de insultar á aquellas corporaciones venerables, y de renovar ese can»sado proceso que se les ha estado haciendo por la barbarie de los tiempos en »que se fundaron, por los malos principios en que se constituyeron, y sobre »todo por aquella resistencia de inercia que opusieron siempre á los nuevos »descubrimientos y á los métodos mejores; efecto inevitable del amor propio, »y más todavía en los cuerpos enseñantes, despreciar altamente lo que por mu-

»cho tiempo hemos ignorado. Más grato me fuera sin duda presentar general»mente á las Universidades como los eslabones que en el inmenso vacío y lo»breguez de la Edad Media enlazan la civilizacion antigua con la ilustracion »moderna, como monumentos que comprueban, áun en medio de aquellos tiem»pos feroces, el homenage que el valor y el poderío tributaban al saber y á la »razon; en fin, como la gradería que, aunque informe, ha servido de punto de »apoyo al ingenio para desplegar sus alas y alzar el vuelo tan alto en las re»giones de la sabiduría y de los descubrimientos. Y, contrayéndome particu»larmente á las Universidades de España, diria que, floreciendo á la par que »las demas de Europa en el siglo décimosexto, quizá las aventajaron en eru»dicion, en gusto y en doctrina. De Salamanca, de Alcalá, de Valladolid y de »Valencia salieron formados como de excelentes talleres los sabios que consti»tuyen nuestra celebridad literaria en aquella edad tan ponderada. No sólo se »señalaban en teología y jurisprudencia, en que eran eminentemente doctos, »sino que acompañaron la gravedad de estos conocimientos con los estudios »auxiliares de las lenguas sábias, de la erudicion antigua, de la filosofía y de »las matemáticas. Y cuando se esparcieron por el mundo en los concilios, en »las escuelas, en los concursos y en los libros, se hicieron amar y respetar, y »honraron el talento español en todos los ámbitos de Europa. Mentar los nom»bres célebres de Nebrija y de Brocense, de Luis de Leon y de Salinas, de »Árias Montano y de Antonio Agustin, de Francisco Vallés, de Ponce y de »otros ciento, no es porque haya necesidad de recordarlos al concurso que me »escucha, sino para tributar con mis palabras á aquellos hombres eminentes el »feudo de respeto y gratitud que les es debido por su saber y por sus vir»tudes."

Sublime estuvo Quintana al especificar las causas de tornar á caer nuestras Universidades en el tenebroso y semibárbaro caos de un pragmatismo servil y de un ergotismo espinoso, no teniendo por útil ni por grande sino aquel sistema de cavilosidades pueriles en que se cifraba la ciencia de la disputa y el arte de embrollar todas las cuestiones por medio de una interminable controversia. Á sus ojos el mal consistió en haberse arraigado el espíritu de persecucion en España, sumergiendo la voz de la verdad en un espantoso silencio, cuando, no bien desahogadas nuestras Universidades del polvo y de las tinieblas en que tuvieron su principio, se hallaban débiles contra tantas causas de ruina; cuando bajo la dinastía de Austria soñaron los reyes y soñaron sus ministros que el oro de América les podia suplir por todo. Y otra vez hay que acudir á literal copia:

"Mas ¿dónde habian de comprar aquellos insensatos, con aquel oro fatal, el »dón de gobernar bien que el cielo, inexorable por su mal y el nuestro, les negó? »¿En qué mercado hallarian el ingenio, el talento, el buen gusto, el anhelo de »sobresalir, el instinto de complacer, la actividad, la aplicacion, la industria, »fuentes perennes y solas de todo progreso humano y de toda civilizacion? El »oro se gastó, la desidia y la ignorancia prevalecieron, con ellas la pobreza; »y el genio de las ciencias, viéndonos sumergidos en aquel profundo lodazal, »echó una ojeada desdeñosa sobre nosotros, y llevó su antorcha vivificante á »otros países.—Pero separemos la vista de este cuadro ignominioso, y llevé»mosla á objetos más agradables. Á lo ménos el siglo décimoctavo no nos pre»sentará ese contraste absoluto y lastimoso de lumbre y de tinieblas, de sabi»duría y de ignorancia, de riqueza y desnudez. Diríase que eran los dos impe»rios fabulosos de Osiris y de Tifon, lindando eternamente el uno con el otro, »y destinados tambien eternamente, éste á la desolacion y á la esterilidad, »aquél á la abundancia y á la alegría. Mas al fin el siglo décimoctavo será la »época en que se rompa esta contraposicion escandalosa: algunos rayos de la »luz general de Europa penetrarán en España; algunos progresos harán en ella »la razon y la cultura; y cuando lleguen las grandes crísis en que se prueban »los individuos y las naciones, no nos mostraremos extraños al adelantamiento »universal, ni sordos á las lecciones que nos han estado dando tres siglos." Apuntando los descubrimientos científicos del décimoctavo, y sosteniendo no ser esto lo que le caracteriza tan ventajosamente, se expresó de este elocuente modo: "Lo es sí ese espíritu filosófico, esa razon universal aplicada á todos los »productos intelectuales, á todos los géneros en que se ejercita el talento. Este »espíritu es el que, fortificado con toda la autoridad de la razon, con toda la »claridad que da el método y con todo el poderío mágico del talento de escribir, »ha simplificado y popularizado las ciencias, se ha difundido por todas las cla»ses de la sociedad, y ha hecho una particion más igual de conocimientos y »de luces entre las naciones y los individuos. Beneficio inmenso, imponderable, »con el cual se ha tirado la línea de demarcacion que divide los hombres de la »mentira y los hombres de la verdad, y alzado la muralla incontrastable en »que se estrellan para siempre la impostura, el charlatanismo y las preocupa»ciones."

Con referencia á España se lamenta de lo mucho perdido de sus antiguos frutos, malogrados cuando empezaban á brotar de nuevo á la muerte del tercer Cárlos, pues retrocedió la enseñanza durante los cuatro lustros dedicados solamente á endiosar á un hombre, y prolongóse el vacío así formado por la grande

y heróica guerra de la Independencia. Y ya hay que copiar aquí todo el resto de su discurso en esta forma:

"Á la voz de la Patria, que reclamaba sus brazos, la juventud estudiosa »se arrojó toda á las armas, y por seguir los pendones de Marte dejó desiertas »las aulas de Minerva. Y cuando á la restauracion de la paz parecia que de»beria refluir á ellas mayor concurso con más ardiente anhelo, los seis años de »abominable recordacion vinieron á acrecentar el desaliento y completaron el »estrago. ¡Oh, con cuánta aplicacion, con cuánto ahinco debemos empeñarnos »en atajar este mal! Su trascendencia mortífera es infinitamente mayor que lo »que comunmente se piensa. ¿Podemos acaso desconocer que las sociedades »subsisten hoy dia por la civilizacion, y que la instruccion pública es su ele»mento primario y esencial? Destruyámosla, ó, lo que es lo mismo, dejémosla »abandonada, y se verá al instante destruido el nervio más necesario á la con»servacion y prosperidad del Estado. ¿Qué importa que éste viva, y que el »daño al principio no se advierta, ó porque nuestras pasiones ó porque otros »intereses no nos lo dejan conocer? Vive el Estado, sí; pero para estar sir»viendo de juguete y de triunfo á las demas naciones; vive para contemplar »con envidia, en las unas mayor poder, en las otras mayor riqueza, en todas »mayor acierto y más fortuna; vive, pero es para ser llevado en hombros de »una generacion raquítica, que inhábil, incapaz de toda carga, de todo mi»nisterio público, le deja consumirse lentamente, y al fin irremediablemente »perece.

»¡Plegue al cielo, señores, que no sea ésta nuestra historia! ¡Plegue al cielo »que, así los que mandan como los que obedecen, así los que aprenden como »los que enseñan, tengan todos siempre á la vista esta funesta perspectiva! »Vosotros principalmente, ¡oh profesores encargados de la enseñanza en esta »Universidad naciente! vosotros sois los que podeis contribuir con más eficacia »á salvar el Estado de tan lastimosa decadencia. En el saber que os distingue »y en el celo que os anima, no es de presumir que desmayeis un punto en la »empresa magnánima que la sociedad os confia. Vuestro deber es ir al frente »de todos los establecimientos de instruccion, agitar delante de ellos la antorcha »de las luces, servirles de guia y no dejarlos retroceder. En tal posicion, fuerza »es decirlo, no os es permitida la mediocridad; y debeis acordaros á cada mo»mento que teneis que llenar las esperanzas de la Patria y la espectacion de la »Europa. Pero si las dificultades son grandes; si para vencerlas y corresponder »á vuestro noble objeto, la aplicacion tiene que ser continua, los esfuerzos su»periores, incansable la paciencia, tambien los incentivos que os rodean son

»dignos de almas grandes, y propios á excitar una emulacion ardiente y gene»rosa. Despues de la gloria del legislador que forma la sociedad, no hay otra »que iguale á la del profesor que forma los individuos. ¿Amais la libertad? Ins»piradla, pues, con vuestras lecciones y con vuestro ejemplo; y que vuestros »alumnos, teniéndola convertida en sangre y en sustancia, no descansen des»pues, no alienten, no vivan sino con ella. ¿Amais la riqueza, la prosperidad, »la gloria del Estado? Extended, propagad esos conocimientos preciosos, esas »invenciones sublimes que civilizan los pueblos, fertilizan el seno de la indus»tria, engrandecen su comercio, perfeccionan su navegacion. ¿Amais el órden, »la tolerancia, la armonía social? Demostrad con la historia que las armas de »la moral y de la justicia no se violan nunca impunemente; y que cuando, por »contentar á las pasiones, se atropella la equidad, el ejemplar funesto vuelve »siempre á caer con doble estrago sobre sus autores. En suma, por cuantos »medios y recursos os dén vuestro saber y vuestros talentos, haced marchar »las ciencias y las letras vigorosamente unidas al gran fin de su institucion; á »perfeccionar las facultades intelectuales y morales de los individuos; á derra»mar todos los dónes de la prosperidad y de la abundancia sobre las naciones.

»Por desgracia la generacion presente, viciada y corrompida con una edu»cacion distinta, agitada con la contradiccion, con las animosidades y con las »desgracias, no sacará tal vez todo el fruto que debiera de vuestras nobles ta»reas. Pero ancho y fácil campo os presenta para emplearlas la generacion que »va á formarse. Vosotros, pues, completareis la obra de la legislacion; y ya »que los españoles de ahora no tengamos la fortuna de legar á los que nos su»cedan la riqueza, la abundancia y el poder, á costa de continuos peligros, de »trabajos sin término y de inmensos sacrificios, les vincularemos á lo ménos »los dos mayores bienes del hombre civilizado: LA INSTRUCCION, LA LIBERTAD."

Sólo un curso de existencia iba á contar la Universidad Central por entónces. Miéntras el insigne cantor de *La Imprenta* saludaba su inauguracion feliz con tan fervoroso entusiasmo, la Santa Alianza formulaba en el Congreso de Verona los protocolos que habian de producir la extirpacion de todo sentimiento elevado respecto de la enseñanza en nuestra patria; y para el próximo San Lúcas, dia en que el curso académico tenía principio, ya cien mil franceses se habian derramado por todas las poblaciones españolas, y los voluntarios realistas eran el continuo azote de los caidos liberales, y todos los antiguos representantes en las Córtes estaban emigrados, y muchos obispos querian volver á encender las hogueras inquisitoriales, y unas mismas voces daban furibundos *mueras* á la ilustracion y ardorosos *vivas* á las cadenas, y desde los púlpitos se

celebraba el triunfo del oscurantismo, y todo iba por el rumbo de la ignorancia más degradante. Por fortuna, aquella era la última tentativa del predominio del espíritu monacal en nuestro país sin ventura. Bajo aquel régimen funesto, la infancia y la juventud se juntaban en las escuelas públicas y privadas; y generalmente, á medida que se ilustraba su razon y podia emitir juicio propio, se declaraba más ó ménos en secreto y á impulsos de generoso instinto contra lo que veian sus ojos y escuchaban sus oidos como pintado por bueno y santo en materias políticas y sociales. No era perdida la simiente de liberalismo echada por nuestros padres durante dos épocas transitorias sin duda, pero que bastaron por dicha para dar celebridad á nombres, que durarán siempre en nuestros fastos; y entónces mismo comenzaban á sonar otros en las aulas que se habian de repetir públicamente y ántes de mucho en la imprenta y en la tribuna. Lentamente germinaba la semilla fructuosa de la libertad en las Universidades todas, y de suerte que llegó á producir alarma en las regiones del Gobierno, hasta el punto de que su clausura va unida á la infausta memoria de Calomarde. Ya los demas sucesos se hallan á alcance del vulgo. Doña María Cristina de Borbon abria al mismo tiempo y con sus benéficas manos las fronteras á los emigrados y las aulas á los estudiantes. Su regencia y gobierno trasformaron la faz de la Monarquía española; bajo su influjo el liberalismo quedó victorioso; y los pronósticos del gran Quintana llegaron por fin á total cumplimiento. Otra vez se trasladó á Madrid el año do 1836 la Universidad de Alcalá de Henares; existente se encuentra en la que fué Casa de Noviciado de los Jesuitas, á la mitad de la calle Ancha de San Bernardo; y segun el testimonio del señor Don Antonio Gil de Zárate y de cuantos no sueñan desatentadamente que se han de efectuar restauraciones imposibles, "con los grandes elementos que procura »el centro del poder, con las agregaciones que se le han hecho y con el extenso »desarrollo que se dió á sus estudios en el plan de 1845, ha venido á ser la »primera Universidad del Reino, hallándose al nivel de las principales de »Europa."

UNIVERSIDADES SUPRIMIDAS.

Ademas de las Universidades existentes, diez entre todas, se ha hecho mencion de las de Lérida, Gerona, Tarragona, Vich, Tortosa, Cervera, Huesca y Alcalá de Henares; y ahora hay que completar la reseña con una sucinta noticia de otras suprimidas ya hace más ó ménos tiempo. Murcia la tuvo en el convento de Dominicos, y al año de 1565 se refiere la fundacion suya: verosímilmente no fué más que una conventual escuela: por Setiembre de 1840 dictó su

restablecimiento la Junta allí creada para dar calor al pronunciamiento político de toda España; pero al término de aquella situacion excepcional se vino abajo como sin raíces. Sólo se sabe de la de Luchente, que el año de 1423 quedó establecida en el convento de Religiosos Franciscanos, y que muy posteriormente por el sumo pontífice Sixto V fué confirmada. Se fundó la de Sigüenza el año de 1472 á tenor que las demas del Reino: desde 1770 no se enseñaba allí más que filosofía y teología; en 1807 su supresion estuvo decretada á la par que la de otras; por virtud del Plan de 1824 ó de Calomarde se quedó reducida á colegio bajo la advocacion de San Antonio. Hácia el año de 1482 erigieron los Reyes Católicos la de Ávila en el suntuoso convento de Santo Tomás, y la dotaron con bienes confiscados á los judíos. Ademas de filosofía y de teología se enseñaron allí cánones y hasta derecho civil por algun tiempo. Suprimida en 1807 y restaurada despues de la guerra de la Independencia, tambien por el Plan de 1824 quedó reducida á colegio; y, por falta de alumnos, su existencia acabó ántes que la de las Órdenes religiosas. Con Real aprobacion establecióse en 1520 la de Toledo: nueve años más adelante se publicaron sus constituciones, y en 1695 fueron reformadas. Profesores tuvo de artes y de teología y de cánones y de leyes: entre las suprimidas por el Plan de 1807 se contaba de igual modo; por el de 1824 quedó existente bajo ciertas condiciones demostrativas del menoscabo de sus fondos; y mal que bien, hasta el año de 1845 no acabó del todo. Por Alfonso VI de Castilla se erigió en el monasterio de Benedictinos de Sahagun una Casa de Estudios generales, adonde acudian monjes y seglares á recibir muy selecta enseñanza. Á instancias del abad expidió el papa Clemente VII una bula autorizando al Monasterio para conferir grados, y otorgándole prerogativas como las de las Universidades salmantina y complutense. De resultas de prohibir Felipe II que fuera de sus reinos estudiaran los españoles, sin fáciles medios de instruccion quedaron los jóvenes de Navarra y de las Provincias Vascongadas; y, para poner eficaz remedio, por excitacion del Monarca la Órden de San Benito se apresuró á trasladar su Universidad de Sahagun á Irache. Nuevos privilegios la concedió Felipe IV un año ántes de su muerte, y Cárlos III vivificóla en 1771 con oportunísimas reformas. Suprimida en 1807 y existente de nuevo despues de la guerra de la Independencia, no logró más que vida exigua; y así la Diputacion provincial opinó el año de 1820 por su supresion absoluta, que efectivamente se llevó á cabo. Vaga noticia hay de que el año de 1533 se fundó Universidad en Lucena, dentro de algun convento sin duda; pero se ignoran más pormenores. Obispo de Ávila y virey de Navarra llegó á ser Don Rodrigo del Mercado y Zuazola, natural de la

villa de Oñate, y allí fundó una Universidad con bula de Paulo III y autorizacion para enseñar todas las ciencias permitidas y conferir grados. Nunca tuvo más cátedras que de filosofía y de ambos derechos. Tres siglos cabales llevaba de existencia cuando el año de 1842 se suprimió definitivamente sin haber pasado por grandes vicisitudes. Universidad erigió con bula del mismo Paulo III, y el año de 1547 en Gandía, su célebre duque, á quien hoy veneramos en los altares con el nombre de San Francisco de Borja. Ocho cátedras tuvo al principio, y hasta veintidos se aumentaron luégo de gramática, de filosofía, de cánones, de teología y de medicina. Entre jesuitas, canónigos y profesores seglares se repartia por oposicion la enseñanza. De cancelario hacía el rector del Colegio de Jesuitas: la Universidad sobrevivió al extrañamiento de estos regulares, mas no al Plan de 1807 que la enumeró entre las suprimidas, sin que despues de la guerra de la Independencia alcanzara un poco más de vida á semejanza de otras. Como conde de Ureña Don Juan Téllez Giron, fundó el año de 1549 la Universidad de Osuna para la enseñanza de artes, de teología, de leyes y de medicina en un magnífico edificio levantado á sus expensas; y hasta el año de 1820 no fué definitivamente cerrada. Con el nombre de Santa Catalina creó Don Pedro Álvarez de Acosta en 1551 la Universidad de Osma; y dejó de existir casi al mismo tiempo que la de Osuna, si bien hasta los principios de la última guerra civil siguió de colegio. Del emperador Cárlos V y del año de 1553 fué la fundacion de la Universidad de Almagro en el convento de la Órden de Santo Domingo, y á cargo de sus religiosos estuvo generalmente la enseñanza: tambien se halló amagada de supresion el año de 1807, y en el de 1824 recibió al fin el golpe. Virey del Perú fué Don Francisco Álvarez de Toledo, natural de Oropesa, en cuya poblacion estableció una Universidad á cargo de los Jesuitas, que siempre tuvo escaso nombre y que el año de 1767 quedó cerrada, segun todas las verosimilitudes. Don Rodrigo Lopez resignó las rentas de sus beneficios y cedió ademas la suma de mil ducados para erigir en la ciudad de Baeza, su patria, un colegio con la advocacion de la Santísima Trinidad y para la enseñanza de gramática, de latin y de teología. Paulo III confirmó la fundacion por bula expedida en 1538 y á 5 de Marzo, instituyendo patronos al venerable maestro Juan de Ávila y á un hermano de Don Rodrigo Lopez con facultad para nombrar á sus sucesores. Los que lo eran bajo los pontificados de los Pios IV y V construyeron un edificio para el colegio y una iglesia, y aumentaron las rentas y las enseñanzas, de suerte que vino á ser Universidad por entónces. Por el Plan de 1807 su supresion estuvo acordada; mas luégo prolongó su existencia hasta quedar reducida en 1825 á colegio de

humanidades. Don Fernando de Loaces, arzobispo de Valencia y patriarca de Antioquía, se esforzó por dotar con una Universidad á Orihuela, y consiguiólo en 1568 con bula de Pio V y expedida á 28 de Julio. Largos altercados sobrevinieron entre el Ayuntamiento, el cabildo y los frailes de Santo Domingo, en cuyo convento estaban las aulas: por fin el año de 1665 formaron de comun acuerdo los Estatutos, que hasta el año de 1790 no sufrieron esencial reforma. Se costeaban por los religiosos Dominicos las enseñanzas de gramática y artes; por el cabildo las de teología; por el Ayuntamiento las de cánones y de leyes. Como várias de las citadas, pasó esta Universidad por la supresion de 1807 y la restauracion de 1814 y la reduccion de 1824 á colegio hasta la extincion de la Órden de Predicadores. Una especie de Universidad tuvo el convento de estos religiosos en Pamplona con tres cátedras de filosofía, otras tres de teología y un suplente ó maestro de estudiantes. Urbano VIII dió á tal establecimiento el año de 1623 la aprobacion pontificia, y Felipe IV la Real siete años más adelante. Al principio estuvo incorporado á la Universidad de Zaragoza y despues á la de Alcalá de Henares. Infructuosos fueron los esfuerzos por erigir Universidad en la capital de Navarra desde el año de 1589 en que lo acordaron sus Córtes, no habiéndola podido fundar en Estella hasta fines del primer tercio del siglo presente, en que se desistió al cabo de la idea por falta de fondos. Segun tradicion conservada por los cronistas, el célebre Raimundo Lulio fundó várias escuelas á fines del siglo décimotercio en la isla de Mallorca: á fines del siglo décimoquinto Doña Beatriz de Pinos y Doña Inés Pux de Quint vinieron á establecer el *Estudio general y Luliano,* favorecido por los monarcas aragoneses con amplísimos privilegios. Á sumo crédito llegó sin obtener la facultad de conferir grados. Desde el año de 1589 se afanó Fernando el Católico á fin de que á Universidad se elevase el General estudio con enseñanza de todas las ciencias: igual espíritu animó á sus sucesores todos; y sin embargo, por complicaciones y por accidentes y contrariedades, cuya enumeracion fuera prolija, hasta el 28 de Abril de 1626 no tuvo efecto, y eso sin la aprobacion de la Santa Sede, que no se obtuvo sino el año de 1673 y bajo la Regencia de Doña Mariana de Austria. Nuevas dificultades se opusieron á que la bula de Clemente X tuviera ejecucion cumplida: al cabo se vencieron del todo cuando el siglo decimosétimo tocaba á su remate. Allí se enseñaron gramática y filosofía, cánones y leyes, teología y medicina. Sus rentas se aumentaron con el extrañamiento de los Jesuitas, y á su colegio de Montesion fué trasladada, con lo que se puso en auge, de que se derivaron sus vicisitudes. Al tiempo del restablecimiento del instituto de Loyola se quedó sin local y con

las rentas harto mermadas la Universidad mallorquina: otra vez se puso el año de 1820 en próspera senda; mas vino de nuevo el de 1824 á desgracia. Por Real decreto de 28 de Diciembre de 1829 hubo de quedar reducida á seminario concilar é incorporado á la Universidad de Cervera. Restablecida fué durante el fervor del pronunciamiento de 1840 la Universidad de Mallorca; pero anulada fué posteriormente esta disposicion de la Junta de aquella provincia.—Como las Islas Baleares, tuvieron Universidad las Islas Canarias en la ciudad de San Cristóbal de la Laguna, con autorizacion pontificia y del primer Borbon de España á los últimos de su reinado. No cuajó, sin embargo, por causa de disturbios de rivalidad entre frailes; establecida fué en el convento del Espíritu Santo, propio de Padres Agustinos; ofendidos los Dominicos de la preferencia, le declararon guerra sañosa, y no le consintieron de vida más de tres años. En 11 de Marzo de 1792 fué restablecida por Cárlos IV la Universidad de la capital de Tenerife; pero la oposicion de personas influyentes retrasó el cumplimiento de lo mandado, hasta que Fernando VII puso empeño en su puntual observancia el año de 1817 y á peticion de su confesor el Padre Bencomo, no durando más que hasta el año de 1830 por Noviembre. Desde el 27 de Enero de 1834 volvió á tener efímera vida, que en 1845 acabó por completo.—Sin que se pueda negar que salieron varones afamados de las suprimidas Universidades, mucho distaban éstas de competir de ningun modo con las diez existentes, despues de las grandes mejoras introducidas por el Plan de 1845 en su organizacion, gobierno y disciplina bajo regla uniforme, y cuya puntualizacion desdiria de la índole de mi asunto.

GRADOS Y FACULTADES.

A los principios se conocieron dos grados tan sólo, el de maestro y el de estudiante: maestro era todo el que se juzgaba con vigor y sabiduría para abrir una escuela, si bien prévia *licencia* de la Iglesia, de donde se derivó el título de *licenciado*, que habilitaba para la enseñanza. Pero antiguamente se dividia en *trivium* y *quadrivium* el estudio de las artes, y el conocimiento del uno y del otro se exigia para la licenciatura: á los que únicamente en el *trivium* se habian ejercitado ocurrió dar un título ántes de mucho, y el de *bachiller* se inventó por entónces, no autorizando para la enseñanza y pudiéndose conferir por los maestros particulares. Organizadas las demas facultades unas tras otras, se les aplicaron los mismos grados, indicando el de *bachiller* al escolar que habia probado cierto número de cursos y quedaba en aptitud de ejercer la profesion suya, y el de *licenciado* al que habia adquirido mayores conocimientos y

alcanzado ademas el permiso para la enseñanza. Luégo se añadió el título de *doctor* á los dos anteriores, designando así al que se suponia haber llegado á la cumbre de la ciencia en la facultad respectiva. Este grado se daba con mucha mayor pompa que los otros, y se componia de dos actos solemnes: las *vísperas* y el *doctoramiento:* para el primero se reunia el claustro públicamente en el salon de grados ó paraninfo, donde se pronunciaban discursos acerca de materias doctrinales, ó relativos al protagonista en la ceremonia: de *vejámen* se daba nombre á los postreros, y el *vejámen* consistia en diatribas en verso ó prosa, que podia cualquiera de los circunstantes dirigir al que iba á ser honrado por su sabiduría, el cual escuchaba con mansedumbre los mayores improperios y las carcajadas del auditorio, en espera de que el presidente pronunciara al cabo en tono formal sus alabanzas. Con razon mueve á extrañeza al Señor Gil de Zárate esa bufonería en tan solemne acto, y en medio de doctores graves y pretenciosos, revestidos de sus trajes talares y de todas las académicas insignias. Á los dos ó tres dias de las *vísperas* se celebraba el *doctoramiento* con funciones de Iglesia, nuevos discursos en el salon de grados, juramento, investidura por el rector ó decano, abrazo y ósculo á los demas doctores y discurso de gracias. Luégo seguia el público paseo por las calles de la poblacion regocijada: delante iban los alguaciles y bedeles de la Universidad con sus trajes de ceremonia, y despues el nuevo doctor acompañado del rector y el claustro y entre numeroso gentío y la alegre estudiantina, que en su loor ponia víctores y motes por todas partes y entonaba canciones y daba ruidosísimos *vivas,* á la par que desde los balcones, lujosamente colgados, le saludaban las personas más distinguidas y las principales damas con sus blancos pañuelos. Al són de timbales y clarines avanzaba trabajosamente la lucida cabalgata por entre la apiñada muchedumbre: se echaban las campanas á vuelo en las iglesias todas, y terminaba la funcion pública por fuegos artificiales, y á veces por corridas de toros ó de novillos. Confites se arrojaban profusamente en toda la carrera: dentro de la Universidad se daba el *loable* ó refresco al cuerpo académico y á los convidados. Ademas distribuíanse bonetes á los principales funcionarios universitarios, y guantes blancos, hachas de cera y cajas de dulces á todos los doctores. Ya han desaparecido por dicha tan abusivas costumbres. Ahora en la Universidad Central se confiere solamente el *doctorado,* con alto decoro y sencillez grave. Congregado en el magnífico paraninfo se halla el claustro, y allí presenta al neófito su padrino, que hace una reseña de sus estudios y merecimientos: acto continuo el que va á ser condecorado lee un discurso de materia propia de la facultad respectiva; luégo presta el juramento; y

despues viene la investidura, consistente en la entrega del bonete con la borla, el anillo, los guantes blancos, la espada y las espuelas doradas. Últimamente, el nuevo doctor abraza á los que son ya compañeros suyos y pronuncia el discurso de gracias: una orquesta ocupa la tribuna y toca piezas escogidas y de aire triunfal en los intermedios y al principio y al fin de la ceremonia.

Seis son las Facultades: de Filosofía y letras;—de Ciencias exactas, físicas y naturales;—de Farmacia;—de Medicina;—de Derecho;—de Teología.—Negra toga visten los licenciados y doctores de todas las facultades, y birrete usan de seis lados y muceta con su correspondiente cogulla, siendo la borla del birrete el distintivo del superior grado. Se distinguen los miembros de las facultades diversas por los colores de la borla de seda y de la muceta de raso. De color azul celeste son las de la facultad de Filosofía y Letras; de azul turquí las de Ciencias exactas, físicas y naturales; de morado las de Farmacia; de amarillo de oro las de Medicina; de encarnado de grana las de Derecho; y las de Teología son blancas.

No corresponde aquí hablar de la instruccion primaria; ni de las enseñanzas superiores de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de ingenieros de Minas, de ingenieros de Montes, de ingenieros Agrónomos, de ingenieros Industriales, de Bellas Artes, de Diplomacia y del Notariado; ni tampoco de las enseñanzas profesionales de Veterinaria, de Comercio, de Náutica, de Maestros de obras, Aparejadores y Agrimensores y de Maestros de primeras letras; pero sí es oportuno decir algo de los Establecimientos de segunda enseñanza, á que por el Plan del año de 1845 se dió vida.

INSTITUTOS PROVINCIALES.

Cátedras de latinidad hubo hasta en pueblos insignificantes de España y en muchos conventos de diversas Órdenes religiosas, y tambien se enseñaba filosofía en algunos: ademas existieron colegios de humanidades, sin asomos de regla uniforme. Durante la heróica lucha de la Independencia decayeron todos los establecimientos de esta clase. Por el año de 1815 se dispuso que se hiciera informacion de los bienes destinados á escuelas con el fin de aplicarlos á colegios de segunda enseñanza, donde no se hubiesen aplicado al objeto primitivo; mas en la tal informacion se adelantó poco, y no hay por qué sentirlo nada, pues dichos colegios se habian de erigir solamente para la Nobleza. Á los conocimientos filosóficos trataron de dar extension las Córtes, y así en el Plan de 1821 decretaron la creacion de universidades de provincia: ni áun se empezó á poner por obra, á causa de la inmediata caida del sistema. Segun el Plan de

Calomarde las cátedras de latinidad se habian de reducir mucho, y en toda capital de provincia ó cabeza de partido se permitia la fundacion de colegios de humanidades. Entónces se previno que se estableciesen desde luégo en Cáceres y Búrgos, en Barcelona y en Ciudad Real ó Manzanares, sin perjuicio de que continuaran los ya existentes de particular patronato en Valencia, en Bilbao, en Vergara y en Monforte de Lémos; todo sin ningun resultado. Con mejoras se reprodujo en el Plan de 1836 y por el Señor Duque de Rivas lo ya ideado por las Córtes respecto de la instruccion secundaria, distinguiendo las materias que deben formar parte de la educacion general de las clases acomodadas, de las que son meramente preparatorias é indispensables á los cursantes de las facultades todas: para lo primero se establecian *Institutos elementales*, y para lo segundo se creaban *Institutos superiores*. Igual sistema se adoptó en los Planes sometidos posteriormente al Congreso ó al Senado; y en el de 1845 se hizo lo propio, aunque dando á los Institutos mejor forma. De los existentes en 1852 voy á hacer puntual reseña, de la cual resultará la gloria del Señor Gil de Zárate muy alta, pues tanto impulso dió á la segunda enseñanza en siete años.

ALBACETE.

De órden del Regente del Reino de 15 de Mayo de 1841 se creó su Instituto á peticion de varios padres de familia; y en prosperidad fué desde entónces. Se halla colocado en la parte nueva del convento de San Francisco, y posee todos los instrumentos, aparatos, cuadros sinópticos y mapas que requieren las diversas asignaturas, y ademas una excelente biblioteca y un buen herbario. Siempre se han desvelado la Diputacion de la provincia y el Ayuntamiento de la ciudad en proporcionarle recursos, á fin de que no carezca de nada, sin embargo de no tener más fondos que los de una memoria pia en las Peñas de San Pedro.

ALICANTE.

Su instalacion fué el año de 1845 en un edificio perteneciente al Ayuntamiento y llamado La Asegurada: no tiene rentas propias; mas así y todo su material es completo: se le agregó la escuela de Náutica, más ampliada que cuando estaba á cargo de la Junta de Comercio; y posee una librería de modernas obras, porque la biblioteca provincial se halla en Orihuela: su florecimiento debe asimismo á la liberal proteccion de las Corporaciones populares.

ALMERÍA.

Por la misma época establecióse en el que fué convento de Dominicos, re-

uniendo todo lo necesario para las enseñanzas de matemáticas y de geografía é historia, una biblioteca de mil volúmenes y jardin botánico y herbario.

BADAJOZ.

Á instancias de la Sociedad Económica erigióse el año de 1845 en el Seminario Conciliar por de pronto: luégo fué trasladado á varios locales hasta ocupar el antiguo convento de Santa Catalina, donde solamente le falta jardin botánico para poseer todos los elementos de la segunda enseñanza. Allí están la biblioteca provincial y su museo de pinturas. Desde los principios gozó de gran prestigio, acrecentado por el solícito celo de los profesores en dar gratuitamente por las noches diversas lecciones sobre materias útiles á los artesanos.

BALEARES.

Establecido se halla en el magnífico edificio que perteneció á los Jesuitas: de Montesion es su nombre: le sobra espacio para todo: á treinta y seis mil reales ascendieron sus rentas propias: de más de diez mil volúmenes consta sin duda y abierta está al público su biblioteca.

BILBAO.

Sobre la base del antiguo colegio de Santiago lo formaron en 1844 la Diputacion general del Señorío de Vizcaya, el Ayuntamiento de la ciudad y su Junta de Comercio, á cuyas Corporaciones dió el Gobierno la proteccion más amplia. De nueva planta es el edificio y de aspecto hermoso, con distribucion interior bien acomodada á las diversas dependencias; y tiene ademas escuela industrial y de náutica y cátedras de inglés y dibujo. Por todas sus condiciones se puede fijamente parangonar tal establecimiento con los mejores de su clase en Europa.

BÚRGOS.

Bien se puede afirmar que bajo el aspecto de la instruccion pública se hallaba esta provincia en el mayor atraso, cuando en el período constitucional de 1820 á 1823 se empezaron á plantear allí las enseñanzas de filosofía, de teología y de medicina, que pronto se vinieron abajo, no quedando más foco de instruccion que el Seminario Conciliar á la juventud estudiosa. Durante el pronunciamiento de Setiembre la Junta creó un Instituto, aprobado luégo por el Regente; mas le abrumaron contrariedades, y así duró poco. Restablecido fué el año de 1845 y con mejor fortuna, si bien á fuerza de superar tropiezos,

hasta que en el antiguo y suntuoso colegio de San Nicolas se instaló definitivamente, en cuyo local reune más de lo necesario y cada vez florece más por todos conceptos.

CÁCERES.

Tambien pertenece al número de los mejores y de más crédito en España. Desde 1792 hasta 1819 hubo un colegio con la denominacion de San Pedro en el edificio espacioso donde moraron los Jesuitas. Como seminario conciliar se trasladó la fundacion á Coria, volviendo á Cáceres á la conclusion del litigio. Por los años de 1822 se elevó á universidad de provincia, cayendo á poco, y viniendo á servir de cuartel y de hospital lo que ántes de centro de luces, hasta que el año de 1829 fué colegio de humanidades. Así continuó por espacio de dos lustros, al cabo de los cuales empezó á figurar como Instituto de segunda enseñanza, y por consiguiente se le debe contar entre los más antiguos. Sus rentas líquidas pasaban de cincuenta mil reales, y así pudo florecer sin grandes sacrificios de la provincia y dotado de todo lo necesario para los diversos estudios.

CANARIAS.

Por Real órden de 21 de Agosto de 1846 y dictada en virtud del expediente instruido al efecto, se estableció en la ciudad de San Cristóbal de la Laguna, y donde la Universidad tuvo insólido asiento. Sus rentas eran escasas, mas con las matrículas y los recursos provinciales se sostiene al fin y en buen estado.

CASTELLON.

Del mismo año de 1846 y del mes de Setiembre data su vida. No se le podia augurar muy lozana, por su situacion entre las Universidades de Valencia y de Barcelona; pero el celo de las Autoridades y de las Corporaciones populares le sacó á flote. Se halla en el antiguo convento de las monjas de Santa Clara, y tiene espacio de sobra para museo provincial y para dar por la noche en un vasto salon lecciones á más de cien alumnos, que aprenden allí dibujo lineal, de adorno y de figura.

CIUDAD REAL.

Creado fué el 12 de Mayo de 1841 por órden del Regente del Reino, mas su instalacion no tuvo lugar hasta el año de 1843 por Noviembre. Se estableció

en el antiguo convento de Mercenarios con holgura y con abundancia de elementos; y desde entónces produce grandes beneficios, porque es de advertir que ni seminario conciliar habia en toda la extension de la Mancha, y así la instruccion pública se encontraba allí en grande atraso.

CÓRDOBA.

Desde el año de 1557 existia el colegio de Nuestra Señora de la Asuncion en la antigua ciudad de los Califas, erigido, bajo la inspiracion del maestro Juan de Ávila, por el doctor Pedro Lopez de Alba, médico del emperador Cárlos y de su hijo Felipe. Lo puso bajo el patronato de los Jesuitas, que allí enseñaron filosofía y teología hasta la época de su extrañamiento. Por disposicion de Cárlos III empezó á estar á cargo de maestros seglares. Directores tuvo de nota, que lo mantuvieron á buena altura. Hácia el año de 1826 trasformóse en colegio de humanidades, cesando la enseñanza de la teología, y estableciéndose cátedras de lenguas latina y francesa, de lógica, de matemáticas, de filosofía moral y una seccion de primeras letras: ademas hubo academia de dibujo. Áun mejoró más al ser elevado por el Plan de 1845 á Instituto de primera clase. Con pingües rentas propias, hasta para sostener una escuela de niñas en la villa de Posadas, sin desembolso alguno de la provincia se llegó á proveer de todo, y hoy figura bajo todos conceptos entre los más prósperos de nuestra patria.

CUENCA.

Sus vicisitudes han sido grandes. Fundado el año de 1844 por el mes de Octubre, no gozó sino de raquítica existencia, por combatirlo tenazmente el prelado á fin de ensalzar el Seminario Conciliar sobre sus ruinas. Harto conocido es el Padre Alcaraz por los medianamente versados en la contemporánea historia. No se dió reposo aquel fanático y furibundo capuchino hasta lograr el año de 1848 la supresion del Instituto. Por catedráticos del Seminario Conciliar puso á algunos exclaustrados ignorantes y oscurantistas como su protector obsequioso: uno de ellos vino á graduarse de bachiller á la Córte, y en la Universidad Central no supo responder á ninguna pregunta; y, más audaz que sonrojado, se retiró de voluntad propia y soltando la peregrina especie de no entender *estas literaturas del dia*. Ante el deplorable resultado de la conducta del obispo, muchos padres pidieron en una exposicion muy sentida el restablecimiento del Instituto de segunda enseñanza; y por Real órden de 5 de Agosto de 1851 se atendió por la Superioridad á sus ruegos. Instalado fué en el antiguo convento de Mercenarios: desde luégo se notaron sus ventajas, y cada vez echó más raíces por fortuna.

GERONA.

Aquí hay que trascribir palabras del Señor Gil de Zárate en la forma siguiente: "Habida consideracion á los numerosos medios materiales que desde su »creacion ha acumulado este Instituto por el laudable celo de sus directores y »el generoso desprendimiento de la Diputacion provincial, es sin disputa el »primero de su clase, y áun superior en esta parte á muchas Universidades. »No pasa año sin que estos medios se aumenten considerablemente; y puede »la provincia de Gerona envanecerse con una escuela donde tanto abundan los »elementos de civilizacion, puestos en manos de muy entendidos profesores." Su ereccion fué á consecuencia del Plan de 1845 y el dia 1.° de Noviembre en el ex-convento de Capuchinos, donde se han hecho grandes mejoras. No posee rentas, y sobre la provincia cargan todos los gastos: sin escatimarlos nunca, le ha provisto de un gabinete de física excelente y más copioso de lo que se requiere segun el Catálogo-modelo; de un laboratorio de química bien surtido, y donde se pueden practicar todas las operaciones con el mayor desahogo; de un gabinete de historia natural en que hay ejemplares sumamente raros, mereciendo la admiracion de extranjeros de viso; de un jardin botánico y de un herbario con muchas plantas clasificadas; de cuanto se necesita para la más cabal enseñanza de las matemáticas y de geografía y de historia; de una biblioteca, donde hay gran número de obras modernas y correspondientes á los diversos ramos de la facultad de filosofía. Sin embargo de haber en la provincia gerundense varios establecimientos de enseñanza, como el Seminario Conciliar y el Instituto local de Figueras, y los colegios que en Puigcerdá y Olot poseen los Padres Escolapios, nunca han bajado de ciento los alumnos del Instituto de Gerona, y ya de este número exceden bastante.

HUESCA.

Del año de 1845 data de igual modo, y la antigua Universidad sertoriana le sirvió de base. Perfectamente se halla montado; y, á la resolucion del expediente sobre indemnizacion de partícipe lego de diezmos, se mantendrá con rentas propias. Su cátedra de física, de química y de historia natural es notable por extremo, ocupando el lugar intermedio de sus respectivos gabinetes, que tambien son preciosos; y no hay más que decir sino que posee todo lo necesario para dar con perfeccion las diferentes enseñanzas.

JAEN.

Su creacion es del año de 1843 por Agosto, su instalacion del siguiente 1.°

de Noviembre, en el centro de la poblacion y dentro de la antigua casa de los Jesuitas. Bastante crecidas son sus rentas; no carece de nada; su crédito data desde los primeros dias de su existencia y no decrece ni por asomo.

JEREZ DE LA FRONTERA.

Cuantiosos bienes dejó el Señor Don Juan Sanchez en su disposicion testamentaria á principios del segundo tercio del actual siglo, aplicando parte de ellos á la creacion de un colegio de humanidades, y dejando á sus herederos Don Estéban Gonzalez del Castillo y Don Juan Manuel Gonzalez el patronato, con absoluta exclusion de toda otra persona. Éstos señalaron para el colegio un capital de ciento ocho mil seiscientos veintinueve pesos en títulos del cinco por ciento frances y comprado al efecto, que producen una renta anual de veintiseis mil doscientos treinta francos. Un vasto y aislado local formaron de tres casas contiguas, y sumas considerables invirtieron así en obras como en toda clase de objetos para la enseñanza. Tales elementos contaba desde los principios con el carácter de establecimiento privado: á público lo quisieron elevar los patronos, y el 25 de Febrero de 1842 acordaron con el Gobierno que se elevara á Instituto local de primera clase, reservándose ellos proponer en terna al director y los profesores, siempre que ocurrieren vacantes, y no debiendo intervenir la Superioridad en la administracion económica de ningun modo. Áun así vino á gran decadencia, miéntras florecian los demas Institutos, sin tener ni de léjos tan copiosos medios para ir en auge. Se hubo de pensar en impelerle á lozana vida, y el año de 1850 fué elevado á Instituto provincial en virtud de concordia celebrada con todos los requisitos legales. Siempre lucha con el inconveniente de no estar en la capital de la provincia, y de aspirar Cádiz á tener Instituto propio: sin embargo, su porvenir está asegurado, como que sus elementos de prosperidad son grandes, habiendo gastado los patronos solamente en el gabinete de física y química la alta suma de veinte mil duros, y teniendo al mismo tenor muy de sobra cuanto requieren las demas enseñanzas.

LEON.

Se inauguró el 10 de Octubre de 1846 en el convento de San Márcos, perteneciente desde antiguo á la Órden de Caballería de Santiago. No tiene rentas propias, ni iguala en recursos materiales á otros establecimientos de su especie; y ademas se resiente de escaso el número de sus alumnos por la circunstancia de existir no ménos de tres seminarios conciliares en la provincia.

LÉRIDA.

Desde el 1.° de Noviembre de 1843 fué instalado en el ex-convento de Dominicos: á pesar de abundar en elementos de enseñanza, con dificultad ha ido saliendo adelante, porque en la provincia hay tres seminarios, y áun tienen raíces muy añejas preocupaciones en materia de estudios.

LOGROÑO.

Digno es de figurar entre los mejores por la brillantez de su estado. Como establecimiento privado tuvo principio el año de 1839 y á instancias de la Diputacion provincial y del Ayuntamiento. Su ereccion fué en el ex-convento de Carmelitas, que habia servido de hospital durante la última guerra. Carácter público tiene desde el año de 1840 y la fecha de 14 de Noviembre; pero del Plan de 1845 data su mayor incremento. Provisto está de todas las dependencias y de todos los medios materiales que requieren las diversas enseñanzas; y ademas posee un colegio de internos, un gran salon de actos, un museo de pinturas con buen número de cuadros, algunos pertenecientes á los más afamados maestros, un oratorio con todo lo necesario para el culto, y claustros espaciosos y dos patios grandes para recreo de los pensionistas.

MÁLAGA.

Allí se pudo realizar el pensamiento de una escuela general para todos los estudios interesantes á la provincia, sin costarle nada por la feliz aglomeracion de rentas del extinguido colegio de San Telmo y de los antiguos Padres del Oratorio. En la casa que tuvieron de San Felipe Neri se halla el Instituto, donde hay escuelas industriales, de lenguas, de náutica y de dibujo ademas de la segunda enseñanza. Situado está en la parte Norte de la ciudad el edificio, y circundado de calles anchas y plazuelas: su planta es moderna y elegante con un magnífico patio cercado de columnas de mármol blanco, alrededor del cual se encuentran las aulas con buena luz y ventilacion y muy espaciosas: tambien hay un colegio de internos perfectamente montado. Sus medios materiales corresponden á la grande importancia del establecimiento; y en calidad de depósito posee la selecta librería y el precioso herbario del eminente botánico Don Mariano Lagasca.

MONFORTE DE LÉMOS.

Á 11 de Julio de 1593 otorgó escritura el Señor Don Rodrigo de Castro y

Andrade, arzobispo de Sevilla, para fundar allí un colegio, donde los Padres Jesuitas enseñaran perpetua, pública y gratuitamente las primeras letras, gramática y artes, instituyendo patronos al conde de Lémos y sus sucesores. Desierto quedó al tiempo del extrañamiento de estos regulares: entónces la marquesa de Aitona recurrió al Consejo de Castilla, á fin de que se respetaran sus derechos de patronato, y se le hizo entrega del colegio, que elevó á seminario, dando mayor ensanche á los estudios y creando hasta doce becas, para darlas por oposicion á otros tantos vasallos de sus estados de Galicia. En 1825 fué trasformado en colegio de humanidades, y en 1847 se le dió el carácter de Instituto local de segunda clase á instancias del establecimiento. Aconteciendo que por falta de recursos y de local propio se hallara el Instituto de Lugo sin esperanzas de vida, y á fin de remediar el daño, se creyó conveniente su traslacion á Monforte, de acuerdo con su actual patrono el duque de Alba; y, realizada en 1849 la idea, se vió elevado el colegio antiguo á Instituto provincial de primera clase. Quizá es el edificio más suntuoso de todos los de su especie, como levantado de planta con igual destino al que tiene ahora. Más que sobradas tiene las dependencias distintas, y deliciosa es su mansion en medio de campos y alamedas; siendo tan sano el sitio que es fama no haber muerto allí colegial ninguno, á pesar de estar pobladísimo á veces. No tenía en proporcion los medios necesarios de enseñanza, por negarse la Diputacion provincial á mantener fuera del recinto de la capital su Instituto: nunca será muy concurrido por la proximidad del de Orense y de la Universidad de Santiago.

MURCIA.

Desde el año de 1837 se halla establecido, á instancias de la Sociedad de Amigos del País y del Ayuntamiento, en el colegio de San Isidoro. Sus rentas son considerables, completos sus elementos de enseñanza, y sus alumnos se aproximaron siempre á doscientos.

ORENSE.

Su existencia data de 1845 y del 1.° de Diciembre: se estableció en parte de la casa que fué de Jesuitas, perteneciendo la otra al Seminario: á los principios abundó en recursos, y adquirió así más de lo necesario para la enseñanza; pero consistian aquéllos principalmente en un arbitrio sobre el ganado que se vendiera en las ferias de la provincia; suprimido posteriormente, la provincia tiene el Instituto á su cargo.

PALENCIA.

Necesario fué superar grandes contrariedades para su establecimiento; pero la provincia lo acogió con entusiasmo, y los desvelos de las Autoridades lograron su ereccion el 25 de Noviembre de 1845 á las márgenes del Carrion y en el ex-convento de San Buenaventura, local muy espacioso y en sitio ameno, donde no carece de nada, y hallándose en vias de mantenerse con rentas propias.

PAMPLONA.

Bajo la direccion del doctor Don Ramon Fort y á expensas del Ayuntamiento se abrió el 20 de Noviembre de 1842 un colegio de humanidades en la capital de Navarra. Desde 1844 estuvo á cargo de una Comision mixta de las Corporaciones populares; y publicado el Plan de 1845 se elevó á Instituto con buenos auspicios, justificados por el tiempo.

PONTEVEDRA.

Voluntarios donativos del Ayuntamiento y de varios padres de familia cubrieron el año de 1845 sus primeros gastos; é instalado fué en la antigua casa de Jesuitas. Luégo se mantuvo con fondos provinciales y abundancia de todo, y sigue en floreciente estado, aunque á veces ha ido en disminucion el número de sus alumnos.

SANTANDER.

En antigüedad supera á todos y no le hay de mayor importancia, debiendo su orígen á la necesidad de una poblacion mercantil y conocedora de los establecimientos extranjeros y ademas de la ventaja de educar á sus hijos sin salir de España. Con el nombre de Instituto Cantábrico se autorizó su creacion por Real órden de 20 de Junio de 1839 y á instancias del Ayuntamiento, de la Diputacion provincial y de la Junta de Comercio. Ademas de los estudios de segunda enseñanza, se erigieron los de náutica, de teneduría de libros y partida doble, de matemáticas especiales, de dibujo lineal, de aritmética y geometría práctica, de dibujo lineal y aplicado á las artes, de lenguas francesa é inglesa, y por último de música á expensas del Ayuntamiento. Por suscricion se levantó un suntuoso edificio sobre el solar del antiguo convento de Santa Clara; y desde el año de 1845 se hizo su reforma todavía con mejor fruto, mostrándose la provincia siempre generosa en desembolsos, para que no decaiga de su crédito bien adquirido y nunca menoscabado.

SEGOVIA.

No ha prosperado á tenor de lo que se debia esperar de poseer rentas propias, y se debe atribuir á su proximidad á la Córte, donde juzgan las familias acomodadas que sus hijos han de recibir instruccion más extensa: de 1845 es su fecha; y ya de situacion ha mejorado mucho.

SORIA.

Hasta el año de 1833 prolongó su decadente vida la Universidad de Osma. Necesitada de instruccion la provincia, se determinó á solicitar la creacion de un Instituto, y el año de 1840 llegaron sus deseos á colmo; pero su existencia acabó á los tres años. Desde el año de 1845 fué restaurado con más fortuna, y posee lo necesario, áun careciendo de bienes propios.

TARRAGONA.

Interinamente establecióse el 8 de Diciembre de 1845 en el local ocupado ántes por la Academia de Bellas Artes; despues se trasladó con gran ventaja al antiguo convento de San Francisco, donde tambien se pudo poner desde luégo un colegio de internos, existiendo ademas escuela de náutica y de comercio y una academia de dibujo, con todos los requisitos propios de una segunda enseñanza completa y con algunas rentas particulares.

TOLEDO.

Creado fué de resultas del Plan de 1845 é instalado en la Universidad antigua y con rentas suficientes para cubrir las dos terceras partes de sus gastos. Nada le falta para ser uno de los mejores de España: suntuoso edificio, clases espaciosas, gabinete de física en local excelente y con todos los aparatos necesarios, no teniendo al extinguirse la Universidad más que una máquina pneumática rota y un iman mal montado; laboratorio de química y jardin botánico muy extenso; cuanto reclaman las demas enseñanzas, y una biblioteca de siete mil cuerpos de libros de historia, literatura y ciencias filosóficas la mayor parte, con la ventaja de tener contigua la biblioteca provincial y compuesta de setenta mil tomos.

VERGARA.

Por Real cédula de 19 de Agosto de 1769 y expedida por Cárlos III á instancias del conde de Peñaflorida, se cedió á la Real Sociedad Vascongada el

edificio que en Vergara tuvieron los Jesuitas, para establecer una casa de educacion con destino á la Nobleza, y en cuya puerta principal se habian de poner las armas Reales, denominándosele asimismo Real Seminario: luégo se le aplicaron las casas llamadas de los Arcos, la librería y menaje existentes y una renta de cuatro mil seiscientos veinticuatro reales sobre el producto de las temporalidades del suprimido colegio, bajo obligacion de sostener la enseñanza pública de primeras letras y humanidades. Obstáculos sin cuento hubieron de superar aquellos esclarecidos patricios hasta realizar su pensamiento, no lográndolo sino al cabo de perseverar siete años, pues hasta el 4 de Noviembre de 1776 no fué la inauguracion solemne del Real Seminario patriótico vascongado de Vergara. Gran crédito adquirió desde los principios, y de América y de la Península acudian allí alumnos internos y externos. Con la invasion de los ejércitos de la República francesa en 1794 se disolvió el Seminario por desgracia. Sus enseñanzas durante el primer período fueron las siguientes: primeras letras; gramática castellana y latina; retórica y poética; lógica, metafísica y filosofía moral; elementos de geografía, historia y cronología; nociones de física y de historia natural; física experimental, química y metalurgia; aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, estática, hidrostática, esfera y elementos de astronomía; lenguas francesa, italiana é inglesa; dibujo y arquitectura civil; economía política; leyes municipales; derecho natural y de gentes; y ademas baile, esgrima, equitacion y música para los alumnos internos. Desde el año de 1787 fueron válidos en las Universidades los estudios allí cursados. Nuevamente se abrió el año de 1796 la escuela famosa con disminucion de enseñanzas, por faltarle cerca de dos mil duros de subvencion del Gobierno, y tambien por dejar de concurrir alumnos. Por restaurar su antiguo lustre afanóse como director y no en vano el Señor Don Miguel de Lardizabal y Uribe, siguiendo hasta el año de 1804 su prosperidad lenta. Á la sazon y por Real órden de 23 de Julio se relevó de su direccion á la Sociedad Vascongada, y puesto fué bajo la única é inmediata dependencia del Ministerio de Estado con la denominacion de Real Seminario de Nobles. Lardizabal siguió á su frente, sin poder evitar su decadencia visible, hasta que el celoso director se marchó á Cádiz al comenzar la guerra de la Independencia, dejándoselo encomendado al maestro principal Don Juan Bautista de Montes, digno de alabanza, porque hizo sacrificios pecuniarios á trueque de sustentarlo abierto. Bajo el Gobierno intruso denominóse *Liceo Vascongado:* su asignacion anual debia ser de veinte mil duros; mas sólo cobró algunas cantidades, que bastaron á pesar de todo para librarle de ruina miéntras duró la invasion francesa. Nuevo impulso dióle

el año de 1815 como ministro de Indias su antiguo director Lardizabal y Uribe; pero otra vez sufrió algun quebranto por falta de fondos. Suprimida la Universidad de Oñate, á tenor del Plan de Estudios de las Córtes, en 1822 se debia comenzar á establecer universidad provincial en el Seminario de Vergara, si bien por la caida del sistema constitucional se quedó sin realizar el designio. Algunas rentas pudo el Seminario hacer efectivas; y con ellas y las pensiones y el desprendimiento de los maestros, que jamas cobraron sus dotaciones completas, y la proteccion de personas ilustradas, mal que bien prolongó su existencia, hasta que el año de 1833 se apoderaron de Vergara los parciales de Don Cárlos, y convirtieron en hospital militar el edificio, mandando trasladar sus efectos al colegio de los Jesuitas en Loyola. Delante de Vergara se abrazaron finalmente los que por espacio de seis años se habian hecho guerra sañosa, y de seguida pensó el Ayuntamiento en restablecer el Seminario, asignando algunos fondos, recuperando el depósito de Loyola, y consiguiendo que explicaran gratuitamente algunos antiguos alumnos. Posteriormente fué declarado Instituto de primera clase; y, á beneficio de legados que pudo cobrar en Méjico y Manila y de subvenciones provinciales, presto volvió á estar floreciente. Allí se estableció por Real decreto de 4 de Setiembre de 1850 una de las tres escuelas industriales de ampliacion de la península española. Este acto de la Real munificencia fué acogido con grande entusiasmo por la provincia, que en las Juntas generales de aquel año asignó fondos suficientes para dar al edificio el ensanche necesario á su nuevo destino. Se llevaron á efecto las obras y las nuevas enseñanzas, y hoy se halla en estado más brillante que nunca.

VITORIA.

Ocupada por los carlistas la poblacion de Oñate, en virtud de Real órden de 13 de Noviembre de 1834 se trasladaron los estudios de su Universidad á Vitoria; y hasta 1842 siguieron de igual manera, no quedando para lo sucesivo sino como Instituto, primero en casa del marqués de Legarda, donde se hallaba con estrechez bastante, y luégo en edificio levantado por la provincia de nueva planta. Singular es que las Provincias Vascongadas figuren á la cabeza de las que mayores esfuerzos han hecho por la instruccion pública y su bien entendida reforma.

INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y LOCALES.

Sólo se ha hecho mencion de los Institutos que bajo la direccion general del Señor Don Antonio Gil de Zárate fueron de primera clase. Como de segunda hay que citar el de Ávila, establecido el año de 1848 en el ex-convento de Carmelitas Descalzos llamado *la Santa;* el de Teruel, uno de los más desgraciados del Reino por la competencia del Seminario Conciliar y la escasa ó ninguna proteccion de la provincia; y el de Zamora, sin medras por iguales causas, é instalado en el que fué convento de monjas de la Concepcion y de magnitud notable.

Once son los Institutos agregados á las Universidades: en Madrid hay los del Noviciado y de San Isidro: dentro de las mismas Universidades se hallan los de Barcelona, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Valencia y Zaragoza; el de Granada está en el antiguo colegio de San Bartolomé y Santiago; el de Valladolid en el de Santa Cruz, y el de Santiago en el de Fonseca: todos poseen medios abundantes de enseñanza.

Por entónces eran cuatro los Institutos locales. Se creó el año de 1849 el de Algeciras: de una casa particular trasladóse al ex-convento de Mercenarios, habilitándolo el Ayuntamiento á su costa y surtiéndolo de todo lo preciso para el buen fruto de sus sacrificios y desvelos. En virtud de testamento del licenciado y presbítero Don Luis de Aguilar y Eslava, otorgado el año de 1679, se fundó el colegio de Cabra para doce naturales de la poblacion aquella, con tres cursos de artes y cuatro de teología. Hasta el año de 1823 continuó así el establecimiento: por consecuencia de los sucesos políticos estuvo cerrado cinco años, no volviéndose á abrir sino como colegio de humanidades: en el año de 1847 fué elevado á Instituto, debiendo esta ventaja al celoso diputado Don Martin Belda. Situado está hermosamente y posee cuantiosos recursos, pues á los bienes de la fundacion agrega los llamados de las Escuelas Pias. Colegio privado fué el actual Instituto de Figueras; se halla en el ex-convento de Trinitarios, local espacioso y en situacion muy saludable: á sus escuelas de párvulos y de primeras letras asisten más de cuatrocientos niños, cuyos padres los pueden educar allí desde los tres años hasta que salen de la adolescencia; no tiene rentas propias, y, gracias al patriotismo del Ayuntamiento, va en auge. Instalado está en la Universidad antigua el de Osuna y es de los de ménos importancia.

Por via de resúmen es muy oportuno copiar un pasaje del Señor Gil de Zárate en esta forma: "He hecho la reseña de los Institutos existentes en 1852 »sin exageracion ni encomios, limitándome á una breve noticia de cada uno, »para que por ella se pueda conocer su estado y los medios de que disponen, »juntamente con el crédito que gozan. Los hay sin duda que hubieran mere»cido una descripcion más extensa y circunstanciada; pero ni he querido hacer »preferencias, ni la índole de esta obra permite entrar en más pormenores acerca »de tan gran número de escuelas, que, á pesar de ser casi todas enteramente »nuevas, en el corto tiempo que llevan de existencia, en medio de toda clase »de contrariedades, teniendo que combatir preocupaciones de distintas especies, »han adquirido un grado de prosperidad cual se ha podido ver, y que acredita »así los constantes esfuerzos del Gobierno como la buena disposicion de las lo»calidades. Algunos Institutos permanecen todavía, á la verdad, pobres, poco »concurridos y sin grandes esperanzas de vida; pero los más están montados »ya de modo que nada dejan que desear, y algunos se encuentran en situacion »de rivalizar con los mejores de su clase en Europa. Si pocos años hace, cuando »la segunda enseñanza era desconocida en España y las ciencias positivas un »ente de razon que sólo existia en los deseos de sus más ardientes partidarios, »se hubiera dicho:—No pasará un lustro, y ya se tendrán más de cincuenta »establecimientos donde la juventud española pueda recibir una instruccion con»forme á las necesidades de la época; y existirán otros tantos gabinetes de fí»sica y laboratorios de química perfectamente surtidos, é igual número de mu»seos de historia natural, algunos de ellos ricos y los más regulares; y habrá »sobre veinte jardines botánicos; y la enseñanza de las matemáticas, de la geo»grafía y de la historia no carecerá en ninguna parte de todos los auxilios que »necesita en modelos de sólidos, estuches, instrumentos para levantar planos y »de agrimensura, globos, mapas, libros, cuadros sinópticos;—si alguno, re»pito, hubiese dicho esto, se le tuviera por visionario y forjador de castillos en »el aire, como suponiendo una cosa imposible en nuestra patria por las dificul»tades materiales y morales que á ello se oponian. Sin embargo, esto, que en»tónces hubiera parecido un sueño vano, se ha realizado, existe hoy, se palpa »y está produciendo frutos sazonados. Esos Institutos tan combatidos, cuya »destruccion se ha pedido tantas veces por los que no los conocen ó por quien »los mira de reojo, han prosperado, y atraen cada año mayor número de alum»nos, y esparcen por todos los ámbitos de la Monarquía rayos de luz, cuyos »efectos se conocerán con el tiempo. ¡Ojalá el Gobierno, sin dejarse influir por »los enemigos de estas escuelas, que son los de la ilustracion española, no ceje

»en su proteccion y fomento, y les dispense el apoyo, que no siempre han en»contrado en los depositarios del poder, sin sacrificarlos á otros establecimien»tos, útiles tambien en su línea, pero que por no estar reducidos á lo que de»bieran ser, por mantener una rivalidad innecesaria y funesta, y por suscitar »preocupaciones y odios perjudiciales á nuestros adelantamientos intelectuales, »detienen en su progreso á muchos Institutos y ponen á otros muy cerca de su »ruina!" Todavía no ha cesado la oposicion tremenda á estos establecimientos fecundos. Si la reaccion oscurantista llegara á dominacion transitoria, fijamente se apresurara á dar por el pié á la segunda enseñanza, que sin duda trasformará ventajosamente á la vuelta de pocos años el estado intelectual de la Nacion española.

PROFESORADO.

Grandes apuros pasó la Direccion general de Instruccion Pública á fin de dotar á los Institutos de profesores, siendo, por decirlo así, de nueva creacion la segunda enseñanza: así fué preciso habilitar regentes sin exigirles grandes condiciones por de pronto. Afortunadamente la experiencia acreditó lo muy acertado de tal medida, y hoy tienen ya maestros que honran á la ciencia. Divididos se hallan los Institutos en primera, segunda y tercera clase: por rigorosa oposicion se ingresa en la tercera: por concurso entre los de esta última categoría se proveen las vacantes de la segunda, y entre los de ésta se proveen las de la primera de igual modo. Yo he formado parte de varios Tribunales de oposiciones; y declaro con toda verdad que ni una sola vez me ha dejado de mover á asombro la brillantez de los jóvenes que se presentan como aspirantes á cátedras cuya asignacion sólo es de ochocientos escudos. Públicas son las oposiciones todas y frecuentes; y cualquiera puede comprobar si son ó nó auténticas mis aseveraciones.

Ménos dificultades ofrecia el profesorado de las Universidades, pues al cabo se reducia su número de una manera tal que habian de sobrar maestros de las suprimidas que en las existentes se dedicasen á difundir las nuevas enseñanzas. Generalmente se clamaba por que los catedráticos mejorasen de suerte, á fin de que fuese una carrera honrosa y bien retribuida la del Profesorado. Mal podia olvidar el Plan de Estudios de 1845 un punto de tamaña importancia. Varios medios se indicaron al efecto, y el Consejo de Instruccion Pública propuso que los catedráticos entrasen con un sueldo mínimo y lo fuesen aumentando en una quinta parte cada cinco años hasta llevar de servicio un determinado nú-

mero de ellos; mas este sistema, seductor á primera vista, quizá llegara á ser nulo por demasiado gravoso para el Estado. Se necesitaba un método que á los catedráticos asegurara sucesivas y legítimas mejoras, y diese al Gobierno la medida cierta de los sacrificios á que se obligaba de resultas, y regularizara el Presupuesto de modo de no llevar los gastos á un extremo que los hiciera imposibles. Esta doble ventaja logró la Direccion general de Instruccion Pública de la manera que explican los siguientes pasajes del preámbulo del ya citado Plan de Estudios:

"Tres son las principales bases en que se apoya este sistema. La primera »consiste en formar de todos los catedráticos que enseñen en las Universidades »un cuerpo único, sin más distinciones entre sus individuos que la antigüedad »y el diferente sueldo que á cada uno le corresponda. De esta suerte cesarán »las preferencias entre facultades y profesores; se establecerá cierta confraternidad entre todos; el catedrático ya no se considerará como un sér aislado ó »que se interesa por un sólo establecimiento, sino como parte de una corporacion numerosa y respetable, cuyos intereses son comunes, abrazando todos »los establecimientos y extendiéndose por toda la Monarquía.

»La segunda base tiene por objeto el proporcionar al catedrático aumentos »de sueldo conforme adquiera años y servicios; nada desanima tanto á los hombres como el no ver delante de sí perspectiva alguna. El profesor que obtiene »desde luégo el sueldo que ha de gozar toda su vida, carece de estímulo, y la »enseñanza se convierte para él en una especie de mecanismo ó rutina, que no »procura mejorar porque en esto ve un trabajo sin recompensa. Por lo tanto, »el proyecto divide el cuerpo de profesores en várias series con diferentes dotaciones, formando un escalafon general en el que se ascenderá por antigüedad rigorosa.

»Pero esta base no llenaria aún las intenciones del Gobierno: el aumento »de sueldo por sólo la antigüedad tendria el inconveniente de que el profesor, »esperándolo todo del tiempo y nada de sí mismo, se adormeceria en su cátedra, »abandonando el cultivo de la ciencia, que no le habria de producir mayores ventajas que la ociosidad. Para precaver este mal se ha adoptado la tercera base, »reducida á dividir los catedráticos en tres *categorias: de entrada, ascenso* y »*término:* en ellas deberán ascender por oposicion rigorosa; y de esta suerte »crecerá su dotacion á la vez por antigüedad y categoría, combinándose la »constancia en el servicio con el estudio y aprovechamiento, para dar la debida »recompensa al profesor que por ambos conceptos se haga digno de obtenerla. »Con arreglo á las cantidades señaladas irá subiendo el sueldo de los catedrá-

»ticos desde doce mil reales, que es el mínimo, hasta treinta mil, sin perjuicio »de los derechos de exámen que conservan."

Ateniéndose inalterablemente á esta pauta y por medio del sistema de oposiciones, que tiene inconvenientes de mucho ménos bulto que el de la libre eleccion del Gobierno, se ha ido formando un profesorado digno y brillante y que lucirá más de año en año. Toga y birrete de color negro usan los profesores todos y por distintivo una medalla, como se verá en la lámina correspondiente, de oro para los de las Universidades y de plata para los de los Institutos, con cordon de hilo del metal propio. Ya se ha dicho que la borla es el distintivo de los doctores, y que tambien distingue la muceta á los licenciados: ahora se debe añadir que los bachilleres usan en el birrete una borla de seda floja de dos centímetros de largo y del color con que se designa á la facultad respectiva: igual es el birrete de los licenciados al de los bachilleres. Cuando un mismo individuo es doctor en várias facultades, puede mezclar por iguales partes en la borla los hilos de los colores correspondientes: si en otra facultad no es más que licenciado, lleva en los botones de la muceta el color respectivo. Solamente pueden los graduados usar las insignias en las solemnidades académicas á que deban asistir ó sean invitados.

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Consecuencia inmediata del impulso que á la instruccion pública se dió el año de 1845 con el nuevo Plan de Estudios, fué la creacion de una Direccion general del ramo, dentro y no fuera del Ministerio como la antigua, para abreviar trámites y facilitar el despacho de los expedientes, cosa siempre recomendable y más en tiempos de importantísimas reformas. Pronto sintióse la necesidad de dejar en un Ministerio todo lo político y civil de la organizacion administrativa del Reino, y de formar otro con los ramos que á su prosperidad y bienestar interesan más de cerca, y formóse el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas el año de 1847 de resultas, denominándose desde fines del año de 1851 de Fomento. Un Consejo de Instruccion pública existe ademas, compuesto de un presidente y treinta individuos, cuyas atribuciones son evacuar consultas sobre la formacion de reglamentos generales y especiales para el cumplimiento de la ley vigente, y todas las modificaciones que se hubieren de hacer en ellos; sobre la creacion ó supresion de cualquier establecimiento de enseñanza, y las autorizaciones que exige la ley para los estable-

cimientos privados, no exceptuándose más que las escuelas de primeras letras; sobre la creacion ó supresion de cátedras, y los expedientes de provision de las mismas, de clasificacion de antigüedad, categoría, jubilacion y separacion de los profesores; sobre la revision y las modificaciones de los programas de enseñanza; sobre la designacion de libros de texto; sobre los demas puntos que previene la ley ó que expresen los reglamentos, y sobre los casos de duda ó de importancia en que el Gobierno tenga por conveniente oirle en pleno ó por secciones. Éstas son cinco: de Primera enseñanza;—de Segunda enseñanza, Bellas Artes, Filosofía y Letras;—de Enseñanzas superiores y profesionales y de Ciencias exactas, físicas y naturales;—de Ciencias médicas;—de Ciencias eclesiásticas y de Derecho. Cada Seccion tiene un ponente, encargado de hacer veces de secretario; de examinar si están bastante instruidos los expedientes, y de reclamar para el efecto los documentos que le parezcan oportunos; de formular su dictámen para ilustracion de la Seccion ó Comision respectiva; de extender los dictámenes y las resoluciones; de llevar un libro copiador de todos los dictámenes que la Seccion eleve al Consejo ó al Gobierno. Honorífico y gratuito es el cargo de consejero; al de ponente va unido el sueldo de cuarenta mil reales. Secretario general del Consejo es un oficial del Ministerio de Fomento. El director general de Instruccion Pública, el rector de la Universidad Central, el fiscal del Tribunal de la Rota y el vicario eclesiástico de Madrid, son consejeros natos. Traje de ceremonia de los consejeros de Instruccion Pública es la toga profesional con vuelos de encaje sobre visos de color de rosa, sujetos con botones de oro; muceta con cogulla de terciopelo negro; birrete de seis lados con borla negra que lo cubre del todo, y medalla esmaltada y pendiente de un cordon de oro del cuello. Igual es el traje del secretario, con la diferencia de no usar vuelos en las mangas de la toga. No llevan toga los eclesiásticos, sino el traje propio de su estado con todas las demas enumeradas insignias.

Dos presidentes ha tenido el Consejo de Instruccion Pública muy de nota, y por via de conclusion les voy á dedicar algunas frases de gratitud y de cariño. Bajo el mando de los que en ideas figuraban como adversarios suyos, lo fué hasta su fallecimiento el insigne Don Manuel José Quintana, liberal consecuente, poeta de primera magnitud entre los más famosos de todos los tiempos y países. Hijo era de Madrid y en la parroquia de San Gines habia recibido las aguas bautismales: solemnemente coronado fué por Su Majestad la Reina el 25 de Marzo de 1855 en el Salon de Sesiones del Senado, y el 11 de Marzo de 1857 pasó de esta vida á la eterna, cuando le faltaba un mes justo para

cumplir ochenta y cinco años. Desde luégo formóse una Comision de personas de todos los matices liberales con el fin de consagrar un monumento á su memoria; siendo presidente el Señor Don Salustiano Olózaga, secretario el ya difunto y malogrado Don Pedro Calvo Asensio y tesorero el Señor Bayo, á quien se autorizó para colocar en la Caja de Depósitos los fondos de la suscricion abierta al efecto, y que se aproximaba si no llegaba á setenta mil reales, al celebrar ya hace mucho tiempo la Comision su última Junta: algunos de sus individuos ya han bajado al sepulcro, entre los cuales recuerdo á los Señores Don Joaquin María Ferrer y Don Vicente Sancho. Enterrado fué el Señor Quintana en el Cementerio de la Patriarcal y con asistencia de personas distinguidas en la literatura; y aquélla fué la ocasion última en que se pronunciaron discursos alusivos á la vida y renombre de las personas dignas de este homenage.

Hasta hace poco tiempo ha figurado como presidente del Consejo de Instruccion Pública el Señor Don Claudio Anton de Luzuriaga, que el próximo 30 de Octubre cumplirá setenta y tres años; siendo gloria y prez de la Magistratura española en su larga y digna carrera de abogado, con cuya profesion labróse recursos de holgada existencia, y honrando constantemente la toga como juez de Primera instancia de San Sebastian y fiscal de la Audiencia de Barcelona, como ministro de Gracia y Justicia y presidente del Tribunal Supremo. Sus discursos parlamentarios se pueden citar como acabado modelo de sólida elocuencia, de rectas y levantadas opiniones y de profundidad de juicio. Su venerable figura, su carácter noble, sus antecedentes honrosos y su vida intachable dan grande autoridad á sus palabras. Dios mediante, yo coleccionaré sus discursos, para lo cual no me servirá personalmente del menor auxilio, porque no conserva ninguno de ellos ni les da importancia, siendo el único en pensar de este modo, con lo cual su ingénita modestia le hace así desdecir de su golpe de vista siempre seguro sobre cuanto está á alcance del criterio humano. Tambien publicaré su biografía interesante con el juicio crítico sobre sus producciones oratorias; y cierto estoy de formar así un buen libro de vária y fecunda enseñanza. Un dato apuntaré en corroboracion de lo desaficionado que el Señor Luzuriaga es á todo linaje de pompa. Estando la Reina el año de 1862 en Granada, le agració con la Gran Cruz de la Real y distinguida Órden Española de Cárlos Tercero el dia de su cumpleaños. Le comunicó la satisfactoria noticia el ya difunto Don Saturnino Calderon Collantes, ministro de Estado por entónces; y la respuesta del agraciado fué en el sentido de respetuosa gratitud y de firme propósito de hacer renuncia de la gracia. No siendo práctica obrar de este modo, y contestando gravemente á las mayores instancias que se habia

propuesto como regla de conducta no tener más condecoraciones que las propias de su profesion y sus cargos, se atuvo al expediente de no reclamar el título dentro del plazo de costumbre; y así la gracia caducó naturalmente, sin que bajo el concepto de Gran Cruz de Cárlos Tercero haya figurado en la *Guia* ni un año solo. Por eso no pude hacer mencion de su nombre, al reseñar la historia de esa condecoracion instituida por uno de los mejores monarcas españoles; y hoy quedo satisfecho de consignar en estos breves renglones una débil muestra del agradecimiento de que le soy deudor constante, por lo mucho de que me sirven sus sanos consejos, y lo que siempre aprendo de su boca hasta en el familiar trato.

Madrid 5 de Agosto de 1865.

ANTONIO FERRER DEL RIO.

FIN DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

REALES ACADEMIAS.



ACADÉMICO.

Editor DORREGARAY

Cromolit. de J. Donon. Madrid

GRANDES ACADEMIAS

[illegible] guerras [illegible] [illegible] de las Órdenes [illegible] en sus [illegible] [illegible] del [illegible] sobre todas las [illegible] sobre todas las [illegible] y empobrecimiento [illegible] lúgubre decadencia [illegible] la historia de la [illegible] [illegible] como la [illegible]



REALES ACADEMIAS.

SAÑUDAS é inacabables guerras exteriores; continuas y lastimosas restricciones de las preeminencias nobiliarias y de las franquicias populares; funesto y tenaz acrecimiento de las Órdenes religiosas; asoladora y perseverante aglomeracion de bienes raíces en sus manos; arbitrario despotismo bajo monarcas de vigorosa iniciativa ó bajo privados de fatal memoria; aflictiva y muy destructora preponderancia del espíritu fanático de la teocracia, pesando con la aterradora Inquisicion sobre todas las clases, sobre todas las corporaciones, sobre todas las familias, sobre todos los individuos; y, como consecuencias forzosas, despoblacion y empobrecimiento, horrenda postracion y oprobiosa ignorancia, visible y lúgubre decadencia próxima á cabal ruina: tales son los elementos que constituyen la historia de la dinastía de Austria entre los españoles. Por fortuna, razas dotadas como la nuestra de fe viva para implorar al Dios de las misericordias, de teson ingénito y nunca domado por las adversidades, y de aliento de temple robusto y fuerte arranque para luchar con la suerte aciaga, siempre están en via de volver por su dignidad y de renacer á las luces. Así entre los mismos desastres de una guerra de sucesion muy porfiada, y á pesar de combatir los españoles en campos opuestos, gracias al espíritu reparador y al eficaz patriotismo de la dinastía de los Borbones, con su feliz advenimiento se empezó á respirar una atmósfera ménos sofocante y á extender los ojos por horizontes más dilatados en la patria de los Reyes Católicos y de Cisneros y de Padilla.

Sin desdoro de la verdad no es lícito poner en duda que de principios del siglo décimoctavo data la trasformacion á que debe España su rejuvenecimiento, despues de muy terrible y pertinaz agonía entre congojas, que afligen hasta recordadas. Lenta fué y vacilante á veces la trasformacion regeneradora, porque todo estaba enmarañado y confundido, al cabo de ciento setenta y tres años de locas aventuras y de maléficas arbitrariedades, y no era posible que, recuperando seguidamente el pueblo español cuanto desde la funesta jornada de Villalar habia perdido, se inaugurara la política fecunda que en el interes nacional busca sin tregua sus inspiraciones y en la libertad su fuerza y su apoyo. Mas sin embargo de que, entre las cosas frágiles y precarias, ninguna lo es tanto como el bien que emana del poder absoluto, pues no tiene otra prenda de duracion que la fugaz vida de un hombre, por maravilla, ó más bien por especial favor de la Providencia, tres generaciones de reyes, que llenan casi todo el siglo pasado, se aplicaron infatigables á disipar las tinieblas de la ignorancia, y adquirieron perpetua gloria, dando oidos y proteccion resuelta á los varones más eminentes, fomentando todos los ramos de la humana sabiduría y erigiendo establecimientos desde donde se difundiera como la luz á todas partes. Naturalmente los más doctos habian de acometer la empresa magna de sacar de las tinieblas á la nacion española; y así por la creacion de Academias da principio la restauracion literaria, símbolo de toda clase de progresos, alma de todo género de reformas. Por rigoroso órden cronológico hay que bosquejar la historia de las Academias sobrenombradas Reales. Tres fueron fundadas en el siglo pasado, y dos han nacido en el siglo presente; y á su objeto corresponden todas con gran fruto, y sumo interes ofrece la noticia de su orígen y vicisitudes y de su progresivo desarrollo y actual estado.

ACADEMIA ESPAÑOLA.

Nadie ignora que, de la degeneracion lamentable de todo lo español bajo los monarcas de orígen austriaco, no se pudo librar la lengua rica, flexible y majestuosa con que Miguel de Cervántes deleitó los entendimientos, y con que Fray Luis de Granada y la Madre Teresa de Jesus enfervorizaron los corazones. Á la gallardía y fluidez y vigor del estilo, á la nobleza y naturalidad y brillantez de las figuras, se sustituyeron voces bárbaras y aparatosas y modos de hablar por retruécanos campanudos y textos metidos como á mazo, que trasformaron en estrambótica afectacion el donaire y en horrible fealdad la hermo-

sura. Así es que, al abrir los libros de nuestros clásicos, no parece sino que se entra uno por verjeles, donde árboles frondosos esparcen grata sombra, y se oye el alegre canto de las aves en armonía con el blando soplo de los céfiros y el apacible murmurio de los arroyos; y cuando algun espíritu investigador y esforzado arrostra la lectura de las producciones literarias de la época de la corrupcion del lenguaje, ora aspiren á la enseñanza, ora sean de devocion ó de recreo, desde la portada se imagina entre ásperas cumbres y pantanosas quebradas, cubiertas de silvestre espesura, donde siempre es de noche, y donde retumban sin cesar los bramidos de los torrentes, de los huracanes y de las fieras.

Como no es asunto de vana curiosidad el hablar bien la lengua amada en que, desde que abrimos los ojos, nos acarician nuestras madres, y en que, al balbucir las primeras palabras, nos enseñan á llamar *Padre nuestro* al que está en los Cielos y *Santa María* á la llena de gracia entre todas las mujeres, y en que al más temprano albor de nuestra memoria nos comunican ideas y sentimientos que trasmiten misteriosamente al corazon la próvida semilla del amor á la patria; como de la cultura de los pueblos da irrebatible testimonio el mejor ó peor estilo con que revelan sus satisfacciones ó penalidades; sin más datos que la perversion del habla castellana á fines del penúltimo siglo, se comprenderia la decadencia lastimosa que postraba al país nuestro por entónces. Y eso que la lengua nativa resiste á las pruebas más crueles, y constituye una especie de tesoro muy fuera del alcance del ímpetu de los guerreros y del antojo de los opresores. Hoy mismo, la verdadera muchedumbre de los vastos países donde los muy ilustres Hernan Cortés y Francisco Pizarro conquistaron laureles inmarcesibles para su patria gloriosa, se expresa de igual modo que los que obedecian á Motezuma y acataban como hijo del sol á Atahualpa: presto se cumplirán cuatro centurias de la expulsion de los judíos españoles, y áun sus descendientes hablan por el estilo que Hernan Perez del Pulgar y Andres Bernaldez, cura de los Palacios, ora moren dentro de los muros de la siempre santa Jerusalen ó de la ya muy decrépita Constantinopla: para un siglo va que Polonia, desmembrada y mártir de los fuertes, sin otro consuelo que el de la esperanza, último bien de las naciones infelices, en su esclavitud conserva la unidad del idioma de sus mayores, los que fueron baluarte de Europa contra los turcos: Alejandro Manzoni y César Cantu con la hermosa lengua del Dante ganaron celebridad imperecedera, áun ántes de que la Lombardía, que les dió cuna, se gloriara otra vez de italiana: y ahora la aherrojada Venecia pide socorro con melancólicas voces de ese mismo idioma, que las tiene tan expresi-

vas; no siendo imaginable que haya adoptado el de sus dominadores desde la ocasion poco lejana todavía en que, por boca del heróico Daniel Manin, pudo exhalar sus lastimeros ayes de manera que los oyese el mundo.

Con no ménos religiosidad guardóse entre los castellanos, á vueltas de sus crecientes desventuras, la lengua derivada principalmente de la latina, con ramificaciones de las de Moises y Homero y Mahoma, que impuso el pueblo á los poetas, á los legisladores y á los cronistas, y que adoptaron posteriormente los místicos y los historiadores, no sin luchar con preocupaciones inconcebibles de hombres no comunes, para quienes era humildad entre españoles escribir en su lengua propia, y de poca estima todo libro en romance. De llamársele vulgar procedió el error de no valer sino para escribir lisa y bajamente; y quizá con el objeto de que se le juzgara propio tambien para asuntos nobles, ó por seguir el uso y conquistar fácil aplauso, le despojaron hábiles ingenios de las galas de su eufonía y de su tersura con extravagantes ornatos de relumbron y de hojarasca. Tal novedad se hizo de moda y propagóse como devorante epidemia, porque los estudios andaban ya muy de caida, y á la par de ellos todo lo que origina y afianza el florecimiento de los Estados; y hasta las personas de instruccion sólida y de buen gusto, que privadamente saboreaban lo más selecto de la literatura castellana, en público huian de singularizarse, y hablaban y escribian á semejanza del vulgo, ya descarriado en punto al modo de significar sus pensamientos hasta por los ministros respetables y respetados que desde el púlpito le anunciaban la palabra divina.

Empeño era por demas arduo y al parecer invencible el de aspirar á la purificacion del idioma y al renacimiento de las letras. Lo concibió el Señor Don Juan Manuel Fernandez Pacheco, varon esclarecido, que por los merecimientos propios adquiriera el título de grande áun cuando no se lo hallara en la cuna. Por acaso nació en Marsilla el año de 1650 y á 7 de Setiembre: su padre murió á los tres años despues de perder á su esposa y siendo virey de Navarra. Huérfano tan niño, y ya marqués de Villena y duque de Escalona, le llevaron al lado de su señor tio el obispo de Cuenca. Allí, sobre la base de una educacion religiosa muy esmerada, se familiarizó con los sentimientos heróicos y las ideas sublimes, y contrajo amor al estudio, y habituóse á mirar como obligacion lisonjera el servicio de su rey y su patria. Hasta los catorce años estuvo con el que le hizo veces de padre: trasladado á sus señoríos, habitualmente pasaba los inviernos en Escalona y los veranos en Cadalso, dedicándose á la práctica de las virtudes, al estudio de buenos libros, y tambien á ejercicios de agilidad y de fuerza propios de su juventud y su clase. Al salir de tutela halló bajo con-



DOCTOR EN CIENCIAS,

CATEDRATICO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

curso de acreedores sus bienes: de la administracion encargóse por voluntario impulso y con el noble anhelo de tener qué dar á sus vasallos; y, merced al buen órden, se vió libre de empeños muy pronto, poseyendo así por industria lo que ya le pertenecia por herencia. Ni la prudente economía ni el aumento de gastos á consecuencia de su boda con la Señora Doña Josefa de Benavides, hija del conde de San Estéban del Puerto, le embarazaron para servir con su rica vajilla de plata á Cárlos II el Hechizado, en ocasion de apelar este infeliz monarca á un donativo por lo exhausto del Real Tesoro. Dos hijos varones tenía de su dichoso enlace cuando el año de 1686 se fué á lidiar á país extraño, si bien por causa que á toda la Cristiandad tocaba de cerca. Al ver ocupada y defendida tenazmente por los turcos la ciudad de Buda contra el emperador Leopoldo, que apretaba el sitio cuanto se lo permitian sus fuerzas propias, á impulsos del celo religioso le hirvió la noble sangre, y en compañía de sus primos hermanos el duque de Béjar y el marqués de Valero marchó al teatro de la lucha, donde tuvo al mariscal de Villars y al conde de Staremberg y al marqués de Comerci por compañeros de armas. Esta concurrencia de señaladísimos voluntarios dió calor á las operaciones, y la plaza rindióse ántes de mucho, no sin preceder varios asaltos, en uno de los cuales cayó herido de bala en el pecho y sirviendo como soldado raso, junto á uno de sus primos, el de Béjar, muerto en aquella gloriosa jornada. Conociendo sus altas prendas, el Emperador quiso mantenerle á su lado despues de vencidos los turcos; pero los halagos fueron infructuosos á pesar de lo tentadores, y con los bien ganados laureles regresó al seno de su familia, muy satisfecho de habérsele ofrecido propicia ocasion de estrenar su ánimo esforzado en defensa de la Fe cristiana.

Poco despues le agració Cárlos II con el collar de la insigne Órden del Toison de Oro y con el nombramiento de general de la Caballería de Cataluña. Adversa le fué la suerte en la batalla dada á las márgenes del Ter contra los franceses, si bien aquel dia hizo prueba de serenidad de espíritu y de arrojo, evitando así que se desbandara su hueste, y consiguiendo presentarla muy luégo otra vez lucida. Como virey figuró en aquel Principado, y despues en Navarra, donde todavía en buena edad quedó viudo, y posteriormente en Aragon hasta fines del reinado del último príncipe de orígen austriaco.

Bajo el primer Borbon elevado al trono de dos mundos, nuestro prócer obtuvo los vireinatos de Sicilia y de Nápoles en las más difíciles circunstancias. Gracias á su carácter conciliador y recto, á su desinteres superior á todo encomio, á sus privilegiadas dotes de mando, en Nápoles se sostuvo más de lo que se podia racionalmente esperar de la propension de aquellos naturales, ya cons-

piradores y rebeldes á vista y presencia del rey Felipe, estimulados de continuo por el cardenal Grimani desde los Estados Romanos á sacudir el yugo de la obediencia, y ansiosos de proclamar al Archiduque así que hallaran ocasion favorable. Se la deparó el año de 1707 la presencia del conde de Thaun en aquel territorio al frente de nueve mil hombres, fuerza escasísima á todas luces si la infidelidad no le allanara el camino de suerte de reducir á un paseo militar la victoria, y si no tuviera bien guardadas las espaldas con la rendicion final de la Lombardía. No quedó al virey otro arbitrio que meterse en Gaeta con mil y quinientos soldados, y sin otra esperanza que la de combatir hasta el último extremo. Un mes pudo aún conservar la plaza, acometida improvisamente por los alemanes con el auxilio de algunos que se vendian por leales y eran traidores. Despues de romper á caballo por entre los enemigos y de arrostrar la muerte con intrepidez prodigiosa, se hubo de rendir á discrecion dentro del castillo. Ruinmente abusó Thaun de la victoria, pues condujo á Nápoles al vencido ilustre, y le hizo cruzar las más concurridas calles en carretela abierta y á la luz del dia, muy á gusto de la soez plebe, que á sus anchas voceó denuestos é insultos, capaces de postrar otro ánimo no tan superior como el del marqués de Villena. Del repugnantísimo desacato contra la doble respetabilidad de su carácter y de su infortunio, fué causa única el vencedor jefe, ufanándose de su conducta, *propia de un capitan de bandidos,* segun la enérgica expresion del conde de Robres en su inédita *Historia de las guerras civiles de España.* Más de tres años estuvo prisionero dentro del castillo de Pizzighitone, hasta su canje por el conde de Stanhope de resultas de la jornada feliz de Brihuega.

Al volver á su patria y á la Córte le ofreció Felipe V un galardon correspondiente á sus méritos relevantes y á sus padecimientos enormes, no ménos que á su virtud ejemplar y á su acreditada sabiduría, con la gran mitra de Toledo; y sin embargo de la negativa, que no por lo instantánea y reverente dejó de ser explícita y rotunda, se esforzó el Rey durante seis meses por inducirle á aceptar el alto destino, para que no se malograra el fruto de una eleccion tan acertada; pero al cabo se hubo de rendir á razones inspiradas al Marqués por la modestia de su carácter sencillo y la rectitud de su conciencia temerosa, que exponia con estas elocuentes frases: *Ya, Señor, son distintos los cetros de los cayados; ya pasaron los tiempos en que la necesidad obligaba por falta de sacerdotes á pedir favor al brazo seglar para ocupar bien empleadas las dignidades. Gozar copiosa y florida familia, que es gloria de un Marqués, no es alabanza en un Prelado. Yo estoy hecho á gobernar cuerpos de ejércitos: ser obispo es gobernar almas; y como sé el cuidado que me cuesta la mia, no me basta el*

ánimo para cuidar de las ajenas. Con esta mansedumbre misma acreditaba sin duda merecer la elevadísima investidura. Á mayor abundamiento su vida era tal, que autorizaba á un docto y venerable sacerdote para designarle desde la Cátedra del Espíritu Santo como el hombre más de bien de la tierra. Así en invierno como en verano madrugaba lo que la aurora, á fin de abstraerse en oracion mental y místicas lecturas ántes de aplicarse á los negocios de Estado. Cotidianamente rezaba el Oficio Parvo de la Vírgen María, y todas las fiestas ademas las Horas como los ministros del culto. Su autor predilecto para los ejercicios piadosos era el gran maestro Fray Luis de Granada. Siempre se mostró severísimo en la observancia de las abstinencias y de los ayunos de la Iglesia; y en hacer limosnas con voluntad y entendimiento gastaba anualmente muchos centenares de ducados. Jamas hizo gala de su nobleza y su bravura, ni vanagloria de su virtud y su doctrina. *Muy bien me trataron,* se limitaba á contestar á los que le traian á la memoria sus tribulaciones al caer prisionero, y sin asomos de dulzura hipócrita y encubridora de resentimientos interiores; tan fielmente practicaba la obra de misericordia de perdonar con plenitud de corazon las injurias. Despues de darle Felipe V el pésame por la pérdida reciente de un nieto, le preguntó si lo sentia mucho; y la respuesta fué en esta forma: *Señor, he tenido algun movimiento de dolor, pero no lo siento; porque más quiero que se haga la voluntad de Dios que la mia:* tal era su conformidad cristiana de edificante. Á tanto llegaba la pulcritud de sus costumbres, que ni áun de soltero ni de viudo se pudieron jactar sus más íntimos criados de callarle alguna confianza de las que en persona de su estirpe y de su carrera de soldado no escandalizarian como exceso. Devotamente frecuentaba los Sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía, no rodeándose de la exterioridad ostentosa que solian casi todos los de su clase, sino yendo á comulgar á la barandilla entre la muchedumbre; y cierto dia que uno de sus pajes de cámara se le quedaba algo atras por natural respeto, al acompañarle á tan solemne acto, le dijo muy afablemente: *Llega, hijo, llega, que en esta Santa Mesa todos somos iguales.* No se necesitan más datos en demostracion de la pureza de sentimientos y sólida piedad del marqués de Villena, jamas desmentidas en las palabras ni en las obras, y testificantes de que la mitra de Cisneros no perdiera quilates sobre sus venerabilísimas canas.

Léjos de ofenderse el Monarca de no salir bien del empeño, penetrando la alta razon de la repulsa y no aviniéndose á dejar á servidor tan insigne sin recompensa, le hizo su mayordomo mayor de seguida; y el agraciado admitió gustosísimo un cargo en que se hermanaba la dignidad con el ocio, porque así

podia ya dar vado á una idea fecunda, que de muy atras halagaba en la mente. Once años pasados á la buena sombra de su tio el obispo de Cuenca; veintidos más vividos en la soledad apacible de Escalona y Cadalso, y de modo que le llamaban el *Escolar* sus amigos y deudos; casi treinta empleados en ejercer el cargo de virey, así dentro como fuera de España; siempre con ingénita aficion á adquirir y leer y meditar las mejores obras de todas las ciencias y artes; especialmente complacido en el trato de las personas de más luces, y sin dejar nunca de llevar consigo buena parte de su biblioteca, le elevaron á la categoría de sabio. Sobre poseer admirablemente la lengua propia, en la latina era muy profundo y bastante versado en la griega; de los idiomas vivos hablaba á maravilla el frances y el italiano; y tambien tenía más que superficiales conocimientos del aleman y hasta del turco. Se le reputaba por consumado en geografía y en historia, y por aventajadísimo en ciencias exactas y naturales. Testimonio dejó de sus experimentos físicos y químicos en uno de sus principales palacios: visitando á M. Desnoües, célebre profesor de anatomía en Bolonia, le admiró por hablar de esta facultad como si hubiera dedicado largo tiempo á su estudio; y tratándose cierto dia á presencia suya de un punto de los que en teología tienen mucho de doctrinales y andan no léjos de los que se dan por asentados, con gravedad y modestia emitió su juicio, sin contender ni porfiar así que se le opusieron algunos de los interlocutores; mas lo singular es que sustentaba lo enseñado por tan clásico autor como Santo Tomás de Aquino, segun declaracion posterior y sincera de quien acaso le habia llevado más enérgicamente la contra.

Nutrido pues el entendimiento de este magnate desde la niñez hasta la ancianidad, y sin intermision alguna, con selecta y copiosa enseñanza; lastimado profundamente de la decadencia absoluta de las letras y de la corrupcion del lenguaje en su patria querida y merecedora de otra suerte, y que en esto como en todo habia llevado la delantera á toda Europa; convencidísimo de la necesidad de aplicar pronto remedio á dolencia tan capital y trascendente, y de no haber otro que el de la creacion de una Academia, ya ensayado con éxito venturoso en otros países, muy luégo se valió de la feliz coyuntura de servir á inmediacion del Monarca para insinuarle su idea favorita de mucho ántes. Inmensa fué la satisfaccion del marqués de Villena al saber de boca del Soberano que abrigaba igual designio desde su venida á España, no habiéndolo puesto por obra á causa de las inquietudes de la guerra, ya terminada por fortuna. Con la prenda estimable del Real beneplácito apresuróse á convocar á su casa á varios sujetos de literatura notoria: cuatro eclesiásticos y tres seglares se juntaron por

primera vez el 6 de Julio de 1713 bajo su presidencia y en la siguiente forma: Don Juan Ferreras, cura de San Andres y autor de la *Sinopsis histórica crítica de España;* Don José Álvarez de Toledo, bibliotecario de Su Majestad y bien conocido por su *Historia de la Iglesia y del Mundo, que contiene los sucesos desde su creacion hasta el diluvio;* Don Andres Gonzalez de Barcia, consejero de Castilla y entendido coleccionador de los historiadores de Indias; Fray Juan Interian de Ayala, religioso de la Real y Militar Órden de Nuestra Señora de la Merced y autor de várias obras, entre las que merece especial alabanza *El Pintor cristiano y erudito;* los Padres jesuitas Bartolomé Alcázar y José Casani, ambos distinguidos maestros y apreciabilísimos escritores; y Don Antonio Dongo Barnuevo, asimismo bibliotecario, y de quien no conozco más que una *Paráfrasis en octavas del Responsorio de San Antonio de Padua.* Áun cuando consta que se volvieron á reunir una vez por semana durante Julio, no dan principio las actas, piadosamente encabezadas con una cruz y los nombres de la Sacra Familia, sino con la de la Junta del 3 de Agosto, y ya aparecen tres nuevos individuos: Don Francisco Pizarro Picolomini, marqués de San Juan y traductor notable de la tragedia de Corneille titulada *Cinna;* Don José de Solis y Gante, marqués de Castelnovo, despues conde de Saldueña, y por último duque de Montellano, autor de un *Romance endecasílabo detestando la bárbara política de Ptolomeo en cortar la cabeza á Pompeyo,* y varon de más larga vida que ninguno de los fundadores, en términos de alcanzarle sobradamente para ver de teniente general al mayor de sus hijos, al segundo de arzobispo de Sevilla y cardenal de la Santa Romana Iglesia, y al tercero de lego de la Órden de San Francisco, despues de ser mariscal de campo y virey de Nueva Granada; y Don Vicencio Squarzafigo Centurion y Arriola, señor de la Torre del Pasaje y primer secretario de la Corporacion naciente. Acordes solicitaron la Real autorizacion por escrito, y la obtuvieron el 3 de Noviembre, con encargo de formar inmediatamente los Estatutos.

Bajo la inspiracion del marqués de Villena se redactaron sin levantar mano, y fijóse en veinticuatro el número de individuos de la Academia Española, con prevencion de que los hubiera supernumerarios, á fin de que las tareas asiduas no se resintiesen de la ausencia de los obligados á vivir fuera de la Córte, y tambien honorarios para galardonar el mérito y aprovechar las luces de los que no tuvieran aquí su residencia. Asimismo acordóse la admision de personas de clase ó de conocido amor al estudio en calidad de forasteros y á oir lo que se tratara en las Juntas. Como el fin de la Academia no debia ser otro que cultivar y fijar la pureza de la lengua castellana, desterrando todos los errores que

en sus vocablos y locuciones habian introducido la ignorancia, la vana afectacion, el descuido y la demasiada libertad de innovar á bulto, para distinguir las voces y frases extranjeras de las propias, las anticuadas de las de comun uso, las bajas y rústicas de las cortesanas y levantadas, las burlescas de las sérias y las propias de las figuradas, se tuvo por conveniente preferir á todo la formacion de un Diccionario tan copioso como fuera posible, y donde se clasificaran y definieran las palabras, los modos de hablar y los proverbios ó refranes en su verdadero sentido y calidad y naturaleza. Así se consignó terminantemente en los Estatutos, y así empezóse á practicar sin tardanza, miéntras que los sancionaba el rey Felipe, segun lo hizo por Decreto de 13 del siguiente Mayo, tras de lo cual expidióse la Cédula de ereccion de la Academia Española el 3 de Octubre por el Consejo de Castilla. Desde luégo entraron sus individuos en el goce de todos los privilegios y de todas las inmunidades correspondientes á la Real servidumbre. Facultada la Corporacion para abrir sellos, entre las divisas proyectadas para su escudo, con oportunidad eligió la misma que usa ahora, á propuesta del duque de Montellano, á quien pareció fundadamente simbolizar bien su instituto con el crisol en el fuego y *Limpia, fija y da esplendor* por divisa; pues así como el fuego purifica los metales de la escoria, la Academia *limpia* nuestra lengua de las voces impropias y extrañas, *fija* las naturales y expresivas, *y da esplendor* al habla castellana.

No en balde habia ofrecido el marqués de Villena su casa y persona para promover la restauracion de la literatura de su patria por el medio eficaz de purificar el idioma y salir en defensa del buen gusto. Alma fué de cuanto se hizo en la Academia hasta su descenso á la tumba: se nutrió despues con el espíritu de cordial armonía y de amor al trabajo que la habia infundido vigorosamente desde los principios: áun reina la emulacion de su gran ejemplo; y jamas perecerá allí su digna y veneranda memoria. Ninguna Junta se abre ni se cierra sin recitar las mismas oraciones adoptadas el 28 de Octubre de 1714 á propuesta suya, y sobre el sólido fundamento de que todo lo que se encamina á la utilidad y enseñanza comun tiene más de virtuoso que de profano, y de que es de obligacion implorar el auxilio divino en todas nuestras acciones. Director fué aclamado en la primera Junta de que se conserva noticia, y al instante entregó al secretario una lista de autores en verso y prosa, á fin de que se repartieran entre los asistentes para apoyar el buen uso de las voces. Cuando se leyó la Real cédula de ereccion de la Academia, á que dió vida, se opuso á que se le aclamara director como ántes; y, procediéndose á la votacion secreta, no le faltó más sufragio que el suyo; ni quiso tampoco eximir á su pri-

mogénito del escrutinio, cuando allí se propuso su entrada. Esta igualdad que mantuvo siempre en las consideraciones, tambien aplicóla á las tareas. Como todos y más que algunos trabajó en la planta del Diccionario y en el exámen de obras, para legitimar las acepciones de las palabras; y así hizo el de las poesías de Garcilaso y los Argensolas, ademas de ser de los que se aplicaron á las combinaciones de la *A* con las demas letras sin levantar mano, y á la definicion de las voces propias de la caza, de la cetrería y la pesca. Su dictámen autorizado condujo á los acuerdos relativos á que la Academia se denominara *Española* y el Diccionario *de la Lengua Castellana*, y á que allí se incluyera todo lo peculiar de artes y oficios. Á los respetos debidos á su persona hay que atribuir principalmente la consulta en que el Padre jesuita Pedro Robinet dijo, como confesor del Soberano, que debia expresar su gratitud al Marqués y demas señores dedicados á formar la Academia, por el celo con que se encargaban de una obra tan conveniente y de tanto lustre para la nacion española.

Sin embargo, ni el desinteresado y magno designio del prócer venerable; ni la infatigabilidad fecunda de los que trajo á su lado y mantuvo acordes en contribuir á porfía á levantar un gran monumento á su patria; ni la eficaz proteccion dada á instancias suyas por Felipe V á la Academia, le sirvieron de escudo contra las murmuraciones de la ociosidad maldiciente y los ataques de la envidia oprobiosa. Como la obra era larga, aunque jamas se interrumpian las tareas, naturalmente pasaban años sin que apareciesen los frutos; mas no estando tales razones á alcance de la ignorancia, y desatendiéndolas á caso pensado la malicia, una y otra descargaron sobre la Corporacion naciente continuas tempestades de injurias, así en conversaciones de corrillo como en papeles anónimos y consiguientemente infames, dados á la estampa y acogidos bien por el vulgo que se precia de crítico docto. Contrastando sobremanera este vocerío de ignominia y el afan de los académicos por adelantar sus trabajos, al fin se llegaron á sentir muy próximos al desaliento. Ya se habia completado su número á poco más de dos años de celebrar la primera Junta; ya la muerte habia herido con su implacable segur á algunos de los campeones ilustres del habla de Cervántes; ya várias veces se habian dado allí al desprecio las invectivas desaforadas, cuando el 13 de Mayo de 1723 se hizo mencion del escaso número de asistentes, por ausencias de unos y ocupaciones de otros, y de la circunstancia de no haber pretendientes á las vacantes, sin duda á causa de los rumores esparcidos entre los círculos contra la Academia, so color de que en tantos años no daba á luz ninguna obra. Unos quedaron silenciosos, y otros

propusieron como oportuno que el secretario mandara imprimir las disertaciones leidas en las Juntas á tenor de los Estatutos, ó aquellas que parecieren mejores; y que el libro se dedicara al marqués de Villena. Pero este varon esclarecido expuso con gravedad vigorosa que la verdadera satisfaccion del público estribaba en acelerar lo posible la impresion del primer tomo del *Diccionario,* por ser la obra que tenía en mayor espectacion á todos; y que así convendria elevar una representacion al Monarca sobre el estado de las tareas, pues se lisonjeaba de que, á pesar de las urgencias del Tesoro, Su Majestad se aplicaria á favorecer una empresa tan digna de su Real ánimo como útil y de crédito para España. Nunca sonaba la voz del marqués preclaro sin eco uniforme entre los que bajo su patriarcal ascendiente se consagraban á propagar las luces; y al modo que habia redactado de su puño el memorial en solicitud de la ereccion de la Academia, y los discursos gratulatorios al Rey y al Príncipe de Asturias despues de creada, en lenguaje fácil y castizo, segun lo tenía de costumbre, ahora inspiró felizmente al que habia de hablar en nombre de la Corporacion toda con el fin de obtener de la Real benignidad mil doblones, que se necesitaban para imprimir dicho primer tomo.

De que la instancia fué bien oida por el rey Felipe no deja la duda más leve la atenta lectura de las actas, pues en unas tras otras se consignan acuerdos relativos á estar los materiales á punto de pasar á la imprenta, y á disponer los discursos que debian ir al frente del libro, sin olvidar una historia de la Real Academia Española, donde como por incidencia se defendiera la divisa, de que se formó el sello, contra la impugnacion estampada en un número del *Diario de los Sabios* de la capital de Francia. Al fin por Real decreto de 23 de Diciembre de 1723 se concedieron á la Academia los mil doblones, sobre el recargo de dos maravedises últimamente impuesto á cada libra de tabaco, y con la circunstancia de que ésa habia de ser su dotacion anual en lo sucesivo. Ya entónces los síntomas de desmayo se convirtieron en alborozo; léjos de aflojar la asistencia á las Juntas, con suficiente número de individuos se celebraron dos por semana, á fin de apresurar el logro del comun anhelo: en vez de plazas vacantes comenzó á haber académicos supernumerarios; se elegian revisores para examinar de nuevo las cédulas ó papeletas ya leidas y aprobadas, y ademas formantes para coordinarlas definitivamente, segun se habian de dar á la estampa; con premura se encargaba á las fábricas de Génova el papel de marquilla y florete, que por nueva merced del rey Felipe no pagaba derecho alguno: de resultas de no haber cumplido bien el impresor José Rodriguez Escobar los encargos anteriores, se nombraba en su lugar á Francisco



Editor DORREGARAY — Cromolit. de J. Donon Madrid

MEDALLAS

1. De la Real Academia de Ciencias. *Amberso*. 2. *Reberso*. 3. De la Real Academia de la Historia. *Amberso*. 4. *Reberso*. 5. De la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. *Amberso*. 6. *Reberso*. 7. De la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando. *Amberso*. 8. *Reberso*. 9. De la Real Academia Española. *Amberso*. 10. *Reberso*. 11. De Catedráticos. *Amberso*. 12. *Reberso*.

[illegible] que tenia [illegible] en Puerta Cerrada, y al concejo [illegible] Don Antonio [illegible] encomendado á la par [illegible] á principio del [illegible]. Todo era movimiento [illegible] de uno en [illegible] el número las cajillas, según [illegible] de la [illegible], y de la [illegible] posibilidad material de sus [illegible] dependía solamente la esperada hora en que el público ilustrado [illegible] el árbol por sus ramas. A vista de ojo crecia el número de pliegos, [illegible] que en el mes de Junio de 1725 ya se contaban ciento y [illegible], y [illegible] comentarlos [illegible] el volúmen conveniente se procedía con celo [illegible].

[illegible] es cultivar la literatura y leer las actas de la Academia Española [illegible] entrañable y respetuoso amor al marqués de Villena, que la [illegible] y la socorrió con sus [illegible] hasta [illegible] la prosperidad visible [illegible]. Como ya era muy anciano, y [illegible] á las Juntas no le [illegible] nadie, porque por acaso ocupaba la silla de la presidencia, de [illegible] el temor de que se halle enfermo de peligro, [illegible] y luégo con la explicacion de su [illegible], y [illegible] Semejante consulta ya no se [illegible] de la Junta del 17 de Junio, por el [illegible] de 3 [illegible] con la triste nueva de que [illegible] esta vida y dejaba el alma para [illegible] con trémula pluma el secretario. "Se [illegible] el dolor [illegible] la pérdida de un verdadero Padre de la Academia, pues [illegible] el ser en su [illegible] á que [illegible] con la proteccion del Rey [illegible] por el [illegible] Su Excelencia. Y aunque [illegible] no se debe [illegible] haya pasado á [illegible] el presente [illegible] bien muy [illegible] de la [illegible] y recomienda [illegible] residió siempre [illegible] Academia, á la [illegible] de la [illegible]."

[illegible] académicos [illegible] del terrible golpe, y á propios expensas [illegible] todo lo [illegible] permitida por [illegible] de los [illegible] el Padre José [illegible] Juan [illegible] de Ayala, [illegible]



del Hierro, que tenía el establecimiento en Puerta Cerrada, y al conocido artista Don Antonio Palomino se encomendaba á la par abrir una lámina alegórica para el principio del *Diccionario*. Todo era ya movimiento vivificador en las Juntas; de una en otra llevaba el secretario las capillas, segun venian de la imprenta; y de la mayor ó menor diligencia ó posibilidad material de sus operarios dependia solamente la suspirada hora en que el público ilustrado conociera el árbol por sus frutos. Á vista de ojo crecia el número de pliegos, de suerte que en el mes de Junio de 1725 ya se contaban ciento y veintiocho, y para aumentarlos hasta el volúmen conveniente se procedia con celo asiduo.

Imposible es cultivar la literatura y leer las actas de la Academia Española sin cobrar entrañable y respetuoso amor al marqués de Villena, que la sacó de la nada y la sostuvo en sus vicisitudes hasta encaminarla á prosperidad visible y creciente. Como ya era muy anciano, y en puntualidad á las Juntas no le sobrepujaba nadie, así que por acaso ocupa otro la silla de la presidencia, de pronto asalta el temor de que se halle enfermo de peligro, si bien se disipa tambien muy luégo con la explicacion de su ausencia forzosa, y no porque le molesten achaques. Semejante consuelo ya no se torna á gozar desde la lectura del acta posterior á la de la Junta del 17 de Junio; por el contrario, la de 3 del mes siguiente aflige con la triste nueva de que cinco dias ántes fué su tránsito de esta vida, y templa el alma para leer estos renglones tan sentidamente como los vertió al papel con trémula pluma el secretario: "Se oyó con el dolor »correspondiente á la pérdida de un verdadero Padre de la Academia, pues no »solamente fué á quien debió el sér en su primera creacion, sino tambien el »aumento á que ha llegado con la proteccion del Rey Nuestro Señor (Q. D. G.), »conseguida por el influjo de Su Excelencia. Y aunque por su elevada y notoria »virtud no se debe dudar que haya pasado á gozar desde luégo el premio eterno, »es tambien muy natural el sentimiento de la falta de un Héroe, á quien ador»naban y recomendaban igualmente tan relevantes prendas personales, y en »quien residió siempre un cordialísimo afecto y una disposicion de favorecer á »la Academia, á la cual miraba como á Hija." Nunca se han escrito alabanzas más distantes de la lisonja.

Siete académicos asistieron á la Junta en que se dió noticia del terrible golpe, y á propias expensas acordaron dedicar honras al director finado con toda la solemnidad permitida por las pragmáticas vigentes, y en Santa María, á causa de ser su parroquia y el templo más próximo á su casa. Del elogio académico encargóse al Padre José Casani, y de la oracion fúnebre al mercenario Fray Juan Interian de Ayala, sin embargo de las excusas por sus achaques y por la

extremada ternura de predicar de sujeto de su íntimo cariño. Para mayor testimonio de veneracion y de gratitud á su digna memoria, tambien por unánime voto determinóse que le sucediera en la silla directorial su primogénito, al modo que en el título y los estados.

Celebradas fueron las exequias el dia 23 de Agosto: á las ocho de la mañana, y para mantener el buen órden, presentóse una escuadra de alabarderos en la parroquia de Santa María. Allí se juntaron los individuos de la Real Academia Española, y una hora despues fueron á buscar al nuevo director á su casa, de donde tornaron á pié y formados en cuerpo á muy corto rato. Por el primogénito del difunto fué ocupado el sitio preferente en medio de los dos académicos más antiguos, y los demas se mezclaron indistintamente con los grandes de España, títulos de Castilla, ministros Reales y de las comunidades religiosas, y otros personajes que llenaban las cuatro hileras de bancos, extendidas desde el altar mayor á los piés de la iglesia. Oficiante fué el cura párroco Don Márcos Enamorado; la música de la Capilla Real asistió al coro; durante la ceremonia se dijeron Misas rezadas en todos los altares; y de sobrepelliz estuvo á la puerta un sacerdote, repartiendo continuamente limosna. Cuatro pajes de la Casa de Villena se colocaron con hachas amarillas delante del túmulo al tiempo del Invitatorio, el Evangelio y el Cánon de la Misa; y para que á solemnidad tan patética no faltase requisito alguno, bajo aquellas sagradas bóvedas y en elogio de las virtudes cristianas del prócer venerable, que se habia desvelado afanosamente por restituir su esplendor al habla de Castilla, á desemejanza del uso de entónces, se la oyó fluir con toda su majestad, eufonía y gala desde el púlpito y por los labios del ya citado religioso, áun siendo contemporáneo de la corrupcion de la oratoria en que habian adquirido celebridad imperecedera los Ávilas y los Granadas. Á lo ménos fué una especie de remuneracion providencial tan extraordinario suceso en la época más decadente de nuestra literatura para el gran marqués de Villena, que, despues de aplicarse anheloso á la restauracion de su antiguo lustre, sin economizar fatigas ni temer incomodidades, y de plantar con fe acendrada y próvida mano la semilla de los laureles, no podia ya gozar el placer de reposar á su grata sombra.

Aquí hay que hacer del Señor Don Adrian Connink y Jácome la más justa alabanza, pues fué quien franqueó generosamente su casa para la celebracion de la Junta del 3 de Agosto, de cuya fecha data la segunda vida de la Academia Española, á quien muchos dieron por extinguida con la muerte de su fundador ilustre, que fué siempre como su única alma. Hasta los ménos pesimistas la compararon á nave sin piloto; mas afortunadamente Connink echó al

timon sus manos y la condujo á salvamento por el buen rumbo de que se ha hecho fiel relato. Este académico distinguido pertenecia á la familia de los condes de Canillas y de Villalba de los Llanos; su nacimiento fué en Sevilla, su educacion literaria en el colegio Clementino de Roma, su carrera la de la Iglesia, y su dignidad la de arcediano de Salamanca. Desde el año de 1701 residió en la Córte, por la circunstancia de ser agente general de los Cabildos de Leon y Castilla. Entre los académicos figuraba por órden de antigüedad á la cabeza de todos, no contando los once fundadores, y sobresalia por laborioso. De su pluma son las siguientes composiciones leidas en diversas Juntas: *Escrito en prosa ilustrando el refran castellano "Hijo ajeno, mételo por la manga, salirse há por el seno."—Discurso apologético por el Breviario y Misal muzárabe.—Ilustracion de la memorable defensa de la Peña de Mártos, que hizo Doña Mencia Lopez de Haro, mujer de Don Álvaro Perez de Castro.—Dos papeles críticos sobre los defectos y falta de conformidad que se halla en todos nuestros autores en órden á la Ortografía castellana y medios que se ofrecen para fijarla.* Ocasion reciente habia tenido por cierto de profundizar el asunto al examinar grande número de obras, para sacar autoridades con que apoyar el uso legítimo de las voces. Asiduo en la asistencia á todos los actos á que era invitada la Academia, y no creyendo prohibidas á su estado eclesiástico las honestas distracciones, hasta solia concurrir al palco siempre destinado por el Rey á la Corporacion de creacion suya para las funciones teatrales del Buen Retiro. Su muerte fué en Madrid el año de 1728 y á 23 de Setiembre. Ademas de várias mandas al dean y Cabildo y con destino á la obra nueva de la catedral salmantina, por su testamento dejó la efigie de Jesucristo en un lago de sangre y treinta doblones para ponerla marco de plata y colocarla en el altar mayor junto á la custodia; y para la Sala Capitular destinó asimismo un cuadro grande de la Vírgen María.

Bajo la direccion del Señor Don Mercurio Antonio Lopez Pacheco, marqués de Villena como su padre, se hizo el año de 1726 y á 30 de Abril por la Academia la presentacion á los Reyes del primer tomo del *Diccionario,* y de sus augustos labios oyó expresiones lisongerísimas de enhorabuena por lo pasado y de estímulo para lo futuro. Rumbosa anduvo en la distribucion de su libro, cual cumplia al exclusivo anhelo de conseguir la gloria de merecer bien de la patria, y de restituir su flexibilidad, tersitud y pureza al idioma. Ejemplares se regalaron á todos los jefes de Palacio y de los guardias del Monarca; á los secretarios del Despacho; á los confesores de la Real familia y á los ayos y maestros de los infantes; al inquisidor general Don Juan Camargo; á todos los señores del Consejo de Castilla; al gobernador del de Hacienda, y á otros personajes.

Á tanto llevó la galantería, que de comun acuerdo se enviaron tambien ejemplares á las reinas que Luis I y Cárlos II dejaron viudas, residentes la una en Vincennes y la otra en Bayona; y para que la obra estuviera á alcance de los ménos acomodados, se anunció la venta del tomo al ínfimo precio de cuarenta y cinco reales en papel y de cincuenta en pergamino. Desde este punto llovieron sobre la Corporacion próspera y triunfante las felicitaciones, y ya sonaron sin eco el roedor murmullo de la ignorancia y el grito procaz de la envidia, sofocados por generales aplausos. Si áun se arrastraban por el mundo, sonrojados los escucharon fijamente aquellos que á la sombra del anónimo infame circularon papeles de tan pésima ley como la *Carta del maestro de niños,* la *Jornada de los coches de Alcalá* y la *Crísis del ensayo cronológico de la historia de la Florida,* todos sañudos y sin gracia.

De seis tomos consta el gran *Diccionario de Autoridades,* y el año de 1739 se dió el último á la imprenta. Ya habia perdido la Academia Española á su segundo director el año ántes y tambien por el mes de Junio. Su primogénito Don Andres María Fernandez Pacheco le sucedió en el marquesado y en la direccion del Cuerpo literario fundado por su abuelo y presidido por su padre. Sólo vivian ya de los primitivos fundadores el padre José Casani y Don Andres Gonzalez de Barcia, cuando el tercer director puso en las Reales manos de Felipe V y de Isabel de Farnesio el sexto y postrer volúmen del *Diccionario.* Su hermano y sucesor Don Juan fué cuarto director de la Academia Española durante ocho años, hasta que en el de 1751 bajó al sepulcro. Ya la Corporacion habia dado á luz su *Tratado de Ortografía.* Por quedar el marquesado de Villena en litigio, la Academia salió de aquella casa, donde por espacio de muy cerca de ocho lustros habia sido tratada con amor, atencion y magnificencia. Directores suyos fueron posteriormente, desde 1751 hasta 1754 Don José Carvajal y Lancáster, ministro de Estado, que tambien la tuvo en su morada; desde 1754 hasta 1776 el duque de Alba, por cuya influencia fué establecida en la Real Casa del Tesoro, y despues dentro del nuevo Palacio; desde 1776 hasta 1802 el marqués de Santa Cruz, en cuyo tiempo le fué donada por Real cédula de 20 de Agosto de 1793 la casa que ocupa en la calle de Valverde; desde 1802 hasta 1808 Don Pedro de Silva, hermano del marqués finado, que á su ingreso en la Academia sonaba como exento de guardias, y luégo figuró como brigadier y mariscal de campo, y despues como capellan mayor de las monjas de la Encarnacion de esta Córte, y por último como Patriarca de las Indias. Bajo el duque de Alba publicó la primera edicion de la *Gramática de la Lengua Castellana,* despues de esclarecer los diversos puntos con muy eruditas

disertaciones: bajo el marqués de Santa Cruz instituyó los premios de elocuencia y de poesía, y dió á la estampa la magnífica edicion del *Quijote:* bajo Don Pedro de Silva estableció una estereotipía bien montada, y publicó la edicion pequeña de la obra inmortal de Cervántes, y adelantó la del *Fuero Juzgo.*

Desde los principios estuvo la Academia Española en el goce de la prerogativa de consultar al Rey en la forma que los Supremos Tribunales; y desde el 12 de Octubre de 1762 los directores pueden autorizar á los académicos para leer libros prohibidos en virtud de rescripto del Papa. Felipe V facultóles para que sin más licencias que las del Consejo de Castilla dieran á luz sus obras, cuando hasta las de los teólogos y consultores del Santo Oficio pasaban por los trámites prolijos y embarazosos de aprobaciones multiplicadas: Fernando VI llevó su magnanimidad á más subido punto con el privilegio de que así la Academia como sus individuos pudieran publicar sus producciones sin la prévia censura de nadie: Cárlos III, al ver en suspenso esta gracia, por reparos que puso el Consejo, á fin de que no fuese nula, desde 1760 otorgó por sí mismo las licencias sin más tramitacion ni formalidad que la de solicitarlas: Cárlos IV removió con laudable energía en 1799 los obstáculos áun tenaces; y así la libertad de imprenta estuvo en vigor para la Academia Española ántes de comenzar el siglo, que entre sus conquistas de más alta monta cuenta la de haber quitado el carácter de privilegio especial á dón tan precioso, con hacerlo de derecho comun para todos los ciudadanos.

Á esta Corporacion pertenece la gloria de la iniciativa en el gran movimiento intelectual del siglo décimoctavo. Unas tras otras, y como hermana mayor, fuéronla dando conocimiento de su instalacion respectiva y solicitando su correspondencia, las Academias Médica Matritense, de la Historia, de San Fernando, de Buenas Letras de Sevilla y de Barcelona, y las Sociedades Económicas de todas las provincias; y estas Corporaciones, en sus libros y sus memorias, para acrecer los progresos de las ciencias exactas y naturales, ó ilustrar nuestros fastos, ó restablecer el brillo de las artes, ó fomentar la agricultura, la industria y el comercio, sin cuyo auge no pueden florecer las naciones, desde muy luégo testificaron que la lengua castellana recuperaba su dignidad y lozanía. Ya bajo la sombra de la Academia Española no se vieron compelidos los hombres de sana doctrina y de recto juicio á seguir la corriente del mal gusto; y Feijóo volvió por los fueros de la ilustracion en general consagrando su vida á desterrar errores comunes; Luzán por los de la poesía; Isla por los de la oratoria sagrada; Codorniu por los de la crítica, analizando sus dolencias; Martinez por los de la medicina, tronando contra el empirismo; Torres y Villarroel

por los de las matemáticas, reputadas como cosa de sortilegio hasta por la misma Universidad de Salamanca; Ceballos por los de la verdadera filosofía; Perez Bayer por los de la libertad de la enseñanza; Capmani por los del arte de bien decir con muy estudiadas reglas y con pasajes de nuestros más renombrados autores; Campomanes por los de la buena policía y por los de la instruccion extendida á las ínfimas clases; Jovellanos por los de la prosperidad pública con su famosa *Ley Agraria.* Multiplicadísimas las prensas tipográficas, sudaron sin cesar para reproducir las obras clásicas de los antiguos y poner en circulacion las de sus imitadores entre los modernos, desde que la Academia Española se lanzó denodadamente á promover el renacimiento de la literatura por el medio eficaz de restituir á la Nacion en toda su pureza la adulteradísima lengua castellana.

Sus certámenes correspondieron cumplidamente á los fines con que fueron establecidos; y para demostrarlo sin ningun linaje de duda, no se necesitan más que ligeras indicaciones. Simple guardia marina era, al obtener el premio por su *Elogio de Don Alfonso el Sabio,* el escritor ilustre que muchos años despues mereció la honra de figurar al frente de la Academia de la Historia, siendo autor de várias producciones, alguna de las cuales, bien donosa por cierto, hoy mismo figura entre las que se presentan como buenos modelos á los alumnos de segunda enseñanza: por vez primeza oyóse el nombre de *Batilo* cuando, el que bajo este pseudónimo pastoril obtuvo luégo inmensa fama, se aventajó á todos en alabar la *Vida del Campo;* al ganar el segundo premio por su *Sátira contra los vicios introducidos en la lengua castellana,* el que posteriormente compuso el inmortal *Sí de las Niñas,* no pasaba de veintidos años; y áun no habia cumplido los veinte al optar sin fruto á la medalla de oro, ofrecida al que fijara mejor las *Reglas del drama,* el que muy luégo, á los dos lustros no cabales, se remontaba con su célebre oda á la *Invencion de la Imprenta* á alturas de donde no ha pasado ni puede pasar el estro poético del hombre.

Siempre en la virilidad más florida, á causa de reanimarla de continuo los varones más señalados en todas las carreras y facultades; favorecida sin interrupcion por nuestros monarcas; poseedora ya de una biblioteca selecta, y cada vez más acatada en el concepto público por su laboriosidad inteligente y fecunda, ya habia publicado la Academia cuatro ediciones del *Diccionario,* sin acreditar con textos la significacion de las voces; otras tantas de la *Gramática;* siete de la *Ortografía;* dos pequeñas del *Quijote;* y la *Aminta* y la *Jornada de Túnez* en un mismo tomo, cuando llegaron los tiempos en que un príncipe de Asturias subió al Trono ántes de bajar su predecesor y padre al sepulcro.

Aquí empiezan á ser muy elocuentes los libros de actas, porque se infieren los sucesos políticos de su conciso texto. Desde luégo en la parte referente al año de 1808 se nota que deja de haber algunas Juntas despues del dia 2 de Mayo: ya se echan de ménos los nombres de individuos muy asistentes: con posterioridad á la fecha de la gran victoria de Bailén, ó sea al 19 de Julio, otra vez aparecen más concurridas las Juntas: en la del 8 de Noviembre se da cuenta de la muerte del Señor Patriarca de las Indias, acaecida en Aranjuez dos dias ántes: allí estaba como individuo de la Junta Central por entónces. Siguiendo la costumbre constante, se acordó la celebracion de honras, y encargáronse la oracion fúnebre al Señor Don Francisco Antonio Gonzalez y el elogio al Señor Don Joaquin Lorenzo Villanueva; por último, se convino en elegir director de la Academia Española para una de las próximas Juntas. No se cumplió tal acuerdo al cabo por circunstancias especiales: tras de consignarlo de este modo, se celebró la Junta del 29 de Noviembre; y en seguida llama la atencion de una manera vigorosa el salto enorme de dos años, como que hasta el año de 1810 por Setiembre no hubo otra Junta alguna. Todo lo cual significa sencillamente que los académicos se dispersaron á impulsos del patriotismo y por odio al Gobierno intruso, desde que Napoleon vino sobre Madrid en persona, á fin de que volviera á ser córte de su hermano José Bonaparte. Si en Setiembre de 1810 se reunieron muy pocos, y los más demasiadamente ancianos, sólo fué para oir una comunicacion arbitraria, por la cual se habia de establecer la Comision de Instruccion pública en la casa de la Academia, secuestrándose á la par sus papeles y libros, en lo que habia de entender un señor consejero de Estado. Aquella Junta presidióla como decano el Señor Don Bernardo Iriarte; y hay que añadir con dolorido tono que Don Juan Melendez Valdés se llamaba el tal consejero por desgracia. Académico honorario era desde fines del pasado siglo, y áun no habia tomado posesion de su puesto: á otra Junta lo hizo con la lectura del correspondiente discurso; y otra y otras promovió trabajosamente por si lograba que la Academia tornase á vida. Estériles resultaron sus esfuerzos todos; muy contadas y á lo más con seis individuos fueron todas las que hubo durante la gloriosa lucha por la independencia; y hasta se nota la singularidad honrosa de que ninguna firma autoriza las actas. Correspondiente al 24 de Febrero de 1814 es la primera que vuelve á tener firma. En esta Junta se presentaron cuatro memoriales de aspirantes al honor de pertenecer á la Academia Española, que se llamaban Don José Várgas Ponce, Don Eugenio de Tapia, Don Francisco Martinez de la Rosa y Don Manuel José Quintana, todos procedentes de Cádiz, en donde el Gobierno de la Nacion tuvo

asiento, y donde las Córtes deliberaron sobre los más graves asuntos y establecieron leyes regeneradoras, miéntras los franceses bombardeaban la plaza. Elegido fué director de la Academia Española en la Junta del 29 de Marzo el Señor Don Ramon Cabrera, eclesiástico de grandes luces, prior de Arroniz en el Obispado de Pamplona, ejemplar en virtudes y adicto á las ideas liberales. Acto continuo leyóse un Oficio del ministro de la Gobernacion del Reino, á fin de que la Academia Española cumpliera por su parte el Decreto de las Córtes relativo á la celebracion del Dos de Mayo. En acuerdo posterior se determina abrir certámen literario para premiar al que haga en prosa el mejor elogio fúnebre de las víctimas de aquel dia terrible á la par que glorioso, y al que trace en verso el mejor cuadro de los sucesos particulares de la misma jornada, para excitar el pundonor y la nobleza y la constancia de los españoles, y descubrir sus consecuencias favorabilísimas á la patria. Remitido á los periódicos el programa de los premios para que lo anuncien sin demora, se celebra la Junta del 10 de Mayo, y con bastante número de individuos; á la siguiente se echa de ménos á algunos, y entre ellos á tres de los cuatro que habian presentado recientemente sus memoriales. Por de pronto su mansion era en calabozos, desde los cuales pasaron sin sentencia judicial á confinamiento ó á presidio por sus opiniones políticas y su amor á las reformas.

Solamente un ejemplar funesto habia de sér declaradas vacantes en la Academia sin muerte de los individuos que ocupaban las plazas. Allí las tenian de número los Padres José Fernandez de Velasco y José Carrasco, en ocasion de extrañar del Reino la Pragmática de 2 de Abril de 1767 á los Jesuitas, y se proveyeron malamente en otros, cual si hubieran descendido al sepulcro, ó como si la expulsion les quitara la calidad de españoles. Ahora por Oficio del ministro de Estado de 18 de Octubre se hizo saber que el Monarca habia resuelto que Don Ramon Cabrera cesara de pertenecer á la Academia sin más razones. Por otro Oficio del mismo señor ministro de Estado y leido en la Junta del 5 de Noviembre se supo que Su Majestad habia resuelto que fuesen borrados de las Academias y Sociedades Patrióticas los individuos comprendidos en los artículos del Real decreto del último dia de su Santo. Y de consiguiente cesaron de ser académicos por afrancesados los señores Don Vicente Gonzalez Arnao, Don Juan Melendez Valdés y Don José Antonio Conde.

No más que una Junta de las de la Academia Española ha tenido el carácter de revolucionaria, y fué la de 10 de Noviembre del mismo año. Desmembrada por varios conceptos y en los términos antedichos, bajo la presidencia del señor conde de Castañeda se reunieron hasta nueve individuos, contando al ministro

de Estado, señor duque de San Cárlos, el cual se presentaba allí por vez primera. Se le habia elegido supernumerario el 4 de Mayo, por cuya distincion dió gracias en Oficio leido el 7 de Junio; y á tomar posesion fué en la citada Junta de Noviembre. Entónces el conde de Castañeda expuso de golpe, y sin duda con grande asombro y forzado silencio de algunos que escucharon sus palabras, cómo en atencion á las circunstancias y al estado actual de la Academia se debia mirar por conveniente proveerla de un director digno que aspirara á su mayor lustre; y en la misma Junta, declarado fué académico de número y director el señor duque de San Cárlos. Por entónces hizo la Academia una edicion estereotípica del *Catecismo* del Padre Astete; y tuvo que emitir su dictámen sobre la extravagante obra titulada *El Sin y el Con de Dios y de los hombres;* y oyó la lectura de un Oficio del inquisidor de Córte Don Luis Cubero, por el cual manifestaba cómo en su tribunal se hallaba relacion de que el artículo *Cáos* se podria entender en sentido no conforme á la Religion Católica Apostólica Romana, segun se hallaba en el *Diccionario;* y acordóse que, para evitar hasta la más remota duda, se rehiciera el pliego ó la hoja en que se hallara dicha palabra. Lo más de notar es que no se vuelve á hacer mencion de los premios ofrecidos con motivo de los sucesos del *Dos de Mayo.*

Importantes noticias resultan de otro certámen abierto así que vuelven á asistir á las Juntas los académicos desaparecidos á los pocos dias de nombrados: segun el programa, para optar á los premios se debia escribir un *discurso gratulatorio al Rey* por haber jurado la Constitucion de la Monarquía, ó una *epístola á la nacion española* sobre el alto grado de prosperidad á que estaba llamada bajo el sistema restablecido, y tres romances acomodados al gusto y á la capacidad del pueblo para inspirarle amor hácia las nuevas instituciones. Trascurrido el plazo, sólo se adjudica el premio al discurso en que uno de los varones de más elevada razon y mesura bosqueja á grandes rasgos la historia de doce años, la primera mitad de heróicos esfuerzos, de dolorosas amarguras y de infinita sangre derramada por quebrantar la arrogancia de Bonaparte y sacar á Fernando VII de cautiverio; y la segunda de desposesion de gloria por el mismo príncipe restablecido en el solio y deslumbrado por una faccion no ménos poderosa que enemiga de su ventura. Al seguir en las actas la hilacion de este concurso literario, se hallan comunicaciones de académicos elevados á ministros, á consejeros de Estado, á oficiales de Secretaría: un eclesiástico de ejemplar virtud y de sana doctrina, que por *la palidez del rostro, cabello cano, estatura elevada y enjuta y modo manso de hablar recordaba al vivo á alguno de los Padres del yermo,* se despide para la Embajada de Roma; un descendiente

del nunca vencido y siempre vencedor Don Álvaro de Bazán para la de Francia; un jurisconsulto notable y aventajadísimo en literatura ofrece á sus compañeros la Direccion de *La Gaceta*. Por supuesto que la Academia Española se habia apresurado á solicitar la reposicion del Señor Don Ramon Cabrera en su plaza antigua; y el Rey accedió á su instancia justa, segun Oficio del ministro interino de la Gobernacion del Reino, Señor Don Jacobo María de Parga. Á la sazon el Cuerpo literario no obró revolucionariamente ni por asomo: respetando la eleccion del señor duque de San Cárlos, ausente de Madrid por entónces, se limitó á hacer que á la Junta de 11 de Abril de 1820 no asistiera ninguno más antiguo que el Señor Cabrera, á fin de que la presidiera como decano. Enternecido mostróse por distincion tan honrosa, así como por la peticion que se le hizo de su retrato para colocarlo entre los de los demas directores.

Con las señales evidentes de que á los pésames han sucedido las enhorabuenas tambien coinciden las ventajas de percibir la Academia algunas sumas á cuenta de sus grandes atrasos, pues consta que por los de 1805 á 1810 sólo habia recibido papel de valor casi nulo, y que desde la última fecha hasta la segunda época constitucional no ingresaron más que treinta y tres mil reales en sus arcas. Sin aflojar nunca, á pesar de las vicisitudes y las escaseces, en las tareas, sus continuadores durante las frecuentes interrupciones de las Juntas habian preparado la quinta edicion del *Diccionario*, la octava de la *Ortografía* y concluido la primera del *Código de los Godos;* y aquellos que las prosiguieron sin el auxilio de los privados de asistir á las Juntas desde el año de 1814 por varios conceptos, se esmeraron en dar á luz la edicion del *Quijote*, á cuyo frente va la mejor *Vida de Cervántes*. Ya reunidos todos y con más holgura publican la *Grandeza Mejicana* y el *Siglo de Oro* de Balbuena, la sexta del *Diccionario* y proyectan la de otro manual presentado por uno de sus individuos, y la de *La Araucana* de Ercilla y las obras de Garcilaso.

Como las primeras Córtes, despues de restablecida la Constitucion gaditana, todo lo concebian muy en grande, se apresuraron á decretar la creacion de una Academia Nacional en que se refundieran todas las existentes. Con este fin el ministro de la Gobernacion Don Ramon Feliú ofició el año de 1821 y por el mes de Junio á la Academia Española para que elevase noticia al Gobierno de sus particulares circunstancias. Entónces se supo que de su asignacion se le debian setecientos doce mil reales hasta fines del mes citado, y que á cuatro mil doscientos volúmenes ascendia su biblioteca. Por Decreto de 4 de Diciembre nombró el Rey á los individuos que de la Academia Nacional habian de formar parte, y á la Academia Española cupo el alto honor de que su respeta-

ble individuo el Señor Don Antonio Pórcel fuera designado como presidente. Mas no pasó lo de la Academia Nacional de proyecto galano, como tantas cosas de aquel período transitorio.

Otra vez se desvanecen las alegrías y vuelven á venir los dolores, segun los libros de la Academia Española, pues llegan tiempos de reducirse las actas á simples notas, que dicen así textualmente: *Este dia no se juntó la Academia por no haber suficiente número de individuos.* Y tales tiempos duran desde un mes de Octubre á un mes de Marzo, de 1823 el primero y de 1825 el segundo. Para los que saben historia basta citar fechas tan marcadas; y los que la ignoran, por ellas pueden comenzar su estudio provechoso, y sin grande esfuerzo aprenderán que las Corporaciones dedicadas á difundir las luces decaen forzosamente cuando los gobernantes sólo se hallan á su sabor entre tinieblas, y que los cronistas literarios, muy á despecho suyo y por la obligacion imprescindible de ser veraces, se ven forzados á hablar de política al llegar á dias tan calamitosos é infaustos. Por lo general Don Martin Fernandez Navarrete y Don Francisco Antonio Gonzalez figuraban como asistentes, erudito bien conocido el primero, excelente orador sagrado y confesor del Monarca el segundo: bastantes veces se les agregaba Don Cándido Beltran de Caicedo, administrador del Noveno y Excusado en la provincia de Segovia; algunas el buen poeta Don Juan Bautista de Arriaza; unos dias iba tambien el general Don José Busardi y otros el eclesiástico Don José Duaço, no aconteciendo hasta el 17 de Marzo de 1825 que concurrieran los seis señores á formar Junta. Por el mes de Abril se volvieron á reunir tres Juéves, y ya no lograron lo mismo hasta el 11 de Agosto; con várias interrupciones llegaron al 17 de Noviembre, primer dia en que el Señor Don Tomás Gonzalez Carvajal apareció tras larga ausencia y última Junta de aquel año. No la hubo el de 1826 hasta el 19 de Enero, de la cual se salta á la del 2 y luégo á la del 16 del mes siguiente. Ya en el acta de la de 20 de Abril regocija una feliz novedad al golpe, como que la preside el Señor Don Antonio Pórcel en calidad de decano: este varon ilustre habia sido diputado en las Córtes Constituyentes y seguia adicto á las ideas liberales. Bajo su presidencia accidental en otras Juntas, allí fueron poco á poco ingresando individuos como Don José Muso y Valiente, Don Alberto Lista, Don Francisco Javier de Búrgos. Así nuevamente comenzaba á alborear en los horizontes de la Academia. Su director el duque de San Cárlos pasó por Julio de 1828 y en la capital de Francia de esta vida á la eterna. Por voto unánime figuró como sucesor suyo el marqués de Santa Cruz al frente de la Academia Española desde el 21 de Agosto. Naturalmente hizo tierna mencion de sus se-

ñores padre y tio en el discurso de gracias; y contestando el Señor Don Antonio Pórcel como decano, tiempos felices auguró para la Corporacion ya renaciente de la direccion del personaje cuyos deudos habian dejado allí tan grata memoria.

Ya comenzaron los académicos perseguidos á volver á concurrir á las Juntas: en el mes de Noviembre de 1829 leia allí el Señor Don Manuel José Quintana un himno epitalámico á las bodas de Fernando VII y de Cristina, cuya composicion agradó mucho, por su fuego, por la sublimidad y riqueza de las imágenes y por todas sus condiciones. Otros empezaban á sonar como académicos y de significacion política bien marcada; en Agosto de 1830 aparecia como tal Don Juan Nicasio Gallego, rectificando en su discurso gratulatorio la opinion de Luzán sobre la estructura y el orígen de los versos castellanos; y en Diciembre de 1830 leia una hermosa composicion poética y descriptiva de todos los festejos y todas las ocurrencias desde el último y feliz enlace del rey Fernando hasta el venturoso alumbramiento de la reina Cristina. Desvelándose por restaurar el brillo de la Academia, su director proponia en Enero de 1831 que se volvieran á abrir certámenes literarios; y á poco se publicó el oportuno programa para optar con un elogio de Don Alfonso V de Aragon y I de Nápoles al premio de elocuencia, y con un poema en octavas sobre el cerco de Zamora al de poesía: sin adjudicarse el primero, al baron de Bigüezal se dió la medalla de oro y á Don Fernando Corradi el accesit por el segundo. En Octubre de 1832 se unieron las Academias Española y de la Historia para felicitar á la reina Cristina por el restablecimiento de la salud de su augusto esposo y por las benéficas providencias recien adoptadas. Tras de los académicos perseguidos empezaron á volver los académicos emigrados al poco tiempo. Bajo la direccion del marqués de Santa Cruz se hicieron dos nuevas ediciones del *Diccionario*. Este prócer docto era muy asistente á las Juntas: en la del 17 de Octubre de 1839 propuso la convocatoria á nuevos premios; y entónces se anunciaron los asuntos siguientes. Para el de prosa: *Hasta qué punto sea posible y conveniente imitar á los célebres escritores del siglo de oro de nuestra lengua, conservándole su pureza y demas dotes particulares que la distinguen y acomodándola á lo que exige la mudanza de los tiempos y el estado actual de los conocimientos humanos*. Para la poesía: *Composicion de un drama lírico á propósito para cantarse en el teatro, y el cual sirva de muestra y comprobacion de que la lengua castellana reune las dotes musicales que se requieren para composiciones de esta especie*. Ya el marqués de Santa Cruz no presidió más Junta que la del 24 de Octubre, pues falleció el dia 4 del siguiente mes de Noviembre con grande sentimiento de la Academia Española.

Sucesor suyo fué en la Direccion del Cuerpo el Señor Don Francisco Martinez de la Rosa por espacio de veintitres años. Durante este período se han reformado dos veces los Estatutos: por el señor marqués de Molins y por el señor marqués de Corvera: desde la primera reforma se elevó de veinticuatro á treinta y seis el número de académicos y concedióseles el uso de uniforme y medalla, disponiéndose ademas que fuesen públicas las recepciones: desde la segunda reforma se ensanchó el círculo de los trabajos de la Academia, y se dijo que á sus individuos se les reconoceria como continuacion del servicio activo en sus respectivas carreras la asistencia por lo ménos á la mitad de las Juntas anuales; todo en Real decreto refrendado por el ministro de Fomento, y al cual puso reparos el ministro de Hacienda, y de suerte que de consulta en consulta vino á quedar sin efecto á consecuencia de la del Consejo de Estado. Varios certámenes han tenido lugar bajo la direccion del Señor Martinez de la Rosa: premios de poesía adjudicáronse varios: por una oda á la victoria de Bailén á Don Emilio Olloqui; por un poema á la guerra de África á Don Joaquin José Cervino, obteniendo el accesit Don Antonio Arnao, que ya habia merecido otro por su drama lírico y titulado *Don Rodrigo*: premio en prosa no se dió más que el ofrecido al *Exámen histórico crítico del reinado de Don Pedro de Castilla.* Ahora van diez ediciones del *Diccionario*; dos de la *Gramática* moderna y extraordinariamente mejorada; del *Compendio* y del *Epítome* son ya várias y numerosas, desde que por la última ley de Instruccion pública sirven de texto en las escuelas. Dos preciosas colecciones de poesías se han impreso bajo Martinez de la Rosa: la del duque de Frias y la de Don Juan Nicasio Gallego, y ademas dos tomos de los discursos leidos por los académicos nombrados desde que son públicas las recepciones; y bueno es anunciar que el tercero saldrá á luz muy pronto.

Desde que en 1859 se reformaron los Estatutos data la obligacion de celebrar una Junta pública en uno de los Domingos del mes de Setiembre por memoria de la fundacion de la Academia: yo leí un discurso en tal ocasion el año de 1860 é hice una reseña histórica de sus progresos y vicisitudes: en 1861 fué el del Señor Galiano sobre los requisitos para traducir bien de otros idiomas al de Castilla; en 1862 versó el del Señor Cañete sobre nuestros dramas sacros: en 1863 se refirió el Señor Monlau á los arcaismos y neologismos; y en 1864 habló el Señor Valera de Cervántes y su *Quijote*. Otra costumbre se ha introducido por demas plausible, y es la de no tratar de ningun asunto cuando se da cuenta de la muerte de uno de los individuos de la Academia; y desde la del Señor Don Antonio Gil de Zárate por Enero de 1861 data este acuerdo, así

como el de que de cada uno se escriba el debido elogio, segun se practicaba en lo antiguo. Pública fué la Junta en que se leyó por Don Tomás Rodriguez Rubí en Febrero de 1862 el del Señor Martinez de la Rosa, á quien sucedió en la Direccion el señor duque de Rivas. Tres certámenes han tenido lugar en su tiempo: al Señor Galindo se le adjudicó el de prosa por su memoria sobre los progresos de nuestra lengua en los cuerpos de leyes; al Señor Don Manuel Fernandez y Gonzalez por el de la poesía en alabanza de la liberalidad de la Reina al ceder las tres cuartas partes de su patrimonio en beneficio del Estado; y recientemente dignas se han juzgado de mencion honorífica dos novelas, una de Don Fernando Fulgosio, titulada *Alfonso,* y otra de Doña Ángela Grassi, titulada *Riquezas del alma.* Cuando tenía lugar la conclusion de este último certámen literario, por la muerte del señor duque de Rivas lloraba la Academia Española.

Ahora es de justicia dedicar algunas palabras al que en calidad de decano ha presidido las más de las Juntas por enfermedades y ausencias de los dos últimos directores. Merecedor es de este cordial tributo el Señor Don Eusebio María del Valle. Nacido en Madrid el año de 1799 y á 14 de Agosto, desde la escuela se distinguió por el amor del estudio y la aficion al trabajo, que áun conserva á los trece lustros, gracias á su vida metódica y enérgica fibra. Como alumno y como profesor ha dejado excelente memoria en las aulas, así del célebre seminario de San Fulgencio de Murcia, como del notable colegio de Garriga, y de la Universidad Central y del Ateneo. Muchas páginas habria que llenar fijamente para la simple enumeracion de sus dictámenes y consultas sobre los diversos ramos de la Administracion, y con especialidad sobre Instruccion pública y Hacienda, mostrándose conciliador y sesudo, á la par que vigoroso en las ocasiones, pues se le puede citar por modelo de dignidad de carácter y de entereza, á pesar de ser modesto y afable en las costumbres públicas y privadas y en el trato familiar ó de oficio. Por aclamacion le dió la Academia Española un voto de gracias muy recientemente, al tomar posesion el señor marqués de Molins de la Direccion interina. Bien ganado se lo tenía por cierto con su asiduidad al trabajo, su tino en dirigir las discusiones y en mantener la fraternal concordia, y con todas sus prendas personales, superiores á las vulgares alabanzas. Ayo era de los hijos del marqués de Santa Cruz por el año de 1834, y de esta fecha es su ingreso en la Academia Española, que se ha honrado con tenerle accidentalmente á su cabeza en ceremonias de solemnidad grande, y sobre las cuales hay que dar por conclusion alguna breve noticia.

Á propuesta del señor marqués de Molins se empezaron á celebrar honras

fúnebres, y dedicadas á Miguel de Cervántes y á cuantos cultivaron las letras españolas, el dia 23 de Abril y en el templo de religiosas Trinitarias, por la circunstancia de ser aniversario de la muerte del célebre autor del *Quijote* y de conservarse la tradicion de que allí descansan sus restos mortales. Para esta funcion se enlutan el templo y la portada, se levanta en el centro un túmulo humilde, sobre el cual se ponen el hábito de la Órden Tercera de San Francisco, á la cual perteneció Miguel de Cervántes, una espada, una cadena, un ejemplar del *Quijote* y una corona de laurel como símbolos de su profesion de soldado, de su cautiverio en Argel y de su literaria gloria. Cuatro inválidos, y mancos todos, hacen guardia de honor en las esquinas del túmulo y por recordar así al heróico Manco de Lepanto; y se convida particularmente á todos los individuos de las demas Academias, á todos los escritores é impresores, destinándose un sitio especial para las señoras. En la funcion del primer año ofició el Señor Don Miguel Sanz y dijo la oracion fúnebre el Señor Don Tristan Medina, y fué maestro de capilla el Señor Don Hilarion Eslava. Posteriormente han oficiado, una vez el señor cardenal arzobispo de Sevilla, y dos veces el señor arzobispo de Tiana, nuncio de Su Santidad en esta Córte: oradores han sido sucesivamente los Señores Don Antolin Monescillo, Don Francisco de Paula Benavides y Don Francisco de Paula Jimenez, obispos de Calahorra, de Sigüenza, de Teruel, y segun el órden con que van citados; y maestros de capilla fueron los Señores Arche y Barbieri; siendo muy de notar que este último escogió toda la música del tiempo de Cervántes, música verdaderamente magnífica y de carácter por esencia religioso. Para no vulgarizar una solemnidad tan digna, se ha acordado por la Academia que ya no se celebre más que de tres en tres años.

Otra de las grandes ceremonias presididas por el Señor Don Eusebio María del Valle fué la Junta pública y extraordinaria celebrada por la Academia Española el Mártes 25 de Noviembre de 1862 en la antigua calle de Francos, hoy de Cervántes, y dentro de la casa número quince moderno, donde vivió y murió Fray Félix Lope de Vega Carpio, siendo de propiedad suya. Preparado estaba el local de modo de dar cabida al mayor número posible de personas, y de recordar que allí tuvo su morada el varon preclaro á cuya alta fama se iba á rendir el debido homenage. Todos los tabiques de las habitaciones exteriores se habian derribado para formar un salon corrido, con tantos sillones como debia ser el número de asistentes y convidados, y con cuatro hileras de sillas, á fin de que el público estuviera asimismo representado en tan solemne ceremonia. Á la cabecera del salon estaba la mesa presidencial y encima el re-

trato de Lope de Vega, que posee la Biblioteca Nacional y es auténtico sin duda alguna. Por toda ornamentacion se veian cuatro colgaduras de damasco, otras tantas cornucopias de sencilla apariencia y una alfombra, no de lujo, para dar idea cabal de la decorosa modestia del antiguo y célebre morador de aquella estancia. Igual carácter presentaban su Oratorio con la correspondiente mesa de altar y un cuadro de la Purísima Concepcion de la Vírgen María, de cuyo Misterio fué muy devoto, y su alcoba con una cama decentemente colgada y puesta en el mismo sitio donde exhaló el último aliento. Por disposicion de la Academia se habia tambien formado un jardinillo en el ya reducido espacio que se conserva del más extenso y ocupado ántes por el huerto, que el inmortal poeta regaba con sus propias manos. Dos grandes lienzos habian fijado los actuales moradores de la casa: uno á la entrada del portal y sobre la derecha, con apuntes biográficos del Fénix de los Ingenios y noticia de la época en que la finca dejó de pertenecer á sus descendientes; y otro en la pared que da frente á la escalera, con estas solas palabras: *Á Lope de Vega.*

Teniendo al corregidor á la derecha y al capellan mayor de la Congregacion de Presbíteros Naturales de Madrid á la izquierda, el señor presidente abrió la Junta á la una de la tarde con un breve y oportuno discurso, en el cual empezó por manifestar su sentimiento de que el señor director no pudiera autorizar con su presencia la ceremonia, si bien para suplir su falta en la ocasion presente le habilitaba hasta cierto punto la circunstancia de ser hijo de Madrid como el gran poeta á quien estaba consagrada al cumplirse el tercer aniversario secular de su nacimiento, segun acuerdo unánime de la Real Academia Española, y á propuesta del Señor Don Ramon de Mesonero Romanos. Despues hizo una sucinta reseña de los trabajos de la Comision encargada de realizar el acuerdo sin perder instante. Expresando que la sesion pública y extraordinaria tenía por objeto la inauguracion de un monumento mural dedicado por la Real Academia Española al ilustre Lope de Vega, cuyo elogio hizo en breves y sentidas palabras, se apresuró á encomiar el patriotismo, la buena voluntad, el desinteres y la cortesía de los actuales dueños de la casa en prestarse á cuanto mejor pudiera contribuir al brillo de la ceremonia, en términos de haberse anticipado á veces é ido más allá de los deseos de la Academia. Y concluyó por hacer presente que, no permitiendo lo reducido del local dar cabida más que á escaso número de personas, la Corporacion habia atendido á que allí tuvieran representacion el pueblo, donde Lope de Vega tuvo cuna; la Congregacion de Presbíteros Naturales de esta villa, de que fué capellan mayor largo tiempo; la Facultad de Teología y la de Letras, como doctor en la primera y consumado

en las segundas; las Academias todas; los poetas líricos y dramáticos, que, inspirados por la fe religiosa y el sentimiento de la nacionalidad, enlazan al siglo de Lope de Vega el siglo presente, sin desatender el progreso de las luces; los actores, sin cuya cooperacion artística no resalta bien el brillo de las producciones del genio; y la prensa periódica, que difunde los conocimientos humanos, y que ahora coadyuvaria á la mayor gloria del inmortal Lope de Vega, llevando noticia á todas partes del tributo pagado á su fama.

Por indisposicion del Señor Don Manuel Breton de los Herreros me designó el señor presidente para secretario, y me apresuré á hacer relacion de lo que debia ocupar á la Junta pública y extraordinaria ántes de la inauguracion del monumento, y en seguida leí la escritura de venta de la casa, al adquirirla Fray Félix Lope de Vega Carpio, y su testamento otorgado la antevíspera de su muerte y dentro de la misma alcoba, que estaba á la vista. Celebrada aparece el dia 7 de Setiembre de 1610 la escritura: como vendedor figura Juan Ambrosio de Leva, mercader y vecino de esta villa: por Lope de Vega fué comprada en nueve mil reales, cinco mil de ellos al contado, y los cuatro restantes por mitad en los primeros ocho meses siguientes, cada cuatro meses dos mil reales, con el censo perpetuo anual de mil y cincuenta y cuatro maravedís á favor del cura y beneficiados de la parroquia de Santa Cruz de Madrid de esta Córte, siendo Gaspar de Porras, Pedro Melendez y Antonio de Caira los testigos, y Juan de Obregon el escribano.

Con fecha de 26 de Agosto de 1635 está otorgado el testamento, en el cual, despues de hacer la profesion de la Fe y de encomendar á Dios el alma, Lope de Vega ordena que, difunto su cuerpo, sea vestido con las insignias de la Órden de San Juan y depositado en el lugar de la iglesia que dispusiere el Excelentísimo Señor Duque de Sesa, despues de decírsele Misa de cuerpo presente en la forma que se acostumbraba por los demas religiosos el mismo dia de su muerte, si fuere hora, y si no al siguiente. Á cargo de los albaceas deja el acompañamiento de su entierro, honras, novenario y demas exequias y Misas que se hayan de decir por su alma. Luégo declara que ántes de ser sacerdote y religioso fué casado con Doña Juana de Guardo, que llevó en dote veintidos mil trescientos y ochenta y dos reales de plata doble, y á la cual hizo de arras quinientos ducados, de que era deudor á su hija única Doña Feliciana Félix del Carpio, y así manda que se le paguen de lo mejor de su hacienda, lo mismo que el dote de cinco mil ducados que le señaló al dar á Don Luis de Usátigui la mano de esposa. Despues de hacer várias mandas, tambien declara que, usando el Rey de su benignidad y largueza, le habia prometido de muchos

años atras un oficio para la persona que casara con su hija, y suplica á Su Majestad con toda humildad y al Excelentísimo Señor Conde-Duque la merced de que atiendan á su yerno, por ser persona principal y noble y estar muy alcanzado. Finalmente, instituye heredera universal á su hija, y designa á la Sagrada Religion de San Juan para que se lleve lo que le pertenezca segun los Estatutos.

Despues leyó el Señor Don José Garamendi, notario público de estos reinos, la escritura que á la sazon otorgaban la Real Academia Española y los actuales poseedores de la citada casa, obligándose la primera á mantener y los segundos á consentir perpetuamente el monumento mural á Lope de Vega; cuya escritura firmaron los otorgantes, y despues como testigos todos los convidados.

No habiendo podido asistir por enfermedad el Señor Don Juan Eugenio Hartzenbusch á la Junta, su Romance á Lope de Vega fué leido con excelente entonacion por el Señor Don Manuel Cañete, cautivando la atencion el ingenio con que están bosquejadas las diversas épocas de la vida del poeta insigne, y encomiadas su alta gloria é imperecedera fama por un hombre del pueblo, miéntras se supone la traslacion del cadáver desde su casa mortuoria á la parroquia, y las tiernas palabras de Sor Marcela de San Félix, hija natural de Lope de Vega y monja Trinitaria, con que termina el bien pensado y sentido romance.

Finalmente, se abrieron los dos balcones centrales; y saliendo el Señor Don Eusebio María del Valle al de la izquierda y el señor duque de Sexto al de la derecha, á las dos y treinta y cinco minutos descorrieron las cortinas de Damasco, puestas sobre el monumento, ejecutado en mármol por el escultor de Cámara Don Ponciano Ponzano, cuyo conjunto y pormenores están ajustados al carácter arquitectónico del primer tercio del siglo decimosétimo, y el revoque de la fachada del edificio de igual modo. Debajo del busto de Lope de Vega, esculpido perfectamente y colocado dentro de una especie de hornacina, con los títulos de sus comedias *El mejor Alcalde el Rey* y *El Acero de Madrid* en los bordes, se lee la inscripcion conmemorativa en letras de oro. Inaugurado el monumento mural ante público numeroso, á pesar de lo desapacible del tiempo, miéntras la música de Ingenieros tocaba un himno el señor presidente dió por terminada la ceremonia.

Bajo la presidencia accidental del Señor Valle se tomaron tambien los dos últimos é importantes acuerdos de publicar una Biblioteca selecta de autores clásicos españoles, y de restablecer la costumbre de dedicar honras fúnebres á los directores, como desde la fundacion hasta el principio de la guerra de la Independencia, comenzando por las del señor duque de Rivas, á cuyo fallecimiento se hallaba la Academia Española en más auge que nunca.

ACADEMIA DE LA HISTORIA.

No ménos decaida estaba la crítica histórica en los tiempos de la corrupcion del lenguaje, como lo testifica el cúmulo de falsos cronicones que se echaron á volar por nuestra patria. Don José Pellicer y Ossan y el marqués de Mondéjar y otros señalados varones volvieron por los fueros de la historia en los últimos dias de la dinastía de Austria. Otros escritores la empezaron á cultivar fructuosamente en los primeros dias de la dinastía de los Borbones; pero faltaba un centro á los esfuerzos comunes, donde la emulacion y la asiduidad y la inteligencia obraran los prodigios de que son capaces. Afortunadamente la creacion de la Academia Española por iniciativa de una persona particular, y con apoyo del Soberano, habia sido de muy saludable ejemplo, y así dentro y fuera de la Córte fomentóse por extremo la aficion á adunar los esfuerzos de los sujetos aficionados á un mismo linaje de estudios; y ya la Academia Española llevaba un cuarto de siglo de vida, cuando en uno de los salones de la Real Biblioteca se juntaban algunos jóvenes anhelosos de purgar la historia de errores y de allegar elementos para ilustrar más y más la de España.

Entre aquellos jóvenes sobresalia el Señor Don Agustin de Montiano y Luyando. Nacido en Valladolid el 1.° de Marzo de 1697, y huérfano á edad muy temprana, aunque por serlo tambien su inteligencia ya habia estudiado humanidades bajo la direccion de los Jesuitas en el colegio de San Ambrosio, no echó de ménos la paternal solicitud al lado de un tio suyo, magistrado de la Audiencia de Zaragoza. Allí no tuvo tiempo más que para cursar filosofía y asomarse á las aulas de leyes, por ascender su segundo padre á regente de la Audiencia de Mallorca, y no consentirle su amor la separacion á tal distancia. Entónces se hubo de despedir el jóven alumno del docto literato Don Blas Antonio Nasarre, de cuyas sábias lecciones adquiria buena enseñanza, y de quien siempre conservó grata y viva memoria. Uniendo al verdor de la edad y á la gallardía de la persona un genio apacible y comunicativo y la más insinuante finura, como de pié cayó en un país donde á la sazon se miraba de mal ojo á los forasteros. Años adelante hablaba de ocios dilatados, de aplicacion sin guia alguna, de tareas vagas, de especies hacinadas á bulto, con referencia á esta época de su mocedad florida, y no disipada en frívolos deleites, ni tampoco en pasatiempos insulsos, sino anhelante por saciar la sed de ardiente sabiduría y solícita por acudir á los manantiales más abundosos. Dentro de casa

los tenía en la selecta biblioteca del que le criaba como hijo amado; y para saborearlos á una, se le asociaban fraternalmente varios caballeros, que le iban á la par en la aficion al estudio y en el ánsia de gloria. Con la lectura de los clásicos españoles, franceses, ingleses é italianos, sobre la de griegos y latinos, se aumentaba su científica riqueza: de poesía, de crítica y de historia departian con fruicion perseverante; y tambien ejercitaban los ingenios en producir las ideas propias sin vano orgullo y sólo por via de ensayo, ora imponiéndose la sujecion de la rima, ora abandonándose á la libertad de la prosa, y precavidos siempre contra el contagio del mal gusto.

Años y años mantuvieron esta reunion literaria, hasta que se vino á disolver á destiempo, y por causa bien singular é imprevista. Uno de los concurrentes era el conde de Mahoni, coronel del regimiento de Dragones de Edimburgo, y nada á bien con el comandante general Don José de Cháves. Contra éste se divulgaron satíricos papeles, y á su asesor le dieron cierta noche de palos. Algunos de los oidores y el comandante general cargaron la culpa sobre Mahoni, Montiano y otro de los de la tertulia, y sin la justificacion más leve los metieron á cada cual en su castillo. Formado el proceso con atropelladísima saña, ántes de que se dictase fallo alguno lo hizo el Monarca traer al Consejo de la Guerra, en vista de que los presos todos recusaban al comandante general y á los jueces comisarios por muy parciales; y á los nueve meses de vejaciones quedaban libres, con la circunstancia de salir gravados los jueces en las costas, que subieron á mil ducados.

Para Montiano fueron ventajosas las consecuencias de esta persecucion injusta; pues no queriendo su tio continuar de regente donde la autoridad militar se habia propasado á tamaña tropelía contra quien le tocaba tan al alma, desde luégo supo de sus amigos que se le trasladaria á la Córte; y con efecto, fué nombrado fiscal del Consejo de Hacienda. Por delante vino Montiano el año de 1727, y á tiempo en que se daba á luz su poema *El Rapto de Dina*; ya por Carnaval de 1718 se habia aplaudido en Palma de Mallorca su melodrama *La Lira de Orfeo*. Muy á su sabor hallóse desde los principios en la capital española; aquí tenía más elementos para cultivar fructuosamente la literatura, y aprovechábalos á maravilla, no desperdiciando oportunidad de enriquecer su buena cabeza con tesoros de erudicion bien sazonada. Entre los doctos y entre los libros, sin ocupacion forzosa que le distrajera de las delicias del estudio, se le volaban los dias y los meses, cuando al fallecimiento de su segundo padre, ya fiscal del Consejo de Castilla, se vió precisado á solicitar un empleo, con el fin de pagar deudas de gratitud á la viuda y de mantener en el pié de cos-

tumbre su casa. Poco ántes se habia trasladado á Sevilla la Córte; allá fué Montiano, y, con noticia de sus circunstancias, le propuso el ministro Don José Patiño para la Secretaría de la Junta de Comisarios ingleses y españoles, con el sueldo anual de treinta mil reales. Sirviendo este destino volvió á Madrid el año de 1733, como la Córte y las Secretarías todas, y al siguiente se unió en matrimonio á la Señora Doña María Josefa Manrique, hija de un mariscal de campo y camarista de la reina Isabel de Farnesio. Por entónces el Señor Don Juan Hermosilla tenía literaria tertulia en su casa: allí leyó Montiano un discurso excelente, sentando por base que la verdadera honra consiste en saber unir los preceptos cristianos á las máximas morales y en formar por este nivel todas las acciones de la vida, de suerte que se cumpla con lo principal, que es la religion, sin abandonar lo accesorio, que es el mundo. Con sólo afirmar que en moralidad como en literatura, por las palabras de este varon venerable se podia fijamente juzgar de sus obras, y bajo la certeza de no verle jamas incurrir en la contradiccion más leve, de sobra están los pormenores para atraer los ánimos de las gentes de recta conciencia al acatamiento de su memoria como hombre de grandes virtudes. Su antiguo maestro Don Blas Antonio Nasarre, con quien estuvo en íntimo trato, le abrió el año de 1736 las puertas de la Academia Española, donde fué desde luégo de los individuos de más punta en la aplicacion al trabajo y de manera sólida y fecunda.

Sin objeto particular se reunian los tertulianos de Don Juan Hermosilla á platicar de materias literarias: Montiano y Luyando fué quien dió color y tono á aquellas Juntas, con la propuesta y plan de un *Diccionario crítico de la Historia de España*, á fin de expurgarla de las fábulas con que la habian manchado por una parte la malicia de los impostores, y por otra la incredulidad de los indoctos. Aprobado el pensamiento con verdadero entusiasmo, su autor ilustre alcanzó que se cediera á la tertulia uno de los salones de la Biblioteca para celebrar sus reuniones; y á los dos años tuvo influencia bastante para que desde Aranjuez, y con fecha de 18 de Abril de 1738, se dirigiera por Felipe V el Real decreto siguiente al cardenal gobernador del Consejo de Castilla:

"El amor con que he procurado siempre promover, para realce y esplendor »de mis Reinos, las Ciencias y Buenas Letras y adelantar y distinguir á sus »profesores, unido á la súplica que se me ha hecho por la Junta que se con»grega en mi Real Biblioteca para el estudio de la Historia y formacion de un »Diccionario Histórico-crítico-universal de España; y la consideracion no ménos »de las grandes utilidades que producirá esta vasta obra en beneficio comun, acla»rando la importante verdad de los sucesos, desterrando las fábulas introduci-

»das por la ignorancia ó por la malicia, y conduciendo al conocimiento de mu»chas cosas que oscureció la antigüedad ó tiene sepultadas el descuido, han »llevado á mi Real ánimo á elevarla al título de Academia de la Historia, bajo »mi soberana proteccion y amparo, é igualmente á aprobar los Estatutos inclu»sos y facultades en ellos insertas; concediendo asimismo á los individuos que »la componen y compusieren en adelante, para que les sirva de más estímulo, »el honor de criados de mi Real Casa, con todos los privilegios, gracias, pre»rogativas y exenciones que gozan los que se hallan en actual servicio; y para »mayor lustre de este Cuerpo he resuelto tambien se le despache Cédula en la »forma más ámplia, concebida en los términos y á los fines que enuncia este »mi Decreto. Tendráse entendido en el Consejo para su cumplimiento.”

En la Junta de 21 de Abril del mismo año se instaló solemnemente la Real Academia de la Historia, y por aclamacion fué elevado á director su fundador verdadero el Señor Montiano y Luyando. No se hace especificación de los Estatutos por su identidad respecto de organizacion á los de la Academia Española; sólo hay que hacer mencion especial del relativo á su índole propia, que dice de este modo: “Dirigiéndose la ereccion de esta Academia al cultivo de »la Historia, para purificar y limpiar la de nuestra España de las fábulas que »la deslucen é ilustrarla de las noticias que parezcan más provechosas, será »su primera empresa la formacion de unos completos Anales, de cuyo ajustado »y copioso índice se forme un Diccionario crítico-universal de España, y suce»sivamente cuantas historias se crean más útiles para el adelantamiento, tanto »de las ciencias como de artes y literatos, que historiadas se hacen más radi»calmente comprensibles.”

Con su director á la cabeza tuvo Junta pública la Academia de la Historia el 27 de Junio de 1739, y en fraternidad apareció con la Española al celebrar el primer aniversario de su fundacion entre lucida concurrencia de próceres y de ministros eclesiásticos y seculares. Allí leyó Montiano un elocuente discurso en demostracion de estar abiertas ya las zanjas para erigir el edificio de la historia nacional y de un modo correspondiente á su grandeza. Impreso está en el primer tomo de los *Fastos*: sucesivamente se publicaron el segundo y el tercero, que no son más que preliminares de los tomos posteriores de *Memorias*.

Para facilitar la ejecucion de su vastísima empresa, la Academia acordó comenzar por un *Aparato* en que se incluyesen discursos sobre la historia en general, la geografía antigua y moderna, la historia natural, la cronología, el primer poblador, la lengua primitiva, las reglas críticas en comun, las medallas, las inscripciones, los privilegios y demas monumentos fijos de la historia,

los falsos cronicones y autores que se valieron de ellos, los que merecen entera fe, y el método que se habia de emplear en los Anales y el Diccionario. Tres disertaciones se publicaron ántes de mucho: *Sobre el carácter de los españoles*, de Don Francisco Fernandez Navarrete; *Sobre si la Mitologia es parte de la Historia, y cómo deba entrar en ella*, de Don Francisco Manuel de la Huerta; *Sobre el origen de los duelos y desafíos y leyes de su observancia, con sus progresos hasta su total extincion*, de Don Martin de Ulloa.

Pronto concibió la Corporacion naciente que el desempeño de su trabajo pedia mucho más tiempo del que imaginaba en su afan vivo de servir á la patria, siendo necesario visitar los archivos y desempolvar miles de documentos y ordenarlos con inteligente paciencia. Bajo su dignísimo director lo puso todo por obra, sin desmayar ante la tarea dificilísima y larga; y para que resultara fecunda se aprobó con inspiracion venturosa la formacion de un *Índice diplomático* y comprensivo de las donaciones Reales, de los tratados de paz, de alianza, de neutralidad y de tregua, de las declaraciones de guerra y desafío, contratos de bodas, capitulaciones, testamentos, y todo documento notable antiguo y referente á Córtes, Concilios, fueros de ciudades, estatutos de Órdenes militares y otros semejantes; y no ménos oportuno fué el pensamiento de la *Coleccion litológica* ó de inscripciones conmemorativas. Á los principios no era dado á Montiano asistir á todas las Juntas, por haber ascendido á oficial de la Secretaría universal del Despacho de Estado y ser frecuentes las Reales jornadas á Aranjuez y San Ildefonso; pero á últimos de 1746 nombróle Fernando VI su secretario de la Cámara de Gracia y Justicia y Estado de Castilla; y disfrutando, sobre la ventaja de mayor categoría y sueldo, la de no tener que seguir las jornadas Reales, ya le fué posible establecer un método invariable de vida para emplear bien todas las horas, y de suerte que las obligaciones políticas no le privasen de los placeres literarios, á que dedicaba las primeras horas de la mañana con la costumbre de madrugar mucho, y las primeras horas de la noche con el hábito de no recogerse muy tarde. Como docto crítico ejerció grande influencia en la literatura española del siglo pasado, y reputósele generalmente como hombre de buen gusto: su carácter especial bajo el aspecto de crítico fué el de exponer la doctrina, y de seguida autorizarla con el ejemplo. Contra el errado juicio de algunos extranjeros acerca de nuestra antigua literatura, se decidió á componer sus *Discursos sobre las tragedias españolas*, muy dignos de estudio, tanto por las selectas y copiosas noticias que contienen ambos, como porque determinan el rumbo hácia donde pretendian llevar á la musa dramática nuestros más felices ingenios, no permitiéndola nunca traspasar los angostos lí-

mites de las tres decantadas unidades; y personalmente sometióse á tòdos estos rigores en sus tragedias originales tituladas *Virginia* y *Ataulfo,* é impresas respectivamente á continuacion de cada uno de los discursos citados. Á idéntico método se atuvo acerca de otra especie de obras, y con trascribir sus títulos se demuestra de un modo irrefragable: Advertencias generales sobre la Poesía, y exámen de varios poetas castellanos;—Advertencias particulares sobre la Poesía, y diversas composiciones originales en diferentes metros;—Observaciones sobre la Oda ó Cancion, y algunas producciones de esta clase, las más de ellas sacadas de los *Salmos*, y otras de invencion propia;—Reflexiones sobre la Égloga, y doce églogas ó idilios originales;—Notas para el uso de la Sátira, y cuatro sátiras en tercetos;—Avisos para la Traduccion, y várias traducciones de Horacio.—Su rectitud de espíritu no le permitia de ningun modo ejercer la crítica á secas, y siempre se apresuraba á poner en práctica los preceptos estampados por su grave pluma, y no con la tiesa entonacion de quien se arroga el magisterio y habla ex-cátedra á todas horas, sino con la magia suave de su acento, por demas dulce y persuasivo y conciliatorio.

Sin estas esenciales dotes, de fijo no pudiera Montiano practicar su máxima favorita de que la comunicacion mutua de ideas promueve é impulsa los adelantos en todo; y consta de un modo indudable que la practicó siempre, tomando la iniciativa en fomentar las reuniones de cuantos aspiraban á esclarecer algun particular estudio: así tuvo gran parte en que se erigiera prestamente la Academia de Buenas Letras de Barcelona; y fué casi creador exclusivo, primer individuo de número y autor del escudo de armas de la de Sevilla. Hasta el año de 1751 asistió bastantes noches á la tertulia literaria de su antiguo maestro Don Blas Antonio Nasarre; y despues de la muerte de este varon insigne, Montiano y Luyando tuvo la satisfaccion de que la tertulia se trasladase á su casa. Interesante es la relacion que de ella hizo uno de los concurrentes: inédita la conservo y de su puño; y por vez primera aparece ahora del modo siguiente en letras de molde:

“Bernardo Iriarte tenía muy corta edad cuando algunos literatos y sujetos »de várias clases concurrian en casa del marqués de Sarria, hermano del pri»mer secretario de Estado y del Despacho Don José Carvajal y Lancáster, para »que pueda designar quiénes eran y ménos calificar su mérito. La tertulia de »Sarria pudo ser abuela, pero no madre, de la tertulia de Montiano. Se ignora »si tuvieron algun parentesco ó conexion, ni si la de Montiano descendió de la »del marqués de Sarria. Consta, sí, á Bernardo Iriarte, que en casa de Don »Blas Antonio Nasarre, bibliotecario del Rey, se juntaban por las noches (Don

»Juan de Iriarte no asistia, porque todas las pasaba, como las demas horas del »dia, estudiando y trabajando y obligando á su sobrino Bernardo á hacer lo »mismo) varios literatos, y entre ellos Don Ignacio Luzán, y á veces Don »Agustin de Montiano y Luyando, algunos individuos de la Biblioteca y otras »personas. Luégo que falleció Nasarre atrajo Montiano á su posada á muchos »de los asistentes á la tertulia de aquel. Progresivamente se fueron agregando »varios eruditos y sujetos de buen gusto, ya de los avecindados en Madrid, »ya de los que venian de las provincias del Reino y hasta de América. Así »llegó á ser numerosa, y á veces tanto que los literatos se disgustaban porque »habiendo logrado, despues de muchas instancias, la mujer de Montiano, Doña »Josefa Manrique (habia sido camarista de la reina Farnesio) y su sobrina »Doña Margarita ser admitidas en la sala de la tertulia, acudieron á ella gen- »tes indoctas, que incomodaban á la docta, y fué preciso, para desahogo de »ésta y pasto del alma y cuerpo de aquellas, poner una gran mesa de Biribís »donde tuviesen digna ocupacion, formando rancho aparte los literatos. De esta »última clase eran tertulianos constantes Don Ignacio de Luzán, Don Juan de »Iriarte, que ya salia por las noches para descansar de la tarea diaria y dis- »traerse (éstos, como otros, eran individuos de la Academia Española y de la »Historia); Don Ignacio de Hermosilla y Sandoval; Don Antonio Pison, lector »de la Princesa de Asturias, hoy Reina; Don Luis Velazquez, marqués de »Valdeflores; Don Felipe de Castro, célebre escultor gallego: Campomanes con- »currió pocas veces á la tertulia á los principios de ella, y despues no. Ber- »nardo Iriarte llegó á asistir tambien. Don Eugenio de Llaguno, que era inme- »diato y perenne asistente, como que vivia en la propia casa de Montiano, »llevó una noche al mismo Bernardo Iriarte á la tertulia contra la voluntad de »su tio, que preferia se estuviese estudiando en casa el sobrino; mas hubo de »ceder, y ya le llevaba en su compañía, mirando como equivalente de las ta- »reas nocturnas, en que se ocupaba, la amena, variada é indirecta instruccion »que adquiria, oyendo las conversaciones, discursos y lecturas de los doctos é »ingeniosos concurrentes á la tertulia de Montiano. Los dias de fiesta llevaba el »tio Don Juan al otro sobrino Domingo, niño todavía, para que aprovechase »algo allí y no hiciese travesuras en casa. Ninguna relacion habia entre la ter- »tulia de Montiano y la sociedad ó concurrencia á la celda del Padre Fray Mar- »tin Sarmiento por las mañanas y tardes. Don Juan de Iriarte iba á ver al Padre »Sarmiento todos los Domingos despues de Misa, y llevaba á su sobrino Ber- »nardo. Eran pocos los concurrentes, y entre ellos habia académicos. Don Blas »Nasarre no pudo asistir á la tertulia de Montiano, pues ésta, segun va dicho,

»no tuvo principio ni existió hasta despues del fallecimiento del mismo Nasarre. »Aunque Montiano no era hombre de grande y profundo saber en materias »científicas, tenía fácil y buen estilo, ingenio, buen gusto y mucha cultura. »Habia leido nuestros mejores libros, y principalmente los de poesía, y las »obras magistrales francesas, dedicándose particularmente á las dramáticas. »De aquí provino que compuso las dos tragedias de la *Virginia* y del *Ataulfo*, »con los discursos preliminares sobre las reglas del teatro y unidades quebran-»tadas en la mayor parte de nuestras comedias, lo cual le atrajo críticas satí-»ricas y disgustos. La principal crítica se contenia en un folleto descortes ó »carta, impresa, segun se creyó, en Barcelona por un Don Jaime Doms: éste »era el apellido, si no se padece equivocacion, bien que el verdadero autor fué »Don Juan de Chindurza, oficial de la primera Secretaría de Estado, donde ha-»bian sido compañeros mal avenidos. Escribióse y publicóse una respuesta á »la carta de Doms defendiendo á Montiano, en cuya composicion tùvo princi-»pal parte Don Eugenio de Llaguno." [1]

Ademas de los citados por Don Bernardo Iriarte, á la tertulia de Montiano asistian de igual modo, segun testimonio de otro de los concurrentes, Don Antonio Porlier á los principios de su carrera, despues marqués de Bajamar y gobernador del Consejo de Indias, Sanchez y Sedano, coleccionadores de nuestros poetas antiguos y modernos; Don Vicente de los Rios, el promovedor de la edicion del *Quijote* de la Academia Española; el Padre trinitario Fray Alonso Cano, que murió de obispo de Segorbe; Rivera, Casiri, Murillo, Samaniego, el marqués de Valdeflores y Don Enrique Ramos, todos bien conocidos en nuestra literatura. Muchas noches concurrian el marqués de Santa Cruz y los duques de Almodóvar y de Villahermosa y de la Roca, y algunos diplomáticos extranjeros. Tan imprimia carácter la tertulia, que á los asistentes se les denominaba *Montianistas*.

Ya tenía localidad en la casa de la Panadería la Academia de la Historia; pero se sabe que en casa de Montiano celebraba las más de las Juntas; y tambien tuvo allí bastantes la Academia Española, miéntras se le habilitaba sitio

[1] Esta relacion curiosa pertenecia á los papeles del eminente erudito Don Juan Agustin Cean Bermudez, á quien se la envió de su letra Don Bernardo Iriarte, cuando aquel se proponia encabezar las *Memorias Arquitectónicas* con la biografía de Don Eugenio de Llaguno. Más de cincuenta años hace que su hija Doña Beatriz Cean Bermudez vive en el pretil de los Consejos; tia es de mi querido ahijado Ángel Lopez Alonso, y á su bondad debo la posesion de este y de otros manuscritos.

en las dependencias de Palacio, bajo la direccion del duque de Alba; todo lo cual patentiza que aquel personaje se distinguia por lo obsequioso. Áun cuando no se haga mencion de todos sus escritos, bien es citar los referentes á historia, cuyos títulos dicen de esta suerte: "Cotejo de la conducta de Su Majestad con la del Rey británico, así en lo acontecido ántes de la Convencion de 14 de Enero de 1739, como en lo obrado despues hasta la publicacion de represalias y declaracion de guerra;—Diario de todo lo ocurrido en la expugnacion de los fuertes de Bocachica y sitio de Cartagena de las Indias, formado de los pliegos dirigidos á Su Majestad por el virey de Santa Fe Don Sebastian Eslaba."—Ambos libros circulan impresos, como tambien su *Elogio de Don Blas Antonio Nasarre*, leido en la Academia Española; de sentir es que se halle inédito su discurso excelente *Sobre lo que aprovecha el estudio al hombre;* materia de lo que nadie podia tener mayor experiencia que Montiano y Luyando, aplicado al estudio toda su vida y con fruicion jamas decadente. Á su diligencia se debe el esclarecimiento absoluto de la noticia hallada por Fray Martin Sarmiento, benedictino de erudicion vasta, en la *Historia de Argel* del Padre Haedo, sobre ser natural de Alcalá de Henares el celebérrimo autor del *Quijote*, pues hizo investigaciones que le valieron la gloria de publicar ántes que otro alguno una copia auténtica de su partida de bautismo. Como individuo de la Academia Española figuró en la primera línea de los inteligentes y laboriosos. Á su cargo tuvo la definicion de los provincialismos de la Montaña y de las voces referentes á arsenales y á la fundicion de letra y artillería. Ademas allí abogó ántes que nadie el 8 de Enero de 1754 para que se abrieran certámenes y señalaran premios, con el fin de estimular al estudio de la verdadera elocuencia; cuyo pensamiento pareció bien á todos, aunque, por hallarse en la práctica algunos reparos, se hubo de aplazar la resolucion definitiva hasta más adelante. Mano eficaz puso en corregir el Diccionario, sin desatender las tareas á que obligaba la formacion de la Gramática y la Ortografía, cuya segunda edicion fué presentada el 11 de Julio de 1763 á Cárlos III por la Corporacion ilustre, bajo la presidencia de Montiano, como académico más antiguo. Y á la verdad complace ver á este personaje tan digno de loa por sus méritos literarios como por su vida política y su porte privado.

Todas sus acciones fueron enderezadas á dejar buena reputacion en esta vida y á merecer la bienaventuranza en la otra. Siempre accesible áun para los sujetos más oscuros, y comunicativo por naturaleza y por costumbre, nadie tuvo que comprar favor de un doméstico ni que mendigar la recomendacion de un allegado para penetrar hasta su mismo gabinete, ni que alegar por mérito

el desperdicio de horas en su antesala, con el fin de tener una audiencia fugaz y ambulante, ni que acechar á la entrada y salida de la Oficina en ademan de cazador apostado á la boca del vivar de la fiera. Nunca tuvo hijos, pero sí muy señalada coyuntura de acreditar entrañas paternales con los de un amigo suyo, que fueron los Señores Don Eugenio Llaguno y otro hermano de mérito no tan relevante, y que se criaron á su lado y se lo debieron todo. Mucho hizo á favor de los pobres en calidad de consiliario de la Hermandad del Refugio: sus gajes académicos fueron dotacion de várias familias vergonzantes, y con justicia se le reputaba como universal protector de los menesterosos de su ayuda. *Veintidos camas hay puestas en mi casa, sin embargo de que la mitad bastan para mi ordinaria familia,*—se le óia decir muy complacido en abrigar bajo su techo, no sólo á parientes y amigos, sino á hombres de honor y sin recursos que se le acercaban por acaso. Para significarlo de una vez y con verdad entera, su corazon tierno y compasivo se deleitaba en hacer bien á todos.

Inferiores eran á su talento los negocios políticos más complicados, y pruebas diarias de lucidez y profundidad acumuló en sus dictámenes y consultas. Larga sería la tarea de puntualizar sus trabajos fecundísimos en la Academia de la Historia. Sobre deberle vida, por su influencia personal fué dotada, y por su actividad prodigiosa logró solidez floreciente y nombradía fausta y grande. Tras de figurar como el primero de sus directores, se le perpetuó de comun acuerdo y por sancion Real en el cargo desde que no tuvo necesidad de ir con la Córte á las jornadas. Muy reconocida la Corporacion docta al afan con que se desvelaba por su auge y hasta por las medras de sus individuos, casi á su arbitrio puso el gobierno todo, aunque siempre con la prevencion de que tan amplias facultades no debian pasar á sus sucesores. Bajo su direccion y como académicos de número ingresaron cuarenta y cuatro individuos; de supernumerarios tan sólo doce, y hasta ochenta y siete de honorarios: del total de ciento cuarenta y tres fueron treinta y seis eclesiásticos seculares, y doce pertenecientes á diversas comunidades religiosas. Muchos se dedicaron ardientemente á las tareas del instituto, y así llevóse á cabo la cronología hasta el fin de los godos; se adelantó sobremanera la parte de Historia natural y de Geografía antigua; de ciento ochenta tomos impresos se sacaron para la Coleccion diplomática muy cerca de sesenta mil cédulas ó papeletas, y para la Coleccion litológica se clasificaron las inscripciones en términos de formar catorce volúmenes manuscritos; se presentaron eruditas disertaciones, algunas de las cuales han visto posteriormente la luz en las *Memorias;* se hicieron viajes literarios muy fructuosos al Escorial, á Toledo, al priorato de Ucles, á Alcalá de Henares, á Andalucía

y Extremadura; y tuvieron feliz principio y tomaron gran incremento el Museo Numismático y la Biblioteca.

Apénas hay acta de la Academia de la Historia que no testifique la eficacia de su director preclaro por elevarla á sumo lustre. Desde que se empieza á leer la de la Junta de 5 de Noviembre de 1764 se siente dolor muy profundo. Allí se consigna que la presidió el académico más antiguo, y que, al dar cuenta de que el Juéves 1.º del mismo mes se llevó Dios al Señor Don Agustin de Montiano y Luyando, no pudo ménos de renovar en todos la afliccion que generalmente habia causado pérdida tan grande. Para mitigarla del modo posible y para desahogar en parte los impulsos de gratitud hácia el difunto, se decretó unánimemente que se dijeran cien Misas por su alma, y se le celebraran exequias, y se hiciera un retrato suyo de igual tamaño al de los directores de la Academia Española, y se presentara una Comision á la viuda para expresar la grave pena de todos y las manifestaciones acordadas en testimonio de un reconocimiento que duraria lo que aquel Cuerpo literario. Abolidas fueron por voto comun en la misma Junta las extensas atribuciones directoriales, otorgadas á Montiano con justicia, y de que siempre hizo moderado uso. Á un académico perteneciente á la Congregacion del Salvador se encargó el sermon de honras; á otro religioso trinitario la Misa; y varios se disputaron el elogio. Ántes de mucho poseyó la Academia de la Historia el retrato, y puso al pié los siguientes epitáficos versos que áun se leen allí sobre fondo blanco:

España, que en su Historia fiel adora
la imágen de sus dignos Soberanos,
debe á sus Reyes los gloriosos hechos,
y á Montiano el poder eternizarlos.

Presentado fué el elogio académico ántes de que el 18 de Febrero de 1765 se celebraran en el convento de la Trinidad las honras con asistencia de las dos Academias hermanas y de muchos personajes de la Córte. Por estar cargadísimo de ocupaciones en su comunidad religiosa se habia excusado de pronunciar la oracion fúnebre el Padre Juan de Aravaca, íntimo amigo del difunto, y en su lugar eligióse al ya citado Fray Alonso Cano, tambien académico de la Historia y ministro á la sazon del convento donde se hacian las honras. Durante veinte años se habia distinguido como orador sagrado: otros tantos llevaba por entónces sin predicar en parte alguna; y á causa de estar muy anciano, y de padecer ademas del pecho, se redujo el encargo á que escribiera la oracion

fúnebre por sí mismo, con facultad de que á su eleccion la dijera desde el púlpito un religioso de su casa, si los achaques le impedian efectuarlo en persona. Afortunadamente salió airosísimo del empeño, segun resulta de las actas; y de haber la oracion fúnebre correspondido plenamente á las cristianas virtudes y á los méritos relevantes de Montiano y Luyando, se puede cualquiera persuadir á la simple lectura de sus bien nutridos y ordenados períodos, llenos de majestad y conmovedores á menudo por el vigor de los conceptos y la fluidez casi continua del lenguaje.

Para demostrar que la Academia de la Historia siguió en auge, á pesar del contratiempo de morir su fundador ilustre, no hay más que exponer sino que sucesor suyo en la Direccion fué Don Pedro Rodriguez Campomanes. Venido al mundo el 1.° de Julio de 1723 en Santa Eulalia de Sorriba, lugar corto de Asturias, tambien quedó huérfano de padre en edad temprana, y bajo el amparo de un tio suyo hizo la carrera de abogado, cuya profesion vino á ejercer á la Córte, adquiriéndose desde los principios una gran reputacion en el Foro. Á la edad de veinticuatro años dedicaba, por mano del ministro Don José de Carvajal y Lancáster, á Fernando VI sus *Disertaciones históricas del Órden y Caballería de los Templarios*, de cuyas resultas fué admitido al año siguiente en la Academia de la Historia, justificando la eleccion honorífica y desusada en su juventud extrema con la aplicacion y el buen tino hasta para tomar la iniciativa en proyectos fecundos. De 1751 á 1755 hizo dos viajes al Escorial con Don Lorenzo Diéguez para cotejar códices de los concilios de España: las Colecciones diplomática y litológica se emprendieron á propuesta suya: copiada y traducida presentó una inscripcion arábiga descubierta en Mérida y la explicacion histórico-crítica de su contenido; y leyó una buena disertacion *Sobre el gobierno y las leyes de los godos*. Como preliminar de la historia de nuestra Marina, que tenía ideada, en el año de 1756 publicó la *Antigüedad marítima de la República de Cartago con el Periplo de su general Hannon, traducido del griego é ilustrado.* Ya á la sazon era asesor general de Correos. Á principios del año de 1757 fué admitido en la Academia Española, donde tambien prestó muy buenos servicios. Su situacion oficial inspiróle dos obras de utilidad suma: una el *Itinerario de las carreras de Posta dentro y fuera del Reino*, y otra la *Noticia geográfica del Reino y caminos de Portugal;* la primera el año de 1761 y á poco de establecerse dos correos semanales, y la segunda el año de 1762 y cuando á aquel país íbamos á hacer guerra, por la negativa de su monarca á cerrar sus puertos á los buques ingleses, como lo exigian los Borbones, ligados por el funesto Pacto de Familia muy recientemente. Cárlos III elevaba por inspiracion propia

á fiscal del Consejo de Castilla á Campomanes, abriéndole así de par en par el mayor teatro de sus inmarcesibles glorias.

Tales eran la situacion y el alto merecimiento de Campomanes cuando empezó á estar á la cabeza de la Academia de la Historia. Su Tratado de la Regalía de Amortizacion; su Memorial ajustado del expediente contra el obispo de Cuenca; su Juicio imparcial sobre el Monitorio contra Parma; sus numerosas alegaciones fiscales, encaminadas todas á corregir abusos y á establecer mejoras, no permiten concebir que le dejaran tiempo alguno que dedicar á otros objetos distintos de su grave cargo. Sin embargo, sus Discursos *sobre el fomento de la Industria popular* y *sobre la Educacion popular de los artesanos,* con el famoso Apéndice en cuatro tomos; sus afanes fructuosos por dar vida á las Sociedades Económicas de Amigos del País en las más de las provincias españolas, nos atestiguan que ademas se daba á tareas muy bastantes para ocupar por sí solas á un espíritu ménos vasto y de menor expedicion que el suyo. Así y todo, áun hallaba horas que dedicar á ocupaciones literarias: lo testifican sus Prólogos á la *Historia de la Bula llamada de la Cena,* de Don Juan Luis Lopez; al *Proyecto Económico,* de Don Bernardo Ward; á la *Gramática arábigo-española,* de Fray Francisco Cañes; su Discurso sobre la *Cronología de los Reyes Godos,* dado á luz por Don Manuel Rodriguez en la Coleccion de sus retratos; su *Noticia sobre la vida y escritos de Feijóo,* impresa al frente de la edicion décimaquinta por vez primera; su *Elogio fúnebre de Don Manuel Ventura Figueroa;* su *Censura* del libro de agricultura del árabe Ebn-el-Awan, traducido por Don José Banqueri; sus *Avisos al maestro de escribir sobre el corte y la formacion de las letras que serán más comprensibles á los niños,* con la circunstancia de poner las reglas en verso; todo sin contar sus producciones manuscritas sobre materias diferentes, y con especialidad sobre los concilios de España y sobre la marina de los árabes, el descubrimiento del cabo de Hornos y la reformacion de las naves para este paso. Cuando á los veinte años de fiscal del Consejo de Castilla se le dió el gobierno interino y despues en propiedad de Corporacion tan elevada, se le multiplicaron las atenciones, y jamas prescindió ni por acaso de las de la Academia de la Historia, que en el piso principal de la casa de la Panadería celebraba ya todas las Juntas bajo su presidencia. Entónces proyectóse la formacion de un Diccionario geográfico de España, repartiéndose una instruccion bien pensada para llevarlo á cabo; se imprimió el *Interrogatorio* que de órden de Felipe II fué remitido el año 1575 á las provincias, para formar un plan general del Reino; se trabajaron muchas disertaciones eruditas, que se dieron á luz en los primeros tomos de *Memorias;* se enriquecieron

sobremanera la Biblioteca y el Monetario, abundando cada vez más los materiales para la historia de España; trabajos todos que, en la Corporacion destinada con especialidad á su estudio, siempre conservarán vivo el recuerdo venturoso del gran Campomanes.

Le adornaron prendas reconocidas hasta por sus émulos y contrarios; nadie ha puesto en duda su sabiduría; á nadie ha ocurrido discutir sobre su probidad acrisolada, y es notorio que, si la munificencia Real no le hiciera propietario de algunas tierras, al darle título de conde, sólo dejara su toga, su biblioteca y su nombre á sus hijos: ni una voz se ha opuesto á la general que proclama sus buenas costumbres y atestigua que era parco en la comida, breve en el descanso, metódico en todo, ajeno á las más lícitas distracciones fuera de casa. De que su genio se resentia de aspereza sí han llegado hasta nosotros algunos rumores, esparcidos quizá por pretendientes importunos y sin justicia, pues en contra deponen unánimes los literatos y profesores de bellas artes asistentes por las noches á su tertulia; cuantos se acercaban á su puerta y apetecian su trato y su auxilio, si llevaban la recomendacion del mérito propio; sus criados, que jamas le observaron descompostura en las advertencias ó reprensiones; campesinos sin cuento, á los cuales hablaba con familiaridad y llaneza de sus cosas durante un viaje que por bien de la salud hizo á Asturias, y otro á Extremadura y Andalucía, como presidente del Concejo de la Mesta; todos los artesanos hábiles en sus diversos oficios, á quienes indistintamente llamaba á su casa ó visitaba en sus talleres, y con cuyas noticias completaba sus reflexiones para mejorar el cultivo y la industria; todas las gentes aplicadas que pedian amparo; todas las personas sobresalientes y acreedoras á recompensas; todos los infelices necesitados de socorros. Nos muestra su carácter al vivo el retrato existente en la Academia de la Historia; bajo una seriedad no afectada y que mueve á respeto, se descubre allí una benevolencia sencilla que inspira confianza. Á la jovialidad no propendia ni de léjos; cartas suyas confidenciales he visto no pocas, y ni por casualidad se desliza una vez á la chanza; ingenuo y cordial se le encuentra siempre, severo á menudo hasta consigo propio, áspero nunca.

Perfectamente se concibe que la maledicencia intentara oscurecer sus opiniones y hallar lunares en sus sentimientos religiosos, aunque sin motivo el más lejano de seguro. Cuando se le dió su jubilacion por el mes de Abril del año de 1791 con la categoría de consejero de Estado, le ocurrió decir lleno de regocijo: "¡Gracias á Dios que se me concede un intervalo entre los negocios y la muerte!" Acto continuo se puso á ordenar su testamento, mandando que se le

amortajara con el hábito de San Francisco, y se le enterrara de secreto en la bóveda de los Plateros de su parroquia, la antigua del Salvador en la plazuela de la Villa y frente por frente de su morada, y disponiendo que ademas de la Misa conventual se le dijeran ciento rezadas con la limosna de veinte reales cada una, en atencion á haber ya mandado celebrar otras muchas en vida por su alma y la de su esposa. Desde entónces dividió el tiempo entre los ejercicios devotos y las ocupaciones literarias: completamente ciego en los últimos años, áun dictaba sus ideas con feliz inspiracion y correcto lenguaje: así componia para el *Fuero de Madrid* una introduccion excelente y llena de noticias preciosas: poco ménos que fresca estaba la tinta, cuando le sobrevino la muerte el 3 de Febrero de 1802 á las cuatro de la mañana. Gran sentimiento hizo la Academia de la Historia: su elogio escribió Don Vicente Gonzalez Arnao, y el sermon de honras fué pronunciado el 2 de Mayo siguiente por el académico Don Joaquin Traggia en el templo de San Isidro.

Por defensor denodado de las regalías de la Corona se vió Campomanes tachado como heterodoxo en opinion de los campeones de la escuela ultramontana. Desde la cátedra del Espíritu Santo les impuso rígido silencio el orador eminente que hizo puntual reseña de sus virtudes. Tras de explicar magistralmente la esencia del regalismo, en inalterable armonía con los sacrosantos dogmas de la Religion Católica Apostólica Romana, manifestóse admirado de que se pudiese poner en duda la rectitud de los sentimientos de este gran patricio, cuando probaba la regularidad de su fe con la pureza de sus obras, y cuando la concupiscencia de la carne, la codicia del oro y la ambicion de honores, tres objetos que suelen cegar el corazon de los hombres de superior entendimiento, no lograron conmover su alma, prevenida de la gracia y dirigida por la sabiduría. Su autorizadísimo testimonio hizo constar que Campomanes se prosternaba ante el Tribunal de la Penitencia y asistia á la Sagrada Mesa de la Eucaristía en las principales fiestas del año; y que frecuentemente leia las *Santas Escrituras*, las obras ascéticas de nuestros mejores autores y el *Compendio de la vida de Jesucristo*, especialmente por Cuaresma. Texto de su panegírico fué este: *El deseo de la sabiduría conduce al Reino perpetuo*. Oportunamente dijo en el cuerpo del discurso con el Salmista: *¡Dichoso él que entiende en promover los intereses del pobre y necesitado!* Y, dirigiéndose al ilustre difunto, le presagió lo imperecedero de su fama en este concepto sublime: "Eternamente ce»ñirá tus sienes la pura oliva, símbolo de la paz y felicidad que deseaste á los »hombres, y de la luz y ciencia con que ilustraste sus almas....." Se ha cumplido y se cumple y se cumplirá sin duda en lo sucesivo el vaticinio de Don

Joaquin Traggia. Entre nosotros vive en espíritu el gran Campomanes. Su retrato en el paraninfo de la Universidad Central y su busto en la Academia de Jurisprudencia excitan de continuo á los alumnos y á los profesores á imitar su ejemplo y á hacerse dignos de tan alta honra; sus obras, esparcidas por todas partes, enseñan la senda por donde se logra merecer el timbre de buenos ciudadanos; su memoria universalmente venerada y querida es un estímulo perenne para que todo español en su esfera se desviva y se sacrifique por el lustre del Trono, el progreso de las luces y la ventura de su patria.

Con escasas interrupciones, despues de Montiano y Luyando figuró siempre como director Campomanes. Desde la muerte de este varon preclaro, honra y prez de la toga y de la literatura, apénas tiene brillantez la Academia de la Historia hasta mediados del presente siglo. Bastante se resintió de las consecuencias de la guerra contra los franceses y de nuestras civiles discordias; y á pesar de tener celosos directores, sus progresos no fueron correspondientes á los ya obtenidos. Pocos volúmenes se añadieron á la *España Sagrada*, comenzada por el ilustre Fray Enrique Florez y proseguida por los Padres Risco, Merino y La Canal, de su Órden Agustina, cuya publicacion radicó en la Academia de la Historia desde la época de Campomanes. Igual lentitud advirtióse en la serie de los volúmenes de *Memorias:* á media publicacion se quedó el *Viaje Literario* de Fray Jaime Villanueva: muchos excelentes proyectos se concibieron sin duda; mas faltaron fondos para ponerlos en planta. Mayor fortuna hubo en la adquisicion de obras y documentos importantes, de medallas y de inscripciones. Ya no cupo la Biblioteca en la casa de la Panadería, y trasladada fué al piso bajo de la del Nuevo Rezado, que habia pertenecido al monasterio de San Lorenzo. Gran riqueza de códices adquirió de resultas de la supresion de las Órdenes religiosas, y á su poder vino á parar la famosa Coleccion de manuscritos de Salazar, depositada en el monasterio de Monserrate, al final de la calle ancha de San Bernardo, y despues de estar en la Biblioteca Nacional y en la de las Córtes. Por el año de 1847 se hizo la misma reforma ya dicha en la Academia de la Historia, á cuyos individos se concedió el uso de uniforme y medalla, en la cual parece que se figura al genio de la verdad escribiendo los sucesos pasados: sobre la orla hay el siguiente lema: *Nox fugit historiæ lumen dum fulgit Iberis.* Tambien de veinticuatro subieron á treinta y seis los académicos desde entónces.

Si los que pasan de esta vida á la eterna recuerdan su antigua morada y les es concedido seguir mentalmente el curso de lo que aquí dejaron fundado, con la facultad de sentir su decadencia y de alegrarse de su fortuna, cierta-

mente los espíritus de Don Agustin de Montiano y Luyando y de Don Pedro Rodriguez Campomanes se regocijaron de ver á Don Luis Lopez Ballesteros al frente de la Academia de la Historia. Poco es cuanto se diga en su alabanza: no le debo gratitud ninguna; pero la imparcialidad me obliga á escribir en tono de panegírico de sus actos. Natural de Galicia é hijo de un escribano, segun mis noticias, no siguió carrera literaria, y de pretendiente vino á la Córte á fines del último siglo. Sobre materias rentísticas fueron sus preferentes lecturas: ya de 1814 á 1820 sonaba como uno de los directores de Rentas, y en la segunda época constitucional dejó de hacer figura. Adicto era por educacion y por hábito al régimen antiguo, mas no estacionario, sino en progreso; y de esta inclinacion dió muestras claras durante la reaccion espantosa de 1823 y años sucesivos, y al frente del Ministerio de Hacienda. Allí distinguióse por muy entendido y laborioso, y con especialidad por muy tolerante: fecundo fué su afan por equiparar los gastos y los ingresos del Tesoro, por fomentar los diversos ramos de la pública riqueza, por dar colocacion y sustento á los perseguidos liberales. Siempre la elevacion de su espíritu y la entereza de su carácter y la blandura de su corazon le valieron general y profundo respeto: ademas el tributo de admiracion profunda le corresponde en justicia, atendida la época de su permanencia en el mando, época nada favorable á sus expansiones, pues no hay más oposicion entre los dos polos que entre Ballesteros y Calomarde. Sobre esto no hay que insistir mucho, como que pertenece á la categoría de lo que se calla de puro sabido, segun castiza frase castellana. Hácia aquel tiempo le hizo su individuo de número la Academia de la Historia. No tiene interes en este caso la averiguacion de si fué por lisonja, ó por agradecimiento, ó como por dón de adivinanza: quien ha dejado allí tan alto nombre, muy sobradamente dispensa de que se malgaste el tiempo en esas indagaciones respecto de su venerable persona.

Yo no conozco ninguna biografía de Ballesteros: le traté poco á los últimos de su vida, y no poseo especiales datos. Así en globo tengo oido que por la Reina Doña Isabel II se declaró desde luégo. Tambien ignoro si á los principios de la revolucion política se mantuvo en la Córte; pero la revolucion seguia victoriosa cuando le conocí de vista, y á menudo le hallaba por la calle sin extrañeza, puesto que siempre oí hablar maravillas á los liberales más ardorosos del ministro de Hacienda de la década ominosa, como se llamaba al último período del absolutismo. Se me figura que pertenecia al Ateneo: desde el año de 1845 fué miembro del Senado. Tampoco de su edad tengo noticia; pero, segun su aspecto y á pesar de su buena fibra, quizá distaria por igual de los setenta y los

ochenta años, cuando en el de 1850 fué elegido para la Direccion de la Academia de la Historia. Espíritus vulgares tacharon la eleccion de desacertada, porque Ballesteros no figuraba poco ni mucho en la república de las letras; como si de resultas de ser director se le obligara á escribir alguna obra. Hombre práctico por esencia; solícito por el buen logro de todo asunto puesto á su cargo; no acostumbrado á lanzarse á la aventura en nada; con mente generadora, mano fecunda y voluntad perseverante para concebir y emprender y realizar proyectos beneficiosos, y sin que los años menoscabasen un ápice de tan recomendables dotes, Ballesteros admitió la señalada honra, no por anhelo de pompa vana, sino por amor á todo lo útil y grande, y á impulsos de la esperanza de que Dios le habia de ayudar á contribuir hasta á últimos de su vejez á la ilustracion de su patria.

Por los prólogos de los tomos de *Memorias* y por los documentos de Secretaría enteróse de los proyectos de la Academia de la Historia: elèmentos literarios habia de sobra para llevarlos á cabo, así materiales en datos y noticias, como intelectuales en la sabiduría y la diligencia de los miembros de la Corporacion insigne: solamente faltaban recursos pecuniarios. Mas ¿á qué puerta habia de llamar una persona de tanta respetabilidad como Don Luis Lopez Ballesteros que no se le abriera de par en par y al golpe? Al presidente del Consejo de Ministros Don Juan Bravo Murillo y al comisario general de Cruzada Don Manuel Lopez Santaella acudió aquel ilustre anciano, solicitando auxilios para publicar la *Historia general y natural de las Indias*, de Gonzalo Fernandez de Oviedo; para proseguir la *España Sagrada;* para terminar el *Viaje Literario*, de Villanueva; y como la instancia era muy atendible, y la hacía voz muy autorizada y no á bulto, sino con designacion de la manera de obtener buen despacho por términos legales, todo salió á medida de su deseo y sin demora. Nada habia que no tomara en serio y como de obligacion imprescindible; y así á desempeñar bien la Direccion se aplicaba de cotidiano: á menudo se le veia en las casas de los académicos encargados de las diversas tareas, y su sola presencia estimulaba más y más á darlas remate; y de la Secretaría iba á la imprenta, y no se daba reposo, y sentia verdadera fruicion á la aparicion de cada nueva obra; como el jardinero ve nacer y crecer y esponjarse las flores cultivadas por sus propias manos. No pudo el Gobierno elegir ocasion mejor de encargar á la Academia la formacion de una Coleccion completa por órden cronológico de los cuadernos de Córtes, y otra comprensiva de los fueros provinciales y municipales y cartas-pueblas más importantes. Entónces continuaron tambien los tomos de *Memorias* y dieron principio los de la preciosa *Coleccion de docu-*

mentos, de que ya van muchos, y se completaron los que habian de servir para la *Crónica de Fernando IV el Emplazado,* y por vez primera se abrieron certámenes y se adjudicaron premios, comenzando por asunto de tan inmensa gloria nacional como la batalla de Lepanto. Solamente un lustro logró á Ballesteros por director la Academia de la Historia, pues en 1855 lloró su fallecimiento, le vió amortajado con el hábito de San Francisco en su casa de la plaza del Conde de Miranda, y asistió á sus funerales de cuerpo presente en la parroquia de San Justo. Una preciosa Coleccion de documentos inéditos la dejó por legado, y todos referentes á Don Juan de Austria. Sus sucesores no tienen ya más que ceder al impulso vigoroso que le dió su lozana inteligencia y su fructífera mano: así lo hizo el general Don Evaristo San Miguel de seguida, y Don Antonio Benavides así lo hace ahora; y la Academia que ilustra infatigablemente nuestros fastos prospera hoy más que nunca, y siempre citará á Montiano y Luyando, Rodriguez Campomanes y Lopez Ballesteros entre sus directores más esclarecidos.

ACADEMIA DE LAS TRES NOBLES ARTES.

Italia, que en la época del Renacimiento fué la propagadora del buen gusto, lo corrompió durante el siglo XVII por obra de tres artistas suyos, con fama bastante para hacer general el contagio en Europa. Francisco Borromini bastardeó por completo el arte de Vitrubio, mutilando frontispicios, trastornando volutas, ondulando arquitrabes y cornisamentos, prodigando ménsulas y pequeñeces de todas clases. Pedro de Cortona llenó bóvedas de templos y palacios con grandes composiciones de figuras, sin otro norte que el de su imaginacion fantástica y no cuidándose de la correccion y pureza del dibujo, ni de la variedad y estudio en los caracteres, ni del decoro y belleza de las actitudes, ni de reducirse á lo conveniente para la filosófica y apropiada combinacion de los asuntos: su facilidad prodigiosa hizo muy rápida fortuna: de resultas los jóvenes amamantados en la buena escuela abandonáronla por seguir la corriente, y vinieron á parar á un amaneramiento pálido y desmayado, ajeno de toda verdad y más ó ménos mezclado con los diversos estilos de las respectivas localidades. Juan Lorenzo Bernini, despues de adquirir alto renombre, por un exceso de amor propio ó por frenético delirio sustituyó á la dignidad la exageracion en la escultura, se hizo muy vulgar é incorrecto en las formas, caricaturó las figuras, y no cubrió el desnudo con sencillos y bien dispuestos paños, sino con

piezas inútiles de telas dobladas en pliegues y extravagantes y como agitadas por los vientos. Realmente España se contaminó más tarde que otras naciones, y artistas hubo que se mostraron dignos discípulos de Juan de Herrera, de Diego Velazquez y de Alonso Cano hasta cuando empuñaba el cetro Cárlos II el Hechizado; y les sucedieron otros amantísimos de las artes, que hicieron aislados esfuerzos por restaurar su lustre, y que señalaron como elemento capital de florecimiento del buen gusto la creacion de una Academia. Don Juan de Villanueva, asturiano, y no vulgar en la escultura, se afanó el año de 1709 por la ereccion de tan útil establecimiento, y áun consiguió que se reunieran varios artistas; pero los trastornos de la guerra de sucesion á la Corona impidieron poner en planta su noble designio. Lo reprodujo el año de 1726 Don Francisco Antonio Menendez, miniaturista de mérito y tambien asturiano, elevando al Monarca una representacion sobre los beneficios de erigir en Madrid una Academia semejante á las de várias ciudades de Italia, de Francia y de Flándes. Desde Roma, adonde fué el año de 1733 y donde el de 1789 descendió al sepulcro, tambien clamó por lo mismo en repetidas cartas al Gobierno español el andaluz Don Francisco Preciado de la Vega, pintor que supo ganar premios y merecer los puestos más eminentes de la Academia de San Lúcas.

Sobremanera contribuyó Felipe V á que fuera aquí más transitoria que en otras naciones la decadencia de las artes, atrayendo con liberalidad á los más distinguidos profesores extranjeros para construir y exornar los palacios y jardines de Madrid y San Ildefonso. Entre aquellos artistas se contaba el escultor Don Juan Domingo Olivieri, á quien hizo venir de Carrara, y que desde su venida sostuvo á expensas propias una escuela de dibujo en su misma vivienda, junto al Arco de Palacio. Con más acceso al Trono, Olivieri obtuvo la Real aquiescencia el 13 de Julio de 1744 para fundar una Academia de Bellas Artes, merced tambien á la proteccion del marqués de Villadarias, primer secretario de Estado, y al siguiente 1.° de Setiembre se celebró la primera Junta preparatoria. Ni á Felipe V ni á Olivieri les alcanzó la existencia para ver la instalacion definitiva, que tuvo lugar el 13 de Noviembre de 1752 en el piso principal de la casa de la Panadería, bajo la proteccion de Fernando VI y ante numeroso concurso. Presto no se pudieron dar en local tan estrecho las enseñanzas de arquitectura, de pintura, de escultura y de grabado; y Cárlos III proporcionóle el que todavía ocupa ahora. Desde ántes se establecieron premios para los más sobresalientes alumnos, y se adjudicaban en Juntas solemnes, donde solian leer composiciones poéticas hombres como Luzán y Montiano y Luyando, Moratin el padre y Jovellanos. Del vuelo que tomaron las artes por

entónces dan testimonio auténtico Don Ventura Rodriguez y Don Juan Villanueva, Álvarez y Castro, Maella, Bayen y Goya, Carmona y Selma, y otros muchos, cuya enumeracion fuera prolija, si bien es imposible omitir los nombres de Don Benito Bails y Don Antonio Varas, que enseñaron matemáticas por largo tiempo y de la manera más extensa en la Academia de San Fernando. Mas si como escuela tuvo prosperidad y florecimiento, y más con el periódico envío de pensionados por oposicion á París y á Roma, no se podia bajo ningun concepto desarrollar como Academia por vicio radical de los Estatutos.

Á la sazon teníase por seguro que los artistas necesitaban estar bajo la proteccion de altos personajes, que, empleando sus riquezas é influjo en beneficio de las artes, les diesen fomento y proporcionasen trabajo á los profesores. Así, con la idea saludable de colocarlos bajo una especie de tutela, de que sacaban fruto con la proteccion y el estímulo y la honra de acercarles á sus ilustres favorecedores, se desatendió el pensamiento verdaderamente académico del todo, y no hubo discusiones que pudieran esclarecer los principios de las artes, ni los profesores lograron ascendiente para encaminarlas por la senda de progresivas mejoras. Ilimitado número de académicos habia, y de Honor y de Mérito eran sus dos clases: solamente los consiliarios y los directores asistian á las Juntas, y no más que de asuntos gubernativos y económicos se trataba en ellas; bajo cuyo método hasta la enseñanza vino á quedar estacionaria. No se extinguió del todo en la época del Gobierno intruso, porque el digno Don Antonio Varas, sin percibir un solo real de su sueldo, á impulsos del doble y poderoso estímulo del amor á la ciencia y del patriotismo, no suspendió ni un dia sus sábias lecciones, alcanzando así la gloria de proveer á nuestros ejércitos de oficiales de Ingenieros y de Artillería.

Desde la vuelta de su cautiverio en Francia, el rey Fernando VII manifestó intencion resuelta de proteger las artes, y empezó á revivir la Academia y á dar su voto sobre toda clase de construcciones. Por el año de 1816 se puso al frente de la Corporacion á un infante de España. Entónces se decoró su morada con magnificencia, enriqueciéndose con cuadros, estatuas, bajos relieves y toda clase de objetos artísticos de valor inestimable, que se colocaron decorosamente en sus salas, y fueron clasificados en catálogos impresos con método y abundancia de noticias. Provechosísima fué la creacion de dos grandes escuelas de dibujo en la calle de Fuencarral y junto al convento de Mercenarios Calzados; escuelas gratuitas por supuesto y de noche, que desde luégo se vieron concurridas por centenares de hijos y de aprendices de artesanos, y donde se les enseñaba desde los primeros elementos hasta copiar la figura, y la geo-

metría y perspectiva y el dibujo de adorno. Para éste concurrieron tambien las niñas y jóvenes á la calle de Fuencarral por la mañana, á causa del influjo de las labores de su sexo en la industria, en el ornato de las personas y las casas, en los bordados, flores artificiales, miniaturas y paisajes, todo lo cual podian aprender bajo la proteccion de la reina Isabel de Braganza.

Una de las mejoras más notables introducidas durante este período en la enseñanza de la pintura fué la clase de colorido y composicion, creada en 1818 y puesta á cargo de Don José Madrazo. Genio artístico habia acreditado desde la infancia, áun nacido en una ciudad mercantil como Santander el 22 de Abril de 1781, y por consiguiente ántes de que allí se creara clase de dibujo por la Junta del Consulado. Á Madrid vino bajo la proteccion del conde de Villafuertes, que le fió á la direccion del primer pintor de Cámara Don Cosme de Acuña; pero como éste vivia lo más del tiempo en los sitios Reales, su verdadero maestro fué Don Gregorio Ferro, director de la Academia de San Fernando, persona de buenas máximas en la pintura y dotado de carácter afable, requisito esencial para la enseñanza. Entre sus alumnos predilectos hizo figura, y el maestro retratóle tal como era entónces en el cuadro para el altar mayor de las monjas del Sacramento: sus facciones son las del ángel que se ve allí con el incensario. Notables fueron sus progresos: una pension le dió el Consulado de su ciudad nativa; el ministro Don Pedro Ceballos le llegó á hospedar en su casa, y el instruidísimo Don Fernando La Serna alentóle con la amistad más afectuosa, y luégo llevándole á París cuando fué de cónsul general de España. Bajo la direccion del célebre pintor David hizo allí sus estudios y despues en Roma por muchos años, con aplauso general de los inteligentes y entroncando relaciones con los principales artistas de todas las naciones. Allí contrajo matrimonio; de allí son los más de sus hijos; allí sorprendióle el nombramiento de director de la clase de composicion y de colorido de la Academia de San Fernando. Inmediatamente vino á dar las gracias por tal honra: de seguida volvió á Roma para traer á su familia, y se detuvo más tiempo del proyectado, á causa de morir Cárlos IV y su esposa María Luisa por entónces, y de encargársele el inventario de los cuadros que legaban á sus augustos hijos. Con la vuelta definitiva del Señor Madrazo á su patria coincidió la ejecucion de la idea, sugerida á Fernando VII por su esposa Isabel de Braganza, de habilitar para Museo de Pinturas el edificio trazado por el ilustre Don Juan Villanueva de órden del gran Cárlos III para Museo de Ciencias Naturales. Muy cerca de ochocientos cuadros salvó su inteligencia de próxima ruina; se le debe la sala de restauracion que ha producido tan buenos frutos; y, amante de los jóvenes estudiosos, les

facilitó siempre como director del Museo la manera de perfeccionarse y hasta de hacer copias y darlas salida, ya valiéndose de sus numerosas relaciones, ya pagándolas de su bolsillo. Grandemente sirvió tambien á las artes, introduciendo la litografía en España y dando á conocer por este medio muchos cuadros del Museo de Pinturas; publicacion la primera de su clase que se hizo en Europa, á causa de las inmensas dificultades que á los principios del arte litográfico ofrecia la reproduccion de los cuadros antiguos.

Pero donde adquirió el Señor Madrazo sin duda mayores timbres para la calificacion legítima de benemérito de las artes fué en la Academia de San Fernando, que halló bajo la autoridad de los protectores y consiliarios en todo, con desdoro de los artistas, de suerte que sus progresos como Academia eran nulos, y como escuela muy limitados. Por el año de 1818 faltaban cátedras de suma importancia: se carecia allí de buenos modelos y hasta de maniquíes y de ropajes, y sobre todo se echaban de ménos la buena voluntad y el vigoroso empuje que se necesitan para salir de una apática y desastrosa rutina. Tambien los trastornos políticos embarazaban la realizacion de miras propias á caminar por mejores senderos. Fijándose únicamente en lo gravísimo del mal y desentendiéndose de que las circunstancias de nuestro país en 1823 no le permitian abrigar esperanzas de quedar airoso en la empresa, el Señor Madrazo, como director de la clase de colorido y composicion de la Academia de San Fernando, se determinó á leer en una de sus Juntas generales una enérgica y bien meditada Memoria, para demostrar los vicios que se oponian al progreso de las bellas artes y la manera de extirparlos. Se dilucidó largamente el asunto, sin más ventaja que la tristísima de quedar muy de manifiesto que por entónces el mal no tenía posible cura: de los consiliarios fué la victoria, y los artistas siguieron humillados ante personas respetables sin duda por su nacimiento ó por su reputacion en otras carreras, pero incompetentes del todo en materia de bellas artes. Al cabo el año de 1846 se lograron casi por completo los deseos del Señor Madrazo, con la reforma de los Estatutos y con el mayor ensanche dado á las enseñanzas. En mucho se le deben el brillo y lustre que ahora tienen las Exposiciones de Bellas Artes, la idea de erigir un edificio con este único objeto, la de formar un Museo Nacional, segun se efectúa ya por fortuna, y la de hacer más provechosa la enseñanza del dibujo para la educacion de los artesanos. Áun clamaba el año de 1855 por la proteccion del Gobierno, manifestando que faltaria á un deber de imparcialidad si dejara de decir que no le cegaba el amor patrio, ni una vana arrogancia, sino que le guiaba únicamente la fria comparacion que habia podido hacer entre la juventud de las demas naciones y la nues-

tra, al consignar que España está llamada á figurar en primera línea entre las naciones más señaladas para las artes.

Cinco años despues del fallecimiento del Señor Don José Madrazo se aprobaron el 28 de Abril de 1864 los nuevos Estatutos en armonía con las oportunas reformas llevadas á cabo. Tres son sus Secciones: de Pintura, de Escultura y de Arquitectura: todos sus individuos pueden usar uniforme, y llevan medalla, en cuyo centro se ven atributos de las artes, y encima una mano con tres coronas: *Non coronabitur nisi legitime certaberit* se lee alrededor de la orla. Tambien ha entrado esta Academia en la fecunda via de las publicaciones con la *Memoria sobre el Arte Latino-bizantino* y las *Coronas de Guarrazar*, del Señor Amador de los Rios, y cien láminas de *Los Desastres de la guerra* y diez y ocho de *Los Proverbios*, del célebre Goya. Comisiones tiene ocupadas en redactar un Diccionario general de Bellas Artes, otro especial de Arquitectura y otro de Mobiliario é Indumentaria, peculiares de España, y en revisar, comentar y corregir algunos libros notables de Bellas Artes, y ya muy raros, de que se propone hacer nuevas ediciones. Ademas trata de reproducir y dar á conocer por medio del grabado los mejores cuadros de su rica galería, así de los pertenecientes á la escuela española como á la flamenca y la italiana. Tambien promueve ya los estudios especulativos histórico-críticos sobre las artes por medio de concursos á premios. Para este año y el venidero están anunciados los siguientes asuntos.: "Comparacion de las dos Arquitecturas románicas, la española y la francesa;—Determinar las condiciones de las poblaciones modernas, dadas las exigencias de las actuales costumbres y los adelantos de las ciencias económica, administrativa é higiénica, y hasta qué punto deben intervenir los poderes públicos en la distribucion de los edificios privados."

Testimonio más concreto que ninguno de los adelantos de las bellas artes en la época presente se ve en las Exposiciones públicas de cada dos años: sin fijarse más que en la Pintura, y de ésta en los cuadros de Historia, bien se puede uno gloriar de haber nacido en tiempos de ver cuadros como Colon en la Rábida y el Entierro de Don Álvaro de Luna, de Cano; los Comuneros y la Llegada de los Puritanos á la América del Norte, de Gisbert; Libertad é Independencia y el Episodio de Trafalgar, de Sanz; la Batalla de Bailén, de Casado; Isabel la Católica otorgando testamento, de Rosales; y otros muchos, cuya enumeracion haría el catálogo muy dilatado. Y todos esos artistas son jóvenes, y áun tienen que recoger muchos lauros; y detras vendrán otros no ménos entusiastas, segun todas las verosimilitudes.

ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

Primer pensamiento del ya muy citado y siempre ilustre marqués de Villena fué la creacion de una Academia general de Ciencias y Artes: vastísimo era para aquellos dias, y los estudios científicos andaban muy por los suelos entre los españoles, y lo hubo de limitar á la Corporacion docta que dejó con buenas raíces. Reinando Fernando VI, y siendo Don José Carvajal y Lancáster su ministro de Estado, se encargó á Don Ignacio Luzán que redactara el plan de una Academia general de Ciencias, Letras y Artes, que se habia de establecer en la Córte; y de seguida cumplió el encargo, formando los Reglamentos oportunos, dividiendo los académicos en efectivos, adictos y correspondientes, y designando las personas cuyos méritos podian aspirar á las diversas categorías, y los fondos con que la Corporacion habia de ser dotada y para qué objetos. Á Roma, París, Lóndres, Bolonia, Amsterdam y otras ciudades principales envió el Gobierno gran número de farmacéuticos, médicos, anticuarios y literatos para conocer los diversos métodos seguidos en la enseñanza de las ciencias y de varios ramos de literatura; y áun se compró una coleccion de instrumentos y de aparatos de matemáticas y de física en Lóndres. Por el ministro de Hacienda conde de Valparaíso se entregaron á los Jesuitas, no avanzándose en la ereccion de la Academia proyectada, áun cuando no se desistiera del todo, pues consta que, en espera de que se llevara á cabo, algunos amigos celebraban en Cádiz provisionales Juntas, á que asistian por la clase de Matemáticas Don Jorge Juan y Don Antonio Ulloa; el doctor Pórcel por la de Medicina; Don Pedro Virgili por la de Cirujía; Don José Carbonell por la de Lenguas orientales y Buenas letras, y el marqués de Valdeflores por la de Historia.

Sin adelantar en el pensamiento fecundo pasaron los reinados de Cárlos III y de su hijo y la primera mitad del de su nieto, áun sucediéndose ya sin interrupcion alguna hombres insignes en las várias ciencias, como Tofiño y Lucuce, Quer y Rojas Clemente, Bails y Varas, Gutierrez Bueno y Gomez Ortega, Don Antonio Gutierrez y Don Mariano Lagasca, Don Sandalio Árias y Don Juan Vilanova, y otros que no se me vienen á la memoria por de pronto. Ya se ha hecho mencion de que las Córtes decretaron el año de 1821 la refundicion en una sola Academia Nacional de todas las existentes por entónces, y que hasta nombrados estuvieron sus individuos. Allí tenian cabida las ciencias todas, y en

la lista figuraban sus más aventajados profesores; pero tambien se ha consignado que las circunstancias políticas no permitieron que el Decreto de las Córtes se acabara de poner en planta.

Por Decreto de 7 de Febrero de 1834 se satisfizo la reconocida necesidad en parte, con la creacion de una Academia de Ciencias Naturales de Madrid, y dividida en cuatro Secciones: de Historia Natural era la primera; de Ciencias Físico-matemáticas la segunda; de Ciencias Físico-químicas la tercera, y de Ciencias Antropológicas la cuarta. Mas reducida á un carácter puramente local y á sus propios recursos, sin que el Gobierno la ayudase para nada, no podia cumplir dignamente el objeto de su instituto, y arrastraba muy lánguida existencia, á pesar del celo de sus individuos. La terminó el 25 de Febrero del año de 1847 del todo al comenzar la suya, bajo mejores auspicios, por consejo del marqués de Molins y por Decreto de la Reina, la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Varios individuos aparecieron desde luégo nombrados, y hasta el número de treinta y seis se habian de completar por su voto. Pocos meses despues fué inaugurada por el ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas Don Nicomedes Pastor Díaz muy solemnemente, y con la lectura de un discurso acerca de la Historia y de la importancia de las Ciencias y de sus rápidos progresos en el presente siglo. Cuando al antiguo convento de la Trinidad fué trasladado el que es ahora Ministerio de Fomento, se le dió allí un local decoroso para sus Juntas, y por señas que allí se ve la lápida sepulcral del teniente general conde de Gazola, fundador y primer director del Colegio de Artillería de Segovia, todo bajo la proteccion del Tercer Cárlos, que le trajo de Nápoles á España al mudar de Trono.

Otro teniente general muy reputado es director de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales desde su establecimiento. Se llama Don Antonio Remon Zarco del Valle: natural es de la Habana, aunque generalmente se le tiene por de Antequera; veterano de la guerra de la Independencia, de los de Bailén y de la Albuhera; liberal antiguo y constante; militar eminente, literato distinguido, vivificador del brillante Cuerpo de Ingenieros; hombre de verdadera ciencia á fuerza de vigilias y meditaciones; incansable para el trabajo, que hace muy provechoso la fecundidad y alteza de su entendimiento. Dotado está asimismo con el privilegio envidiable de dar lozanísima existencia á todo lo que tocan sus manos. Así bajo su direccion desde luégo entró la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en juventud florida, y bajo su direccion sigue aún en virilidad muy robusta. Se divide en tres Secciones: de Ciencias Exactas, de Ciencias Físicas y de Ciencias Naturales: su medalla tiene en el centro

varios instrumentos de las ciencias, debajo una corona de laurel y encima un ojo: *Observacion y cálculo* dice alrededor su leyenda á la parte superior de la orla, y á la inferior se ven tres estrellas. Saludada fué la aparicion de esta Academia con aplauso: lo merece cada vez mayor por su buen fruto. Sus gastos se incluyen anualmente en los Presupuestos del Estado; y aunque sus recursos no son abundantes, ya posee una escogida biblioteca y abre certámenes y da premios, é imprime las Memorias laureadas y publica una importante *Revista de los progresos de las Ciencias*, donde se insertan los descubrimientos importantes hechos en Europa y en todo el mundo.

Á últimos de Junio han tenido lugar dos solemnes recepciones en la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: la del Señor Novella y la del Señor Azofra, que disertaron respectivamente sobre la naturaleza física del Sol y sobre los diversos motores. Ambas Juntas públicas fueron presididas por el respetable Señor Zarco del Valle; y á ambos discursos diera sábia respuesta, como tenía costumbre de darla á todos, y en astronomía y en mecánica luciera sus conocimientos no comunes, á no ser porque está casi ciego, y porque su antigua fuerza mental se ha resentido de la edad avanzada y el trabajo continuo de ochenta años, que habia cumplido muy pocos dias ántes, el 30 del postrer mes de Mayo. Por todas estas consideraciones, que ponen de relieve sus altos y numerosos merecimientos, sus dilatados y relevantes servicios, y ademas por ser el más antiguo de los tenientes generales españoles, ya hace tiempo que los amantes de la justicia y de las recompensas bien ganadas echan de ménos el tercer entorchado en la faja que lleva ceñida y en las vueltas de las mangas de su uniforme.

ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

Ésta es la más moderna Academia de todas, como que por la ley de Instruccion Pública de 9 de Setiembre de 1857 fué creada, con el objeto de cultivar las ciencias políticas y morales, ilustrando los puntos y las cuestiones de la mayor importancia, trascendencia y aplicacion segun los tiempos y las circunstancias. Tambien se nombraron los primeros académicos por el Gobierno, y éstos completaron por eleccion hasta el número de treinta y seis los restantes. No teniendo local propio, se lo debe á la galantería de la Academia de la Historia en el piso principal de la casa de la Panadería. Desde luégo juzgó oportuna su division en tres Secciones: de Filosofía y de Historia la primera; de

Moral, Derecho, Educacion é Instruccion pública la segunda; de Política, Economía y Administracion la tercera. Una matrona con la llama de la inteligencia y los atributos simbólicos de la verdad adoptó por emblema para su escudo, y se representa así en la medalla; *Verum, justum, pulchrum* es su divisa.

Desde los principios creyó la Corporacion naciente que no llenaria de una manera cumplida el objeto de su instituto si no llamaba á su rededor como auxiliares á todos los que pudieran auxiliarla en sus nobles, humanitarias y patrióticas tareas. Como éstas comprenden la resolucion de los mayores problemas políticos y sociales, no circunscritos como ántes á las corporaciones científicas y á los gabinetes de los sabios, sino que, públicamente discutidos, se propagan con rapidez suma, y agitan los ánimos, y conmueven las masas, y á veces son una alarma para los Gobiernos y un peligro para los Estados, más útil que nada juzgó esta Academia tender una mano de proteccion á los que pudieran contribuir despues de largas vigilias y de profundos estudios á que se resuelvan pacíficamente las grandes cuestiones que alarman á la sociedad en nuestros dias, á que se sobreponga la verdad á errores desgraciadamente peligrosos, á que la idea del deber siempre esté asociada á la del derecho, á que la dignidad humana se enaltezca ganando cada vez más en libertad, mejorando su condicion y elevándose en el órden moral, pero que al mismo tiempo se conserven los principios eternos de órden y de autoridad, sin los cuales la sociedad retrocederia á los siglos bárbaros y renegaria de todas las conquistas que nos legaron las generaciones pasadas. Así abrió certámenes al punto y tan fructuosamente como lo indican los títulos de las siguientes Memorias y los nombres de los autores que han obtenido premios de resultas: "¿Conviene uniformar la legislacion de las diversas provincias de España sobre la sucesion hereditaria y los derechos del cónyuge sobreviviente?" de Don Joaquin Cadafalch y Büguñá, abogado del Ilustre Colegio de Barcelona;—"Reseña histórica de la Beneficencia en España; principios que convendrá seguir para enlazar la caridad privada con la beneficencia pública; hasta dónde debe extender su accion el Estado, las Asociaciones colectivas y las particulares; medios de poner en armonía esta accion respectiva, fundándola en la economía social y en el sentimiento moral y religioso," de Doña Concepcion Arenal de García Carrasco;—"De los intereses legítimos y permanentes que en África tiene España y de los deberes que la civilizacion le impone respecto á aquel país," de Don Leon Galindo y Vera;—"Medios de fomentar la poblacion rural en todas las provincias de España.—Debe el autor hacer un exámen del estado presente de la poblacion rural de las diversas provincias y de los obstáculos así físicos como legales, económicos y

sociales que en la mayor parte de ellas se opongan á su desarrollo y aumento, y exponer los medios más eficaces directos ó indirectos que puedan emplearse por el Gobierno, por Asociaciones y por particulares para el fomento y prosperidad de dicha poblacion en todo el Reino," de Don Fermin Caballero.

Ademas la Corporacion ha dedicado várias de sus Juntas á la discusion de temas inmediatamente relacionados con su instituto, dando márgen á animados y corteses debates. Éstos han versado "Sobre la conveniencia ó inconveniencia de la libertad de comercio;—Acerca de si la instruccion primaria debia ser obligatoria, y cuáles serian los medios más eficaces para el cumplimiento de este deber por parte de las familias;—Las diferencias que la naturaleza, la historia, la legislacion y las costumbres han establecido en los varios reinos y provincias de España, ¿son un bien ó un mal en el curso de nuestra civilizacion? ¿Conviene, pues, dedicarse á su destruccion completa, á su modificacion ó á su conservacion?"—Á la dilucidacion de este último tema se dedicaron ocho Juntas.

Dos Comisiones permanentes se dedican al estudio de cuestiones de grande importancia y que requieren copia de datos y sérias meditaciones ántes de ser llevadas al debate. Una de ellas tiene por objeto establecer y calificar, segun datos estadísticos, en cuanto sea posible, los delitos y crímenes en España; determinar los orígenes, ocasiones y estímulos de los hechos criminales; señalar los medios preventivos convenientes, atendido el estado de nuestras costumbres y leyes, para la mejora moral y seguridad de la sociedad española. Se dedica la otra Comision á hacer la exposicion y exámen crítico de los sistemas penitenciarios que se conocen en Europa, sus aplicaciones convenientes segun nuestro estado y costumbres, para obtener la reforma y mejora de los sentenciados y el progreso moral de la sociedad nuestra. Ambos asuntos son muy trascendentales, y sin duda se dilucidarán allí á maravilla.

Entre los que han leido trabajos de cosecha propia en várias Juntas se deben citar dos académicos y profesores de la Universidad Central uno y otro. Don Manuel Colmeiro ha dado allí á conocer una serie de Memorias sobre el aumento y la disminucion de la poblacion española bajo la dominacion de los romanos, la época de los godos y la ocupacion de parte de la Península por los musulmanes; sobre la poblacion de las monarquías cristianas en la Edad Media, y cuando bajo el cetro de los Reyes Católicos llegaron á formar una sola, y durante la dinastía austriaca, examinando el influjo que en el número de los habitantes habrian podido ejercer la ociosidad atribuida por los extranjeros á los españoles, la mendicidad, las guerras exteriores, la emigracion á las Indias y el exceso de los tributos; sobre el lujo y las leyes suntuarias durante la Edad

Media y con relacion á la riqueza del Estado; sobre el orígen, progreso y decadencia de las ferias de Medina del Campo, tan celebradas por nuestros economistas del siglo decimosétimo y hasta por algun teólogo del siglo precedente; cuyas Memorias todos son fragmentos de una obra que dará á la imprenta con el título de *Historia de la Economía política de España*. Don Laureano Figuerola ha expuesto sus opiniones propendentes á dar á la economía política más elevacion y nobleza en su objeto, y mayor extension á los intereses cuyas leyes y relaciones caen bajo su exámen directo y propio; opiniones expresadas en un pasaje de la obra que publicará asimismo con el título de *Filosofía del Trabajo*.

Ya la Academia ha empezado á dar á luz sus tomos de *Memorias* por una del Señor Colmeiro, que es la Biblioteca de nuestros economistas de los tres ultimos siglos, y por un Informe al Gobierno sobre la influencia del Teatro en las costumbres públicas, la proteccion que bajo tal concepto le debe dispensar el Estado, y dentro de qué límites y bajo cuál exterior forma. Don Francisco de Cárdenas fué redactor de este apreciabilísimo trabajo, segun mis noticias. En el poco tiempo que lleva esta Corporacion de existencia se ha esmerado en formar una Biblioteca propia del objeto de su instituto, y ya ha reunido más de dos mil volúmenes por compra ó con los auxilios del Gobierno y de los demas Cuerpos de su clase.

En la Academia de Ciencias Morales y Políticas tienen representacion todos los partidos menos el de la democracia. Allí cuentan los progresistas á Don Salustiano de Olózaga, Don Manuel Cortina, Don Pedro Gomez de La Serna, Don Joaquin Aguirre, Don Laureano Figuerola. Por órganos tiene la union liberal á Don Claudio Anton de Luzuriaga, Don Antonio de los Rios y Rosas, Don Joaquin Francisco Pacheco, Don Fernando Calderon Collantes, Don José Posada Herrera, Don Modesto Lafuente, Don Francisco de Cárdenas, Don Eugenio Moreno Lopez, Don Pedro Sabau y Larroya. Entre los moderados puros figuran Don Pedro José Pidal, Don Lorenzo Arrazola, Don Luis Gonzalez Brabo, Don Antonio Benavides, Don Manuel de Seijas Lozano, Don Alejandro Mon, Don Fernando Álvarez y Don Manuel García Barzanallana; entre los disidentes, Don Florencio Rodriguez Vahamonde, Don Claudio Moyano Samaniego, el marqués de Molins, Don Alejandro Oliván, Don Luis María Pastor y el marqués de Gerona. Como catedráticos siempre han profesado el liberalismo genuino Don Manuel Colmeiro y Don Santiago Diego Madrazo. Á los llamados neocatólicos pertenecen Don Cándido Nocedal y Don Santiago de Tejada. Procedentes de las filas carlistas son el cardenal Fray Cirilo Alameda y Brea y el

auditor del Tribunal de la Rota Don Miguel Sanz y Lafuente. Dos señores se echarán aquí de ménos, porque hay dos plazas vacantes.

Generalmente al hablar de los directores de las demas Academias Reales sólo he hallado motivo de elogio; mas respecto del director de la Academia de Ciencias Morales y Políticas no puedo hacer uso del mismo lenguaje, porque en mi sentir Don Pedro José Pidal es uno de los hombres que más lastimosa influencia han ejercido sobre los asuntos políticos de España. Erudito notable y crítico muy flojo; argumentador de grandes brios é impetuoso en las palabras, no en la solidez virtual de las razones; hombre de iniciativa calorosa, superior en conocimientos á cuantos formaron parte el año de 1844 del Ministerio presidido por el señor duque de Valencia, cuyos antecedentes eran muy liberales, allí levantó su voz robusta en determinado sentido, y como oráculo infalible fué escuchado por aquel presidente del Consejo de Ministros, y de esta suerte dió tono á la política de entónces. Cerrado estaba el período constituyente, y volvióse á abrir por desgracia: vivificando estaba al país á vista de ojo la desamortizacion de los bienes del Clero, y suspendida fué en mal hora. No se necesitan más datos para explicar un hecho de gran bulto y de consecuencias muy trascendentales. De toda participacion política eliminóse al partido progresista, y con bien marcada intencion de que fuera por siempre; y entretanto el partido moderado, que habia aceptado la Constitucion de 1837 como basada en sus opiniones por la voz autorizadísima de Don Francisco Martinez de la Rosa; que tuvo por intérprete al *Correo Nacional* en la Prensa y se atrajo la mejor parte de la opinion pública militante con un programa liberal á todas luces; que unido sucumbió el año de 1840 bajo el pronunciamiento de Setiembre y unido fué á la coalicion iniciada por el *Eco del Comercio* y vencedora al cabo, por el funesto ascendiente del Señor Pidal vino á interiores y tenaces discordias, y fraccionóse en tres grandes ramas. Una la formaron los puritanos, fieles al antiguo programa fecundo, y de quienes procede la union liberal por línea recta: otra llegó á proclamar con el Señor Bravo Murillo muy cruda guerra al sistema parlamentario, siendo así madre natural del neocatolicismo; y otra, por fin, es la que áun pretende con estéril porfía que el señor duque de Valencia lleva la bandera del genuino partido moderado. Dos veces ha sido poder la tal rama: desde Octubre de 1856 hasta Setiembre de 1857 la primera; desde Setiembre de 1864 hasta Junio de 1865 la segunda. Á la política aspiraron á dar color en ambas ocasiones los ministros de la Gobernacion del Reino: se lo dio neocatólico el Señor Nocedal inmediatamente despues de anudadas las relaciones con Roma, y el Ministerio vivió entre conflictos, no durando cerca

de un año sino porque estuvo un mes de cuerpo presente: liberal color quiso recientemente imprimir á la política moderada el Señor Gonzalez Bravo con la mejor intencion del mundo, y, á su despecho, de las influencias neocatólicas fué la preponderancia, y el Ministerio pasó como sombra. Tal es la huella que Don Pedro José Pidal ha dejado en la historia de nuestros tiempos. Con su *Historia de las Alteraciones del Reino de Aragon* ha marcado todavía más sus opiniones; y es lo singular que su falta de crítica ha resultado beneficiosa para la buena causa. Allí van á menudo los hechos históricos por un lado y los juicios del autor por otro: ahora me limito á las afirmaciones: Dios mediante, algun dia lo patentizaré con pruebas. Monarcas hubo en nuestro país y en todos que no inspiran amor ninguno, pero mueven á admiracion grande. Preconcebida llevó el Señor Pidal la empresa de hacer la apoteósis de Felipe II y de elevarle hasta las nubes; y aunque su libro quedase por única memoria de tal monarca, siempre figuraria entre los mayores déspotas de la tierra, y nadie que abrigue sentimientos nobles le querria por deudo, ni amigo, ni conocido, y ménos áun por soberano. Y en cuanto al orígen de las alteraciones de Aragon, y á su curso y á su desenlace, la impresion que la obra del Señor Pidal hace en el alma, irresistiblemente induce á propalar que mártir de la libertad fué Juan de Lanuza, y que Diego de Heredia y Juan de Luna ganaron igual palma, como ya la habian ganado Juan de Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado, y que sus nombres son dignísimos de estar inscritos en mármoles y con letras de oro.

Nada hay más que decir sobre las Academias Reales sino que todos sus individuos tienen derecho á usar de un mismo uniforme, bordada de oro y de seda verde y en ramos de palmas y de laureles la casaca abierta y de color de castaña; pantalon y chaleco de casimir blanco; sombrero de tres picos y con pluma negra; y, segun el figurin, se han de llevar la chorrera y los vuelos de las mangas de encaje. Al reverso de las medallas va el título de cada una de las Academias; todas tienen corona á la parte de arriba y penden de un cordon de oro y de seda verde, y tienen por pasador las armas de España.

Madrid 20 de Agosto de 1865.

ANTONIO FERRER DEL RIO.

FIN DE REALES ACADEMIAS.

REAL MAESTRANZA DE SEVILLA.

REAL MAESTRANZA DE SEVILLA.

I.

Desde tiempos muy remotos se ha reconocido en todos los países, no sólo la conveniencia, sino la necesidad absoluta de que las generaciones llamadas á defender en su dia la independencia y la honra nacional, la integridad del territorio de la patria y los hogares é intereses de los ciudadanos todos, se adiestren en sus años juveniles en los ejercicios y artes de la guerra para hallarse en aptitud de llenar cumplidamente tan santo é imprescindible deber cuando la hora del peligro suene.

No dimanan de otra causa los juegos olímpicos entre los antiguos griegos, los del Circo en el Pueblo-Rey, las justas y torneos de la Edad Media en la Europa feudal, las fiestas de cañas y de toros introducidas entre nosotros por los árabes, las escuelas militares y campos de instruccion de la época moderna en todo el mundo civilizado. No reconocen otro orígen las Reales Maestranzas de Caballería en nuestra España, por más que en el pensamiento de su creacion fuera al mismo tiempo envuelta la idea de sostener y fomentar el espíritu aristocrático y la hermandad entre los individuos todos de la Nobleza española, tan en armonía con la época que las vió nacer y tan provechoso á la sazon para el Estado.

Veamos, pues, de qué manera tuvo principio y desarrollo la Maestranza de Sevilla, á quien este escrito exclusivamente se refiere.

II.

Desde que ensanchando la reconquista el territorio á que en un principio se vieron limitados los valerosos españoles que, con Pelayo y sus sucesores á la cabeza, emprendieron la grandiosa obra de la restauracion de la patria, fué comenzando á variar de condiciones la Monarquía que se iba reconstituyendo, porque esa misma mayor extension, su número de habitadores tambien mayor, y la estabilidad y firmeza que estas circunstancias la daban, la hacian de dia en dia más grande y fuerte, pudo mucha parte de aquellos que en diverso caso no hubieran dejado ni un punto la lanza y el escudo dedicarse á otro linaje de ocupaciones, y se hizo conocer entre nosotros la necesidad de conservar vivo el espíritu, desarrolladas las fuerzas, endurecido el cuerpo y aleccionado en los ejercicios bélicos el brazo de la Nobleza, más llamada que otra clase alguna á llevar á feliz remate la gigantesca empresa iniciada en Covadonga.

Así aconteció en Sevilla, no bien levantado en sus muros por el Santo Rey Fernando III el estandarte de Castilla. Reuniéronse al punto los mismos caballeros que acababan de dar gloriosa cima á su reconquista; y constituidos en Hermandad, de que fué elegido por Patrono San Hermenegildo, asociando así, como en todas nuestras antiguas instituciones, la idea religiosa á la del bien de la patria, entregáronse en la tela inmediata á la puerta de Córdoba, y al pié del mismo torreon que vió espirar al Rey Mártir, á los ejercicios que tan bien sentaban á los que, no por haber arrancado una de sus más preciadas joyas al dominio musulman, dejaban de hallarse en el deber de evitar que se enmoheciesen sus vencedoras espadas para seguir pugnando porque éste desapareciese por completo del suelo patrio.

Anduvieron los tiempos; sus vicisitudes ejercieron en la existencia de la Hermandad el influjo debilitante imprescindible; y cuando pudiera creerse que no habia de reaparecer, la conveniencia reconocida por el prudente monarca Don Felipe II de que la juventud noble no consumiese inútilmente sus fuerzas en el ocio de las ciudades, y pudiera por el contrario pronta y fructuosamente hacer uso de las armas si volvian á reproducirse acontecimientos como la rebelion de los moriscos de las Alpujarras, tan gloriosamente dominada por el insigne Don Juan de Austria, pero que en un principio hubo de inspirar serios temores, movió el regio ánimo á estimular á aquella á reunirse de nuevo para dedicarse con el ardor de sus mayores á los ejercicios propios de sus esforzados alientos.

Secundaron al punto tan acertada idea los caballeros sevillanos, y la Hermandad de San Hermenegildo renació con nueva vida en 1573, y puede decirse que de ella tomó orígen la Real Maestranza de Sevilla instituida en 1670, y cuya primera Junta, ya formando Corporacion, se celebró el 21 de Abril de 1671.

III.

Concurrió á la Junta en el anterior capítulo indicada cuanto de más ilustre encerraba Sevilla, y acordaron ocuparse desde luégo en ejercicios propios del fin para que se habian congregado, siendo el primordial objeto de su institucion el manejo de los caballos por medio del arte de la jineta, seguido únicamente en España entre las diversas naciones europeas, sin que por esto se entendiera que debia excluirse de todo punto el de la brida. Al propio tiempo convinieron en elegir Patrona á Nuestra Señora del Rosario, en conmemoracion de la gloriosa batalla de Lepanto, cantada con estro tan poderoso por el divino Herrera, príncipe de los poetas sevillanos, y calificada por el que lo es de los ingenios españoles, el gran Cervántes, tan esforzado actor en ella, de "la más alta y »memorable ocasion que vieron los siglos pasados, los presentes y esperan ver »los venideros."

Designóse acto continuo por hermano mayor al ilustre caballero Don Agustin de Guzmán; y tal y tan próspero impulso logró éste imprimir á la nueva institucion, y de tal manera supo conseguir que continuase su sucesor Don Francisco de Solís y Barradas, marqués de Rianzuela, que aquella se arraigó profundamente en la sociedad sevillana; y ya en las fiestas Reales celebradas en 1675 con motivo de entrar en la mayor edad el rey Cárlos II, dió pública y gallarda muestra de sí contribuyendo á su mayor realce y ostentacion; y no mucho despues, en 1680, fué necesario dar á la estampa las Ordenanzas que la regian, á fin de satisfacer los deseos de poblaciones importantes que ansiaban seguir el noble ejemplo de Sevilla.

Dedicada á sus varoniles y marciales tareas continuó esta Corporacion, ya gobernada por el marqués de la Mena Don Pedro de Guzmán y Ávalos, padre ilustre de su áun más ilustre hijo Don Jaime, que á tan insigne altura elevó andando el tiempo aquel título de imperecedera memoria desde entónces en los gloriosos anales de nuestras campañas de Italia en el siglo último; ya por Don Álvaro de Portugal y Castro, Don Antonio Federighi, Don Francisco de Várgas Machuca, Don Gaspar de Andrade, Don Juan de Córdoba, Don Diego Tello

de Medina, marqués de Paradas, Don Antonio Enriquez de Esquivel y Don Pedro Verdugo de Albornoz, conde de Torrepalma, que sucesivamente ejercieron el cargo de hermano mayor desde 1680 hasta principios del siglo XVIII. En esta época las turbaciones producidas por la muerte del último y desdichado vástago de la dinastía austriaca y el llamamiento al Trono de nuestra patria del nieto de Luis XIV dieron ocasion á la Maestranza de Sevilla para demostrar cuán provechoso fruto podia recogerse de su institucion. Invadidas en Agosto de 1702 las costas de Andalucía por una escuadra anglo-holandesa regida por el almirante Booke, á cuyo bordo iban con tropas de desembarco el duque de Armont y el príncipe Jorge Darmstadt, encargadó éste por las potencias que sostenian las pretensiones del archiduque Cárlos contra los legítimos derechos del nuevo monarca español, el animoso Felipe V, de encender la guerra en nuestro país en favor de aquel príncipe, apresuróse la Maestranza de Sevilla, asociándose al generoso arranque de la ciudad, á empuñar las armas en cuyo manejo se habia adiestrado con tan celoso afan, y, marchando á unirse á las escasas fuerzas que acaudillaba el marqués de Villadarias, tuvo la gloria de cooperar al reembarque de los invasores, que hubieron de retirarse precipitadamente, y con gran pérdida, de Rota y el Puerto de Santa María, sin poder lograr su objeto de apoderarse de la importante plaza de Cádiz, y consiguiendo sólo poner de relieve la acrisolada lealtad de las provincias andaluzas y el generoso esfuerzo de sus naturales.

No pasó mucho tiempo sin que la fidelidad y el ardimiento de la Nobleza sevillana fueran nuevamente puestos á prueba. Continuando con gran calor la guerra, si no en Andalucía, en las demas provincias del Reino, corria el año de 1706 cuando las tropas aliadas que sostenian los pretendidos derechos de Cárlos de Austria, desembocando de Portugal, penetraron hasta el corazon de la Península, viéndose obligado Felipe V á abandonar á Madrid. Armóse Sevilla toda dispuesta á no dejar que su noble suelo fuese profanado por la presencia de los invasores, ni mucho ménos que la más leve mancha empañara el glorioso blason, testimonio eterno de su lealtad. La Junta de Guerra que se constituyó en 1702, y que áun funcionaba, dispuso todo lo necesario á la defensa; dióse órden que el procurador mayor de la ciudad de la Córte Don Juan Chacon no se separara un punto del legítimo monarca, á fin de que pudiera trasmitir los regios mandatos en tan críticos momentos sin pérdida de instante; y prestóse todo auxilio á los brigadieres Don Luis José de Solís y Don Alonso de Madariaga, comisionados al efecto por Su Majestad para que en el más breve plazo posible instruyesen á las cuarenta compañías de Infantería y seis de Ca-

ballería que se formaron, y en las cuales cupo parte importante á los nobles sevillanos, que ingresaban en ellas con la ventaja inapreciable de estar diestros en el manejo de armas y caballos, merced á los ejercicios durante tantos años practicados por la ilustre Corporacion á que pertenecian.

Posesionados de Madrid los enemigos, dirigieron cartas á várias ciudades de Andalucía, y entre ellas á Sevilla, que venidas á poder de la Junta, y suponiéndolas ésta contrarias al Real servicio, fueron despachadas por la misma sin abrirlas, las dirigidas á Sevilla y sus Autoridades, á Su Majestad, y las que lo eran á otras ciudades al capitan general marqués de Villadarias. Tomáronse las más estrechas providencias para impedir todo contacto y correspondencia con los puntos ocupados por el enemigo, y concertóse una alianza áun más estrecha con las demas poblaciones andaluzas, á fin de rechazar cualquiera invasion. Al propio tiempo enviáronse grandes refuerzos de gente y caballos al ejército Real y no escasas sumas de dinero, mereciendo tan señalados servicios repetidas cartas del Monarca en que se encarecia su importancia y la lealtad de Sevilla.

Alejado ya el teatro de la guerra; convertida la atencion de todos á lo que en él acontecia, y exigiendo las mismas vicisitudes de la lucha la cooperacion activa de los que más en aptitud estaban de tomar parte en ella, no era de esperar que la Maestranza pudiera continuar entregada tranquilamente á sus ejercicios y como prescindiendo de los que tan al vivo se ejecutaban al frente y en oposicion del enemigo. Esto unido á la mudanza del traje, incompatible con el que exigia el manejo del caballo practicado por medio de la jineta, fué parte para que viniera á quedar como aletargada y sin dar señal alguna de existencia.

IV.

Llegó en tal estado el año de 1724, y el asistente conde de Ripalda, conocedor de las grandes ventajas de esta institucion así para el fomento de la cria caballar como para unir entre sí con estrechos lazos á la Nobleza y adiestrarla en los ejercicios que más se conformaban con su generoso espíritu, reunió á los individuos dispersos de este Cuerpo, cuya Junta de Gobierno se congregó bajo la presidencia de su hermano mayor Don Juan de Córdoba Lasso de la Vega (sucesor del conde de Torrepalma por eleccion hecha en 1.º de Enero de 1704), y acordó, al propio tiempo que admitir el desistimiento de aquel, que por efecto de sus achaques y avanzada edad no podia seguir desempeñando su cargo,

elevar memorial á Su Majestad para que se concediese á los maestrantes usar pistolas de arzon siempre que saliesen á caballo, privilegio tan estimado en aquel tiempo como lo da á entender la circunstancia de haberse considerado como el más eficaz estímulo para conseguir la restauracion de la Maestranza. ¡Época dichosa aquella en que merced de tan escasa importancia era bastante á colmar los deseos de lo más esclarecido de una de las primeras ciudades de España! Obtúvose en 12 de Junio de 1725 la concesion solicitada, con gran contentamiento de los maestrantes; y elegido hermano mayor el Señor Don Fernando Espinosa y Maldonado, despues conde del Águila, cesó en el desempeño interino de este cargo el marqués de Paradas, que con tal carácter lo habia ejercido desde el desistimiento de Córdoba, por ser el único que vivia de los maestrantes que lo habian desempeñado; y merced á cuya designacion fué elegido en propiedad el referido Don Fernando de Espinosa en Junta de 12 de Noviembre del citado año de 1725, fecha desde la cual puede decirse que data el restablecimiento del Cuerpo.

En el mismo citado dia 12 de Noviembre fueron admitidos como maestrantes cuantos hijos y nietos de individuos de la Corporacion habian presentado al efecto memoriales; y reunidos todos, llevando al nuevo hermano mayor á la cabeza, trasladáronse á la iglesia de Regina Angelorum á dar gracias á su excelsa Patrona Nuestra Señora del Rosario, que en ella tiene capilla especial propia del Cuerpo; yendo por la tarde á las casas de su jefe á fin de acompañar á éste, á caballo y de ceremonia, en ostentoso y solemne paseo por la ciudad.

Consagróse con todo empeño la restaurada Maestranza á los caballerescos ejercicios propios de su instituto; estableciéronse los picaderos convenientes, y tanto bajo el gobierno de Don Fernando Espinosa como bajo el de los marqueses de la Motilla y de las Torres, que sucesivamente le sucedieron, promovióse cuanto podia redundar en mayor lustre del Cuerpo y hacer que éste correspondiese á lo que con provecho del Estado se habian propuesto, cooperando á su restablecimiento, así el ilustrado asistente de Sevilla conde de Ripalda como la Real Junta de Caballería del Reino, que no poco habia contribuido tambien á ello, persuadida de las ventajas que á la cria caballar, y consiguientemente al servicio del Rey y á la defensa nacional, habia de producir el que Nobleza tan principal como la sevillana se aficionase nuevamente al manejo de los caballos y los buscase tan excelentes como para promover el estímulo entre los criadores por la fundada esperanza del lucro era de apetecer.

Llegó el año de 1729, y con él un acontecimiento que habia de influir po-

derosamente en el crecimiento y prosperidad de la Maestranza. Aludo á la traslacion de la Córte á Sevilla, debida al deseo natural y justo en la reina Doña Isabel de Farnesio de ver si trocando el rey Felipe los lugares de su habitual residencia por las deliciosas márgenes del Guadalquivir, conseguia desechar la negra melancolía que le aquejaba. Verificóse la régia entrada el 3 de Febrero, dia y época la que en él comenzaba de memorable recordacion en los fastos de la ciudad de San Fernando. Si no fuera ajeno á este propósito, detendríame á narrar muy por menor las suntuosas fiestas y rendidos obsequios con que las Autoridades, las Corporaciones civiles y eclesiásticas y la poblacion toda recibieron y agasajaron al rey Felipe y á su augusta familia. Baste con indicar al lector que puede hallar exacta y minuciosa descripcion de cuanto aconteció en Sevilla desde el dia citado hasta el 16 de Mayo de 1733, en que salió definitivamente de ella Su Majestad, en el libro que por acuerdo de la ciudad dió á luz su contador Don Lorenzo Baptistha de Zúñiga con el título de *Anales Eclesiásticos y Seglares de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla, que comprehenden la Olimpiada ó Lustro de la Córte en ella, etc.;* continuacion (pues la precede un Apéndice que con ella los enlaza, y otro la termina llevando la relacion de los sucesos ocurridos en la ciudad hasta el año de 1746), de la obra verdaderamente notable que con tan justa loa escribió otro Zúñiga, literato y caballero esclarecido, narrando tambien bajo el título de *Anales* la historia de Sevilla desde su reconquista por el Santo Rey Fernando III hasta muy entrado el último tercio del siglo XVII.

Como en el expresado libro puede verse, cupo parte muy principal en los festejos á la Maestranza, que en la noche del 4 de Febrero, dia que siguió al de la entrada de la Córte, obsequió á los regios huéspedes yendo á los Reales alcázares en vistosísimo y solemne aparato, realzado por las hachas de cera que los ilustres jinetes llevaban en las manos, y por las de que tambien eran portadores los dos lacayos que á cada caballero acompañaban. Llegados á la Real morada y asomados los Reyes y Príncipes á los balcones, colocáronse en larga fila los sirvientes para proporcionar la necesaria claridad, y corriéronse por los maestrantes parejas, con gran satisfaccion de la Real familia, que tuvo ocasion de admirar así la hermosura y brio de los caballos como la riqueza de trajes y jaeces y la maestría y gentileza de los caballeros.

En 28 de Abril obsequió de nuevo la Maestranza á Sus Majestades con una fiesta de cañas verificada en la plaza de San Francisco, en que excedió la magnificencia, boato y gallardía á cuanto hasta entónces habia presenciado Sevilla, y en 12 de Enero del siguiente año de 1730 ejecutóse otra no ménos fastuosa

y celebrada. En la primera presidió el Cuerpo su hermano mayor Don Juan de Madariaga, marqués de las Torres, y fueron padrinos los Señores Don Luis Bucareli, marqués de Val-hermoso y conde de Gerena, y Don Juan Manuel Esquivel de Idiáquez, asistido cada uno de veinticuatro lacayos ricamente vestidos, miéntras que cada uno de los maestrantes que formaban las cuadrillas lo era de dos, encargados de llevar su adarga y caballo de respeto. En la segunda, por fallecimiento del marqués de las Torres, regía interinamente el Cuerpo el caballero fiscal del mismo Don Miguel Lasso de la Vega, siendo padrinos los Señores Don Rodulfo de Aquaviva, despues duque de Atri, y Don José Ortíz de Zúñiga y Santillan, marqués de Montefuerte; siendo de notar que los veinticuatro lacayos que servian al duque eran otros tantos negros que, en demostracion de la rendida lealtad de su señor al Monarca, llevaban grilletes y cadenas de plata y collares del mismo metal, al paso que los servidores del marqués, vestidos de encarnado y oro, simbolizaban con estos colores la acrisolada y encendida fe de su amo.

Apénas pasado un mes del último festejo congregóse para otro el Cuerpo, corriendo cabezas en el patio de Banderas de los Reales alcázares ante Sus Majestades, y dando esto ocasion á que el Señor Don Felipe V indicase por medio de un dibujo trazado de su mano, y que en adelante se tuvo como norma, ciertas modificaciones en la manera de ejecutar dicho ejercicio la Maestranza encaminadas á realzar su mérito.

Las gallardas demostraciones de esta Corporacion y el íntimo convencimiento que acerca de su utilidad abrigaba el Rey, no podian ménos de producir sus naturales efectos. Tanto los príncipes como los infantes honraban muy frecuentemente los ejercicios privados de la Maestranza con su augusta presencia; y el Monarca, que ya en Carta-órden de 24 de Mayo de 1729 se habia dignado conceder, á súplica del marqués de las Torres, que fuera perpetuamente hermano mayor uno de sus hijos y de sus sucesores; que el asistente de Sevilla fuera su juez conservador, conociendo privativamente de todas las causas de los maestrantes; y que el uniforme de grana galoneado de plata con chupa y vueltas de glasé que vistieron los mismos en la funcion de cañas de 28 de Abril anterior fuera el del Cuerpo, usándose por sus individuos en los mismos términos que el militar por las Reales tropas, tuvo á bien confirmar y ampliar la citada Carta en 14 de Mayo de 1730, haciendo entre otras concesiones la de dos fiestas de toros de las llamadas de vara larga, y nombrando á su excelso hijo el Serenísimo Señor Infante Don Felipe, duque más adelante de Parma, Plasencia y Guastalla, hermano mayor; cargo que desde la muerte del marqués de las Torres se

hallaba vacante en la prevision de este nombramiento. Acompañaba al mismo la cláusula de que el sustituto que Su Alteza designase anualmente se considerara como teniente de hermano mayor; y Su Alteza á su vez, en carta de 8 de Julio del propio año, que escribió de su órden á la Maestranza el marqués del Surco, accedió á los deseos manifestados por ésta de que para la designacion de teniente elevase la misma propuesta en terna, á fin de elegir de entre los comprendidos en ella el que hubiera de desempeñar dicho cargo.

Las mercedes recibidas y el desarrollo que con ellas tomó la Maestranza, dándole nuevo carácter, el título de Real y fondos propios con que sostenerse como producto de las fiestas de toros que á su costa hiciese celebrar, exigieron una nueva Ordenanza que, aprobada en 1731, contribuyó eficazmente á enaltecerla, no ménos que los importantes acontecimientos en que, por medio de ilustres individuos suyos, no tardó en tomar parte tan principal como gloriosa.

V.

Fueron los sucesos á que me refiero la reconquista de Orán y las campañas de Italia. En la primera, verificada con felicidad pasmosa en 1.° de Julio de 1732, cupo á la Maestranza de Sevilla la envidiable honra de que tanto el caudillo del ejército español que llevó á cabo tan alta empresa, como el más ilustre de sus segundos y el escritor, guerrero al propio tiempo (ejemplo no nuevo en verdad, ántes sí muy comun en nuestra España, de la estrecha union entre armas y letras), que habia de legar á los anales patrios la memoria de aquella hazaña, fueran los tres caballeros maestrantes. Sus nombres Don José Carrillo de Albornoz, conde entónces y más adelante duque de Montemar; Don Jaime de Guzmán, marqués de la Mina, y Don Francisco Ignacio de Solís, generales los dos primeros, cuya fama es tan alta que no hán menester elogio ni comentario alguno; coronel bizarrísimo á la sazon el último de un regimiento de Caballería, y no sólo individuos los tres de la Real Maestranza de Sevilla, sino hijos ademas todos de esta nobilísima ciudad.

En las reñidas guerras sostenidas en Italia, primero de 1733 á 1736 para colocar en el Trono de las Dos Sicilias al Infante Don Cárlos, despues Cárlos III de España y entónces duque de Parma, Plasencia y Toscana, á consecuencia del tratado de Sevilla estipulado con Inglaterra en 1729; y despues de 1741 á 1748 para ceñir la Corona de los dos primeros Ducados y del de Guastalla al

infante Don Felipe, adquirieron tambien claro renombre, haciendo refluir la honra alcanzada sobre el noble Cuerpo á que pertenecian, insignes individuos de la Maestranza. Mandando en jefe los ejércitos de España el mismo conde de Montemar durante toda la primera, y en los principios de la segunda, conquistó en aquella en brevísimo plazo los reinos de Nápoles y Sicilia para su Soberano, que los cedió á su hijo Don Cárlos, y para sí el título de duque de Bitonto, concedido por éste en memoria de la célebre batalla de tal nombre, y el de Montemar con la grandeza de España que debió á la munificencia del rey Felipe. En una y otra guerra hallóse tambien, alcanzando no ménos alta gloria, el marqués de la Mina, y en la segunda mandó asimismo en jefe, y los territorios de Saboya y Niza fueron despojo de sus armas.

Otros muchos caballeros maestrantes tomaron honrosa parte en estas lides, y los nombres de los Villavicencios, Medinas, Sandovales, Clarebonts y Bucarelis que en ellas hallaron muerte gloriosa, merecen consignarse en esta historia, y muy particularmente el del valerosísimo capitan del regimiento de Caballería de la Reina Don Nicolas de Castilla y Fernandez de Córdoba, muerto como verdadero héroe por salvar á su coronel el duque de Arcos en la terrible batalla de Campo Santo dada en 1743, y el del mariscal de campo Don Fernando de la Torre y Solís, cuyo comportamiento brillantísimo en ella hubo de valerle el empleo de teniente general y el título de marqués de la misma denominacion que lleva la batalla.

El advenimiento de Fernando VI al Trono de España en 1746, cuyo apacible carácter tanto se inclinaba á la paz general, dió por resultado dos años despues la terminacion de aquellas guerras con gran provecho para la patria, harto necesitada de reposo; y los once que siguieron hasta su muerte, ocurrida en 1759, nada ofrecen digno de especial mencion en los fastos de la Maestranza; sin que en los primeros tiempos del reinado del Señor Don Cárlos III merezca tampoco consignarse otro suceso que el fallecimiento del infante Don Felipe, duque de Parma, Plasencia y Guastalla, ocurrido en 1765, con cuyo motivo hizo el Cuerpo las demostraciones de luto y sentimiento propias de su lealtad y del acendrado afecto personal que muchos de sus individuos respetuosamente le profesaban, como consecuencia precisa de haber compartido con él las glorias y peligros de la última de las campañas á que ántes he hecho referencia.

Sucedióle en el cargo de hermano mayor el señor infante Don Luis de Borbon, nombrado al efecto por Su Majestad; y durante la guerra que en 1779 estalló entre España y Francia de una parte y la Gran Bretaña de otra, á consecuencia del auxilio dado por el Gabinete de Versalles á la rebelion de las po-

sesiones inglesas que, al erigirse en nacion independiente, tomaron y conservan el nombre de Estados Unidos de América, tuvo la Real Maestranza de Sevilla nueva y doble ocasion de ilustrar aún más su ya esclarecido nombre.

Como Cuerpo encomendósele la defensa de las costas del reino de Sevilla y la proteccion de las poblaciones situadas en ellas, é hizo al propio tiempo el generoso donativo de doscientos mil reales vellon para aumentar los recursos del Erario; y en cuanto á los servicios que individuos suyos, no como tales, sino por razon de sus cargos en el Ejército ó la Armada, tuvieron ocasion de prestar, recayó en ella la honra de los muy importantes debidos en aquella lucha al insigne marino Don Juan de Lángara, que á la cabeza de una de nuestras escuadras consolidó su justa fama, y muy principalmente con la heróica defensa que, en el combate sostenido en 1780 entre los cabos de San Vicente y Santa María contra las superiores fuerzas del almirante Rodrey, inmortalizó su nombre sosteniendo durante ocho horas una terrible lucha con el navío *Fénix* de su insignia contra cuatro ingleses, y rindiéndose sólo cuando se hallaba acribillado de heridas y su buque á punto de irse á pique.

Hecha la paz en 1783 perdió la Maestranza á su hernano mayor no mucho despues, en 1785, siendo nombrado para sucederle el señor infante Don Fernando, hijo primogénito del Príncipe de Asturias, y que más adelante habia de ser Fernando VII de España.

No sobrevivió largo tiempo el sabio rey Cárlos III á este nombramiento. Muerto en 14 de Diciembre de 1788 y heredada la Corona por su hijo Cárlos IV, los terribles acontecimientos de la vecina Francia en 1793 produjeron en España el mismo horror é indignacion que en todos los demas pueblos de Europa; y declarada la guerra á la naciente y regicida República, apresuráronse todas las clases del Estado á hacer cuantiosos donativos para sostenerla. La Maestranza de Sevilla dió con este motivo nueva muestra de su patriotismo y lealtad; y no sólo ofreció poner cien hombres en el Ejército armados y equipados á su costa, sino que ademas donó la importante suma de ciento veinte mil reales vellon, al paso que un glorioso individuo suyo, el ya citado almirante Lángara, se apoderaba de la plaza de Tolon.

Entretanto el largo tiempo trascurrido desde la formacion de la Ordenanza que la regía habia hecho sentir la necesidad de reformarla. Efectuóse así en 1794, y la entónces promulgada es la que hoy se halla vigente, si bien no en todas sus partes, pues muchas de ellas han caido en desuso por la diferencia de los tiempos y por consecuencia de los principios mismos en que descansan las leyes fundamentales que actualmente nos rigen.

Con arreglo á ellas ha perdido su fuero y sus privilegios todos; pero no por eso ha dejado de asociarse á cuanto de grande, de patriótico, de caritativo se ha llevado á cabo en los presentes como se asoció en los anteriores tiempos. En los pasados no hubo ocasion fausta ó angustiosa para Sevilla y para la patria en que la Real Maestranza no tomara parte muy activa y directa en los regocijos públicos ó en acudir al remedio de la necesidad que se sentia. Testigos son de lo primero sus solemnes fiestas en las proclamaciones y entradas de los Reyes; al paso que ofrecen testimonio irrecusable de lo segundo sus cuantiosos auxilios á los menesterosos en toda calamidad pública que por efecto de epidemias, de carestía en los comestibles ó de inundaciones ha afligido á Sevilla, y su comportamiento con respecto al Estado siempre que éste ha necesitado de sus servicios, como he tenido ocasion de referir.

En la época moderna ha seguido, como más arriba he apuntado, el mismo patriótico camino. Áun no ha olvidado Sevilla el generoso ardimiento con que en 1808 corrió á alistarse la flor de sus caballeros en las filas de los Cuerpos levantados para repeler la más injusta de las agresiones y demostrar al mundo una vez más que no huella impunemente el suelo de España planta extranjera alguna; su noble desprendimiento al abrir en 1815 sus arcas para subvenir á los apuros del Tesoro; sus rendidos y fastuosos obsequios ocho años despues en ocasion de la venida del Monarca, en su paso de Cádiz á Madrid; la parte activa y honrosa que tomó, dando con ello nuevo lustre á la ciudad que es su cuna, en las fiestas Reales celebradas en la Córte con motivo de la proclamacion de nuestra actual Soberana Doña Isabel II, á las que, como las demas Reales Maestranzas, fué convocada.

Es notoria la caridad ardiente que demostró este Cuerpo con motivo de la extraordinaria y temerosa inundacion que en 1856 tuvo sin pan ni trabajo á multitud de infelices, y cómo en las fiestas Reales de Enero de 1858 verificadas en celebridad del natalicio del Serenísimo Señor Príncipe de Asturias contribuyó á hacerlas bendecir por los necesitados, imponiendo en la Caja de Ahorros tantos dotes de á mil reales como niños pobres habian nacido en el mismo dia que el heredero del Trono, repartiendo cuantiosos socorros de pan á los menesterosos, y distribuyendo ademas suma no escasa de dinero entre los Establecimientos y Asociaciones de Beneficencia. Solícito por contribuir á cuanto puede ceder en honra de Sevilla donó un año despues, y en ocasion de haberse abierto una suscricion para erigir al príncipe de los pintores andaluces, al artista predilecto de Sevilla, al gran Murillo, la bella estatua que hoy se eleva en la plaza del Museo, otra importante suma; y declarada más adelante la

guerra al Imperio de Marruecos, fué de las primeras Corporaciones que, compartiendo el noble entusiasmo de la Nacion entera, se apresuró á contribuir á aquella costeando veinticuatro piezas de artillería rayada de Montaña con sus cureñas, cajas de municiones, bastes y juegos de armas, cuyo importe ascendió á doscientos veintiseis mil doscientos reales. Presente está, por último, en la memoria de los sevillanos el celoso interes con que en Octubre de 1860 verificó este Cuerpo, bajo su direccion y á su costa, carreras de caballos para premiar y estimular los esfuerzos de los criadores y la aficion á ramo tan importante de la riqueza pública; y, finalmente, que en 1862, con motivo del viaje de Sus Majestades y Altezas á las provincias de Andalucía, se excedió asimismo, ya en el suntuoso baile que dió á los augustos huéspedes en el magnífico patio de la Casa-Lonja, ya en la fiesta de toros que les ofreció despues, y en que no quedaron tampoco olvidados los pobres.

VI.

Es actualmente hermana mayor de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla Su Majestad la Reina Doña Isabel II, nombrada en Noviembre de 1833 para este cargo, en sustitucion de su difunto padre el Señor Don Fernando VII, fallecido en Setiembre, por su augusta madre Doña María Cristina de Borbon, como Gobernadora del Reino.

Nuestra magnánima Soberana ha demostrado y demuestra al Cuerpo el mismo cariño y predileccion que sus augustos predecesores; y así como éstos se complacieron en manifestárselo con los privilegios ya indicados y algunos no ménos importantes, tales, entre ellos, como el fuero militar, el tratamiento de *Señoría Ilustrísima*, el que las certificaciones expedidas por el caballero secretario á favor de algun individuo de la Maestranza declarando serlo éste, ó haberlo sido sus ascendientes, se admitiesen en las Reales Audiencias como actos positivos de realce de nobleza; y el uso de uniforme y exencion de quintas para todos sus empleados y dependientes, tuvo á bien compensar de algun modo la pérdida casi total de estos privilegios concediendo á los caballeros maestrantes el uso de un distintivo que pueden llevar, no sólo con el uniforme del Cuerpo, sino tambien con cualquiera otro, consistente en una medalla en que se ven dos escudos, uno con las armas Reales y otro en que aparece un jóven armado y corriendo á caballo con guirnalda de laurel en la cabeza y en ademan de arrojar

20

un dardo, que es el emblema de la Maestranza, rodeados ambos por el Toison de Oro, y pendiente del cuello por medio de una cinta roja fileteada de blanco. Otra condecoracion semejante á ésta, con la diferencia de ser de mayor tamaño y de estar colocada sobre unos rayos de plata, se lleva al lado izquierdo del pecho en forma de placa.

Réstame decir que ademas de los hombres ilustres que, pertenecientes á la Maestranza de Sevilla, he tenido ocasion de citar en el discurso de este escrito, han sido, entre otros, individuos suyos varones tan eminentes como los generales Don Antonio María Bucareli y Ursúa, virey que fué de Nueva España, fallecido en 1799, y Don Francisco Solano, marqués del Socorro, el más táctico y entendido de los de su época en España, y con cuya injusta muerte, ocurrida siendo capitan general de Andalucía, oscureció el pueblo de Cádiz su generoso alzamiento de 1808; los esclarecidos patricios condes de Mejorada y del Águila, cuya memoria no se extinguirá nunca en el Municipio sevillano, y cuyo renombre como doctos es tan alto como su reputacion de civismo, por más que ruines venganzas personales intentaran manchar la del último, ocasionando tambien su injusta muerte; el inolvidable dean de la Iglesia Patriarcal de Sevilla Don Nicolas Maestre y Tous de Monsalve, caballero capellan que fué de la Maestranza, tan sabio y ejemplar, y cuya autoridad era de todos acatada; el ilustre jerezano Don Diego Lopez de Morla y Virués de Segovia, conde de Villacreces, que á su clarísimo ingenio y vasta ciencia reunia no comun agudeza y extraordinaria singularidad de carácter, y que tuvo ademas la gloria de haber sido el introductor en España de la benéfica institucion de las Cajas de Ahorros; finalmente, el eminente repúblico y ditinguido literato Don Antonio Alcalá Galiano, príncipe de la Tribuna española, á quien acaba de arrebatar la muerte siendo ministro de la Corona.

Tal es la historia de la Real Maestranza de Sevilla, al trazar la cual me he abstenido de propósito de hacer otra cosa que apuntar ligeramente los acontecimientos de la historia general de nuestro país con que de algun modo han tenido relacion los suyos. Obrar de diversa manera sólo es concebible tratándose de instituciones que, como las Órdenes militares, hayan ejercido influencia directa y decisiva en la marcha de los sucesos públicos. La Real Maestranza de Sevilla, por sus circunstancias especiales, no se encuentra en este caso; y creo que por tanto no ofrece justificadamente campo para proceder de otro modo que como lo he hecho.

Debo añadir que, codiciado por la Nobleza toda de España el honor de pertenecer á este Cuerpo, gran parte de la más principal de ella figura y ha figu-

rado desde su creacion entre sus individuos. Cuéntanse hoy, entre éstos, príncipes tan excelsos como el augusto heredero de la Corona y el serenísimo señor infante duque de Montpensier, y grandes de España tan calificados como los duques de Medinaceli, de Osuna, de Alba, de Frias, de Uceda, de Abrantes, de Fernandina, de Sexto y de Tamames, y como los marqueses de Villafranca, Bedmar, Vallehermoso y Auñon. Su carácter exclusivamente nobiliario no la ha enajenado por cierto las simpatías del pueblo sevillano; título aquél de honor á los mismos ojos de éste en tiempos áun no lejanos, no es hoy por fortuna causa de antagonismo respecto á una Corporacion que, como la Maestranza, sólo se hace sensible por medio de actos dignos de aplauso, y en la cual se conservan incólumes los generosos sentimientos que unieron siempre en nuestra patria á la Nobleza y el Pueblo, y la cordialidad y el afecto hácia éste que tan bien se avienen con el espíritu de fraternidad verdadera propio de la sociedad española, y de que es tan elocuente testimonio la antigua y conmovedora costumbre, consignada despues como regla en las Ordenanzas de este Cuerpo, de asociarse sus caballeros á los humildes negros de la hoy extinguida Hermandad de Nuestra Señora de los Ángeles en la solemnidad celebrada por ésta el 2 de Agosto de cada año, yendo vestidos de uniforme y apareados con ellos en la carrera, y dando cada maestrante la derecha al negro á quien le tocaba acompañar.

Forman en el presente año de 1865 la Junta de Gobierno de la Real Maestranza el Excelentísimo Señor Don Juan Antonio Estrada y Sepúlveda, marqués de Villapanés, como teniente de hermano mayor; el Señor Don Miguel Ángel Desmaisieres y Fernandez de Santillan, marqués de la Motilla, como fiscal; los Señores Don José de Solís y Jácome, marqués de Tablantes, y Don Fernando Halcon y Mendoza, como diputados; el Señor Don Miguel de Carvajal y Mendieta, como secretario; el Excelentísimo Señor Don Andres Lasso de la Vega y Quintanilla, conde de Casa Galindo, como archivero; los Señores Don Francisco de Medina y Esquivel, marqués de Esquivel, y Don José Sanchez de Arjona y Baca, conde del Álamo, como diputados del teniente; y el Excelentísimo Señor Don Joaquin Arias de Saavedra y Araoz, marqués del Moscosso, como clavero.

Hé aquí ahora, como fin y complemento de este trabajo, la lista cronológica de los caballeros maestrantes que han desempeñado el cargo de teniente de hermano mayor, cabeza de hecho del Cuerpo, desde su creacion en 1730 hasta el dia; no consignando la relativa á los hermanos mayores, por haber expresado ya sus nombres en el cuerpo de este escrito.

1730. Sr. D. Fernando Espinosa y Maldonado, conde del Águila.
1731. Sr. D. Francisco Fernandez de Santillan, marqués de la Motilla.
1733. Sr. D. Alonso Tous de Monsalve, conde de Benajiar.
1736. Sr. Marqués de Villafranca.
1738. Sr. Marqués de Grañina.
1741. Sr. Marqués de la Granja.
1744. Sr. D. José Bucareli y Ursúa, marqués de Vallehermoso.
1746. Sr. D. Miguel Nicolas Lasso de la Vega.
1749. Sr. D. Rodrigo de Villavicencio.
1751. Sr. D. Antonio de Castilla Cansino y Fernandez de Córdoba.
1753. Sr. Marqués de Vallehermoso (segunda vez).
1760. Sr. D. Francisco Manuel de Céspedes, marqués de Carrion.
1763. Sr. D. Andres de Madariaga y Bucareli, marqués de las Torres.
1781. Sr. Marqués de Castilleja.
1782. Sr. D. Antonio Lasso de la Vega.
1786. Sr. Marqués de Caltojar.
1787. Sr. Marqués de la Motilla.
1789. Sr. D. Joaquin Cavaleri.
1792. Sr. D. Francisco Antonio Manso, marqués de Rivas.
1794. Sr. Marqués de Tablantes.
1796. Sr. Marqués de Nevares.
1798. Sr. D. Francisco Javier de Cárdenas, marqués de Grañina, conde de Gomara.
1799. Sr. Marqués de Rivas (segunda vez).
1802. Sr. Marqués de Grañina, conde de Gomara (segunda vez).
1804. Excmo. Sr. D. Manuel María de Auñon y Osorio, marqués de Nevares.
1807. Sr. Marqués de Gandul.
1808. Sr. D. Joaquin Cavaleri y Torres.
1814. Sr. Marqués de Grañina, conde de Gomara (tercera vez).
1816. Sr. D. Francisco de Esquivel é Ibarburu, despues marqués de Esquivel.
1818. Sr. D. Antonio Arias de Saavedra, marqués del Moscosso, conde del Castellar.
1825. Sr. D. Luis Ortíz de Sandoval y Saavedra, conde de Mejorada.
1828. Sr. D. Juan María Maestre y Maestre.
1830. Sr. Marqués del Moscosso, conde del Castellar (segunda vez).
1834. Sr. Marqués de Grañina, conde de Gomara (cuarta vez).
1848. Sr. D. Juan María Maestre y Maestre (segunda vez).
1851. Excmo. Sr. D. Miguel Lasso de la Vega y Madariaga, marqués de las Torres, conde de Casa Galindo.
1854. Excmo. Sr. D. Fernando Desmaisieres y Fernandez de Santillan, marqués de la Motilla, conde de Torralba.
1857. Sr. D. Luis Halcon y Mendoza, conde de Peñaflor.
1861. Sr. D. Miguel de Carvajal y Mendieta.
1864. Excmo. Sr. D. Juan Antonio Estrada, marqués de Villapanés, actual teniente.

He concluido la tarea que me habia impuesto. Dichoso yo si he conseguido llevar al ánimo de los que hayan dedicado algunos momentos á estas líneas la conviccion de los merecimientos y, á mi juicio, indisputable utilidad de una Corporacion que, áun dadas las variaciones que en nuestra manera de ser social y política han introducido los tiempos, no sólo no es causa de embarazo en ningun sentido, sino que en nada se ha opuesto á esas mismas variaciones ni á adelanto alguno; y cuyo espíritu aristocrático, léjos de hallarse en desacuerdo con la actual forma de gobierno y producir perniciosos frutos, está y estará acorde con ella miéntras sea el Trono su principal fundamento, y únicamente se ha revelado y revela, como ántes he hecho notar, por actos dignos de alabanza. Cúlpese, si no he logrado mi propósito, no á la institucion, al cronista.

Madrid 30 de Agosto de 1865.

FERNANDO DE GABRIEL
Y RUIZ DE APODACA.

FIN DE LA RESEÑA DE LA REAL MAESTRANZA DE SEVILLA.

NOTA. En la página 143, línea 6 á contar desde abajo, donde dice *marqués de la Mena*, léase *Mina*.

ADMINISTRACION DEL ESTADO.

(SEGUNDA PARTE.)

CONSEJO Y CONSEJEROS DE ESTADO.

ADMINISTRACION DEL ESTADO.

(SEGUNDA PARTE.)

CONSEJO Y CONSEJEROS DE ESTADO.

En España, lo mismo que en Francia desde los primeros tiempos de la Monarquía, [1] ha existido muy de antiguo un Consejo Real ó de Estado con nombre de *Consejo de Castilla*. Graves autores lo hacen venir del Consejo privado de los reyes y del oficio palatino; pero en realidad no tomó cuerpo hasta que en las Córtes de Valladolid celebradas en 1385 Don Juan I dispuso cómo se habia de organizar y cuáles eran sus atribuciones y facultades. [2] Reformado más tarde por los Reyes Católicos, empezó á tener jurisdiccion para conocer y fallar ciertas causas y negocios civiles, cosa extraña sin duda á su índole verdadera. Así permaneció, con modificaciones más ó ménos leves (pero ejerciendo siempre á un mismo tiempo funciones legislativas, administrativas y judiciales), hasta que

[1] Cormenin: *Droit administratif*, t. i.

[2] «Lo segundo ordenamos un consejo en el qual continuadamente andodiesen connusco en quanto non estodiésemos en guerra, é estodiésemos en nuestro regno, ó lo mas cerca de Nos que ser podiese, el qual consejo fuese de dose personas, es á saber, los quatro perlados, é los quatro cavalleros, é los quatro cibdadanos...

»A los quales mandamos que libren todos los fechos del regno, salvo las cosas que deben ser libradas por la nuestra abdiencia, é otrosí las cosas que Nos reservamos para Nos, etc.» *Coleccion de Córtes de los Reinos de Leon y de Castilla*, publicada por la Real Academia de la Historia: *Córtes de Valladolid celebradas en el año* 1385, págs. 27 y 28.

abolidos en 1812 los antiguos Consejos, vinieron á sustituirlos el de Estado y un Tribunal Supremo de Justicia. De esta suerte quedó separado el poder ejecutivo del judicial, con arreglo á los principios de la Constitucion formada y promulgada en Cádiz. Veamos en ella los preceptos concernientes á la institucion de que se trata:

«Art. 231. Habrá un Consejo de Estado, compuesto de cuarenta individuos, que sean ciudadanos en el ejercicio de sus derechos, quedando excluidos los extranjeros, aunque tengan carta de ciudadanos.

Art. 232. Éstos serán precisamente en la forma siguiente, á saber: cuatro eclesiásticos, y no más, de conocida y probada ilustracion y merecimiento, de los cuales dos serán obispos; cuatro grandes de España, y no más, adornados de las virtudes, talento y conocimientos necesarios; y los restantes serán elegidos de entre los sujetos que más se hayan distinguido por su ilustracion y conocimientos, ó por sus señalados servicios en alguno de los principales ramos de la Administracion y gobierno del Estado. Las Córtes no podrán proponer para estas plazas á ningun individuo que sea diputado de Córtes al tiempo de hacerse la eleccion. De los individuos del Consejo de Estado, doce á lo ménos serán nacidos en las provincias de Ultramar.

Art. 233. Todos los consejeros de Estado serán nombrados por el Rey á propuesta de las Córtes.

Art. 234. Para la formacion de este Consejo se dispondrá en las Córtes una lista triple de todas las clases referidas en la proporcion indicada, de la cual el Rey elegirá los cuarenta individuos que han de componer el Consejo de Estado, tomando los eclesiásticos de la lista de su clase, los grandes de la suya, y así los demas.

Art. 235. Cuando ocurriere alguna vacante en el Consejo de Estado, las Córtes primeras que se celebren presentarán al Rey tres personas de la clase en que se hubiere verificado para que elija la que le pareciere.

Art. 236. El Consejo de Estado es el único Consejo del Rey, que oirá su dictámen en los asuntos graves gubernativos, y señaladamente para dar ó negar la sancion á las leyes, declarar la guerra y hacer los tratados.

Art. 237. Pertenecerá á este Consejo hacer al Rey la propuesta por ternas para la presentacion de todos los beneficios eclesiásticos y para la provision de las plazas de judicatura.

Art. 238. El Rey formará un reglamento para el gobierno del Consejo de Estado, oyendo préviamente al mismo, y se presentará á las Córtes para su aprobacion.

Art. 239. Los consejeros de Estado no podrán ser removidos sin causa justificada ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Art. 240. Las Córtes señalarán el sueldo que deban gozar los consejeros de Estado.

Art. 241. Los consejeros de Estado, al tomar posesion de sus plazas, harán en manos del Rey juramento de guardar la Constitucion, ser fieles al Rey y aconsejarle lo que entendieren ser conducente al bien de la Nacion, sin mira particular ni interes privado.» [1]

[1] Cap. VII de la Constitucion de 1812.

Estas disposiciones comprueban lo dicho en el anterior capítulo acerca del ningun reparo con que las Córtes de Cádiz se mezclaban en cosas que debian ser extrañas á su competencia, invadiendo atribuciones del poder ejecutivo. Tal era la facultad de formar listas y ternas para el nombramiento de los consejeros de Estado, determinacion préviamente contradicha en la regla quinta del artículo 171 de la Constitucion, segun la cual al Rey competia *proveer todos los empleos civiles y militares.* ¡Fragilidad humana, ceder al impulso de la pasion ó del interes de secta, traspasando el límite de lo conveniente y razonable, hasta en aquellos momentos en que investidos de la autoridad de legisladores tratamos de señalar á cada cual sus deberes! ¡Malicia ó torpeza insigne, no concluir de una vez, estando en nuestra mano hacerlo, con los mismos errores inveterados que nos proponíamos extirpar!

El espíritu democrático, empeñado en atropellar y romper cuanto hubiera convenido conservar ó modificar para no pasar sin preparacion de un extremo á otro chocando abiertamente con ideas y tradiciones arraigadísimas en el corazon del pueblo, manifiéstase tambien en la limitacion impuesta al número de consejeros que debian representar en tan elevado Cuerpo las dos clases más poderosas é influyentes por su ilustracion y medios: el Clero y la Nobleza. Hasta la fórmula empleada en el artículo constitucional lo demuestra evidentemente. *Cuatro eclesiásticos*, Y NO MÁS, dice, *de los cuales dos serán obispos: cuatro grandes de España*, Y NO MÁS, añade, sin que señale número fijo á ninguna de las otras jerarquías llamadas á dar su contingente de individuos para la formacion del Consejo. Este significativo *y no más*, expresa lo bastante para excusar comentarios. En una Corporacion compuesta de *cuarenta* individuos, sólo podia la Corona utilizar en beneficio comun las luces de *cuatro* eclesiásticos, sólo las de *cuatro* grandes de España, aunque aquéllos fuesen en nuestra Nacion los primeros representantes de la virtud y el saber, y éstos tuviesen la inmensa fuerza que da poseer estados riquísimos, ser legítimamente dueños de la mayor parte de la propiedad territorial. Esta imprudente desconfianza, visible en la ley fundamental de la Monarquía; este indiscreto deseo de amenguar la importancia del Clero y de la Nobleza reduciendo á tan exiguo número el de individuos que debia representarlos en el Consejo de Estado, ¿no deja conocer á primera vista cierto afan de divorciarse de los principales elementos conservadores, empujándolos á recelar y á temerlo todo de las reformas políticas, en vez de atraerlos y comprometerlos en su defensa? ¿Tan difícil habria sido conseguir esto, si léjos de apelar á ideas y exageraciones desacreditadas ya por la terrible experiencia de los desastrosos resultados que acababan de dar más allá del Pirineo (y que

por lo visto fueron letra muerta para nuestros estadistas), se hubiese procurado guiar diestramente la opinion pública hácia el camino de las verdaderas reformas útiles, no asustando á los unos y maltratando á los otros, sino haciendo lo posible por conciliar la voluntad é interes de todas las clases sociales? ¿Cómo disculpar la fanática obstinacion de aquellos cándidos pero funestísimos innovadores, empeñados en aclimatar en España de buenas á primeras ideas que no lograron prevalecer ni en el suelo mismo en que nacieron, á pesar de haberlo regado el terror con un mar de sangre inocente y de llevar á la guillotina á lo más ilustre de Francia, para desembarazarles el camino respetando los derechos y la libertad de todos, y dando á conocer la fuerza de su virtud creadora? La historia deberia ser muy severa con los utopistas políticos que cuando hay necesidad de curar males positivos aplicándoles el oportuno y conocido remedio, prescinden de la experiencia, no cuidan de apreciar con exactitud el estado y temperamento del doliente, y recurren á abstracciones deslumbradoras tal vez en la region de las teorías, pero impracticables ó sólo á propósito para dificultar y echar á perder lo mismo que pretenden realizar. No hay mayor enemigo de los pueblos que esta casta de políticos dados á modelar la sociedad á imágen y semejanza de sus sueños ó caprichos, como si eso fuera posible en lo humano.

Adviértese, no obstante, en el hecho de ordenar que no propusieran las Córtes para plaza de consejero á ningun diputado, cierto laudable respeto á consideraciones de que no es justo prescindir, y que han sido ménos atendidas despues por otros legisladores. La investidura de representante de la Nacion, que en España ha franqueado la puerta de los más altos puestos administrativos á hombres sin antecedentes é incapaces de distinguirse por su talento, ni por especiales conocimientos en ningun ramo del saber humano, pierde, en efecto, gran parte de su importancia cuando sirve al diputado á Córtes de medio para obtener un destino. Legislador de quien pueda sospecharse que no es tan independiente del Gobierno como conviene á la dignidad de aquel eminente cargo, mal podrá comunicar á la ley que forme la suma de autoridad que hán menester todas para ser universalmente acatadas. Á no haber tirios y troyanos desatendido tan por completo el principio que debió servir de norma á los constituyentes de Cádiz para establecer esta incompatibilidad, ni habria llegado á rebajarse tanto la majestad de las Córtes, ni los debates parlamentarios hubieran ofrecido á veces el espectáculo de una lucha en que los contendientes de más vigor pugnaban movidos por intereses privados, como si sólo se tratara de disputar á codiciosos rivales el logro de una pingüe granjería.

Adelantándose á los preceptos de la Constitucion áun no sancionada, pero

teniéndolos ya en cuenta, las Córtes determinaron crear el Consejo de Estado, [1] disponiendo elegir por sí mismas para constituirlo veinte individuos, de los cuales seis lo ménos habian de ser naturales de las provincias de Ultramar, uno obispo, otro eclesiástico constituido en dignidad, y dos pertenecientes á la clase de grandes de España. Consecuencia de este Decreto fué la supresion del anterior Consejo, [2] quedando sus miembros en clase de jubilados con todos sus honores y sueldo, sujetándose en cuanto á éste á solo las rebajas del Decreto de 2 de Diciembre de 1810, siempre que no tuviesen otro destino; pues, teniéndolo, podrian optar libremente entre el sueldo de jubilado y el del empleo efectivo.

Un nuevo Decreto expedido á 20 de Febrero nombró las personas que habian de establecer el Consejo, segun lo prevenido al crearlo; [3] y no sólo dispuso que hiciese oficios de decano el vocal más antiguo por el órden del nombramiento, sino que habiendo de presidirlo el Rey, ó en su defecto la Regencia, tuviese la Corporacion el tratamiento que correspondiera á su presidente, y los consejeros el de *Excelencia.* Ordenó ademas que cada uno disfrutase ciento veinte mil reales de sueldo anual, aunque no hubiesen de recibir por entónces sino cuarenta mil íntegros, en atencion á las circunstancias. Tambien prohibió que se les nombrase, ni interinamente, secretarios del Despacho, y que se les empleara en comisiones temporales, extraordinarias, ni de ningun otro género.

Promulgada la Constitucion por Abril de 1812, poco tiempo se hizo esperar el Reglamento para gobierno del Consejo, decretado á 8 de Junio. Dividido

[1] Decreto de 21 de Enero de 1812.

[2] Idem de 26 de Enero del mismo año.

[3] Fueron éstos: Don Joaquin Blake, capitan general de los Ejércitos nacionales; Don Pedro de Agar, capitan de Navío de la Armada nacional; Don Gabriel Ciscar, jefe de Escuadra; Don Luis de Borbon, cardenal arzobispo de Toledo; Don Andres García Fernandez, arcediano de Vivero en la catedral de Mondoñedo; el marqués de Astorga, conde de Altamira; el marqués de Castelar, teniente general de los Ejércitos nacionales; Don Martin de Garay; Don Melchor José de Foncerrada, oidor de la Audiencia de Méjico; Don Francisco Javier Castaños, capitan general de los Ejércitos nacionales; Don José Baquijano y Carrillo, conde de Vistaflorida, oidor de la Audiencia de Lima; Don Juan Perez Villamil, del Consejo de la Guerra; Don José Mariano de Almansa, del Consejo de Hacienda, regidor, alférez real de la ciudad de Veracruz; Don Pedro Ceballos; Don Bernardo Roa, marqués de Piedras-blancas, regente de la Audiencia de Caracas; Don Justo María Ibar-Navarro, del Consejo de Castilla; Don José Aycinena, coronel de Milicias de Goatemala; Don Antonio Ranz Romanillos, decano del Consejo de Hacienda; Don Francisco Requena, mariscal de campo de los Ejércitos nacionales, del Consejo y Cámara de Indias; y Don Estéban Varea, secretario del Consejo y Cámara de Castilla.

en seis capítulos, consagrábase el primero á tratar del órden que se habia de observar en dicha Corporacion; el segundo, de los negocios en que deberia entender; el tercero, del despacho; el cuarto, de las Comisiones; de las Secretarías y de los subalternos, el quinto; y el sexto, del Montepío. Al Rey, ó á la Regencia en su caso, tocaba presidir el Consejo, al cual se daria la preferencia cuando concurriese con cualquiera otro Cuerpo ó Tribunal á algun acto público; teniendo sus individuos tratamiento de *Excelencia,* y los honores, distinciones y uniforme de los del anterior Consejo de Estado.

Extraño aún al carácter de tribunal contencioso-administrativo que se le ha dado más tarde, y que el de Francia tenía ya desde el año VIII de la República [1] (diez ántes de principiar sus tareas legislativas las Córtes de Cádiz), aparece en esta nueva organizacion sólo como Cuerpo consultivo, bien que se otorgara á sus vocales cierta iniciativa en la facultad de proponer cuando lo juzgaran oportuno los medios más eficaces de aumentar la poblacion y de promover y fomentar la agricultura, la industria, el comercio, la instruccion pública, cuanto pudiese conducir á la prosperidad nacional; así como una parte de las atribuciones propias del poder ejecutivo en la de formar ternas para la presentacion de todos los obispados, dignidades y beneficios eclesiásticos, y para la provision de las plazas de judicatura. Sin estar presentes la mitad más uno de sus individuos residentes en la Córte, no se podia tomar ninguna resolucion.

Para el despacho, los consejeros conferenciaban entre sí sobre cada negocio; y no resultando dictámen uniforme del mayor número, pasábase á votar, empezando por el más moderno. Mas si el asunto era tan grave que convenia dar tiempo para meditarlo, aplazábase la votacion. Cada consejero, ademas, habia de exponer su voto en términos claros y concisos, evitando repeticiones, y remitiéndose unos á otros cuando no tuviesen que añadir nada nuevo. El vocal de dictámen contrario al de los más, podia reformar el suyo despues de haber todos votado. El parecer de la mayoría constituia dictámen del Consejo, y con arreglo á él se extendia la consulta, que todos debian rubricar en la misma sala de sesiones aunque no estuviesen de acuerdo con la opinion general. Dejábase, no obstante, á los disidentes la facultad de hacer constar su voto diciéndolo al secretario de palabra ó por escrito, ya para que acompañase á la consulta, en la que no era dado impugnar los votos particulares, ya para que quedase consignado en el libro de actas.

[1] Constitucion del 22 de *Frimario*, art. 52.—Reglamento del 5 de *Nevoso* del mismo año.

Al constituirse definitivamente, el Consejo habia de distribuirse en tantas Comisiones cuantas eran las Secretarías del Despacho. La planta de las dos de aquel, á cada uno de cuyos secretarios habia asignado ya el Reglamento el sueldo anual de setenta y cinco mil reales, decretóse en Órden de 28 de Julio.

De esta suerte quedó organizado el primer Cuerpo consultivo de la Nacion con arreglo al nuevo sistema establecido en el Código de 1812, pero distando mucho todavía de lo que ha de ser un Consejo de Estado en las Monarquías constitucionales para llenar las verdaderas condiciones de su instituto.

Las vicisitudes de que se ha hecho mérito en el anterior capítulo, y que tan brusca y violentamente cambiaron una vez y otra en el discurso de algunos años nuestras leyes fundamentales (haciéndonos pasar del régimen absoluto al constitucional, y de éste á aquel, tan pronto esclavos del despotismo de uno como de la tiranía de muchos), influyeron tambien, segun era natural, en la suerte del Consejo de Estado. En efecto, ¿podia éste subsistir con la especial organizacion que le dieron las Córtes Constituyentes, al caer anatematizados y perseguidos la ley y los legisladores que lo crearon? En la ceguedad de la pasion que desde principios del siglo ha sido como constante inspiracion y guia de nuestros políticos altos y bajos, ¿cabia respetar el prudente deslinde de atribuciones que hizo de él un Cuerpo mucho más en armonía que los antiguos Consejos con la propia índole de una institucion llamada entónces á desempeñar funciones meramente consultivas? ¿Hemos prescindido acaso de estas malas mañas, á pesar de los treinta años que llevamos de régimen constitucional? Ahora mismo, ¿no basta que un partido procure plantear cualquiera reforma útil, para que los otros al sucederle en el mando se apresuren á deshacer lo que él hizo, *in odium auctoris*, y por perjudicial que sea tal conducta al nombre y al bienestar de la patria? ¿No sucede aún, ó mejor dicho y con mayor exactitud, no vemos anteponer más cada dia á toda consideracion patriótica el *interes del partido* (disfraz en que suele hipócritamente embozarse la sordidez, la envidia ó el odio de los partidarios), y proclamarlo sin rubor ni miramiento en la prensa y en la tribuna, aunque esté al alcance del ménos lince que el tal interes del partido es contrario á los intereses generales de la Nacion? Y si esto pasa todavía, á despecho de los principios mismos de que se creen ó se dicen fieles custodios aquellos que más declaman contra la política egoista de determinados bandos, ¿cómo no habia de acaecer algo análogo cuando el pueblo no estaba aún acostumbrado á lo que hoy llamamos libertad, y las condiciones especiales del nuevo sistema eran cosa extraña y sospechosa para la mayor parte de los españoles, habituados de antiguo á ver en la Monarquía

para un escudo contra el despotismo de grandes y poderosos, y á tener por ley suprema la voluntad del Monarca? ¿Deberá causar extrañeza la facilidad con que desde 1812 hasta la muerte de Fernando VII se ha visto alternativamente nacer y desaparecer el Consejo de Estado, para renacer más tarde y volver á hundirse de nuevo, cuando no para compartir sus atribuciones con otro Cuerpo distinto de lo que debe ser esta institucion con arreglo á la moderna ciencia administrativa, [1] aquí donde há siglos habia ya dicho con razon harta el rey Don Juan el Primero: "es muy grave cosa á los omes quitarse de las cosas acos-»tumbradas, aunque sean malas, mayormente á do ay muchos que non curan »del provecho comunal del regno, salvo en sus provechos propios?" [2]

Que el Consejo de Estado debió establecerse mediante una ley *ad hoc*, no por precepto constitucional, y mucho ménos del modo y en los términos que se hizo, es cosa tan obvia que no há menester aclaracion. Que lo prescrito por los legisladores de Cádiz, á pesar de sus contradicciones é inconvenientes, fué un paso importante dado en el camino de las buenas prácticas administrativas, parece fuera de duda. Que el espíritu engendrador de las disposiciones relativas á este punto distaba mucho de ser el que convenia á la situacion de España en aquella época, y á la autoridad, utilidad y consistencia del mismo Consejo, pienso haberlo demostrado. Cumple, no obstante, añadir que los citados no son los únicos defectos de que adolecian las prescripciones constitucionales que lo crearon, pues entre otras graves imperfecciones, que no llegaron á ponerse de bulto por haber sido tan corta la vida de esta situacion, salta desde

[1] Recuérdese la *Real Junta Consultiva de Gobierno* que en menoscabo de la autoridad del Consejo de Estado se creó, por influjo del ministro Cea, á 13 de Setiembre de 1825, y sobre la cual se dictaron en aquella época las siguientes disposiciones: «Art. 2.º Esta Junta será puramente consultiva, y celebrará sus sesiones y deliberaciones bajo las reglas y régimen que á propuesta del mismo Consejo (el de Ministros) tuviere Yo á bien sancionar.—Art. 3.º Serán sus atribuciones:..... 5.º Dar dictámen sobre la diminucion, aumento, reforma, modificacion ó subrogacion de los tributos, impuestos, derechos y contribuciones vigentes, examinando si sus respectivas leyes son adecuadas á las presentes unidades de sujeto, lugar, tiempo y circunstancias; sobre concesiones de privilegios, permisos, dispensas y exenciones fuera ó contra de ley; sobre todo nuevo reglamento administrativo; sobre negociaciones de empréstitos; sobre contratas ó empresas generales; sobre los presupuestos de gastos de cada Ministerio; sobre aumento y supresion de empleos; sobre economías, ahorros, reformas y descuentos de sueldos; y sobre todo lo económico-legislativo de la Administracion pública.—Art. 4.º Deberá informar esta Junta sobre cualquiera otro objeto que tuviere Yo á bien mandarle, ó le previniere mi Consejo de Ministros.

[2] Cuaderno de las Córtes de Valladolid de 1385.

luégo á la vista la disposicion que conferia la presidencia al Monarca irresponsable; disposicion que hubiera estado muy en su lugar bajo el régimen absoluto, pero á todas luces incompatible con la índole peculiar del gobierno representativo basado en las constituciones modernas.

¡Caso singular! Los hombres que, al hacer la de 1812, habian vuelto sus ojos á Francia y adoptado en gran parte los descabellados principios de la que allí formaron los legisladores de la Asamblea Constituyente, no tuvieron para nada en cuenta, al dictar el Reglamento por que habia de regirse nuestro Consejo de Estado, cómo la República francesa organizó años ántes la *justicia administrativa*, creando para lo contencioso Consejos de Prefectura, [1] y confiriendo al de Estado el carácter de tribunal de apelacion en los litigios entre el interes privado y el público cuando se ponen en pugna por efecto de la rapidez con que necesariamente ha de proceder el Gobierno en actos administrativos que no deben someterse al juicio de los tribunales ordinarios. Y sin embargo, esta organizacion ha subsistido y subsiste no alterada en sus principios fundamentales y produciendo resultados que la acreditan en todas partes de útil, miéntras la famosa Constitucion del año 91, que sirvió de norma á la nuestra de 1812, vivió vida ingloriosa y efímera, como sucede siempre á cuanto es fruto del fanatismo político y no se funda en la necesidad ni en la posibilidad de ser, sino en los sueños ó delirios de unos cuantos utopistas. Este fenómeno, que no deja en muy buen lugar la sensatez de los repúblicos españoles de principios del siglo, me parece digno de estudio, y pudiera dar la clave para comprender y apreciar con exactitud muchos de nuestros subsiguientes errores.

Suprimido en los albores del presente reinado el Consejo de Castilla, y con él todos los antiguos Consejos, mediante los seis Decretos fechados en Aranjuez á 24 de Marzo de 1834, [2] instituyóse uno con nombre de Consejo Real de Es-

[1] Ley del 28 de *Pluvioso*, año VIII.

[2] Hablando de nuestro sistema administrativo, decíase en el preámbulo de los seis decretos arriba citados:

«Muchas son las causas que han producido en él tanta confusion y desarreglo; pero pocas *de mayor trascendencia y de influjo más pernicioso* que *la mezcla de atribuciones judiciales y administrativas en los mismos Cuerpos y Autoridades;* resultando muchas veces de este vicioso orígen que miéntras más providencias se han dictado para promover los varios ramos de la pública felicidad, mayores han sido las trabas que se han opuesto á su acrecentamiento y desarrollo.

»Sin un plan acorde y sencillo, en que estén eslabonadas con la conexion necesaria todas las Autoridades administrativas, de tal manera que correspondan las unas con las otras, *libres*

paña é Indias; el cual (amén de un presidente y de un secretario nombrados á propuesta de el del Despacho de Estado, en su calidad de presidente del Consejo de Ministros), se componia de veintiocho consejeros, repartidos en siete Secciones llamadas á entender cuál en los negocios de Estado, cuál en los de Gracia y Justicia, y así respectivamente en los de Guerra, Marina, Hacienda y Fomento; [1] debiendo todos los secretarios del Despacho consultar con la Seccion de Indias los asuntos graves de sus respectivos ramos relacionados con el buen régimen y prosperidad de las provincias españolas en Asia y América.

Al hacerse cargo de los defectos que algunos escritores habian notado en esta institucion, el Señor Posada Herrera [2] demostró que no era enteramente justa la censura que la encontraba falta de unidad; doliéndose, no obstante, con sobrado fundamento que no se hubiese comprendido en las atribuciones del nuevo Consejo la resolucion de los negocios contencioso-administrativos. Sorprende, en efecto, que ministros tan versados en la ciencia del gobierno, y tan conocedores de la administracion de aquellos países en que años ántes daba ya muy buenos frutos la reforma que ha tardado tanto en establecerse y aclimatarse en España, no la hubiesen adoptado en sazon que parecia la más á propósito para efectuarla. ¿Temerian quizá romper con añejas prácticas é inveteradas preocupaciones, hombres que tuvieron la franqueza de señalar entre las causas que ejercian influjo más pernicioso en nuestra Administracion, la mezcla de atribuciones judiciales y administrativas en unos mismos Cuerpos y Autoridades? Porque pensar que desconociesen la profunda diferencia que existe entre la justicia ordinaria y la administrativa, y el diverso carácter de una y otra, fuera cosa inverosímil.

Sea de ello lo que quiera, el hecho es que los ministros de 1834 incurrieron en gravísima omision no dando al Consejo que crearon una atribucion tan importante, y que hasta once años despues no vimos traducido en precepto legal un principio llamado á garantizar la exacta aplicacion de la ley, y á servir de salvaguardia al derecho del Gobierno y al de los particulares en el choque de sus varios intereses.

de obstáculos extraños que entorpezcan su accion y movimiento, no es humanamente posible que se establezca aquel órden y concierto que es de la esencia misma de un Gobierno bien constituido.»

Por esto, sin duda, al abolir los antiguos Consejos, y muy señaladamente el de Castilla, se creó en su lugar un Tribunal Supremo de España é Indias, otro de Guerra y Marina y de Extranjería, y el Consejo Real de que se va aquí tratando.

[1] Así se denominaba entónces el que hoy es Ministerio *de la Gobernacion*.

[2] *Lecciones de Administracion*, t. I, pág. 313.

Poco duró aquel, sin embargo: la inopinada y tormentosa restauracion del Código de Cádiz por Agosto de 1836 dió en tierra á 28 de Setiembre del mismo año con el Consejo Real de España é Indias, no sólo por ser contraria su existencia á lo dispuesto en el artículo 236 de aquella Constitucion, sino *por ahorrar su gran coste al Erario,* como dijo el Real decreto de supresion expedido por el Ministerio Calatrava. Verdad es que la ley fundamental de 1812 disponia que hubiese un Consejo de Estado, por creerlo indispensable para la buena administracion del país, determinando minuciosamente sus atribuciones y facultades del modo que ya conoce el lector; pero aquellos severos Catones, aquellos austeros paladines de la estricta observancia de las leyes que llegaron al poder en brazos del motin más asqueroso y de la más cobarde violencia, prescindieron en este punto por completo de la ley constitucional, como si todos sus preceptos no obligaran de la misma suerte á súbditos y á gobernantes, ni debieran ser por igual respetados y cumplidos.

Promulgada la Constitucion del 37, y persuadido el Gobierno de lo urgente que era establecer un Consejo de Estado, con éste ó con otro nombre, confióse desde luégo á una Comision de personas entendidas [1] el encargo de formar un proyecto de ley destinado á satisfacer esta apremiante necesidad, *constitucional y administrativa* en sentir del Señor Colmeiro. [2] Presentólo al Ministerio la Comision en 1838, conservando en él los veintiocho vocales, un presidente y un secretario de que constaba el Consejo abolido dos años ántes; dando al presidente y á los consejeros tratamiento de *Excelencia;* asignando al uno sueldo de sesenta mil reales, de cincuenta mil á los otros y de cuarenta mil al secretario; disponiendo que resolviese los negocios en pleno, ó dividido en Secciones, ó por medio de Comisiones especiales; otorgando á los ministros de la Corona derecho de asistir á las sesiones y de tomar parte en los debates, pero sin voto; y confiriéndole, en fin, las atribuciones siguientes:

Redactar los proyectos de ley, de decretos, reglamentos y ordenanzas que le encomendase el Gobierno.

Examinar las bulas, breves y rescriptos pontificios, y dar dictámen sobre su pase ó detencion.

Informar acerca de todos los asuntos graves que de Real órden se le remitiesen con este fin.

---

[1] En ella figuraban Garelly, Sancho, Martinez de la Rosa y otros tan competentes como ellos.

[2] *Derecho Administrativo Español*, t. I, pág. 180.

Conocer de los negocios contencioso-administrativos en el modo y forma que determinasen las leyes.

Este Proyecto sirvió de fundamento á otros varios presentados sucesivamente á las Córtes desde aquella fecha; pero ninguno llegó á convertirse en ley. Sin embargo, merced á ellos examináronse y discutiéronse todos los principios cardinales de la institucion, no descuidando el dilucidar si tocaba ó nó al Consejo de Estado decidir las competencias de atribucion que á veces se originan entre las Autoridades, y optando al cabo por la afirmativa.

Autorizado el Gobierno por ley de 1.° de Enero de 1845 para *arreglar la organizacion y fijar las atribuciones* de los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Gobiernos políticos, Consejos provinciales, y de un Cuerpo ó Consejo Supremo de Administracion del Estado, dictóse á 6 de Julio de aquel mismo año la ley de *Organizacion y atribuciones del Consejo Real.* Segun ella habian de componer esta nueva Corporacion los ministros secretarios de Estado y del Despacho; treinta consejeros ordinarios; los extraordinarios que el Rey autorizase para tomar parte en sus deliberaciones; el necesario número de auxiliares y un secretario general, con los demas empleados y dependientes que dispusieran los Reglamentos. Confirióse el cargo de presidente al del Consejo de Ministros, y en su defecto al ministro de más edad entre los presentes, nombrando ademas el Rey vicepresidente á uno de los consejeros ordinarios. Éstos eran tambien de nombramiento Real, hecho á propuesta del Consejo de Ministros y en Decretos especiales refrendados por el presidente de dicho Consejo. Al separarlos de sus puestos habian de observarse las mismas formalidades.

Para ser nombrado consejero ordinario (cargo incompatible con cualquiera otro empleo efectivo, dotado con cincuenta mil reales de sueldo y con tratamiento de *Ilustrísima)* era necesario tener treinta años cumplidos de edad y haberse distinguido notablemente por sus conocimientos y servicios en las diversas carreras del Estado. Sólo podian ser nombrados consejeros extraordinarios el presidente, ministros y fiscales del Tribunal Supremo de Justicia, del de Guerra y Marina, del Tribunal Mayor de Cuentas y del de la Rota de la Nunciatura; los inspectores generales de todas Armas; los subsecretarios de los Ministerios; el comisario general de Cruzada; los directores generales de cualquier ramo de la Administracion pública; el intendente general del Ejército; los contadores generales; los comisarios regios de los Bancos de San Fernando y de Isabel II, y el presidente y vocales de la Junta Directiva de la Armada.

El Consejo debia ser consultado, no sólo acerca de las instrucciones generales para el régimen de cualquier ramo de la Administracion pública, ó sobre

el pase y retencion de las bulas, breves y rescriptos pontificios y de las preces para obtenerlos, ó sobre los asuntos del Real patronato y recursos de proteccion del Concilio de Trento, sino sobre la validez de las presas marítimas; en los asuntos contenciosos de la Administracion; en las competencias de jurisdiccion y atribuciones entre las Autoridades judiciales y administrativas; en las suscitadas entre las Autoridades y los agentes de la Administracion, y sobre todo cuanto sometieren á su exámen las leyes, decretos ó reglamentos, sin perjuicio de dar ademas su parecer siempre que los ministros juzgaran conveniente oirlo.

El Consejo Real conoceria de los asuntos administrativos de su competencia en Consejo pleno, ó por medio de las Secciones, determinando un Real decreto los asuntos que habian de someterse respectivamente á la deliberacion del uno ó de las otras. Para que el Consejo pleno pudiese deliberar, se necesitaba la presencia de quince consejeros, sin contar en tal número á los ministros. Las Secciones eran análogas á los negocios correspondientes á los respectivos Ministerios, y un Real decreto determinaria tambien su número, organizacion y atribuciones.

Para instruir los expedientes y preparar las resoluciones en los asuntos contenciosos, habria una Seccion especial, compuesta de cinco consejeros ordinarios, un fiscal y dos abogados fiscales, con el número de auxiliares letrados que los Reglamentos ordenaran. La ley permitia variar esta organizacion por un Real decreto siempre que el mejor servicio lo exigiera. Á puerta abierta debian verse los asuntos contenciosos, oyendo á los defensores de las partes en la forma que se dispusiera; no siendo públicas las deliberaciones, y tomándose los acuerdos por absoluta mayoría de votos. Los puntos litigiosos terminaban con la lectura pública en Consejo pleno del Decreto que habia de recaer sobre cada caso, en vista del dictámen de la Corporacion.

El artículo 19 de la ley creadora de tan importante Cuerpo autorizaba al Gobierno para resolver las dudas que pudieran ocurrirle acerca de su cumplimiento.

No es de esta ocasion hacer un juicio comparativo entre las primeras tentativas efectuadas desde 1812 para organizar un Consejo superior administrativo en armonía con las condiciones propias del régimen constitucional, y el creado definitivamente en 1845, dado que cuanto despues se ha hecho, modificándolo ó alterándolo, no ha atacado á la esencia de la institucion. Baste observar que los principios fundamentales de la ley del Señor Pidal han permanecido en pié áun bajo el dominio de los adversarios y detractores de su sistema:

prueba clara de su incontrastable poder, y de que miéntras las exageraciones nacidas de la pasion ó del fanatismo político son por lo comun como las mal logradas esperanzas de que habla un insigne dramático,

ántes muertas que nacidas,

las cosas verdaderamente útiles sobrenadan en el inevitable naufragio de fracciones y banderías.

Limitada discretamente la ley orgánica del Consejo á establecer sus bases fundamentales, dejando á especiales disposiciones el encargo de arreglar los puntos sujetos á modificacion segun las necesidades del servicio público, expidióse un Decreto á 22 de Setiembre del mismo año 45 completando la organizacion de tan importante Cuerpo.

"Todavía (exclamaba el Señor Pidal, ministro de la Gobernacion en aquella »fecha, al someterlo á la aprobacion de Su Majestad), con las disposiciones que »este proyecto abraza, no tendrá el Consejo todo lo que há menester para en»trar de lleno en el ejercicio de las elevadas funciones que le están encomen»dadas; necesitará tambien un reglamento que regularice su marcha, así »cuando haya de deliberar en pleno, como en los diferentes trabajos de que »deben ocuparse las Secciones; pero el Gobierno ha creido que sería más acer»tado confiar tan prolija y delicada obra á las deliberaciones del mismo Con»sejo, por cuanto la ilustracion y experiencia de sus individuos, formados en »las diversas carreras del Estado, ofrecerá mayor garantía del acierto. Parece »ademas conveniente que desde los primeros pasos empiece tan influyente Cor»poracion á fijar los ojos en sí propia, á estudiarse, á meditar sobre sus altos »deberes y los medios de cumplirlos, y á penetrarse de su verdadera índole; »contribuyendo así ella misma á establecer las reglas que han de guiarle en »sus trabajos."

Con tan sensato espíritu no era fácil incurrir en errores de trascendencia, ni desatender lo que reclamaba la opinion ilustrada del país, necesitado entónces más que nunca de cimentar en bases sólidas su Administracion, desquiciada y embrollada por efecto de los trastornos inherentes á la mudanza radical de instituciones y de Gobierno, y á los males que siempre ocasionan contiendas civiles tan largas y empeñadas como la nuestra.

El Decreto de 22 de Setiembre determinó y regularizó la expedicion de nombramientos de consejeros reales ordinarios y extraordinarios; el número y sueldo de los auxiliares, los trabajos en que habian de ocuparse y cuándo tendrian

voz consultiva en su Seccion; las atribuciones del secretario, y á quién tocaba su nombramiento y el de los dependientes de Secretaría; que cada Seccion tendria su secretario particular nombrado por el respectivo Ministerio, cuyas atribuciones fijaria un reglamento especial; que el Consejo sería consultado por punto general, ademas de los casos expresos en la ley: "1.° Sobre los reglamentos generales para la ejecucion de las leyes.—2.° Sobre los tratados de comercio y navegacion.—3.° Sobre la naturalizacion de extranjeros.—4.° Sobre conceder autorizacion á los pueblos y provincias para litigar, cuando esta clase de asuntos debieran ser decididos por el Gobierno.—5.° Sobre los permisos que pidiesen los pueblos ó provincias para enajenar ó cambiar sus bienes y para contratar empréstitos.—Y 6.° Sobre las autorizaciones que con arreglo á las leyes hubiese de dar el Gobierno para encausar á los funcionarios públicos por excesos cometidos en el ejercicio de su autoridad; que tambien podria ser consultado el Consejo sobre los proyectos de ley que el Gobierno hubiera de presentar á las Córtes, y sobre tratados con las potencias extranjeras y concordatos con la Santa Sede; y por último, que al Consejo pleno correspondia conocer de los proyectos de ley, de las instrucciones y reglamentos generales, de los tratados y concordatos, de la resolucion final en los asuntos contenciosos, de la validez de las presas marítimas, de las competencias de jurisdiccion y atribuciones entre las Autoridades judiciales y administrativas, del pase y retencion de las bulas, breves y rescriptos pontificios de interes general y de las preces para obtenerlos, así como de los asuntos graves del Real patronato y recursos de proteccion del Concilio de Trento.

Ademas de otras disposiciones reglamentarias ménos importantes, el Decreto á que se alude prevenia que la Seccion de Ultramar fuera siempre oida en todos los asuntos relativos á aquellas provincias y á su régimen especial, del modo que determinase el Reglamento particular de dicha Seccion, y que la de lo Contencioso conociera de los asuntos de la Administracion que tuviesen tal carácter, y de las apelaciones de los Consejos provinciales.

Como la intolerancia y los odios de partido son entre nosotros tan ciegos que apénas consienten respetar lo reconocidamente bueno que hace un Gobierno, cuando le sucede otro de distintas opiniones, tan pronto como quedó triunfante la sublevacion, pronunciamiento ó lo que se quiera, de 1854, suprimióse el Consejo Real, [1] que habia empezado ya á dar buenos frutos, sobre todo

[1] Por disposicion de la Junta de Salvacion y Armamento de Madrid, expedida á 27 de Julio.

como tribunal de apelacion en los asuntos contencioso-administrativos, gracias al bien pensado reglamento sobre el modo de proceder en tales negocios, expedido por el ministro de la Gobernacion Señor Pidal á 30 de Diciembre de 1846, y que áun hoy sirve de norma para estos procedimientos.

Al ver la prisa que se dió la revolucion á borrar el Consejo Real del catálogo de nuestras instituciones, como en premio á sus honrosos servicios y antecedentes, diríase que lo consideraba inútil ó peligroso. Pero como entre nosotros todo sacudimiento que origina cambios radicales, á título de progreso, empieza indudablemente por un retroceso, no debe causar asombro que los progresistas triunfadores se apresurasen á barrer en su mayor parte la organizacion administrativa de 1845 (que con todos sus defectos habia llegado á introducir en nuestra máquina gubernativa órden y concierto desconocidos en las anteriores épocas constitucionales) para exhumar de nuevo las caducas y perniciosas leyes orgánicas de 1823.

Suprimido tan intempestivamente el Consejo Real; aplazado hasta la decision de las Córtes lo que habia de hacerse respecto á la justicia administrativa, y estimándose de necesidad urgente proceder á la sustanciacion de los negocios de índole contenciosa que ocurriesen entretanto, creóse un Tribunal Contencioso-administrativo compuesto de un presidente, seis vocales y un fiscal, elegidos aquéllos entre los empleados activos y cesantes con sueldo, no dándoles ninguna retribucion ni emolumento por tal servicio, y señalando al último el sueldo anual de cuarenta mil reales. Encargóse á dicho Tribunal [1] seguir y fallar por los trámites señalados en la Ley y Reglamento del suprimido Consejo los pleitos pendientes al cesar éste, y los que ocurriesen y vinieran en apelacion hasta la resolucion de las Córtes; ordenando al par á las Diputaciones provinciales admitir para ante el nuevo Tribunal las apelaciones de los fallos que pronunciasen en los pleitos en que debian entender (confundiendo en ello sus atribuciones con las asignadas á los diferentes Consejos de provincia), con arreglo á otro Decreto de la misma fecha.

La de esta disposicion, firmada por un ministro representante en aquellos dias de la idea revolucionaria, [2] demuestra que hasta los iniciadores de aquel trastorno político, que empezó por suprimir torpemente el Consejo Real, reconocieron lo absurdo de tal medida y la urgentísima necesidad de acudir en lo posible á repararla, sin chocar de un modo abierto con los corifeos del motin, erigidos por su propia autoridad dias antes en árbitros legisladores.

[1] Decreto de 7 de Agosto de 1854.

[2] Don Francisco Santacruz.

Si no hubiese más testimonio que éste de la bondad intrínseca del principio administrativo en que se fundaba la organizacion del Consejo Real, bastaria para demostrarla un hecho tan elocuente. En efecto, á 27 de Julio decreta una Junta revolucionaria la supresion, y once dias despues, á 7 de Agosto, se ve precisado ya el Gobierno mismo subido en hombros de aquélla á crear algo que embozadamente pudiera sustituir á la institucion recien suprimida. Tan grande es el poder y tal la fuerza de las que se apoyan en principios útiles, y que tienen por objeto amparar de un modo llano y expedito el derecho y la justicia.

Como el patriotismo no suele ser distintivo de las parcialidades políticas, y por lo comun procuran á toda costa hacerse dueñas del poder, sin reparar en los medios que su impaciencia encuentra á mano, ni en los males que puedan causar al país, acontece en ocasiones verlas poner todo su conato en halagar á la multitud, ya ofreciéndole ventajas que están seguras de no poder conseguir, ya dictando resoluciones contrarias á todo sensato acuerdo, é incapaces de subsistir donde haya Gobiernos medianamente avisados ó celosos del bien público. Si á esto se une que el arma de las *economías* es una de las empleadas con mayor éxito por Gobiernos y oposiciones para adquirir cierta popularidad entre los incautos, aunque haya sido siempre como espada de dos filos (pues no ha hecho bien á los partidos ó Gobiernos, imposibilitados de cumplir en el poder promesas irrealizables de la oposicion, miéntras que por el contrario jamas dejaron de ser seguro indicio de aumento en los gastos y tributos), fácilmente se comprenderá el por qué de la supresion de que se trata.

Para buscar esta vana y mentirosa popularidad, formando contraste con lo que costaba el Consejo Real al Tesoro público, se dispuso no dar retribucion ni emolumento á los vocales del Tribunal Contencioso, medio insostenible de suyo, y el peor que puede escoger un Gobierno para estar y que esté el público bien servido, aunque á primera vista satisfaga á los políticos de plazuela.

Apenas contaba un mes de vida el Tribunal Contencioso, cuando fué necesario aumentar el número de sus individuos, creando cuatro plazas de vocales supernumerarios. [1] Pocos dias despues se determinó la planta del personal de la Secretaría, [2] y á 18 de Octubre se acordó que el Tribunal *informase* sobre los expedientes de quintas y sobre cualesquier otros que el Gobierno le enviase, y que se aumentaran en la Secretaría los empleados necesarios para el despacho de tales negocios. Adviértese desde luégo en esta serie de paulatinas dis-

[1] Real decreto de 4 de Setiembre de 1854.
[2] Idem de 27 del mismo mes y año.

posiciones la suavidad con que el Gobierno nacido de la revolucion que acabó con el Consejo Real iba indirectamente reconstituyendo una cosa parecida.

Pero hay más aún: en 10 de Enero de 1855 expidió un nuevo Decreto el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros, para que el Tribunal Contencioso-administrativo constase en adelante de un presidente, doce ministros, un fiscal, dos abogados fiscales y un secretario, pasando los que eran vocales supernumerarios á ocupar plaza de número. Preveníase además en él que gozara el Tribunal de las consideraciones y preeminencias correspondientes á un Cuerpo Supremo, teniendo sus ministros los honores y tratamiento que la Ley orgánica del extinguido Consejo Real señalaba á los consejeros ordinarios; que los ministros fuesen nombrados por Decretos especiales, á propuesta del ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros; que se dividiese en tres *Secciones* que entendieran indistintamente en todos los negocios *consultivos* en que el Gobierno quisiera oir su dictámen, y en la sustanciacion de los pleitos de su competencia; que no se celebrase audiencia pública sin la asistencia, por lo ménos, de siete de sus ministros; y por último, que el presidente organizase el personal de las Secciones del modo más conveniente para la expedicion de los negocios, y designara á cada una los auxiliares que juzgare necesarios.

En la Exposicion á Su Majestad que precede á este Decreto, dice el ministro que al crear el Tribunal Contencioso tuvo por objeto evitar que se suspendiera el ejercicio de la jurisdiccion encomendada al suprimido Consejo Real, y añade estas significativas palabras, que importa reproducir aquí textualmente:

"Reclamaban esta medida los pleitos pendientes cuando cesó en el desem»peño de sus funciones, los cuales, por su índole especial, no podian someterse »al fallo de los tribunales ordinarios. La exigian igualmente los grandes inte»reses públicos y privados que habian hallado y encontraran siempre una ga»rantía firme y segura en la sencilla, pública y solemne discusion establecida »para decidir sobre las demandas á que frecuentemente dan lugar la inteligen»cia, rescision y efectos de los remates y contratos celebrados por el Gobierno »ó por las Direcciones generales, las resoluciones de los ministros de V. M. »cuando el Gobierno acuerda someter á un juicio de esta clase las reclamacio»nes de los que se sienten agraviados por ellas, y otras cuestiones de la mayor »gravedad y trascendencia."

Y más adelante:

"El Gobierno, seguro de su celo, encomendó al Tribunal Contencioso-ad»ministrativo el exámen de los numerosos expedientes de quintas pendientes

»de la resolucion de este Ministerio, y el de todos los asuntos de gravedad, »acerca de los cuales juzgase oportuno oir su dictámen, y desde la aplicacion »del Real decreto de 15 de Octubre último ejerce á la vez atribuciones conten- »ciosas y consultivas, falla é informa sobre los negocios sometidos á su cono- »cimiento.

»No es posible prescindir de esta regla miéntras no se reformen ó deroguen »várias leyes que exigen que, para resolver determinadas cuestiones, se oiga »á un alto Cuerpo consultivo de la Administracion. Esta formalidad es una »*prenda segura del acierto* y una *garantía dada á los intereses públicos y priva- »dos,* y el Gobierno creyó que no estaba en su arbitrio privarles de ella, sin »exponerse tal vez á legítimas censuras.

»Ensanchando de este modo el círculo de las funciones del Tribunal Con- »tencioso-administrativo, con *utilidad evidente del servicio* y *sin gravámen del »Tesoro público,* es de suma urgencia y de necesidad absoluta aumentar el nú- »mero de sus individuos, etc."

Confesion tan preciosa de la bondad y utilidad de la institucion suprimida por la Junta revolucionaria de esta Córte, habla demasiado alto para que haya necesidad de añadir aquí reflexion alguna en comprobacion de las anteriores indicaciones. Adviértase, no obstante, que el autor de esta bien intencionada reforma alega en pro de ella la circunstancia de efectuarse *sin gravámen del Tesoro público;* y que, sin haber cambiado en nada la significacion de aquel Ministerio, presidido por el duque de la Victoria, lo vemos ántes de corrido un año acudir á las Córtes Constituyentes y obtener de ellas un *suplemento de crédito* para *dotar* convenientemente á los ministros del Tribunal Contencioso-administrativo, [1] con lo cual desaparece aquella pretendida ventaja. De esta suerte el Gobierno salido de la revolucion acabó de poner en relieve el desatino de los revolucionarios sin gobierno.

Con la saludable reaccion de 1856 desaparece de la escena esta especie de Consejo Real vergonzante, y vuelve á ocupar su puesto el suprimido en 1854, [2] respecto del cual se dictaron ántes y despues de esta fecha várias disposiciones, ya determinando cómo habia de entender en las resoluciones *reclamables* por la via contenciosa, [3] y en los recursos contencioso-administrativos concedidos para las del Ministerio de Ultramar; [4] ahora fijando reglas sobre el modo

[1] Ley de 21 de Diciembre de 1855.
[2] Real decreto de 16 de Octubre de 1856.
[3] Idem de 21 de Mayo de 1853.
[4] Idem de 25 de Febrero de 1859.

de proceder en materias de autorizaciones [1] y sobre la reforma de este procedimiento; [2] ahora, en fin, estableciendo las necesarias para sustanciar y decidir las competencias de jurisdiccion y atribuciones entre las Autoridades judiciales y administrativas. [3]

El deseo de mejorar en algunos puntos la ley orgánica de esta institucion, dándole mayor importancia, indujo al Ministerio presidido por el conde de Lucena á someter á la aprobacion de las Córtes un proyecto encaminado á este fin. Discutido extensamente en ambas Cámaras y presentado por ellas á la sancion de la Corona, diósela Su Majestad, publicándose como ley del Reino á 17 de Agosto de 1860. Pocas ó ningunas fueron las alteraciones que hizo esta nueva ley en lo sustancial é importante. Los principios en que estribaba la de 1845 sirvieron de norma en los puntos cardinales y de mayor trascendencia para la del Consejo de Estado; y aunque algunos de sus artículos, por lo minuciosos y prolijos, fueran más propios de un reglamento que de una ley, merece grande alabanza el empeño que se puso en realzar esta institucion, procurando con previsor espíritu salvar los inconvenientes que la práctica habia ido dando á conocer miéntras permaneció vigente la ley del Consejo Real.

El de Estado, segun el contexto de la que hoy rige, es el Cuerpo supremo consultivo del Gobierno en los asuntos de gobernacion y administracion y en los contencioso-administrativos de la Península y Ultramar; precede á todas las Corporaciones despues del Consejo de Ministros, y es impersonal su tratamiento. Compónese de los ministros de la Corona, de un presidente con sueldo anual de ciento veinte mil reales, y de treinta y dos consejeros con el de sesenta mil y tratamiento de *Excelencia;* requiriéndose para obtener este cargo ser español y haber cumplido treinta y cinco años de edad. Completan la organizacion del Cuerpo, tocante á personas, un fiscal de lo contencioso y un secretario general, ambos con cincuenta mil reales al año, y el número de oficiales y auxiliares que determinan los reglamentos, sin exceder de cuarenta. La dotacion ó sueldo de estas plazas varía gradualmente desde treinta y cinco mil reales anuos señalados al más antiguo de los oficiales mayores, hasta seis mil concedidos como gratificacion á los aspirantes. Los consejeros, el secretario general y el fiscal no pueden ejercer ningun cargo en sociedades industriales ó mercantiles.

Veinticuatro nombramientos de consejero han de recaer en sujetos com-

[1] Real decreto de 27 de Marzo de 1850.
[2] Idem de 29 de Abril de 1857.
[3] Idem de 4 de Julio de 1847.

prendidos en cualquiera de las siguientes categorías: presidente de los Cuerpos colegisladores; ministro de la Corona; arzobispo ú obispo; capitan general de Ejército ó Armada; vicepresidente del Consejo Real; embajador, y presidente del Tribunal Supremo de Justicia, del de Guerra y Marina ó del de Cuentas; ó bien en personas que durante dos años hayan ejercido en propiedad alguno de estos empleos ó cargos; teniente general de Ejército ó Armada; consejero real ordinario ó de Estado; ministro ó fiscal de los antedichos Tribunales; ministro plenipotenciario con mision en Córte extranjera; fiscal del Consejo de Estado ó del antiguo Real; auditor de número ó fiscal del Tribunal de la Rota; decano, ministro ó fiscal del de las Órdenes militares; regente de la Audiencia de la Habana, y ministro ó fiscal del Tribunal Supremo Contencioso-administrativo. Las otras ocho plazas de consejero pueden proveerse en quien, no estando comprendido en tales categorías, se haya distinguido notablemente por su capacidad y servicios.

Discreta combinacion es ésta que deja al Gobierno libertad de utilizar en el Consejo sin la menor traba la especial aptitud ó extraordinarios merecimientos de unos cuantos hombres, al tiempo mismo que se las pone para el mayor número de nombramientos, encerrando su facultad de elegir en el círculo de determinadas jerarquías. En efecto, una ley que no permitiese (y más tratándose de Gobiernos responsables) elevar á la dignidad de consejero de Estado desde cualquier puesto de la Administracion, de la Judicatura ó de la Milicia (y áun desde la clase de simple particular) á personas distinguidas por su saber, por su entendimiento y juicio, sería tan imperfecta como la que dejara completamente á merced de los ministros elegir sin ninguna cortapisa todos los miembros de una Corporacion de esta clase. Bueno, buenísimo es sin duda dictar para los nombramientos reglas que pongan coto á los excesos de la arbitrariedad ministerial. Pero en vano procuraremos llegar por tal medio al apetecido fin, miéntras no se establezcan tambien de una manera eficaz y estable para la separacion ó destitucion de los empleados. Ínterin sea dado á un ministro declarar cesante sin ninguna consideracion á cualquier funcionario benemérito, condenándolo en su vejez á los horrores de la miseria en premio de su modesta y honrada laboriosidad, y dejando sin pan á sus hijos, sólo por disponer de un destino con que tapar la boca á tal elector trapisondista ó diputado influyente, no habrá modo de organizar una administracion tan ordenada y celosa como hace falta para obtener los buenos frutos que la Nacion tiene derecho á exigir de los partidos que descaradamente la benefician en interes propio.

Comparando las categorías en que necesariamente ha de buscar hoy el Go-

bierno los consejeros de Estado, con las que determinaba para el mismo fin la Ley orgánica del Consejo Real, conócese á primera vista el propósito de realzar y autorizar la Corporacion colocada á la cabeza de cuantas ahora constituyen la máquina administrativa. Para más remachar el clavo en tal sentido, concédesele facultad de examinar, ántes de dar posesion al consejero nombrado, si su nombramiento se ajusta á lo prescrito; ordenando que si hay duda en ello la eleve al Gobierno, y suspenda la posesion hasta que éste resuelva lo conveniente.

El Consejo de Estado conoce de los negocios de su competencia *en pleno*, en *sala de lo Contencioso* y *en Secciones*, no pudiendo deliberar en el primer caso sin la concurrencia de diez y siete vocales, ni en ningun otro sin la mayoría de la Seccion que haya preparado el dictámen. Las secciones son seis; y salvo la de lo Contencioso, cuyos miembros todos han de ser letrados, tendrán un consejero con este carácter la de Guerra y Marina y la de Hacienda; dos la de Gobernacion y Fomento y la de Ultramar, en la que ademas habrá siempre dos individuos que hayan servido en aquellas posesiones, y tres la de Estado y Gracia y Justicia.

Aprovechando las lecciones de la experiencia, y animada del espíritu de que se ha hecho mérito, la ley vigente señala cómo han de constituirse anualmente las Secciones, quién ha de presidirlas en todos los casos, y quién al Consejo pleno; de qué modo se constituirá éste en sala de lo Contencioso para la resolucion final de los negocios contencioso-administrativos en que haya informado tambien en pleno, ó de los que se lleven á él por recurso de revision; qué número de vocales se necesita para que haya acuerdo y para formar la sala de lo Contencioso; qué condiciones han de tener las personas á que se confieran los cargos de fiscal y de secretario, con los trámites que se han de seguir para su nombramiento y separacion; y por último, á qué órden ha de acomodarse la distribucion en las diversas clases y secciones de los oficiales y aspirantes; qué reglas se han de observar para su nombramiento y ascenso, y cuáles para el de los dos tenientes fiscales letrados que habrá á las órdenes del fiscal de lo Contencioso, con sueldo el uno de treinta y dos mil reales y el otro con el de veintiseis mil.

En cuanto á las atribuciones del Consejo de Estado y al deslinde de los asuntos de que ha de conocer en pleno ó en Secciones, la ley que actualmente rige reproduce con algunas modificaciones lo dispuesto en la del Consejo Real y en el Decreto de 22 de Setiembre de 1845. Entre esas modificaciones merecen especial mencion las que ordenan que se oiga al Consejo en pleno sobre suple-

mentos de crédito, créditos extraordinarios ó trasferencias de créditos, cuando no se hallan reunidas las Córtes, y sobre la admision ó denegacion de la via contenciosa contra las resoluciones de los ministros de la Corona ó de los directores generales de los diferentes ramos de la Administracion civil ó militar que causen estado.

Sobre el modo de proceder en los negocios contenciosos y gubernativos, tambien acepta la ley del Consejo de Estado las bases establecidas en la del Real, ampliadas extensamente en los reglamentos y disposiciones por que se rigió éste, y que permanecerán en vigor miéntras no se publique la ley de procedimientos de que habla el artículo setenta de la orgánica de 17 de Agosto. En 19 de Octubre de 1860 adiciónase el Reglamento de 30 de Diciembre del 46 con nuevas prescripciones encaminadas á mejorar la organizacion y procedimientos de la *sala contenciosa*, y á dictar reglas sobre el que se ha de seguir en las demandas contra las resoluciones del Gobierno ó de las Direcciones generales. Recientemente se ha publicado el Reglamento para el régimen interior del alto Cuerpo administrativo, aprobado por Real decreto de 30 de Junio de 1861, y modificado por Reales órdenes de 16 de Julio de 1863, 28 de Enero y 29 de Octubre de 1864, y 4 de Febrero de 1865.

No concluiré esta breve reseña histórica, hecha con ménos estudio y sosiego del que exigia la importancia del asunto, sin recordar aquí unas palabras oportunísimas del Señor Colmeiro: "No conviene que el Consejo Real (dice el »ilustrado tratadista de Derecho administrativo español) [1] participe del carácter »veleidoso y tal vez agresivo de la política, sino que sea de índole esencial»mente administrativa; así sus trabajos serian constantes, sus estudios prolijos, »uniforme su marcha y económica la institucion. Así tambien, respetados los »consejeros por su imparcialidad en medio de las contiendas políticas, podrian »oponer al espíritu de novedad una resistencia pasiva, cierta fuerza de inercia »que, sin embarazar la marcha del Gobierno, le sirviese de contrapeso." Desgraciadamente la política (ó la pasion ciega que por pudor solemos encubrir todavía con aquel nombre) ha hecho sentir más de una vez su maléfico influjo en el alto Cuerpo á que se alude, debiendo á ella su separacion forzada ó voluntaria no pocos consejeros, en menoscabo de la autoridad y prestigio de la institucion. ¡Quiera el Cielo darnos en lo sucesivo mayor cordura, ya que hasta ahora no hemos reparado mucho en los males que se siguen de atropellar toda

[1] Tomo I, págs. 183 y 184.

consideracion, áun tratándose de instituciones tan útiles y respetables! Imitar y halagar á los malos, porque son muchos, puede convenir en momentos dados al interes bastardo y pasajero de los partidos; pero es extremo vicioso y perjudicial, de que deben siempre huir aquellos á quien confia la Providencia el gobierno de los pueblos.

Madrid 21 de Setiembre de 1865.

MANUEL CAÑETE.

FIN DEL APÉNDICE Y DE LA OBRA.

ÍNDICE

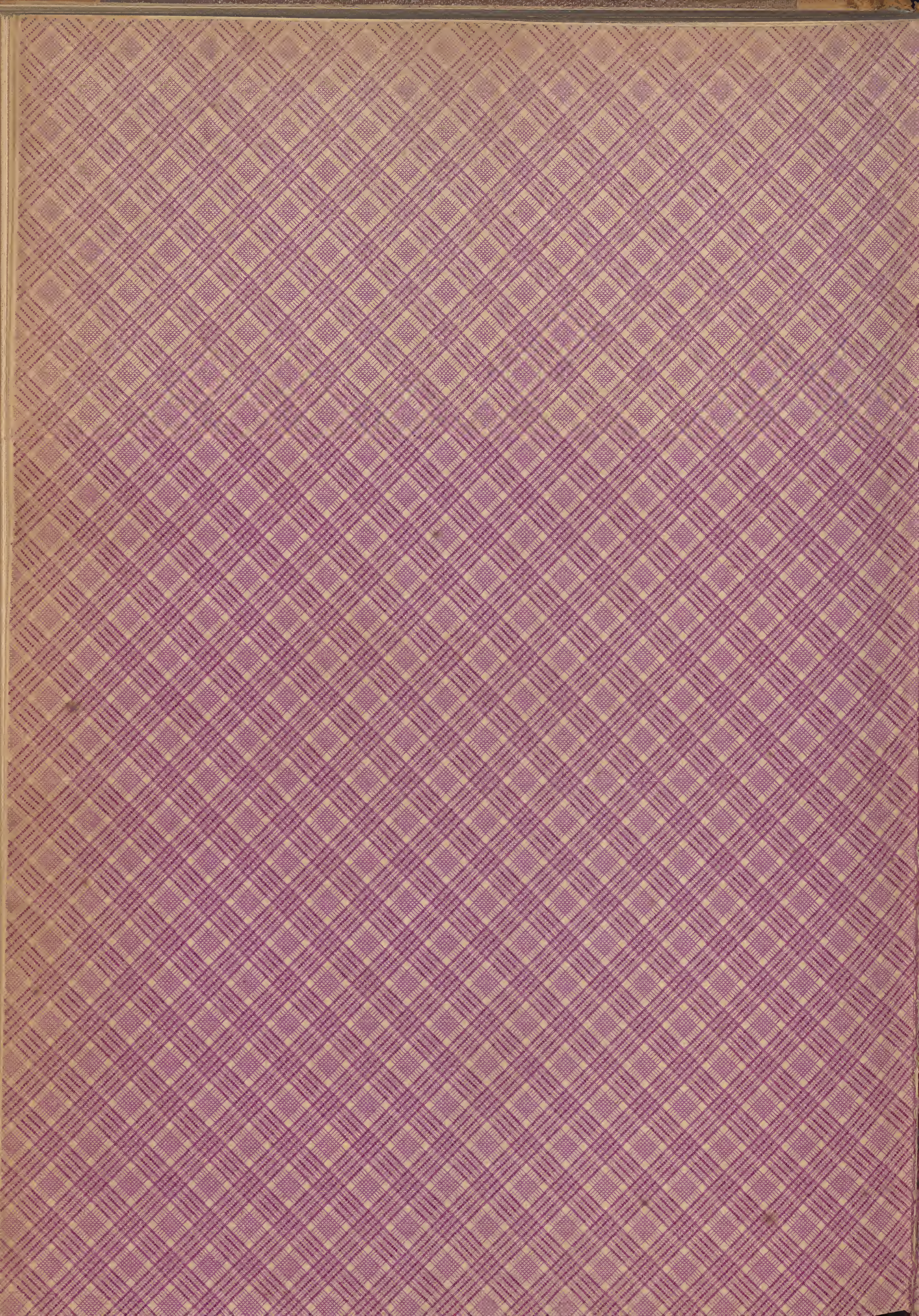
DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE APÉNDICE.

PAGINAS.

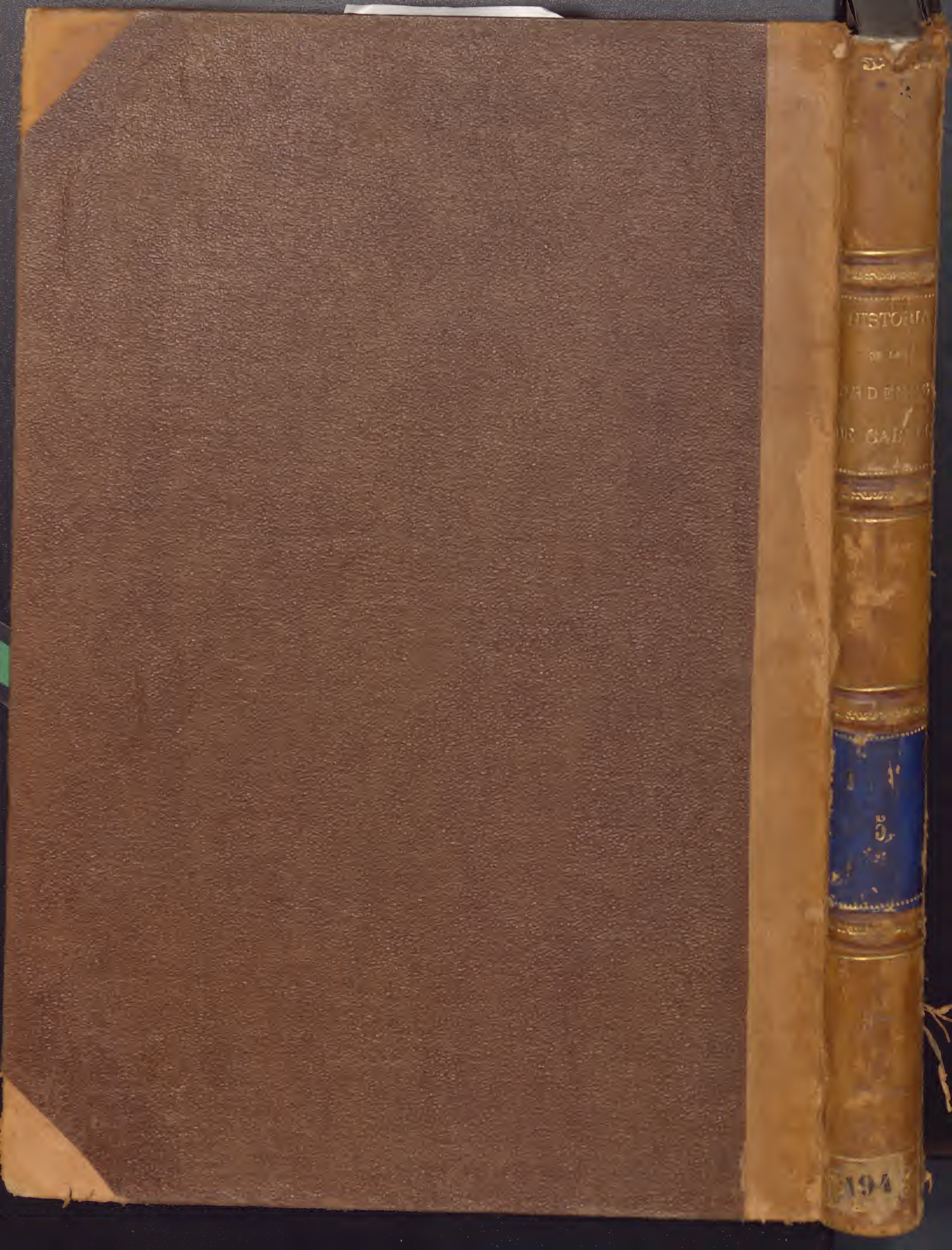
LÁMINAS,

Y PERSONAJES QUE REPRESENTAN.

ADICION AL TOMO SEGUNDO.




A 3194
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
600704162
i26571067


HISTORIA
5
194